Región de Murcia
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Dirección General de Territorio y Vivienda

TOMO V

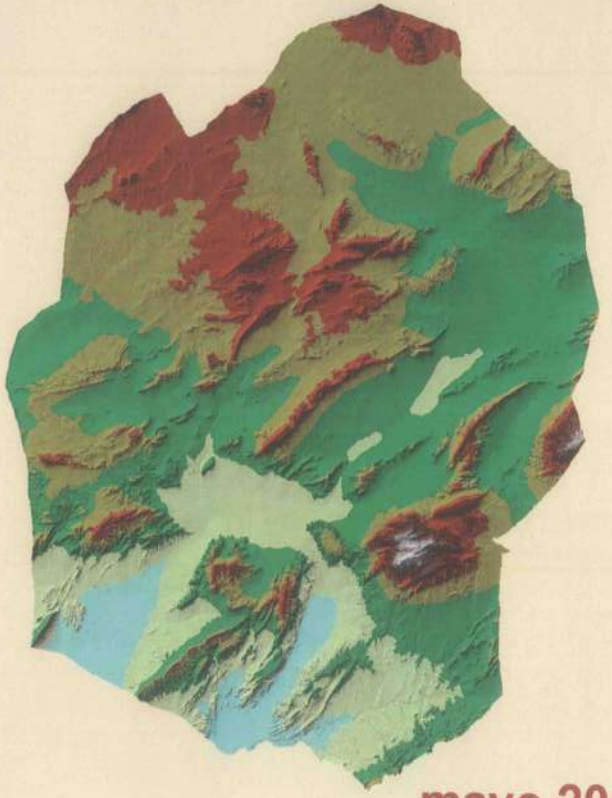








Directrices de Ordenación y Plan de Ordenación Territorial de la Comarca del Altiplano de la Región de Murcia



Informe de Sostenibilidad Ambiental

mayo 2010









El presente documento, denominado "Informe de Sostenibilidad Ambiental" de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Altiplano de la Región de Murcia, fue aprobado inicialmente por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en fecha 18 / 05 / 2010. Esta integrado por 104 pags. y 58 planos debidamente foliados y sellados.

Murcia, 7 de junio de 2010

Fdo.: Luis Pérez Almansa
Jefe de Servicio Jurídico Administrativo de la Dirección General de Territorio y Vivienda

Índice

1. ANTECEDENTES 3
1.1. Contenidos del Informe de Sostenibilidad Ambiental 4
1.2. Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica 4
2. CONSULTAS REALIZADAS 5
3. PLANIFICACIÓN Y OBJETIVOS PRINCIPALES DE LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO 6
3.1. Ámbito territorial 6
3.2. Objetivos principales de las Directrices de Ordenación y Plan de Ordenación Territorial de la Comarca del Altiplano de la Región de Murcia 6
4. OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL FIJADOS EN LOS ÁMBITOS INTERNACIONAL, COMUNITARIO O NACIONAL, ASÍ COMO REGIONAL O LOCAL, QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL MISMO Y RELACIÓN CON OTROS PLANES O PROGRAMAS CONEXOS. 8
4.1. Identificación y relación con otros planes e instrumentos de ordenación territorial 8
4.1.1. Instrumentos de ordenación territorial jerárquicamente superiores 8
4.1.2. Instrumentos de ordenación territorial jerárquicamente similares 11
4.2. Objetivos de protección ambiental que se han tenido en cuenta en la elaboración del Plan de Ordenación 12
4.3. Justificación de los usos y actuaciones 14
4.3.1. Justificación de las actuaciones 14
4.3.2. Actuaciones para la consecución del modelo propuesto 16
4.3.3. Suelos protegidos por el Plan de Ordenación Territorial 18
4.4. Identificación y ubicación de los supuestos de Evaluación de Impacto Ambiental 19
4.5. Justificación de la integración de medidas relacionadas impuestas en la DIA de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia. 20
4.6. Objetivos de Calidad Acústica para cada área 20
5. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA, PROBABLES EFECTOS SIGINIFICATIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE Y MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, CONTRARRESTAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO EN EL MEDIO AMBIENTE POR LA APLICACIÓN DE LAS DIRECTRICES Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO. 21
5.1. Características Ambientales de la Zona. 21
5.2. Estudio integrado del medio 25
5.2.1. Metodología 25
5.2.2. Definición y Valoración de las Unidades de Integración 25
5.2.3. Capacidad de acogida 27
5.3. Probables efectos significativos en el medio ambiente 30
5.3.1. Edafología, calidad y usos del suelo. Cambios en la productividad y características del suelo y modificaciones del uso del suelo. 30
5.3.2. Hidrológica e Hidrogeología. Dominio Público Hidráulico. Efectos 30
5.3.3. Calidad del aire. Efectos en la contaminación atmosférica 31
5.3.4. Confort sonoro. Incidencia y/o consecuencias en la contaminación acústica 31
5.3.5. Socioeconomía. Salud Pública. Efectos y/o consecuencias en la población, en la economía y en las infraestructuras. Repercusiones o riesgos sobre la seguridad y la salud de las personas 31
5.3.6. Vegetación. Efectos y/o riesgos en la vegetación natural y los aprovechamientos del suelo. 32
5.3.7. Fauna. Efectos y/o riesgos en la fauna 32
5.3.8. Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000 y Hábitats. Efectos. 32
5.3.9. Riesgos naturales y tecnológicos. Efectos. 32
5.3.10. Patrimonio Cultural. Efectos sobre bienes de interés arqueológico, paleontológico, etnográfico o histórico 33
5.4. Evaluación de efectos significativos 34
5.4.1. Metodología 34
5.5. Medidas previstas para prevenir, reducir y contrarrestar cualquier efecto significativo negativo en el medio ambiente por la aplicación del plan 47
5.5.1. Edafología, calidad y usos del suelo. 47
5.5.2. Hidrológica e Hidrogeología. Dominio Público Hidráulico 49
5.5.3. Calidad del aire. 50
5.5.4. Confort sonoro. 50
5.5.5. Vegetación y Fauna 50
5.5.6. Espacios Naturales y ecológicamente sensibles 51
5.5.7. Riesgos naturales y tecnológicos 52
5.5.8. Patrimonio Cultural 53
5.5.9. Vías Pecuarias 54
5.5.10. Montes Públicos 55
5.5.11. Paisaje 55
5.5.12. Modelo Territorial 56
5.5.13. Otros aspectos ambientales. 56
6. ASPECTOS RELEVANTES DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE Y SU PROBABLE EVOLUCIÓN EN CASO DE NO DESARROLLAR LAS DIRECTRICES Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO. 58
6.1. Aspectos relevantes de la situación actual 58
6.2. Probable evolucion del medio ambiente en caso de no desarrollar las directrices de ordenación y plan de ordenación del territorio. 59
7. RESUMEN DE LA SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS PREVISTAS 61
7.1. Escenarios Alternativos 61
7.1.1. Escenario 1: Hegemonía económica y Funcional de Yecla 61
7.1.2. Escenario 2: Fortalecimiento de los vínculos entre Jumilla y Yecla 61
7.1.3. Escenario 3: Desarrollo equilibrado del territorio y su conexión dentro y fuera de la comarca 61
7.2. Seguimiento 64

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

7.2.1. Objetivos del seguimiento 64
7.2.2. Indicadores 64
7.3. Resumen no técnico 65
7.4. Informe sobre la viabilidad económica 66
8. ANEXOS. 67
8.1. Anexo 1. Propuesta de medidas y sus Alternativas. 68
8.1.1. Actuaciones Estructurantes de las Directrices de Ordenación 68
8.1.2. Actuaciones Estratégicas de las Directrices de Ordenación 70
8.1.3. Actuaciones Territoriales del Plan de Ordenación Territorial 72
8.1.4. Acciones Dinamizadoras del Plan de Ordenación Territorial 73
8.2. Anexo 2. Inventario Ambiental. 77
8.2.1. Edafología, calidad y usos del suelo 77
8.2.2. Hidrología e hidrogeología 78
8.2.3. Calidad del aire. 80
8.2.4. Confort sonoro 81
8.2.5. Vegetación 81
8.2.6. Fauna 84
8.2.7. Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000 y Hábitat. 85
8.2.8. Montes de Utilidad pública 89
8.2.9. Vías pecuarias 90
8.2.10. Paisaje 91
8.2.11. Patrimonio Cultural 94
8.2.12. Socioeconomía. Salud Pública 99
8.2.2. Riesgos naturales y tecnológicos 102
8.3. Anexo 3. Cartografía. 104
01. Situación
02. Alternativa escogida
03. Zonificación Territorial
04. Hidrología e hidrogeología
05. Vegetación
06. Paisaje
07. Usos del suelo
08. Espacios Naturales Protegidos
09. Zona Dominio Público
10. Riesgos
11. Efectos

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Dirección General de Territorio y Vivienda
Región de Murcia

1. ANTECEDENTES

Buena parte de los tratados internacionales en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible, incluido también el derecho ambiental incluyen la exigencia de una evaluación ambiental de las actividades que probablemente vayan a causar impacto negativo sobre el medio ambiente.

En esta línea de actuación se incorporó a nuestro derecho interno el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, este instrumento ha mostrado sus carencias cuando se trata de evitar o corregir los efectos ambientales en el caso de las tomas de decisión de las fases anteriores a la de proyectos.

En ese sentido se introduce en la legislación básica estatal la Ley 9/2006, de 28 de Abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, también conocida como evaluación ambiental estratégica, como un instrumento de prevención que permita integrar los aspectos ambientales en la toma de decisiones de planes y programas públicos, basándose en la larga experiencia en la evaluación de impacto ambiental de proyectos, tanto en el ámbito de la Administración General del Estado como en el ámbito autonómico, e incorpora a nuestro derecho interno la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

La entrada en vigor de la Ley supone la realización de un proceso de evaluación ambiental estratégica de los planes y programas que elaboren y aprueben las distintas Administraciones públicas. Esta permite la integración del principio de cautela y la necesidad de protección del medio ambiente en las políticas y actividades sectoriales. Y ello para garantizar que las repercusiones previsibles sobre el medio ambiente de las actuaciones inversoras sean tenidas en cuenta antes de la adopción y durante la preparación de los planes y programas en un proceso continuo, desde la fase preliminar de borrador, antes de las consultas, a la última fase de propuesta de plan o programa. Por otro lado, se obtiene un claro beneficio empresarial por la inclusión de la información ambiental en la toma de decisiones al promover soluciones sostenibles, eficaces y eficientes

De acuerdo con esta Ley, tal y como se recoge en su **Articulo 3. Ámbito de aplicación**:

"1. Serán objeto de evaluación ambiental, de acuerdo con esta ley, los planes y programas, así como sus modificaciones, que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente y que cumplan los dos requisitos siguientes:

a) Que se elaboren o aprueben por una Administración Pública.

b) Que su elaboración y aprobación venga exigida por una disposición legal o reglamentaria [...]

2. Se entenderá que tienen efectos significativos sobre el medio ambiente aquellos planes y programas que tengan cabida en alguna de las siguientes categorías:

a) Los que establezcan el marco para la futura autorización de proyectos legalmente sometidos a evaluación de impacto ambiental en las siguientes materias: agricultura, ganadería, silvicultura, acuicultura, pesca, energía, minería, industria, transporte, gestión de residuos, gestión de recursos hídricos, ocupación del dominio público marítimo terrestre, telecomunicaciones, turismo, ordenación del territorio urbano y rural, o del suelo....".

Actualmente, es la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada en su título V la que regula el procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica en el marco de la Región de Murcia, completando a la legislación básica estatal.

Tal y como indica esta Ley en su artículo 101 "*La evaluación de los efectos que determinados planes y programas tienen sobre el medio ambiente se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en la legislación básica estatal, las previsiones del presente título, y las normas de desarrollo reglamentario dictadas por el Estado o la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el ámbito de sus respectivas competencias.*"

Teniendo en cuenta, a través del artículo 104, que los planes y programas son *"[...] el conjunto de estrategias, directrices y propuestas que prevé una Administración pública para satisfacer necesidades sociales, no ejecutables directamente, sino a través de su desarrollo por medio de un conjunto de proyectos*"

Las Directrices de Ordenación Territorial, constituyen un instrumento de ordenación del territorio, de acuerdo con la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia. Constituyen a su vez planes elaborados y aprobados por la Administración Pública

De conformidad con lo mencionado anteriormente, las **Directrices de Ordenación Territorial y Plan de Ordenación Territorial de la Comarca del Altiplano de la Región de Murcia, son objeto del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)**.

1.1. Contenidos del Informe de Sostenibilidad Ambiental

La información mínima que deberá contener el **Informe de Sostenibilidad Ambiental** previsto en el artículo 8 de la Ley 9/2006 será la siguiente:

- Esbozo del contenido, objetivos principales del plan o programa y relaciones con otros planes y programas conexos.
- Aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicar el plan.
- Características ambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa.
- Cualquier problema ambiental existente que sea relevante para el plan o programa.
- Objetivos de protección ambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario o nacional que guarden relación con el plan.
- Probables efectos significativos en el medio ambiente
- Medidas previstas para prevenir, reducir y contrarrestar cualquier efecto significativo negativo en el medio ambiente por la aplicación del plan.
- Resumen de la selección de las alternativas previstas.
- Descripción de las medidas previstas para el seguimiento.
- Resumen no técnico.
- Informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del plan o programa.

Dentro de este contenido mínimo, las cuestiones percibidas como problemáticas por las administraciones e instituciones previamente consultadas se considerarán como aspectos significativos que deben tenerse en cuenta en la realización del ISA y que se recogen el Documento de Regencia emitido por el Órgano Ambiental.

1.2. Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica.

La Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada establece el procedimiento aplicable a la Evaluación Ambiental Estratégica en la Región de Murcia a través de sus artículos 105,106, 107 y 108.

Desde el punto de vista documental, este procedimiento se inicia con la presentación por parte del órgano promotor del Documento de Inicio (D.I), acompañado con el avance del plan, que analice los siguientes aspectos:

a. Los objetivos de la planificación.
b. El alcance y contenido de la planificación, de las propuestas y de sus alternativas.
c. El desarrollo previsible del plan o programa.
d. Los efectos ambientales previsibles.
e. Los efectos previsibles sobre los elementos estratégicos del territorio, sobre la planificación sectorial implicada, sobre la planificación territorial y sobre las normas aplicables.
f. Cuando el plan o programa pueda afectar directa o indirectamente a los espacios de la Red Natura 2000, incluirá también un estudio de afecciones sobre los hábitats y especies a proteger.

Esto permite comunicar al órgano ambiental la iniciación del procedimiento ambiental así como realizar un primera evaluación inicial de los planes o programas sometidos a este procedimiento.

Con esta información y tras consulta a otras Administraciones y entidades presumiblemente afectas por el plan, el órgano ambiental, elabora un Documento de Referencia (DR) que determina la amplitud y nivel de detalle del informe de sostenibilidad ambiental (ISA).

El órgano promotor será el encargado de la elaboración del ISA que elaborará el informe de sostenibilidad ambiental, con el contenido previsto en la legislación básica estatal (Ley 9/2006) y con arreglo a los criterios fijados en el documento de referencia, y de su remisión al órgano ambiental para su sometimiento a la fase de consultas por parte de las Administraciones públicas afectas como al público interesado.

El órgano promotor elaborará un documento donde quede justificado la consideración de las alegaciones y las consultas de la fase previa, elaborando el borrador de la memoria ambiental que remitirá al órgano ambiental, el cual formulará la Memoria Ambiental (MA) definitiva. Este documento recoge la valoración de la integración de los aspectos ambientales realizados durante el proceso de evaluación, el informe de sostenibilidad ambiental y su calidad, el resultado de las consultas y cómo éstas se han tomado en consideración, la previsión de los impactos significativos de la aplicación del plan o programa y establece las determinaciones finales.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

La memoria es preceptiva y se tendrá en cuenta en el plan o programa antes de su aprobación definitiva. El órgano promotor deberá reelaborar, en su caso, la propuesta de plan o programa, tomando en consideración la memoria ambiental suscrita por el órgano ambiental

2. CONSULTAS REALIZADAS

El órgano ambiental, representado por la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, con objeto de determinar la amplitud, el nivel de detalle y el grado de especificación del ISA ha solicitado a las Administraciones Públicas afectadas y público interesado sus comentarios y sugerencias en relación a la problemática ambiental de las Directrices de Ordenación y Plan de Ordenación Territorial de la Comarca del Altiplano de la Región de Murcia.

Con fecha de 28 de Julio de 2009, como prevé el artículo 105 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, la Consejería de Agricultura y Agua, realizó consulta a los siguientes organismos, administraciones, instituciones y asociaciones:

1.- Ayuntamiento de Jumilla

2.- Ayuntamiento de Yecla.

3.- Confederación Hidrográfica del Segura.

4.- Delegación de Gobierno.

5.- Consejería de Sanidad y Consumo.

6.- Consejería de Cultura y Turismo.

7.- Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

8.- Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

9.- Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

10.- Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural.

11.- Dirección General de Emergencias.

12.- Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad.

13.- Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental.

14.- ANSE

15.- ANIDA (Asociación Naturalista para la Investigación y Defensa del Altiplano)

16.- Ecologistas en Acción.

17.- JUNCELLUS (Asociación de Naturalistas de Jumilla)

De los cuales, a la fecha de la realización del Documento de Referencia, se han pronunciado:

1.- Ayuntamiento de Yecla. En su informe de fecha 22 de octubre de 2009 sugieren la realización de un análisis de paisaje completo, la disponibilidad de información sobre el Patrimonio Cultural y sobre la instalación de Parques Eólicos y Plantas Solares.

2.- Confederación Hidrográfica del Segura. En su informe de fecha 28 de agosto de 2009 señalan que los instrumentos urbanísticos y de planificación territorial se someterán al informe de esta Confederación.

3.- Consejería de Cultura y Turismo. La Dirección General de Infraestructuras y Turismo, en su informe de fecha 4 de septiembre de 2009, señalan que no tienen ningún comentario que hacer en cuanto al alcance y contenido ambiental de su evaluación estratégica.

4.- Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, en su informe de 13 de octubre de 2009 adjunta un CD con una relación de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural.

5.- ANIDA. Propone en su informe de fecha 15 de septiembre de 2009, como objetivos generales, apostar por una protección íntegra del paisaje y por la conservación de las diversas áreas con valores ecológicos.

Estas consideraciones han sido tenidas en cuenta en la elaboración del presente Informe de Sostenibilidad Ambiental.

3. PLANIFICACIÓN Y OBJETIVOS PRINCIPALES DE LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO.

3.1. ÁMBITO TERRITORIAL.

El ámbito territorial del trabajo comprende la Comarca del Altiplano, integrada por los municipios de Jumilla y Yecla, con una superficie aproximada de 157.574 Ha, situada en el sector NE de la Región de Murcia.



Figura 1: Ámbito territorial.



Figura 2: Imagen en 3D Comarca del Altiplano.
Fuente: Atlas Global de la Región de Murcia

3.2. OBJETIVOS PRINCIPALES DE LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

El Plan de Ordenación Territorial de la Comarca del Altiplano es el instrumento director y operativo para la regulación de actividades y la coordinación de las políticas urbanísticas y sectoriales, en Desarrollo de las Directrices de Ordenación Territorial de la Comarca del Altiplano, cuya finalidad es fundamentalmente, la elaboración de un Modelo Territorial Sostenible para la Ordenación y Gestión Integral de la Comarca del Altiplano.

El estudio de las debilidades y fortalezas territoriales, realizados a través de diagnósticos territoriales sobre cada uno de los elementos que configuran la estructura territorial (medio físico-natural, sistema urbano, sistema socio-económico, sistema de equipamientos, sistema de transportes y comunicaciones, sistema de infraestructuras del territorio y actividad turística), permite la identificación de una serie detallada de déficits territoriales.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

Partiendo de dichos déficits y de acuerdo con la Estrategia Territorial Europea (ETE), se obtienen unos principios básicos a alcanzar mediante el Modelo Territorial propuesto:

- Equilibrar la estructura territorial comarcal con el desarrollo de un modelo policéntrico y equilibrado de asentamientos, la compatibilización y el desarrollo armónico de los planeamientos de carácter municipal, y el reforzamiento de los flujos y relaciones intracomarcales.
- Reforzar la integración de la Comarca, en el contexto regional, nacional y europeo, prioritariamente con la mejora de las funciones de accesibilidad y comunicación.
- Orientar y promocionar un desarrollo territorial sostenible basado en la utilización racional del espacio y la compatibilidad entre usos del territorio, la conservación activa de los espacios y bienes protegidos, y el mantenimiento y puesta en valor de los paisajes rurales como activos de primer orden.
- Mejorar la calidad de vida de la población mediante el favorecimiento del desarrollo económico endógeno en las zonas rurales, la mejora de la dotación en equipamientos y servicios básicos, mejora de la accesibilidad y la movilidad, y la promoción de los sectores económicos generadores de empleo, así como el desarrollo turístico cualificado e integrado en el entorno.

En virtud de estos principios y concretando al ámbito territorial de la Comarca del Altiplano, los objetivos a conseguir con dicho Modelo Territorial deben ser los siguientes:

- Sostenibilidad eficiente, mediante
  - Una organización coherente de usos y actividades para un desarrollo armónico y sostenible.
  - Una mayor protección y revalorización del paisaje.
  - Ordenación activa de recursos naturales y regeneración del medio físico.
  - Una rehabilitación y redotación de los núcleos tradicionales.
  - Un desarrollo turístico cualificado e integrado en el entorno.
- Reequilibrio territorial, mediante
  - Mejora de la calidad de vida de la población.
  - Dotación de accesibilidad adecuada a las áreas marginales y de movilidad, con el fin de conseguir la vertebración económica de las zonas de la comarca, a la vez que una cohesión entre los núcleos, mediante una estrategia integrada de sistemas de transporte.
  - Jerarquización de los distintos núcleos, caracterizados por una escasa especialización funcional.
  - Infraestructuras y dotaciones.
  - Mejora de las infraestructuras básicas del territorio (saneamiento, depuración y control de residuos, energía, redes telemáticas.
  - Redotación homologable de los recursos hídricos.
- Coordinación y concertación.
  - Entre las distintas administraciones en lo referente a políticas sectoriales y urbanísticas.

Por otro lado, el Modelo Territorial propuesto marca unos objetivos concretos con vocación claramente ambiental, ya que pretende reorientarse hacia un modelo de desarrollo sostenible, promoviendo:

- Recuperación de espacios degradados.
- Puesta en marcha de políticas de protección de espacios de especial valor.
- Mejora de la accesibilidad al recurso hídrico.
- Gestión sostenible del agua.
- Puesta en valor del patrimonio natural y cultural, a través de un desarrollo urbanístico sostenible.
- Conservación, desarrollo y gestión del patrimonio natural y los paisajes culturales.
- Reducir la dependencia externa incorporando fuentes de energía renovable al mix de generación autonómico.
- Favorecer la disminución del consumo energético mediante el uso eficiente de la energía.

4. OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL FIJADOS EN LOS ÁMBITOS INTERNACIONAL, COMUNITARIO O NACIONAL, ASÍ COMO REGIONAL O LOCAL, QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL MISMO Y RELACIÓN CON OTROS PLANES O PROGRAMAS CONEXOS.

4.1. IDENTIFICACIÓN Y RELACIÓN CON OTROS PLANES E INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN TERRITORIAL

Las Directrices de Ordenación y el Plan de Ordenación Territorial de la Comarca del Altiplano son un instrumento de ordenación del territorio contemplados dentro de la Ley del Suelo de la Región de Murcia. Esta Ley establece instrumentos y mecanismos de ordenación del territorio. Dentro de los instrumentos definidos en esta ley se establecen, por orden de prevalencia:

- Las Directrices de Ordenación Territorial.
- Los Planes de Ordenación Territorial.
- Los Programas de Actuación Territorial.
- Los Planes de Ordenación del Litoral.
- Las Actuaciones de Interés Regional.

Según el artículo 19, la ejecutividad de las propuestas y efectos de estas "[...] vincularán a todas las administraciones públicas y a los particulares, en los términos establecidos en los mismos, prevaleciendo siempre sobre las determinaciones del instrumento de rango inferior y sobre los planes urbanísticos municipales que, en caso de contradicción, deberán adaptarse en plazo y contenido a lo dispuesto en aquellos."

Por lo tanto, la aprobación de estos instrumentos de ordenación conllevará la modificación de los instrumentos de ordenación jerárquicamente inferiores, en aquellos aspectos en los que entren en contradicción, para su adaptación a lo dispuesto en las Directrices de Ordenación y Plan de Ordenación de la Comarca del Altiplano.

Por otro lado, cabe distinguir las directrices o estrategias que fijan los objetivos de los instrumentos de ordenación, y los planes jerárquicamente relacionados, con el objeto de identificar la coherencia del modelo territorial propuesto con los objetivos de los diferentes instrumentos y planes relacionados.

4.1.1. Instrumentos de ordenación territorial jerárquicamente superiores

La reflexión llevada a cabo, en un contexto europeo, por conseguir un desarrollo territorialmente más equilibrado y sostenible ha supuesto un impulso para la ordenación territorial al introducir la necesidad de una dimensión europea en las políticas territoriales, tanto a la escala nacional como regional, pero también una dimensión más territorial de las políticas sectoriales, y en particular de la ambiental. Así, se han dictado una serie de acuerdos, convenios, tratados, declaraciones, etc. entre los que cabe destacar:

A. *Estrategia Territorial Europea, E.T.E (1999).*

La Estrategia Territorial Europea ETE, acordada en la reunión informal de ministros responsables de ordenación del territorio en Potsdam en mayo de 1999, constituye un marco adecuado de orientación para las políticas sectoriales con repercusiones territoriales de la Comunidad y de los Estados miembros, así como para las autoridades regionales y locales, a fin de conseguir un desarrollo equilibrado y sostenible del territorio europeo.

- Un sistema urbano más equilibrado y policéntrico y una nueva relación campo-ciudad: ciudades y regiones urbanas dinámicas, atractivas y competitivas; desarrollo endógeno, diversidad y eficacia de los espacios rurales; asociación entre ciudad y campo.
- La igualdad de acceso a las infraestructuras y al conocimiento: accesibilidad; utilización eficaz y sostenible de las infraestructuras, difusión de la innovación y el conocimiento
- Una gestión prudente y desarrollo del patrimonio natural y cultural de Europa: conservación y desarrollo del patrimonio natural, gestión de los recursos hídricos, gestión del patrimonio y los paisajes culturales

Así, se busca armonizar las exigencias sociales y económicas del desarrollo con las funciones ecológicas y culturales del territorio y contribuir a un desarrollo sostenible y equilibrado a gran escala caracterizado por la cohesión económica y social, la conservación de los recursos naturales y del patrimonio cultural y la competitividad más equilibrada del territorio europeo.

El Modelo Propuesto y las propuestas que derivan de ello, se ajustan plenamente a los principios generales que le son aplicables:

- Equilibrar la estructura territorial comarcal con el desarrollo de un modelo policéntrico y equilibrado de asentamientos, la compatibilización y el desarrollo armónico de los planeamientos de carácter municipal, y el reforzamiento de los flujos y relaciones intracomarcales.
- Reforzar la integración de la Comarca, en el contexto regional, nacional y europeo, prioritariamente con la mejora de las funciones de accesibilidad y comunicación.
- Orientar y promocionar un desarrollo territorial sostenible basado en la utilización racional del espacio y la compatibilidad entre usos del territorio, la conservación activa de los espacios y bienes protegidos, y el mantenimiento y puesta en valor de los paisajes rurales como activos de primer orden.

Mejorar la calidad de vida de la población mediante el favorecimiento del desarrollo económico endógeno en las zonas rurales, la mejora de la dotación en equipamientos y servicios básicos, mejora de la accesibilidad y la movilidad, y la promoción de los sectores económicos generadores de empleo, así como el desarrollo turístico cualificado e integrado en el entorno.

B. *Perspectiva Europea de Ordenación del Territorio (PEOT)*

Los objetivos establecidos por la Perspectiva Europea de Ordenación Territorial (PEOT) 1997, persiguen la consecución de tres fines fundamentales: la *cohesión económica y social, la conservación de los recursos naturales y del patrimonio cultural y la competitividad más equilibrada del territorio europeo.*

Dichos objetivos que establecen el marco general de actuación, para que los procesos de ordenación del territorio tengan lugar de una manera equilibrada y sostenible en el territorio de la Unión servirán de base para sustentar las Directrices de Ordenación Territorial de la Comarca del Altiplano, y quedan enumerados a continuación:

- **Un sistema urbano más equilibrado y policéntrico y una nueva relación campo-ciudad**: ciudades y regiones urbanas dinámicas, atractivas y competitivas; desarrollo endógeno, diversidad y eficacia de los espacios rurales; asociación entre ciudad y campo.
- **La igualdad de acceso a las infraestructuras y al conocimiento**: accesibilidad; utilización eficaz y sostenible de las infraestructuras, difusión de la innovación y el conocimiento
- **Una gestión prudente y desarrollo del patrimonio natural y cultural de Europa**: conservación y desarrollo del patrimonio natural, gestión de los recursos hídricos, gestión del patrimonio y los paisajes culturales

Estos objetivos se tendrán en cuenta a la hora de elaborar el diagnóstico de la comarca del Altiplano, en base al cumplimiento de los mismos en el modelo territorial actual y percibido y en el modelo tendencial definido.

C. *Principios Directores para el Desarrollo Territorial Sostenible del Continente Europeo*

Para la valoración del desarrollo territorial sostenible en la comarca del Altiplano, es preciso previamente definir los **principios en los que se basa la política de ordenación sostenible en Europa**[1], que extrapolado al territorio que nos ocupa nos permitirá evaluar la situación actual en materia de sostenibilidad de la comarca.

Los principios para un desarrollo territorial sostenible tienen en cuenta, en coherencia con el concepto de sostenibilidad, las necesidades de todos los habitantes de las regiones europeas sin comprometer los derechos fundamentales de las futuras generaciones.

Objetivos PEOT

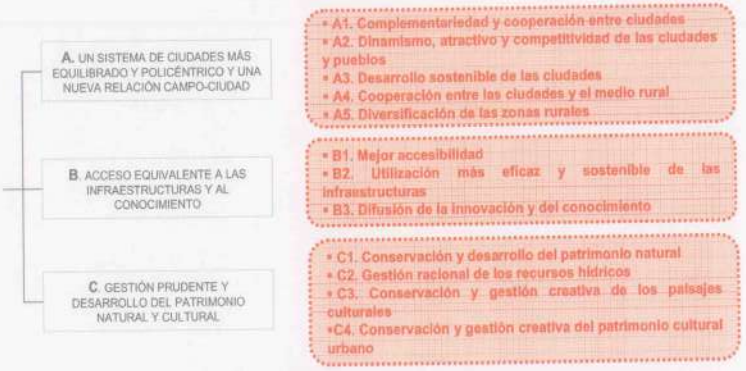


Figura 3. Objetivos de la Perspectiva Europea de Ordenación del Territorio (PEOT).

Principios de una política de ordenación sostenible para Europa

- **S1. Promoción de la cohesión territorial mediante un desarrollo socioeconómico más equilibrado y de la mejora de la competitividad.**
- **S2. Fomento del desarrollo generado por las funciones urbanas y mejora de las relaciones campo-ciudad**
- **S3. Promoción de una accesibilidad más equilibrada.**
- **S4. Desarrollo del acceso a la información y el conocimiento.**
- **S5. Reducción de las agresiones al medio ambiente**
- **S6. Valoración y protección de los recursos y del patrimonio natural**
- **S7. Valoración del patrimonio cultural como factor de desarrollo.**
- **S8. Desarrollo de los recursos energéticos y mantenimiento de la seguridad.**
- **S9. Promoción de un turismo de calidad y sostenible**
- **S10. Limitación preventiva de los efectos de las catástrofes naturales.**

Figura 4. Principios Directores para el Desarrollo Territorial Sostenible del Continente Europeo

[1] Principios directores para el Desarrollo territorial sostenible del Continente Europeo. Hannover, 7 y 8 de septiembre de 2000.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

D. *Plan estratégico de desarrollo de la Región de Murcia 2007-2013*

El trabajo de definición de las Directrices de Ordenación y Plan de Ordenación territorial ha de encontrarse en consonancia con los objetivos de la Región de Murcia de manera coherente para que se establezcan las sinergias oportunas que permitan un mejor y mayor desarrollo de la comarca en el futuro.

La estrategia definida se resume en cinco grandes objetivos estratégicos que a su vez se desarrollan en veinticinco objetivos intermedios. De estos objetivos se destacan por encima de los demás tres aspectos diferenciales:

- La insuficiencia de agua de la región, que condiciona la capacidad de crecimiento económico de creación de empleo de calidad.
- La educación como elemento clave para transformar la sociedad en una de las más innovadoras y prósperas.
- La calidad ambiental y el desarrollo territorial equilibrado e inteligente.

En definitiva, se trata de alcanzar la competitividad del territorio mediante el cumplimiento de los objetivos que permitan la sostenibilidad ambiental, social y económica de la comarca.

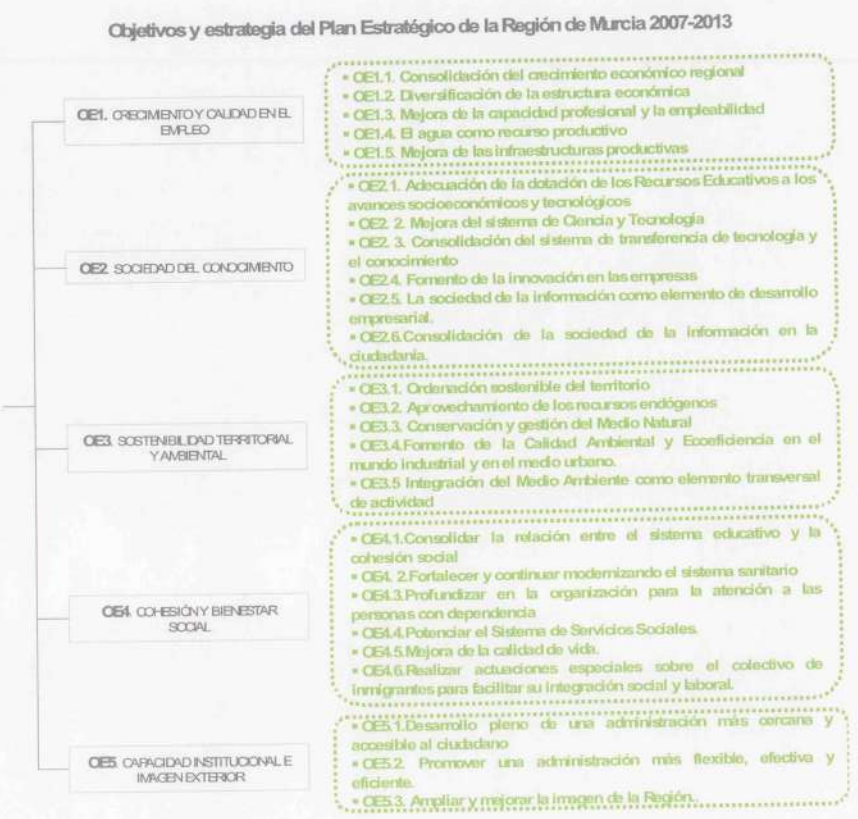


Figura 5. Objetivos y Estrategia del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007-2013

4.1.2. Instrumentos de ordenación territorial jerárquicamente similares.

A. *Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia*

Las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia marcan una serie de principios básicos para la gestión y urbanización del suelo destinado a actividades industriales, su desarrollo y gestión. Así sus objetivos estratégicos pasa por:

- Consolidación del proceso hacia la madurez del modelo de suelo industrial.
- Homologación de los espacios industriales de la Región, en un marco de cualificación y eficiencia, competitivo en el marco europeo.
- Concertación territorial de la oferta de suelo y resolución ordenada de las demandas.
- Recualificación del parque de suelo industrial e integración en un modelo urbano-territorial.
- Reserva de suelos a largo plazo, compatibles con la ordenación de un territorio sostenible.
- Preservar las áreas más capacitadas y estratégicas y excluir del desarrollo industrial las áreas frágiles o incompatibles.

En estas Directrices se proponen nuevas Zonas Industriales nuevas o existentes de carácter comarcal o zonal, entre las que se encuentran:

- Zona Industrial de Jumilla (Jumilla)
- Zona Industrial del Polígono del Mármol (Jumilla)
- Zona Industrial de Las Teresas (Yecla)

B. *Plan de Residuos Urbanos y de Residuos No Peligrosos de la Región de Murcia*

El Plan de Residuos Urbanos y de Residuos No Peligrosos de la Región de Murcia tiene por meta cumplir e incorporar las prioridades y criterios establecidos, en el ámbito de los residuos urbanos y no peligrosos, en la Ley 10 de 21 de abril de 1998, de Residuos, y en la Ley 11/1997, de 24 abril 1997, de Envases y Residuos de Envases, derivados de lo establecido por la Unión Europea en materia de residuos y, en particular, de lo contenido en la Directiva 91/156/CEE y en la Directiva 94/62/CE, respectivamente, en las que se establece la obligatoriedad por parte de las autoridades competentes de formular planes de gestión de residuos, además de continuar con los esfuerzos de protección del medio ambiente iniciados con la promulgación de la Ley 1/1995 de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia derogada actualmente por la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada .

C. *Plan General de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas de la Región de Murcia*

El marco legal básico en el que se desenvuelven las actuaciones objeto del presente Plan General de Saneamiento está conformado por la Directiva Comunitaria 91/271/CEE y la correspondiente legislación de trasposición, la Ley de Aguas y sus reglamentos, especialmente el correspondiente al Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Por parte de la Comunidad Autónoma la normativa en esta materia corresponde a la Ley 3/2000 de Saneamiento y Depuración, la Ley 4/2009 de 14 de marzo de Protección Ambiental Integrada, el Decreto 16/1999 de 22 de abril sobre vertidos de aguas residuales industriales al alcantarillado, y las Ordenes de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente sobre Aglomeraciones Urbanas y de definición de Zonas Sensibles.

D. *Planes de Ordenación de los Recursos Naturales*

Los Planes de ordenación de los recursos naturales son instrumentos flexibles que permitirán, con diversos nivel de intensidad, un tratamiento prioritario e integral en determinadas zonas para la conservación y recuperación de los recursos, espacios naturales y especies a proteger.

Las disposiciones contenidas en estos Planes constituirán un límite para cualesquiera otros instrumentos de ordenación territorial o física, prevaleciendo sobre los ya existentes, condición indispensable si se pretende atajar el grave deterioro que sobre la naturaleza ha producido la acción del hombre.

Actualmente en la **Comarca del Altiplano** se encuentran:

- Sierra del Carche. Aprobado definitivamente por Decreto (Decreto nº 69/2002, de 22 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de "El Carche")
- Sierra de Salinas. Aprobado inicialmente. (La Orden de 3 de julio de 2002, por la que aprueba inicialmente el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Salinas.)

Los instrumentos (planes u otras medidas) a través de los cuales se dé cumplimiento a los extremos referidos en el artículo 6.1 de la Directiva Hábitat considerarán en su formulación los PORN e instrumentos de gestión de los Espacios Naturales Protegidos.

Para los planes y proyectos que puedan afectar directa o indirectamente a un lugar de la Red Natura 2000 (LICs y ZEPAs), se realizará una evaluación de sus repercusiones sobre el lugar, de acuerdo a lo establecido en su legislación aplicable.

E. *Varios*

Los objetivos marcados por el Plan Energético Regional en relación a la utilización de energías renovables, deberán ser asumidos y contemplados por los planes y proyectos a ejecutar en el ámbito de la Comarca del Altiplano.

En materia de Accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, se llevará a cabo según lo dispuesto en los artículos 31, 51 y 52 del Decreto n.º 102/2006, de 8 de junio, por el que se aprueban las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia.

La conservación, desarrollo y gestión del patrimonio natural y los paisajes culturales se realizará en coordinación con lo dispuesto en las Directrices del Paisaje de la Comarca del Altiplano.

La conservación, y gestión creativa del patrimonio histórico-cultural se desarrollará conforme lo dispuesto en la Ley 4/2007, de 16 de marzo de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los instrumentos territoriales y de planificación urbanística que se desarrollen en el ámbito de la Comarca del Altiplano deberán tener en cuenta la pertenencia al Dominio Público Autonómico de los Montes incluidos en el Catálogo de Utilidad Pública, y el régimen de usos establecidos en el Artículo. 15 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

La planificación de los equipamientos comerciales deberá estar condicionada a la Ley 11/2006 de 22 de diciembre, sobre Régimen del Comercio Minorista y Plan de Equipamientos comerciales de la Región de Murcia, o la que en su defecto la sustituya.

4.2. Objetivos de protección ambiental que se han tenido en cuenta en la elaboración del Plan de Ordenación

Las Directrices establecen las orientaciones básicas para la ordenación del medio físico y los recursos naturales, atendiendo a los principios establecidos en el Modelo Territorial, y asumiendo los principios orientadores definidos por:

A. *Convenio sobre Diversidad Biológica*

Acuerdo aprobado en la Cumbre de la Tierra celebrada en 1992 en Río de Janeiro, donde se desarrolla una estrategia exhaustiva de **desarrollo sostenible** que atienda a nuestras necesidades y al mismo tiempo permita legar a las generaciones futuras un mundo sano y viable. Los acuerdos fundamentales aprobados en Río fueron los Convenios internacionales sobre Cambio Climático y Desertificación, un Acuerdo Global sobre Bosques, y el Convenio sobre Diversidad Biológica (CBD). Los principales objetivos del Convenio son:

- La conservación de la diversidad biológica;
- El uso sostenible de sus componentes; y
- El reparto justo y equitativo de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos.

B. *Estrategia europea en materia de biodiversidad*

Este documento determina las lagunas existentes en la política de conservación en el ámbito de la Comunidad y promueve la diversidad biológica en las políticas comunitarias, complementado así las estrategias, programas y planes de los Estados miembros, con objeto de garantizar la plena aplicación del Convenio. La Estrategia comunitaria, aprobada en 1998, trata de prever, prevenir y atajar las causas de una reducción significativa o de la pérdida de biodiversidad en la fuente.

C. *Estrategia española para la Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica. Ministerio de Medio Ambiente*

Se trata de la ratificación española de la Estrategia europea en materia de biodiversidad. Con ella se pretende conseguir tres objetivos:

- una mayor estructuración de la red de espacios protegidos
- involucrar al sector privado en la en la conservación de la Biodiversidad
- la recuperación de especies amenazadas.

D. *Estrategia Regional para la Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica.*

La Estrategia Regional se estructurará teniendo en cuenta como marco general la **Estrategia Española.** Aprobada en Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2002, esta estrategia se desarrolla a través de unos planes de acción específicos sobre la biodiversidad, unas directrices para otras políticas relacionadas con la biodiversidad y unas acciones de aplicación directa específicas sobre la biodiversidad.

Los objetivos básicos de esta estrategia son

- Fomentar una cooperación entre las partes implicadas.
- Integrar la biodiversidad en las políticas sectoriales e intersectoriales.
- Crear mecanismos de gestión de los recursos naturales.
- Fomentar la investigación, el conocimiento y la formación en materia de biodiversidad.
- Fomentar la participación ciudadana.
- Impulsar la cooperación interterritorial.
- Integrar la conservación de la biodiversidad en la política municipal.

E. *Estrategia Forestal de la Región de Murcia*

Constituye un documento de planificación sectorial que concreta y articula las medidas a adoptar en relación con la gestión sostenible, conservación y restauración del medio natural.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

Los principios esenciales en los que se basa esta estrategia son:

- **Sostenibilidad**. Se define la gestión forestal sostenible como la gestión y uso de los bosques y terrenos forestales de tal forma y con tal intensidad que se mantenga su biodiversidad, productividad, capacidad de regeneración, vitalidad y su potencial de cumplimiento, ahora y en el futuro, de las trascendentes funciones ecológicas, económicas y sociales en los ámbitos local, nacional y global sin causar perjuicios a otros ecosistemas

- **Multifuncionalidad**. La planificación ha de concebirse desde la perspectiva de garantizar, en la medida de lo posible, el cumplimiento indefinido de las múltiples funciones ecológicas, económicas, sociales, recreativas y culturales que cumplen los sistemas forestales.

- **Biodiversidad**. La gestión ha de garantizar de forma prioritaria la conservación de los recursos genéticos representados por las diferentes especies y ecotipos, fomentando la diversidad de los sistemas forestales, de los hábitats y del paisaje.

Los planes y proyectos que afecten a recursos forestales se deberán regir por lo que establezca el Plan de Ordenación de los Recursos Forestales, conforme a lo señalado por la Estrategia Forestal Regional.

Los instrumentos territoriales y de planificación urbanística que se desarrollen en el ámbito de la Comarca del Altiplano deberán tener en cuenta la pertenencia al Dominio Público Autonómico de los Montes incluidos en el Catálogo de Utilidad Pública, y el régimen de usos establecidos en el Artículo. 15 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

F. *Directiva Marco del Agua 2000/60/CE*

A través de esta directiva se establece un marco de actuación comunitario en el ámbito de la política de aguas. En España fue transpuesta al marco legislativo estatal a través de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre de 2000, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que modificó el Texto Refundido de la Ley de Aguas. Los objetivos de esta directiva son:

- La prevención del deterioro adicional y la protección y mejora de los ecosistemas acuáticos, así como de los ecosistemas terrestres dependientes.

- La promoción de los usos sostenibles del agua.

- La protección y mejora del medio acuático.

- La reducción de la contaminación de las aguas subterráneas.

- La paliación de los efectos de inundaciones y sequías.

Así, se establece la obligatoriedad de que los Planes y Proyectos que se desarrollen en la comarca del Altiplano deberán recoger y contemplar los objetivos y criterios definidos en la transposición al derecho español de la *Directiva Marco del Agua 2000/60/CE*.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

4.3. JUSTIFICACIÓN DE LOS USOS Y ACTUACIONES

4.3.1. Justificación de las actuaciones

Por tratarse de instrumentos de ordenación territorial, y no instrumentos de ordenación urbanística, las Directrices de Ordenación y Plan de Ordenación Territorial no están sujetos al cumplimiento de los deberes establecidos en las leyes de planeamiento. Sin embargo, este tipo de instrumentos, tal y como se señala en el Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, deben definir una serie de directrices reguladoras y propuestas que permitan definir una estructura territorial acorde a los objetivos buscados, recogidos en el apartado 3.2 de este documento.

Mediante el diagnóstico efectuado sobre el territorio, que se puede consultar para mayor detalle en el documento Tomo I. INFORMACIÓN TERRITORIAL, ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO del Avance del Plan, ha permitido descubrir que se trata de una comarca caracterizada por su aislamiento, su fisura y fragmentación. Se trata de una comarca dominada por dos núcleos destacados, Yecla y Jumilla, que ejercen su bicefalia sin establecer sinergias entre ambas, porque el Altiplano es la base natural, física, geográfica que sirve de nexo de unión, de conexión a dos municipios que han evolucionado a partir de un origen común e íntimo en dos realidades muy diferentes. La propia tipología y conformación de los asentamientos urbanos favorece dicho alejamiento. Jumilla se mimetiza con las vecinas tierras manchegas, de vocación más vinícola, que la nutre de materias primas y está más vinculada a la tierra. Por otro lado, Yecla se incardina en el activo eje del Vinalopó más relacionado con el carácter fenicio alicantino y más dinámico en transacciones comerciales y de carácter innovador. Ambos se alejan entre sí, y a la vez se alejan de la Región.

Por ello, el Modelo Territorial que se plantea en este Plan favorece una estructura territorial bipolar equilibrada, promoviendo la interrelación positiva de los municipios principales y de estos con las pedanías o núcleos rurales, en busca de las siguientes líneas generales:

- Potenciar las relaciones de la comarca con el resto de ciudades a un nivel geográfico superior, entre la comarca y el resto de la Región de Murcia, resto del país y Europa, mediante el refuerzo de las conexiones entre las redes a nivel regional y local.
- Favorecer la competitividad de la comarca mediante la diversificación de su modelo económico.
- Promover la accesibilidad eficaz y respetuosa con el medio ambiente y la conservación y el desarrollo del patrimonio cultural.
- Establecer medidas efectivas para la gestión racional del ecosistema urbano (agua y energía).
- Sentar las bases para el control de la expansión de las ciudades y para lograr el desarrollo armónico de los planeamientos de carácter municipal.
- Proponer las bases para la creación de una política racional de localización de actividades y de zonas residenciales, con un desarrollo coordinado de infraestructuras y servicios.
- Promover la mezcla de funciones y grupos sociales en el tejido urbano.
- Incentivar el desarrollo territorial de las zonas rurales mediante el desarrollo del potencial rural (agricultura, paisaje, gastronomía, turismo verde...).
- Amortiguar y reducir los desequilibrios territoriales mediante la mejora de las infraestructuras y de los servicios de transporte en los núcleos poblacionales donde la falta de accesibilidad constituye el principal obstáculo al desarrollo económico.
- Brindar el acceso a las tecnologías de la información mediante la mejora de las infraestructuras de comunicaciones.
- Proponer intervenciones específicas en materia de conservación del patrimonio natural a través de las políticas de incidencia territorial.
- Establecer medidas para la gestión racional de los recursos hídricos.
- Articular esfuerzos para conservar los paisajes singulares que representen el atractivo turístico de la comarca.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda



Figura 6. Modelo Territorial. Esquema conceptual

Para ello, se han definido tres **niveles funcionales** con respecto a la jerarquización y complementariedad del sistema de asentamientos:

1. Núcleos de primer orden: *Jumilla, Yecla.*

2. Núcleos de segundo orden: *La Alberquilla, La Alquería, Cañada del Trigo, El Carche, Las Encebras, La Estacada, Fuente del Pino, La Raja, Santa Ana, Torre del Rico y Raspay.*

3. Núcleos de tercer orden: conjuntos rurales o caseríos.

Por otro lado, se identifican tres **áreas funcionales**, entendiendo por áreas funcionales aquellas zonas del territorio que constituyen zonas con comportamiento homogéneo en sus dinámicas socioeconómicas y en sus relaciones con el resto del territorio comarcal, contando con elementos geográficos y físicos comunes que posibilitan una ordenación y desarrollo unitario.

1. Área funcional urbana.

   El área funcional Urbana se concentra en los dos núcleos urbanos de Jumilla y Yecla y su desarrollo periurbano, así como las pedanías de la Alquería, la Estacada y Fuente del Pino de Jumilla y las de Campo Arriba y Campo Abajo de Yecla, que conforman el diseminado residencial en torno al núcleo principal. Son objetivos operativos para el desarrollo territorial de este Área:

   - El fomento del esquema de asentamientos del territorio como una estructura policéntrica equilibrada entre los dos núcleos.
   - El reequilibrio de las funciones entre ambos municipios.
   - El refuerzo del tejido socioeconómico y la función industrial.
   - La incorporación del área a las zonas dinámicas de la Región de Murcia.
   - La integración de la pluralidad multicultural como pilar de desarrollo humano.
   - La conservación, protección y potenciación del patrimonio cultural.

2. Área Funcional rural.

   El área funcional rural abarca un extenso territorio que comprende las planicies incardinadas en los sistemas montañosos que surcan el territorio de suroeste a nordeste. Son objetivos operativos para el desarrollo territorial de este Área:

   - La integración comarcal de los núcleos rurales y pedanías mediante el refuerzo de su identidad y la revitalización de la actividad económica.
   - La conservación del paisaje agrícola mediante la promoción de los productos agrícolas y derivados de elevada calidad y la creación de una estructura de comunicaciones amplia y respetuosa.
   - El apoyo a la modernización de los cultivos y la actividad ganadera en equilibrio con el medio físico.
   - La dotación de infraestructuras que permita la pervivencia y desarrollo armónico y sostenible de los asentamientos poblacionales en el medio rural.

3. Área Funcional Forestal.

   El área funcional forestal se ubica en las alineaciones montañosas y en parte de las áreas naturales que se extienden en la Comarca del Altiplano. Son objetivos prioritarios para el desarrollo territorial de este Área:

   - La protección y conservación activa de los espacios propuestos para formar parte de la futura red Natura 2000, y el desarrollo de medidas que permitan un uso compatible de los citados espacios.

- El establecimiento de conectores ecológicos que permitan disponer de territorios, de extensión y configuración variables, que, debido a su disposición y a su estado de conservación conecten funcionalmente espacios naturales de singular relevancia para la flora o la fauna silvestres, que se encuentren separados entre sí, permitiendo, entre otros procesos ecológicos, el intercambio genético entre poblaciones de especies silvestres o la migración de especimenes de esas especies.

- Una adecuada política de reforestación de estas áreas con objeto de garantizar el establecimiento de masas boscosas estables.

- La regeneración de los espacios degradados, principalmente por la industria extractiva.

- La prevención de incendios forestales.

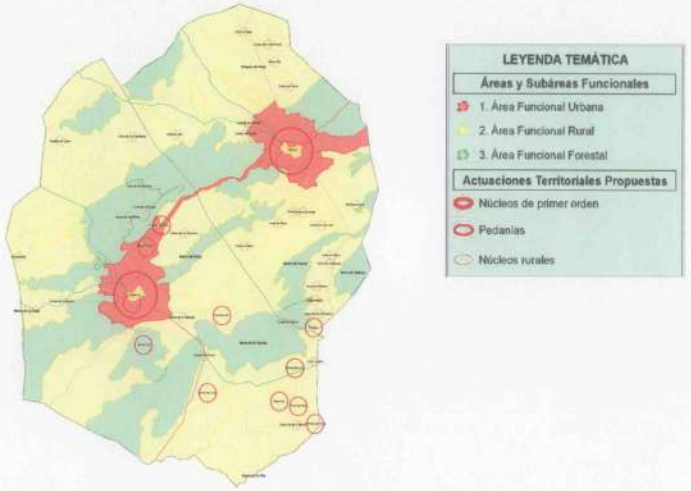


Figura 7. Áreas funcionales y jerarquía de asentamientos

4.3.2. Actuaciones para la consecución del modelo propuesto

Para la consecución del modelo propuesto son necesarias la realización de una serie de medidas que actúen sobre el modelo actual modificando la tendencia natural del territorio, promoviendo un cambio activo hacia el Modelo Territorial acorde con los principios de sostenibilidad y los dimanados de la Estrategia Territorial Europea (ETE). Así mismo, en algunas de las propuestas se especifican alternativas viables que admiten cierta capacidad de elección.

Se han clasificado estas acciones, tanto por su relevancia para la definición del Modelo Territorial, como por su propio carácter, catalogándolas en los siguientes grupos:

1. Actuaciones propuestas por las **Directrices de Ordenación**:
   a. Actuaciones Estructurantes
   b. Actuaciones Estratégicas
2. Actuaciones propuestas por del **Plan de Ordenación Territorial**
   a. Actuaciones Territoriales
   b. Acciones Dinamizadoras

A. *Actuaciones Estructurantes de las Directrices de Ordenación*

Las Actuaciones Estructurantes son aquellas infraestructuras de carácter crítico que versan sobre los elementos y redes que articulan el territorio facilitando la conectividad o el abastecimiento de recursos fundamentales. Tienen entidad supramunicipal y en ocasiones son actuaciones de rango transregional que permiten cohesionar y vertebrar el territorio de forma equilibrada, favoreciendo su inserción en un ámbito territorial de rango superior.

Las Actuaciones Estructurantes resuelven total o parcialmente los objetivos de las Directrices en términos de vertebración y conexión del territorio. Así en el ámbito territorial de la Comarca del Altiplano, las actuaciones Estructurantes tienen dos misiones fundamentales:

- Incrementar la conectividad del territorio.
- Garantizar el binomio vital: agua y energía.

La Comarca del Altiplano siempre se ha caracterizado por ser una Comarca periférica con un cierto aislamiento de los ejes viarios básicos estructurantes de la Región de Murcia, el Corredor Mediterráneo y el eje Madrid-Albacete-Murcia.

Las principales debilidades territoriales que justifican la elección de los ejes estructurantes que demanda el territorio del Altiplano son las siguientes:

- Inexistencia de infraestructuras ferroviaria y aeroportuaria, siendo la carretera la infraestructura de la que dependen todas las comunicaciones del territorio.

- La comarca se encuentra aislada de los ejes viarios básicos estructurantes de la Región de Murcia.

- A nivel suprarregional la comarca se encuentra fuera de las transacciones comerciales del arco mediterráneo por no disponer de carreteras con capacidad suficiente para suponer una alternativa interior al actual eje estructurante del corredor mediterráneo que conecta el levante con Andalucía.

- A nivel de comunicación interna, el estado de conservación de las carreteras secundarias de la comarca del Altiplano es mejorable.

La mejora de la conectividad del territorio constituye una necesidad perentoria para la reubicación del Altiplano en la estructura de ciudades del arco mediterráneo, por lo que los objetivos de estas actuaciones pasan por potenciar la comunicación del Altiplano con un ámbito territorial supracomarcal así como potenciar la comunicación interior de los núcleos principales con la red de pedanías y núcleos rurales existentes.

Las Actuaciones Estructurantes contempladas en el Modelo Territorial propuesto son:

- Autovía A-33 Murcia-Jumilla-Fuente la Higuera
- Autovía Jumilla-Venta del Olivo
- Autovía Yecla-Santomera
- Mejora del estado de conservación de las carreteras
- Impulso de la vía verde del Altiplano
- Mejora de las infraestructuras energéticas

- *Actuaciones Estratégicas de las Directrices de Ordenación*

Las Actuaciones Estratégicas son aquellas infraestructuras de carácter crítico que por su especial trascendencia para la consecución de un modelo de desarrollo territorial sostenible favorecen el desarrollo económico endógeno de la comarca. Tienen entidad supramunicipal, dando cohesión y vertebrando el territorio afectado de forma equilibrada, y participando con ello en la eliminación de los desequilibrios y la consecución de los objetivos de ordenación territorial.

Las Actuaciones Estratégicas propuestas son las siguientes:

- Creación de una Vía Parque sobre la N-344
- Vertebración de la red de Ecosendas del Altiplano
- Infraestructuras y gestión de los recursos hídricos
- Creación de un parque de ocio y terciario
- Regeneración de las pedanías y núcleos rurales

- *Actuaciones Territoriales del Plan de Ordenación Territorial*

Son Actuaciones Territoriales aquellas que, por su magnitud y repercusiones pueden producir un cambio relevante en la percepción de la atractividad del territorio poniendo de manifiesto aquellos valores que imprimen carácter al mismo y refuerzan su competitividad incentivando y fomentando activamente el desarrollo territorial. También se incluyen en este grupo aquellas actuaciones que recuperan y ponen en valor el patrimonio de manera sobresaliente.

Las Actuaciones Territoriales implican elementos territoriales transversales que pueden incidir muy activamente en la consecución de los objetivos de las Directrices y afectar positivamente al desarrollo del Modelo Territorial propuesto. Con la definición de estas actuaciones se pretende no sólo resolver o paliar los déficit de incidencia territorial identificados en el diagnóstico sino también contribuir a reforzar el modelo propuesto, y fomentar activamente el desarrollo territorial de la comarca.

Las Actuaciones Territoriales que se recogen en el Modelo Territorial propuesto son las siguientes:

- Centro de Arquitectura e Interpretación del Vino.
- Centro de Atracción Paleontológico y Geológico-Minero.
- Centro de Deportes de Riesgo y Multiaventura.
- Los Miradores del Altiplano.
- Centro de Interpretación del Monte Arabí
- Centro de Interpretación de Coimbra del Barranco Ancho

- *Acciones Dinamizadoras del Plan de Ordenación Territorial*

Son Acciones Dinamizadoras aquellas acciones de carácter sectorial complementarias a las actuaciones denominadas Ejes Estructurantes, Actuaciones Estratégicas y Actuaciones Territoriales que posibilitan la consecución completa del Modelo Territorial propuesto del Altiplano. Las Acciones Dinamizadoras formuladas deberán contribuir a paliar los déficit territoriales Comarcales, apoyar los objetivos de desarrollo territorial señalados por estas Directrices.

Las medidas a adoptar se configuran en las siguientes líneas y propuestas específicas:

- Conectividad de la Red Natura 2000
- Protección de áreas de alto valor paisajístico
- Reordenación de los recursos hídricos

- Construcción de una infraestructura de Residuos Sólidos en Jumilla
- Implantación de una Infraestructura de tratamiento y gestión de los residuos de inertes
- Plataforma Logística
- Desarrollo de suelos en los núcleos urbanos de Jumilla y Yecla
- Actuación sobre el paisaje en los núcleos
- Tratamiento de los bordes urbanos
- Estudio de Riesgos de Inundabilidad en los entornos urbanos y áreas de expansión de la Comarca del Altiplano
- Inventario de cauces en la Comarca del Altiplano
- Establecimiento y mejora de la cubierta vegetal.
- Plan de restauración de canteras a cielo abierto.
- Incremento de la generación de energía renovable e impulso de la eficiencia energética.
- Mejora de la movilidad sostenible y la accesibilidad al transporte.
- Actuaciones de mejora sobre los núcleos urbanos.
- Mantenimiento y promoción turística de la Comarca del Altiplano.
- Programa de Actuación Territorial de Intervención Patrimonial.

Una breve descripción de las actuaciones propuestas se recoge en el anexo 1 del presente documento, o para más detalle se puede consultar el documento Tomo II. Modelo Territorial.

4.3.3. Suelos protegidos por el Plan de Ordenación Territorial

A los efectos de alcanzar el Modelo territorial definido en las Directrices, se establecen unas condiciones de aprovechamiento de suelos para cada Área Funcional, que se recogen en los artículos 67, 68 y 69 de la normativa. En estos se establecen las condiciones que regirán los procesos de urbanización en la Comarca del Altiplano.

También se definen una serie de regímenes de suelo fundamentales para la planificación establecida:

- Suelos vinculados a la preservación de la calidad visual en vías de comunicación.
- Suelos vinculados a la preservación de la calidad visual de la red de las Econsendas y la Vía Verde del Altiplano
- Limitación de edificabilidad en suelos urbanizables sin sectorizar.
- Espacios de amortiguación con suelos de Protección Ambiental y Suelos de Alto Valor Paisajístico
- Reservas de suelo para las Actuaciones Estructurantes y Estratégicas.
- Suelos vinculados a la preservación de la calidad visual en los centros históricos.

Por otro lado, se definen también las categorías de Suelos Protegidos en aquellos suelos en los que existan algún tipo de valor natural, paisajístico, cultura o de otra naturaleza o bien que pudiera suponer peligro para personas o bienes, o bien están sujetos a las limitaciones impuestas por distintas legislaciones de carácter sectorial. Estos suelos se catalogarán según las siguientes categorías:

- Suelos Protegidos por el Plan de Ordenación Territorial
  - Suelos de Protección Ambiental
  - Suelos de Protección por Alto Valor Paisajístico
  - Suelos de Protección Paisajística de Bienes de Interés Cultural no urbanos
  - Suelos de Protección de Lugares de Interés Geológico
  - Suelos de Protección de las Vías Pecuarias
  - Suelos de Protección de Montes del Catálogo de Utilidad Pública
- Suelos de Protección Restricción Cautelar por Restricción de Usos
  - Cauces
  - Zonas de Especial Riesgo por Inundación
  - Llanuras de Inundación
  - Otras Zonas Sujetas a Riesgo de Inundación.
  - Restricción de Usos por Geomorfología.
  - Restricción de Usos por riesgos de movimiento de laderas

Podrá consultarse la cartografía de estos en el plano 3.03 del Anexo Cartográfico. Los usos permitidos y el régimen de protección de cada uno de los suelos se formulan a través de una matriz de compatiblidad de usos, que se presenta a continuación:

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

Categorías de suelos / Usos	NATURAL	AGROPECUARIO	TURÍSTICO		RESIDENCIAL	ACTIVIDADES ECONÓMICAS				EQUIPAMIENTOS	INFRAESTRUCTURAS			
	Natural	Agropecuario	Complejos	Uso aislado	Residencial	Implantaciones Urbanísticas	Implantaciones Aisladas	Energías Renovables	Industria Extractiva	Equipamientos Aislados	Infraestructuras Puntuales	Infraestructuras Extensivas	Infraestructuras Lineales	Infraestructuras Hidráulicas
SUELOS PROTEGIDOS														
Protección Ambiental	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Protección por Alto Interés Paisajístico	2	2	3	2	3	3	3	2	2	3	2	2	2	2
Protección Paisajística de BIC no urbanos	2	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	2
Protección de Lugares de Interés Geológico	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Protección de Vías Pecuarias	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Protección de montes del C.U.P.	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
RESTRICCIÓN CAUTELAR DE USOS														
Cauces	2	2	3	3	3	3	3	2	2	3	2	2	2	2
Zona de Especial Riesgo por Inundación	2	2	3	3	3	3	3	2	2	3	2	2	2	2
Llanuras de Inundación	2	2	3	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2
Restricción de Usos por Geomorfología	2	2	3	2	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2
Restricción de Usos por Riesgo de Movimientos de Laderas	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4

1	ADMITIDO sin perjuicio del cumplimiento de la normativa específica.
2	CONDICIONADO a informe preceptivo de la Dirección General competente en materia de Ordenación del Territorio, sin perjuicio de la normativa sectorial. En informe será además vinculante en los casos indicados por la presente normativa.
3	PROHIBIDO.
4	Se regulará por sus normativas y / o planificaciones e informes sectoriales específicos.

4.4. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LOS SUPUESTOS DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Las Directrices son un instrumento cuya funcionalidad reside en formular objetivos y criterios de ordenación que, desarrollados por el Plan de Ordenación Territorio generen el modelo territorial con los conceptos de desarrollo territorial y socioeconómico que se pretende.

Atendiendo a esto, se definen una serie de actuaciones que permitan alcanzar estos objetivos. Dentro de estas se han incluido una serie de propuestas, definidas en el Avance del Plan e indicadas en el apartado 4.3.3 de este documento.

Si bien el nivel definitorio de las actuaciones contempladas dentro de las Directrices es muy bajo para poder identificar y ubicar los supuestos de Evaluación de Impacto Ambiental para estas actuaciones, existen ciertas actuaciones como las correspondientes a las actuaciones estructurantes de carácter viario que se encuentran sometidas a este procedimiento. No obstante, para garantizar el cumplimiento de este procedimiento una vez que se disponga de mayor definición en las actuaciones, se recoge en las Directrices y Plan de Ordenación la obligatoriedad del sometimiento de estas actuaciones al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental en los casos previstos en la normativa vigente o bien al trámite ambiental que le corresponda según sus características, tal y como se recoge en su **Artículo 35. Evaluación de Impacto Ambiental**:

> *"1. Las nuevas infraestructuras, instalaciones, industrias o actividades que se contemplan en las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Altiplano de la Región de Murcia deberán someterse con carácter previo a su aprobación o autorización por el órgano sustantivo al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental en los casos previstos en la normativa vigente, o al trámite ambiental que corresponda según las características de la industria, actividad o instalación.*
>
> *2. En la aplicación caso a caso que haya de hacerse según lo previsto en la en la legislación en vigor, la Administración competente tendrá en cuenta para el ámbito de la Comarca del Altiplano tanto las propias determinaciones de Objetivos y Modelo de las presentes Directrices como los adecuados criterios referidos, entre otros, a la especial importancia de algunos recursos naturales (hídricos, forestales y biodiversidad), a las actividades que supongan una amplia ocupación del suelo, y a las actividades que afecten de forma importante al paisaje."*

Con respecto a los espacios de la Red Natura 2000 que puedan resultar afectados por la implantación de los proyectos establecidos en este instrumento territorial, la normativa establece en su **Artículo 52. Evaluación de Repercusiones sobre la Red Natura 2000:**

> *"Para los planes y proyectos que puedan afectar directa o indirectamente a un lugar de la Red Natura 2000 (LICs y ZEPAs), se realizará una evaluación de sus repercusiones sobre el lugar, de acuerdo a lo establecido en su legislación aplicable."*

4.5. Justificación de la integración de medidas relacionadas impuestas en la DIA de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia.

En la Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia, publicado en el BORM con fecha 13 de marzo de 2004, se recogía en el Anexo de Prescripciones Técnicas una serie de consideraciones con el objeto de asegurar una minoración de los posibles efectos ambientalmente negativos, agrupadas en dos tipos:

1.- Protección contra la contaminación

2.- Protección del medio natural

En el caso de las consideraciones recogidas dentro de las medidas destinadas a la protección contra la contaminación, el nivel de concreción de las propuestas de las Directrices de Ordenación y Plan de Ordenación Territorial de la Comarca del Altiplano, no permite una aplicación directa de esas prescripciones técnicas, si bien dentro de las Directrices se acatan, de forma genérica, los criterios señalados en las Directrices de Suelo Industrial. Así el **Artículo 49. Objetivos territoriales para las políticas sectoriales** señala que las Consejerías competentes, en el marco de sus respectivas competencias, tendrán en consideración los criterios señalados en las Directrices y Plan de Ordenación Territorial de Suelo Industrial de la Región de Murcia.

Con respecto a los criterios para la localización y usos industriales, en el **Artículo 86. Localización de zonas industriales** – Apartado 1, se establece que *"Los planes generales atenderán a los criterios y localizaciones señaladas para la Comarca del Altiplano por las Directrices y Plan de Ordenación Territorial de Suelo Industrial de la Región de Murcia, en particular en lo referente a las industrias afectadas por el RD 1254/1999"*; de tal forma que los criterios de distribución espacial de las actividades industriales en base a lo indicado en las directrices de suelo industrial, especialmente, para aquellas industrias en los que estén presentes sustancias peligrosas en cantidades tales, que le aplique el Real Decreto 1.254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

En cuanto a las medidas de protección del medio natural contenidas en la DIA señalan que se incluirán medidas para asegurar la conectividad entre enclaves naturales potenciando su conservación o restauración para asegurar su funcionalidad. En el modelo territorial propuesto se plantea la recuperación de las vías pecuarias como corredores verdes o corredores ecológicos con el objeto de conseguir una triple funcionalidad: conservación de la biodiversidad, oferta recreativa y cultural y contribución al desarrollo de las regiones rurales en que se inscribe, como se recoge en el **Artículo 28. Vertebración de la Red de Ecosendas del Altiplano.** También, dentro de las acciones dinamizadoras se incluye la **Conectividad de la Red Natura 2000,** que pretende garantizar la conexión de los espacios naturales creando conectores ecológicos otorgando un papel prioritario a los cursos fluviales, las vías pecuarias, las áreas de montaña y otros elementos del territorio, lineales y continuos, o que actúan como puntos de enlace.

También se recoge, entre las condiciones de protección del medio natural ciertas consideraciones con objeto de proteger áreas regionales protegidas, bien sean Espacios Naturales Protegidos o bien sean áreas que formen parte de la Red Natura 2000. La regulación establecida en el marco de las Directrices Territoriales y Plan de Ordenación Territorial de la Comarca del Altiplano se recoge en el CAPÍTULO VI: SOBRE LA ORDENACIÓN DEL MEDIO FÍSICO Y NATURAL de la normativa. Aquí se incluye, en el **artículo 52** la obligatoriedad de realizar una evaluación de sus repercusiones para los planes y proyectos que puedan afectar directa o indirectamente a un lugar de la Red Natura 2000 (LICs y ZEPAs), de acuerdo a lo establecido en su legislación aplicable.

4.6. Objetivos de Calidad Acústica para cada área

Según se establece en el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en su artículo 5, los instrumentos de planificación territorial y urbanística deberán realizar una zonificación acústica del territorio en función del uso predominante del suelo en áreas acústicas de acuerdo a las previstas en la citada Ley, así mismo esta deberá incluir zonas de servidumbre acústica delimitadas en los mapas de ruido de las infraestructuras presentes.

Dado que esta planificación no realiza ningún cambio sobre el uso del suelo y el nivel definitorio de las actuaciones contenidas en las directrices no permite definir las zonas de servidumbre acústica, las áreas acústicas no sufrirán ningún cambio con respecto a las establecidas actualmente, con la entrada en vigor de las Directrices de Ordenación y Plan de Ordenación Territorial de la comarca del Altiplano.

No obstante, en el **Artículo 36** de la Normativa, se indica el sometimiento de estas directrices *"[...] a lo dispuesto en la legislación sobre protección del Medio Ambiente frente al Ruido tanto a nivel regional como estatal, prestando especial atención, tanto a las determinaciones relativas a los proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental susceptibles de generar alteración del medio ambiente sonoro, así como a las determinación, que en relación al ruido, se hacen en esta legislación con respecto al planeamiento urbanístico"*.

5. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA, PROBABLES EFECTOS SIGINIFICATIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE Y MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, CONTRARRESTAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO EN EL MEDIO AMBIENTE POR LA APLICACIÓN DE LAS DIRECTRICES Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO.

5.1. Características Ambientales de la Zona.

El Anexo II del presente documento presenta un inventario ambiental que resume las características ambientales de la zona. Para una información más detallada se recomienda la consulta del documento de Información Territorial, Análisis y Diagnóstico.

Estas características de la comarca se pueden resumir en lo siguiente:

- **Edafología, calidad y usos del suelo.**

  La comarca del Altiplano se encuentra en una región de clima típicamente mediterráneo, con sequía en los meses de más elevadas temperaturas.

  Se trata de una región caracterizada por su aridez y por su baja pluviometría, hecho que unido a la actividad del hombre (sobrepastoreo, históricos de incendios forestales, uso del monte inadecuado...) ha influido en la progresiva pérdida de la masa forestal y ha ido provocando la situación de entorno natural degradado en la que se encuentra en la actualidad la comarca.

  Por otro lado, en multitud de áreas con fuertes pendientes en las que resulta difícil implantar actividades humanas nos encontramos con una escasa cubierta forestal, comandada en muchos casos por comunidades vegetales propias de etapas de degradación avanzadas como son los espartales. Ello genera uno de los problemas medioambientales de mayor importancia en las regiones mediterráneas, un riesgo de erosión elevado.

- **Hidrología e Hidrogeología.**

  Los rasgos climáticos mencionados junto con la naturaleza geológica del territorio determinan que en la comarca no existan cursos de agua superficiales permanentes. Así pues, 100% del agua de abastecimiento procede de aguas subterráneas y desconectadas de redes de suministro o trasvases externos.

  Los piezómetros de la zona indican como se están agotando los recursos subterráneos debido a las extracciones no renovables. Durante épocas de sequía la recarga será inferior, lo que provocará descensos más considerables. Así pues, los indicadores reflejan la falta de recursos venideros si se sigue extrayendo al ritmo actual.

  Dado que los recursos extraídos son, en su mayoría, no renovables, las situaciones de sequía no afectan al abastecimiento, si bien es de esperar que en el futuro se produzcan problemas estructurales de falta de recurso de las localidades de Jumilla y Yecla que se abastecen sólo de estos recursos subterráneos (*Confederación Hidrográfica del Segura. 2006*).

  Esta escasez de agua unida a la falta de recursos alternativos de suministro de agua y a los usos existentes y previstos en el territorio de la Comarca, influye directamente en otro de los principales problemas ambientales de la comarca del Altiplano que es la fuerte presión a la que se encuentran sometidos los acuíferos.

  Cabe hacer mención a la situación del sistema de abastecimiento actual que no llega a toda la población de la comarca. Todavía existen pedanías que carecen de red de suministro teniendo muchas de éstas que suministrarse el agua por sus propios medios. Y viviendas sin red de saneamiento con lo que instalan fosas sépticas que amenazan directamente en la contaminación de los acuíferos.

  En los últimos años vienen registrándose descensos medios continuados de niveles piezométricos de los acuíferos con valores de extracción muy superiores a los de recarga, lo cual está poniendo en situación de peligro inminente a algunos acuíferos como el de Jumilla-Villena.

- **Calidad del aire.**

  Esta comarca se caracteriza por tener gran cantidad de espacios con protección ambiental, escasa población en núcleos menores de 50.000 habitantes y actividad agrícola, actividad extractivas e industrial moderada, lo que provoca una calidad del aire muy buena.

- **Confort sonoro.**

  Las principales fuentes de contaminación acústica a nivel territorial tienen origen en las infraestructuras de transporte, así como las industrias. Así con respecto a la contaminación acústica debido al tráfico rodado, cabe señalar que en el ámbito de estudio tan sólo existe un eje viario importante que es la carretera nacional 344. La afección a zonas habitadas por parte del ruido generado por el tráfico rodado de esta vía se considera de escasa importancia, ya que en la actualidad existen circunvalaciones a su paso por los núcleos urbanos de Yecla y Jumilla, evitando pues la circulación del tráfico por estas zonas habitadas. Por otro lado, no existe contaminación acústica debida al tráfico ferroviario, ya que no discurre por la comarca del Altiplano ningún eje de este tipo.

  En cuanto a la contaminación acústica derivadas de la actividad industrial, no se disponen datos sobre las posibles molestias, si bien no se considera que constituya un grave problema en la comarca dado el nivel de industrialización de la comarca.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

- **Socioeconomía. Salud Pública**

La comarca del Altiplano comprende una gran extensión de territorio que concentra la población básicamente en los dos núcleos principales, Jumilla y Yecla. Los núcleos secundarios (pedanías y núcleos rurales) de la comarca provienen mayormente de agrupaciones de casas de labranza ligadas a la actividad agrícola, de las que aproximadamente la mitad se encuentran en estado de abandono mientras que otras han consolidado un pequeño núcleo de reducida población relativamente estable.

La ausencia de atractivo del municipio por la carencia de equipamientos y espacios dedicados al ocio y al comercio y la falta de motivación por el tipo de trabajo que la comarca ofrece, hace que muchos jóvenes emigren a las grandes ciudades. Esto unido a una reducción de la tasa de natalidad autóctona está produciendo un progresivo envejecimiento de la población autóctona en los grandes municipios así como un despoblamiento de las pedanías.

La situación actual de la población es de crecimiento debida fundamentalmente al aporte de población inmigrante procedente fundamentalmente de países en vías de desarrollo. Este incremento de población ha favorecido a muchos sectores que veían amenazada su supervivencia por la falta de mano de obra de baja cualificación, demanda laboral que los jóvenes de la comarca no quieren cubrir.

Analizando los sectores que sustentan el desarrollo económico de la comarca del Altiplano, se identifica una asimetría en los dos municipios que constituyen el Altiplano. En el municipio de Jumilla predominan básicamente las actividades del sector primario agrícolaganaderas y mineras, mientras que en el municipio de Yecla el sector industrial es la base que sustenta al municipio. Si bien, no cabe generalizar, ya que la tendencia de ambos municipios es hacia una diversificación mayor.

Cuando se habla del modelo económico que sustenta la comarca también hay que hacer referencia a las empresas de servicios que influyen directamente sobre el sector turístico. La escasez de oferta hostelera de calidad, la falta de equipamientos comerciales y de ocio, así como la falta de puesta en valor del patrimonio natural y cultural influye directamente en el escaso atractivo turístico que hoy en día tiene la comarca.

El Altiplano ha sido tradicionalmente una comarca agrícola, dedicada al cultivo del viñedo, cereal y olivo, sin embargo hoy la tendencia generalizada de la juventud es de abandono de las tierras de cultivo debido a que las nuevas generaciones no quieren hacerse cargo de las mismas, y emigran a las grandes ciudades. Esto unido a la retirada de las subvenciones de la UE y la manifiesta globalización de los mercados agrarios motiva un futuro incierto para el sector de la agricultura.

La competitividad en precio/costes de los mercados globalizados, ponen en entredicho el futuro de una economía precaria en términos de I+D+i.

En general los problemas de la economía del Altiplano pueden resumirse en:

- Competencia de nuevos productores a escala internacional.
- Competencia de productos alternativos.
- Carencia de capitalización para la investigación el desarrollo y la innovación.
- Limitado tamaño de las empresas que repercute en el rendimiento y en la posibilidad de obtener grandes contratos.

- **Vegetación y fauna**

En función de los usos actuales del Territorio puede observarse la presencia de áreas agrícolas y terrenos forestales.

A nivel general las áreas agrícolas quedan repartidas entre todas las planas existentes de la comarca, siendo los cultivos mayoritarios la vid, el cereal, el almendro y el olivo; ello da lugar a una morfología agrícola de la comarca conformada por un mosaico de los diferentes cultivos presentes. En el interior de estos amplios llanos también cabe destacar la presencia de múltiples parcelas no cultivadas, ocupadas principalmente por espartizales (que en la mitad sur de la comarca suponen el 20% del Territorio) y terrenos en barbecho. Así mismo, en estas áreas aparecen también mosaicos agro-forestales, en las que, entre los diferentes cultivos de secano aparecen rodales o bosquetes de arbolado forestal (principalmente pino blanco).

Las áreas forestales se concentran en las zonas de montaña donde se ha conservado en cierta medida la vegetación natural, con presencia de formaciones arbóreas dominadas por masas de *Pinus halepensis*, y en zonas de mayor altitud se pueden encontrar formaciones de Encina (*Quercus rotundifolia*). Dentro de las áreas forestales también quedan representadas las repoblaciones forestales realizadas

Estas áreas forestales que representan el modelo actual del Territorio se caracterizan por lo antagónico de su papel en el medio ya que, si por un lado se encuentra un número importante de áreas degradadas por otro quedan representados los espacios naturales y las masas forestales arbóreas.

Desde el punto de vista faunístico la Comarca del Altiplano presenta una riqueza en biodiversidad nada despreciable atribuible principalmente a la existencia de hábitats de muy diversa índole dentro de un entorno exclusivamente continental. Así, si bien es cierto, que dentro de la comarca la ausencia de hábitats marítimos y/o costeros, junto con aquellos otros asociados a medios acuáticos continentales, es manifiesta, debe, no obstante, destacarse la presencia de múltiples zonas de montaña junto con campos de cultivo de secano que contienen una buena representación de diversos hábitats que se engloban dentro de ambos medios.

Por un lado, dentro de las diferentes sierras presentes en la comarca, pueden encontrarse hábitats muy característicos de cierto tipo de fauna como son los roquedos, zonas de monte bajo o densas masas boscosas. Por otra parte, la gran extensión de zonas cultivadas en la Comarca del Altiplano así como la variedad de cultivos presentes (cereales, vid, almendros...) hace que éste sea un territorio que reúna una condiciones favorables a la presencia de especies silvestres por la escasa presión antrópica existente.

Esta comarca destaca por presentar valores naturales relevantes, como puede ser el caso de la importante avifauna presente. En este sentido cabe destacar la presencia de especies de rapaces como el águila real, el águila perdicera o el halcón peregrino. Igualmente destaca por su relevancia la presencia de la avutarda y de la ganga ortega, que han motivado la declaración de las Estepas de Yecla como Zona de especial Protección para las Aves. Se trata pues de un importante patrimonio faunístico que aporta a la comarca del Altiplano un interesante valor añadido

- **Espacios Naturales Protegidos.**

La presencia de numerosos hábitats naturales incluidos en los anejos de la Directiva hábitats, así como de microrreservas de flora denota igualmente la relevancia de los valores naturales de la comarca.

En sentido cabe señalar, con mayor menor grado de cobertura, la presencia de los siguientes tipos de hábitats:

- Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*
- Matorrales arborescentes de *Juniperus spp.*
- Encinares de *Quercus ilex et Quercus rotundifolia*
- Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica
- Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos
- Prados calcáreos cársticos o basófilos del *Alysso-Sedion albi*"
- Brezales secos europeos
- Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga
- Dunas con céspedes de Malcomietalia
- Vegetación gypsícola ibérica
- Pinares (sud-)mediterráneos de pinos negros endémicos
- Prados alpinos y subalpinos calcáreos

que se encuentran distribuidos entre los LICs de la sierra de Salinas, el Carche, El Serral y la Sierra del Buey. Igualmente cabe señalar la presencia de pinares relictuales de *Pinus nigra Subs. Clusiana,* poblaciones exclusivas a nivel murciano de especies como *Ferula loscosii, Saxifraga corsica* o *Silene otites* o de especies en peligro de extinción a nivel regional que justifican la creación de las diferentes microrreservas existentes.

A nivel geológico cabe señalar la existencia de formaciones de gran relevancia como son los Diapiros Salinos de la Rosa, El Morrón, Cuesta del Llano y de Yecla.

- **Montes Públicos**

En la comarca del Altiplano existen catalogados 47 Montes de Utilidad pública que en su mayor parte son de propiedad municipal. Un primer aspecto que destaca sobre la distribución de los mismos es que la mayoría se encuentran ubicados en el término municipal de Jumilla concretamente 34, mientras que el municipio de Yecla hay catalogados 13.

- **Vías Pecuarias**

En la comarca del Altiplano se encuentran clasificadas en la actualidad 3 cañadas, 20 cordeles y 15 veredas, además de un abrevadero.

- **Paisaje.**

El análisis del paisaje de la comarca pone de manifiesto que aunque existen en ella elementos y unidades de notable valor a nivel regional el entorno de estudio no constituye un conjunto paisajístico que pueda considerarse como excepcional de excelente valor. *"Se trata más bien de una buena muestra del mosaico de los paisajes de transición entre las dilatadas llanuras de la Meseta meridional y complejo mundo de las sierras y valles de la fachada mediterráneo ibérica"* (Análisis, Diagnóstico y Propuesta de Directrices del Paisaje de la Comarca del Altiplano de la Región de Murcia).

Las áreas con mayor valor paisajístico en la comarca del Altiplano se sitúan en la Sierra del Carche, Sierra Salinas, Sierra de los Alacranes y Santa Ana, Sierra del Serral, toda la extensa planicie de la Hoya de la, los llanos de la Rambla de Raja y el Monte Arabí y su entorno.

En algunos casos se puede observar como coinciden dentro del territorio de estudio áreas de elevado valor paisajístico y ecológico como pueden ser los casos de las Sierras del Carche, Serral, Salinas y Santa Ana. En otros casos los méritos paisajísticos deben atribuirse a extensas áreas llanas que, si bien a lo largo de la historia han sido transformadas por el hombre con fines agrarios hasta conformar el paisaje presente, en la actualidad son buena muestra de paisajes rurales abiertos y deshabitados carentes de elementos propios de áreas urbanizadas y/o industrializadas. Tal es el caso de la Hoya de la Sima y de los llanos de la Rambla de la Raja.

- **Riesgos Naturales y Tecnológicos.**

El principal riesgo natural de la comarca del Altiplano es el riesgo de inundación, como consecuencia de temporales de lluvia y tormentas asociadas a fenómenos de "gota fría". Estos episodios, para periodos de retorno mayores, pueden producir desbordamiento en la rambla del Judío, si bien en las ramblas menores se producen desbordamientos para periodos de retorno inferiores, sobre todo como consecuencia de la modificación antrópica de los cauces, construcciones, obras de drenaje insuficientes, etc. En cambio, en el municipio de Yecla no se conocen episodios de inundaciones ocasionadas por el desbordamiento de cauces, ya que se trata de cuencas endorreicas con cauces muy amplios, de gran anchura, en los que la altura de la lámina de agua es muy escasa.

- **Patrimonio Cultural.**

  Cuenta con un importante **Patrimonio Histórico y Cultural,** ya que la comarca del Altiplano ha sido encrucijada de varias culturas y por ello se conservan vestigios de muy diferentes época.

  Así cuenta con numerosos recursos históricos-artísticos que se manifiesta en monumentos (iglesias, castillos, centros históricos, etc.), yacimientos arqueológicos, pinturas rupestres, etc. También cuenta con extenso patrimonio cultural, reflejado en sus numerosas fiestas, romerías, etc.

- **Modelo Territorial**

  En la Comarca del Altiplano encontramos dos únicas ciudades, consideradas como ciudades medias dentro de la Jerarquía Urbana nacional. Dentro de la Comarca del Altiplano presentan un papel principal debido al monocentrismo presente en ambos municipios, ya que las pedanías y otros pequeños núcleos rurales no tienen una entidad suficiente para ser núcleos autosuficientes en desarrollo. Por lo tanto dentro de la comarca del Altiplano podemos afirmar que nos encontramos ante una **situación de bicentrismo**. A pesar de esta situación, se detecta que Yecla posee cierta jerarquía sobre Jumilla en cuanto a equipamientos y oferta comercial.

  La carretera nacional 344 une ambos núcleos urbanos, y de ellos otras carreteras de menos entidad los conectan radialmente con el entorno.

  Los polígonos industriales se concentran, en Jumilla, en los accesos por la carretera nacional, y en Yecla, en torno a la carretera nacional al sur y a la carretera de Villena al Norte. Sin embargo existen otras industrias dispersas fuera de ordenación en otras zonas, quizá de vocación más residencial. En Jumilla además podemos encontrar el Polígono del Mármol, en la carretera que une la ciudad con Venta del Olivo.

  Al norte de Yecla podemos encontrar una gran superficie de diseminados. En el acceso Sur a Jumilla por la nacional también podemos encontrar viviendas unifamiliares con el mismo carácter de segunda residencia, aunque en menor número y más concentrados que en Yecla.

  En la actualidad, existen incoherencias entre los planeamientos generales de ambos municipios. La diferencia principal es la gran cantidad de superficie clasificada como urbanizable en Jumilla, lo que hace que, la **presión urbanística existente sobre el suelo rústico**, sea aún mayor en este municipio.

  Por otra parte se detecta un gran problema de **descuido de los bordes urbanos** debido al **crecimiento de la ciudad de una forma difusa**; este crecimiento desordenado viene causado por varios factores, como son: la deficiente planificación en algunos casos en la implantación de industrias; la ordenación de los nuevos sectores residenciales y sus tipologías, que en ocasiones no tienen en cuenta la silueta de la ciudad; y la proliferación de diseminados, sobre todo al Norte del núcleo de población de Yecla y en menor parte al Sur del de Jumilla.

  Algunos de estos factores influyen directamente en la generación de un modelo de ciudad extensiva, que ocupa una elevada proporción de suelo, que influye directamente en el **fomento del uso del coche** y el consecuente **aumento de tráfico** en la ciudad.

  Otros de estos factores provocan una **alteración del paisaje**, como es en el entorno urbano el descuido de los bordes de los municipios y la tendencia a un modelo de urbanización disperso, y en el entorno natural la progresiva pérdida de masa forestal. Todos estos factores motivan una degradación del paisaje, lo que produce una sensación de abandono motivando que disminuya el atractivo de la comarca.

  La comarca del Altiplano se caracteriza por ser una **comarca periférica que destaca por cierto aislamiento** de los ejes viarios básicos estructurantes de la Región de Murcia, el Corredor Mediterráneo y el eje Madrid-Albacete-Murcia. Esta realidad a su vez viene acentuada por el **estado precario de conservación de muchas de las carreteras** de la comarca así como por la **situación del servicio de transporte de autobús interurbano** que, a falta de otras alternativas de transporte (ferrocarril, aeropuerto, puertos...), no asegura una adecuada movilidad interurbana a las personas que residen en la comarca del Altiplano.

  Algunos de estos factores como el déficit de infraestructuras viarias unido a la escasez de agua y un modelo económico de desarrollo limitado, influye en la **limitación del crecimiento** que se detecta en la comarca.

  La realidad de **accesibilidad reducida** es uno de los factores influyentes que ha provocado la tendencia al **despoblamiento de las pedanías** que viene sufriendo la comarca en los últimos años.

  Por otra parte, se identifica que tanto en Jumilla como en Yecla **la estructura del municipio provoca que las actividades industriales se generen en la periferia,** lo cual crea la necesidad de que la mayor parte de la población se tenga que **desplazar dentro del municipio a las afueras** principalmente por motivos de movilidad obligada. Esto, unido a la falta de **alternativas de transporte** influye directamente en el **elevado predominio del vehículo privado** frente a cualquier otro modo de desplazamiento provocando problemas de circulación y de aparcamiento.

5.2. ESTUDIO INTEGRADO DEL MEDIO

5.2.1. Metodología

Una vez puestos de manifiesto los elementos informativos de carácter sectorial inventariados, resulta necesario expresar de alguna manera su papel específico en el ámbito territorial de estudio. Para ello, una de las mejores formas de conseguir esta expresión gráfica y significativa, de fácil interpretación e incorporación al planeamiento territorial, consiste en la definición de las denominadas Unidades Territoriales de Integración (en adelante Unidades de Integración). Podemos definir las mismas como aquellas unidades de integración y síntesis de la información, que resultan de la definición de unidades territoriales a partir de los elementos inventariados.

Una vez definidas estas Unidades de Integración, se valorarán los méritos de conservación de cada una, para aplicar posteriormente, el modelo empírico. El modelo empírico, consiste en confeccionar una matriz de Capacidad de Acogida, en el que se cruzan las Unidades Ambientales y las actividades, expresando su relación en términos vocacional, compatible e incompatible. A continuación se muestra un diagrama representativo del Modelo Empírico

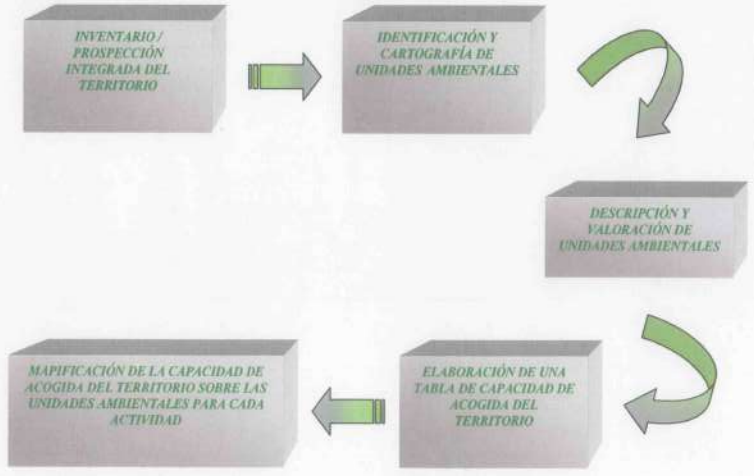


Figura 8. Diagrama de Flujos de la metodología de Análisis y Diagnóstico empleado.

5.2.2. Definición y Valoración de las Unidades de Integración

Las Unidades de Integración (UI) son porciones del territorio homogéneas a nivel de rasgos integradores significativos y que presentan un comportamiento también homogéneo frente a una acción determinada. Cada UI se caracteriza de forma descriptiva mediante los elementos objetivos más significativos del medio, asignándole sus correspondientes superficies de ocupación, descripciones abreviadas, tipologías, etc.

La valoración de cada una de las unidades se hace considerando los siguientes criterios:

- **Criterios ecológicos**, para valorar la presencia de indicadores ecológicos sobresalientes. Los elementos principales de atención son la flora y la fauna.
- **Criterios científico – culturales**, con objeto de valorar aquellas unidades donde lo relevante es su interés para la ciencia o la cultura de masas e iniciación a la naturaleza.
- **Criterios de productividad primaria**, para valorar la capacidad sobresaliente del territorio para la productividad agraria, o simplemente de biomasa.
- **Criterios paisajísticos**, que permiten valorar las zonas donde lo más relevante es la calidad estética de la base paisajística o su visibilidad.
- **Criterios de funcionalidad**, para valorar el papel que cumplen ciertas zonas en el conjunto del ámbito, por ejemplo en la recarga de acuíferos o en el control de la erosión.

El valor total de cada unidad resulta de la consideración conjunta de las cuatro dimensiones enunciadas, de su agregación. La valoración de las unidades se materializa mediante una matriz donde se cruzan las unidades de integración con los diferentes criterios de valoración utilizados. En las casillas de cruce se introduce un valor, dentro de una escala de 1 a 5 (donde el 1 representa el menor valor y el 5 el valor máximo), que corresponde a la valoración de la unidad de esa fila en relación con los criterios asociados a esa columna.

Unidad de integración	Dimensiones de valor					
	VALOR ECOLÓGICO	VALOR CIENTIFICO-CULTURAL	VALOR PRODUCTIVO	VALOR PAISAJÍSTICO	VALOR FUNCIONAL	VALOR DE CONSERVACION TOTAL
Unidad 1	Ve1	Vcc1	Vp1	Vpa1	Vf1	(Ve1+Vcc1+Vp1+Vpa1+Vf1)/5
Unidad 2	Ve2	Vcc2	Vp2	Vpa2	Vf2	(Ve2+Vcc2+Vp2+Vpa2+Vf2)/5
...	...	...	...	...	...	...

Tabla 1: Tabla tipo de valoración de unidades de integración

La valoración atribuida a la tabla responde a la siguiente codificación:

1: valor muy bajo	1
2: valor bajo	2
3: valor medio	3
4: valor alto	4
5: valor muy alto	5

Las siguientes tablas muestran los resultados obtenidos de la valoración de las diferentes unidades de integración:

Unidades Agrícolas							
Ud.	Descripción Ud.	Valor ecológico	Valor científico-cultural	Valor productivo	Valor paisajístico	Valor funcional	VALOR DE CONSERVACIÓN
A-1	LLANOS Y ESTEPAS AGRÍCOLAS DEL NORTE	3,0	5,0	4,0	3,0	3,0	ALTO
A-2	CULTIVOS Y CORREDORES DEL CENTRO	2,0	1,0	4,0	2,5	3,0	BAJO
A-3	HOYA DEL MOLLIDAR	2,0	1,0	3,0	4,0	2,0	BAJO
A-4	HOYA DEL CARCHE	2,0	2,0	4,0	3,0	3,5	MEDIO
A-5	CORREDOR DEL CAMINO DE MONTEALEGRE	2,0	1,0	3,0	3,0	2,5	BAJO
A-6	HOYA DE LA SIMA	2,0	2,0	3,0	5,0	1,0	MEDIO
A-7	MONTESINOS, LA CEJA Y CASA DEL CURA	2,0	2,0	4,0	3,0	1,5	BAJO
A-8	CASAS DEL CUCHARÓN	2,0	1,0	4,0	3,0	1,5	BAJO
A-9	RINCON DE LA DEHESILLA	2,0	1,0	4,0	3,0	1,0	BAJO
A-10	PLANA DEL ENTORNO DE JUMILLA	2,0	3,0	4,0	3,5	2,8	MEDIO
A-11	CORREDOR DE LA CAÑADA DEL JUDIO	2,0	1,0	4,0	3,0	3,0	MEDIO
A-12	CORREDOR DE LAS ENCEBRAS	2,0	1,0	4,0	3,0	3,5	MEDIO
A-13	CORREDOR DE LA SIERRA DE LOS BUJES	2,0	1,0	3,0	3,0	3,5	BAJO
A-14	SOLANA DE LA RAJA	2,0	3,0	3,0	5,0	1,0	MEDIO
A-15	ESTEPAS PROTEGIDAS DEL NORTE	4,0	3,0	4,0	3,0	3,0	ALTO

Tabla 2: Valoración de unidades de integración agrícolas

A tenor de los resultados obtenidos en la valoración de la diferentes Unidades de Integración de carácter mayoritariamente agrícola se aprecia como en su conjunto la práctica totalidad de estas Unidades tienen un valor de conservación medio y bajo.

Unidades forestales							
Ud.	Descripción Ud.	Valor ecológico	Valor científico-cultural	Valor productivo	Valor paisajístico	Valor funcional	VALOR DE CONSERVACIÓN
F-1	MONTES DE TOBARRILLAS	4,0	3,0	2,0	3,0	2,0	MEDIO
F-2	LAS MORATILLAS	3,0	3,0	2,0	2,0	4,0	MEDIO
F-3	LAS ATALAYAS	2,0	2,0	2,0	2,0	3,0	BAJO
F-4	CABEZUELAS	2,0	1,0	2,0	2,0	2,0	BAJO
F-5	MONTES DE LA SIERRA DE EN MEDIO	2,0	2,0	2,0	2,0	3,0	BAJO
F-6	SIERRA DEL SERRAL	3,0	3,0	1,0	5,0	4,0	MEDIO
F-7	SIERRECICA DE EN MEDIO	2,0	1,0	1,0	3,0	4,0	BAJO
F-8	SIERRA DEL BUEY	4,0	1,0	1,0	3,0	3,0	BAJO
F-9	SIERRA DE SALINAS	5,0	1,0	1,0	5,0	4,0	MEDIO
F-10	SIERRA DE LOS LADRONES	2,0	1,0	2,0	3,0	2,5	BAJO
F-11	SIERRA DE LOS GAVILANES	3,0	1,0	1,0	3,0	4,0	BAJO
F-12	SIERRA DE LA PEDRERA - SIERRA DEL ESCABEZADO	2,0	4,0	2,0	2,0	1,0	BAJO
F-13	SIERRA CABALLERA	2,0	1,0	2,0	3,0	2,5	BAJO
F-14	SIERRA DE LA CINGLA, PEÑARRUBIA Y ALTO DE LAS GRAJAS	4,0	3,0	1,0	3,0	3,0	MEDIO
F-15	SIERRA DE LA FUENTE	2,0	2,0	1,0	3,0	2,0	BAJO
F-16	S. DE LAS CABRAS – S. DE LAS HERMANAS	3,0	2,0	2,0	3,0	1,5	BAJO
F-17	SIERRA DEL MOLAR	3,0	2,0	1,0	3,0	2,5	BAJO
F-18	SIERRA DEL PICACHO	3,0	1,0	1,0	3,0	2,5	BAJO
F-19	CERRO DEL CASTILLO DE JUMILLA	2,0	2,0	1,0	3,0	4,0	BAJO
F-20	SIERRA DE LOS RUICES	2,0	1,0	2,0	2,0	3,5	BAJO
F-21	SIERRA DEL CARCHE	5,0	5,0	1,0	5,0	1,8	ALTO
F-22	MONTE LOS HERMANILLOS	2,0	2,0	1,0	3,0	2,0	BAJO
F-23	SIERRA DE SANTA ANA - SIERRA LARGA Y SOPALMO - SIERRA DE LOS ALACRANES	4,0	5,0	1,0	3,5	1,5	MEDIO
F-24	MONTE ARABÍ	5,0	5,0	3,0	5,0	4,0	MUY ALTO

Tabla 3: Valoración de unidades de integración forestales

Los resultados de la valoración de las diferentes unidades de integración con carácter eminentemente forestal muestran que el valor de conservación es en la mayoría de los casos bajo, por la ausencia de

cobertura vegetal, escaso valor botánico y la escasez de especies faunísticas de interés. Cabe señalar la presencia de dos unidades cuyos méritos asociados les otorgan un valor de conservación ALTO o MUY ALTO. Se trata de las unidades de la Sierra del Carche (F21) y del Monte Arabí (F-24)

Unidades Mixtas, Urbanas y Periurbanas							
Ud.	Descripción Ud.	Valor ecológico	Valor científico-cultural	Valor productivo	Valor paisajístico	Valor funcional	VALOR DE CONSERVACIÓN
M-1	SIERRA DEL CUCHILLO - SIERRA DEL PRÍNCIPE	3,0	2,0	2,0	3,0	3,5	MEDIO
M-2	CERRICOS DEL CAMPO	1,0	1,0	2,0	2,5	4,0	BAJO
M-3	SIERRAS Y CORREDORES DEL SO DE YECLA	3,0	3,0	2,0	3,0	3,5	MEDIO
M-4	PEÑAS BLANCAS	2,0	2,0	2,0	4,0	4,0	MEDIO
M-5	LOMAS Y CULTIVOS DE LOS CERRILLARES	2,0	2,0	2,0	5,0	0,5	BAJO
M-6	CERRO CANTERO	2,0	1,0	2,0	3,0	4,0	BAJO
M-7	CERRO MAESTRE	2,0	1,0	2,0	5,0	3,0	MEDIO
M-8	CABEZO BLANCO	3,0	1,0	2,0	5,0	1,0	BAJO
M-9	LOMAS LARGA Y DE LA TORRE	2,0	1,0	2,0	5,0	1,0	BAJO
P-1	ENTORNO PERIURBANO DE YECLA	1,0	2,0	4,0	1,5	3,0	BAJO
P-2	ENTORNO PERIURBANO DE JUMILLA	1,0	2,0	4,0	3,0	3,5	MEDIO
U-1	NÚCLEO URBANO DE YECLA	1,0	2,0	1,0	1,0	1,0	MUY BAJO
U-2	NÚCLEO URBANO DE JUMILLA	1,0	2,0	1,0	1,0	1,0	MUY BAJO
U-3	RASPAY	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	MUY BAJO
U-4	TORRE DEL RICO	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	MUY BAJO
U-5	CAÑADA DEL TRIGO	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	MUY BAJO
U-6	FUENTE DEL PINO	1,0	2,0	1,0	1,0	1,0	MUY BAJO
U-7	LA ALQUERÍA	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	MUY BAJO

Tabla 4: Valoración de unidades de integración mixtas, urbanas y periurbanas

La valoración de las unidades mixtas y urbanas muestra unos resultados donde predominan los valores de conservación bajos y muy bajos. Cabe matizar que, dado que se trata de unidades muy urbanizadas o poco definidas en cuanto a su carácter agrícola o forestal, los valores ecológicos y productivos son muy bajos, influyendo notablemente en la valoración global de cada unidad.

5.2.3. Capacidad de acogida

La capacidad de acogida del Territorio representa la relación del medio físico con el uso que puede hacerse del medio teniendo en cuenta su fragilidad y su potencialidad, en base a sus características ecológicas, científico culturales, productivas, paisajísticas y funcionales. Conforme a esto, la capacidad de acogida pretende integrar las actividades en el medio; paso previo para ello será la definición de aquellas actividades que deban ser objeto de ordenación y regulación en el plan. Las actividades objeto de regulación se han organizado de la siguiente manera:

Conservación y Regeneración de la Naturaleza:
- Prevención estricta
- Conservación activa
- Regeneración del ecosistema y/o del paisaje
- Actividades científico culturales
- Repoblación forestal: bosque protector

Esparcimiento y deportes a aire libre
- Deportes de aventura
- Excursionismo y contemplación
- Recreo concertado
- Camping
- Baño y actividades náuticas
- Caza
- Pesca
- Motocross, trial

Actividades agrarias
- Recolección de especies aromáticas y/o medicinales
- Recolección de hongos y setas
- Agricultura extensiva de secano
- Agricultura de regadío
- Huertos familiares y/o metropolitanos
- Invernaderos
- Pascicultura
- Edificaciones ganaderas
- Repoblación forestal: bosque productor
- Edificaciones ligadas a la explotación agraria
- Vivienda rural

Urbanización
- Urbanización institucional
- Urbanización dispersa en parcela grande
- Urbanización dispersa en parcela pequeña
- Urbanización de media densidad
- Urbanización de alta densidad

Actividades industriales
- Polígonos industriales
- Industria pesada aislada
- Industria limpia
- Industria extractiva

Infraestructuras
- Autopistas
- Autovías
- Carreteras
- Pistas forestales
- Líneas aéreas de conducción eléctrica, telegráfica o telefónica
- Repetidores de televisión y otras instalaciones puntuales de comunicación
- Embalses
- Ferrocarriles
- Plantas de generación de energía
- Plantas de tratamiento de residuos
- Huertos solares
- Estaciones depuradoras de aguas Residuales
- Gasoductos
- Canales Hidráulicos
- Infraestructuras eléctricas

Deposición de residuos
- Escombreras
- Vertedero de residuos urbanos
- Vertidos tóxicos
- Cementerios

Una vez identificadas, descritas y valoradas las Unidades de Integración y definidas las unidades a regular, la Capacidad de Acogida se establece sobre una matriz de acogida de forma no sistemática, sino recurriendo a la experiencia y al conocimiento de que se dispone sobre la zona de trabajo.

La Capacidad de Acogida se expresa en una matriz en la cual la entrada por filas está ocupada por las Unidades de Integración antes definidas, y la entrada por columnas corresponde a las actividades objeto de regulación.

Las casillas de cruce expresan y se formalizan con los siguientes códigos:

- Usos y actividades vocacionales coincidentes con el uso actual (**VCU**): indica que el área a que se asigna se está utilizando racionalmente en la actualidad.
- Usos y actividades vocacionales no coincidentes con el uso actual (**VNCU**): indica que conviene cambiar el uso actual en caso de incompatibilidad con el propiciado, o que se superponga, como uso múltiple, en caso de compatibilidad ().
- Usos y actividades compatibles sin limitaciones (**CSL**): indica que es compatible con las características de la unidad a que se aplica, aunque no vocacional.
- Usos y actividades compatibles con limitaciones (**CCL**): significa que sólo es aceptable en ciertas condiciones definidas por informes, dictámenes o licencias favorables del organismo responsable de la administración.
- Usos y actividades incompatibles (**INC**): indica que si se ubicase en el área a que se aplica, se produciría grave quebranto de sus características y valores ecológicos, productivos y paisajísticos.
- No aplicable (**NA**): indica que la actividad no tiene sentido en la unidad correspondiente.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

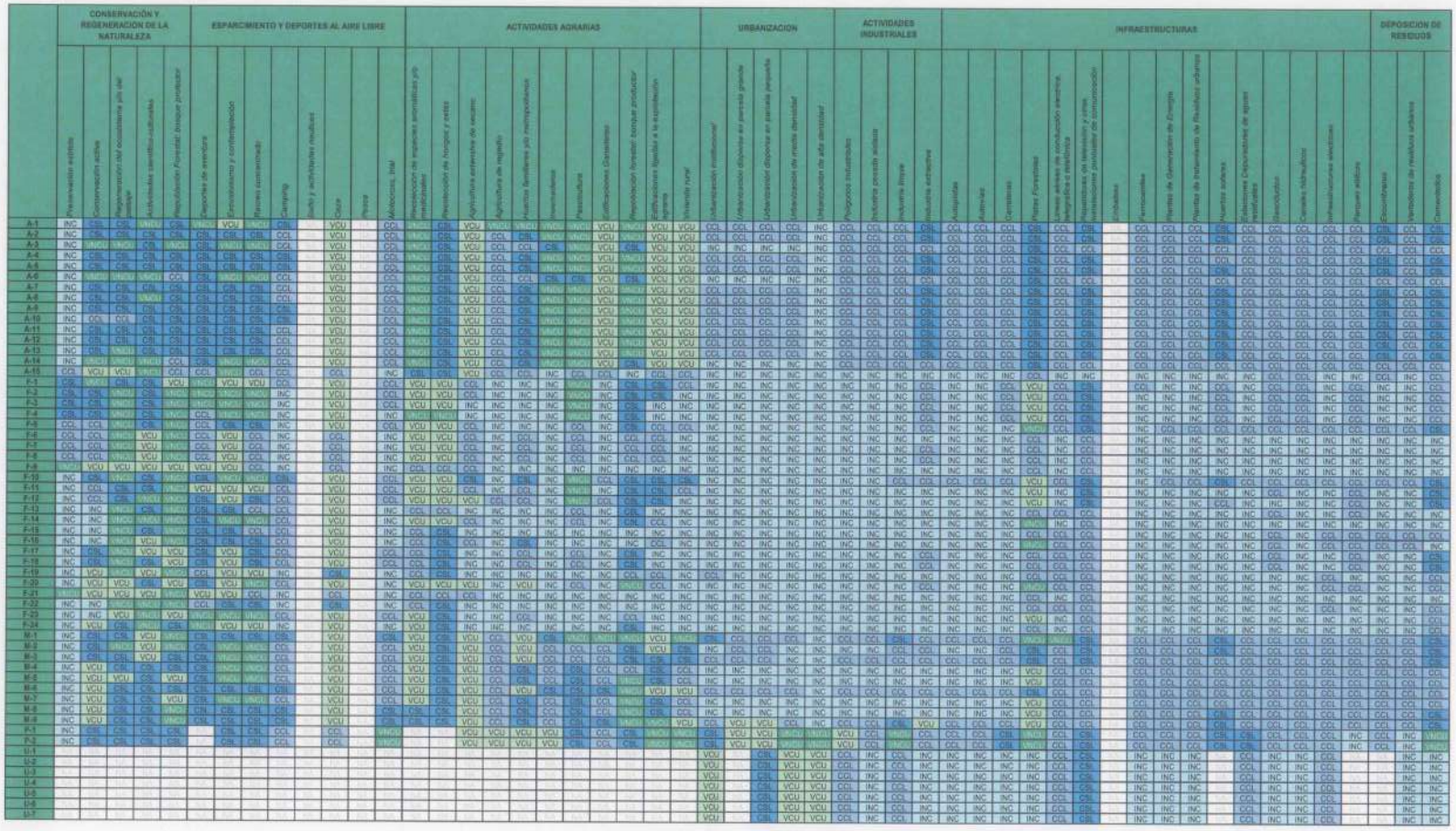


Tabla 5: Matriz de capacidad de Acogida

5.3. PROBABLES EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE

El modelo territorial planteado respeta la vocación natural específica del territorio afectado y establece una serie de actuaciones que promueven su vertebración, envolviéndolo en un manto de coherencia que potencia su competitividad territorial en el eje activo del Arco Mediterráneo y dentro de la Región de Murcia.

Se ha tenido en cuenta la valoración de la capacidad de acogida del territorio a la hora de plantear esas actuaciones, de tal forma que sus efectos sobre el medio fueran lo más reducido posible. No obstante, en algunas de las actuaciones planteadas no se ha previsto ninguna localización exacta, con lo que la evaluación de los efectos se realizará teniendo en cuenta su localización en aquellas zonas con vocación para albergar esas actuaciones.

Se evalúa a continuación los probables efectos significativos de las actuaciones propuestas, sobre los aspectos ambientales recogidos en el Documento de Referencia.

Al final de este apartado se indicará esta evaluación mediante matrices de impacto. Así mismo, en el anexo cartográfico se recogerán los planos de los efectos que estas actuaciones ejercerían sobre cada área del territorio.

5.3.1. Edafología, calidad y usos del suelo. Cambios en la productividad y características del suelo y modificaciones del uso del suelo.

En estas Directrices se definen una serie de Áreas Funcionales que se establecen condiciones de aprovechamiento y de compatibilidad de usos en el desarrollo de los suelos urbanizables, así como una serie de categorías de Suelos Protegidos y de Protección Cautelar de Usos en aquellos suelos en los que existan algún tipo de valor natural, paisajístico, cultural o de otra naturaleza o bien que pudiera suponer peligro para personas o bienes, o bien están sujetos a las limitaciones impuestas por distintas legislaciones de carácter sectorial. Sin embargo, en general no se establece ningún tipo de actuación específica enfocada hacia cambios en la productividad y características del suelo por lo que en todo caso el efecto no será relevante.

Por otro lado, en esta planificación se proponen una serie de actuaciones, Estructurantes, Estratégicas, Territoriales o Acciones Dinamizadoras, que sí que conllevarán, en algunos casos, de modificaciones del uso del suelo. No obstante, estos efectos habrán de ser valorados de forma detallada en las evaluaciones de sus correspondientes instrumentos de desarrollo.

La gran mayoría de las actuaciones tendrán un efecto negativo, pero en todo caso puntual sobre el suelo, en tanto en cuanto, sólo afectará al entorno más próximo a la actuación.

También se han planteado otras medias cuya finalidad es la mejora de las condiciones edafológicas, como es el caso de la acción dinamizadora de Establecimiento y Mejora de la Cubierta Vegetal, encaminada la recuperación y estabilización de las funciones propias de las masas forestales, entre ellas, la minimización de la erosión de los suelos.

Por ello se puede considerar globalmente que, las Directrices de Ordenación y Plan de Ordenación Territorial de la comarca del Altiplano tendrán un **efecto negativo de intensidad baja.**

5.3.2. Hidrológica e Hidrogeología. Dominio Público Hidráulico. Efectos

La mayoría de las actuaciones planteadas tendrá un efecto negativo sobre los recursos hídricos, lo que habrá de ser valorado de forma detallada en las evaluaciones de sus correspondientes instrumentos de desarrollo.

Sin ánimo de ser exhaustivos los efectos negativos pasarán por la contaminación del agua debido a los derrames o la acumulación de contaminantes en la superficie de los caminos en el caso de las actuaciones sobre los viales, a la eliminación incorrecta de las aguas residuales o disminución de la infiltración a los acuíferos por la impermeabilización de la superficie de la tierra en el caso de la construcción de centros, aumento de la demanda de agua en actuaciones como la creación de un parque de ocio y terciario, etc.

Por otro lado, uno de los objetivos de estas Directrices se encuentra la gestión sostenible del agua, así se establecen diferentes actuaciones que conllevarán una serie de efectos positivos sobre los recursos hídricos, como es el caso de la creación de infraestructuras y gestión de recursos hídricos. Dentro de esta actuación se plantea el abastecimiento a las poblaciones de Jumilla y Yecla con aguas exclusivamente superficiales, abandonando el abastecimiento a través del actual sistema de captación de aguas subterráneas de este modo se recuperarán los acuíferos que actualmente se encuentran en situación de peligro inminente. Por otro lado, en la medida de Reordenación de recursos hídricos, se promueve la depuración de todas las aguas residuales en los diferentes enclaves urbanos, mejorando la calidad de las aguas en los puntos de descarga y en viviendas sin red de saneamiento se instalarán fosas sépticas corrigiendo así la posible contaminación de los acuíferos. Así mismo, en esta medida se plantea el plan de mejora de la recarga de los acuíferos subterráneos, que influirá directamente en aumentar la recuperación de los acuíferos.

La puesta en marcha de políticas de reforestación comportará un aumento de las masas boscosas y, por lo tanto, un incremento de las aportaciones hídricas en los acuíferos fomentando el equilibrio en el ciclo hidrológico.

Por último, cabe señalar que, según el Estudio y Cartografía de los peligros geológicos de la comarca del Altiplano en la Región de Murcia, realizado por el Instituto Geológico y Minero de España, existen áreas susceptibles de sufrir inundaciones por precipitaciones intensas que dan lugar a avenidas e incluso desbordamientos de los cauces que permanecen activos en la actualidad de forma estacional, y el anegamiento de aquellas zonas endorreicas o deprimidas características de la zona de estudio. Este hecho ha motivado la definición de las categorías de Suelo de Restrcción Cautelar de Usos en Cauces, en Zonas de Especial Riesgo por Inundación, en Llanuras de Inundación y en Otras Zonas Sujetas a Riesgos de Inundación con el fin de garantizar la integridad de las actividades, los usos e infraestructuras y de los bienes y personas. La protección de estas zonas no debe contemplarse como límites exactos a efectos normativos o legislativos de regulación de usos, si no que permite identificar las áreas con peligros de inundación con distintos niveles de probabilidad y para una actuación concreta referente al uso del terreno. El régimen de usos en los suelos incluidos dentro de estas categorías se recoge en el Anexo I de la normativa asociada al avance del Plan, sin embargo, dicho régimen podrá exceptuar puntualmente

mediante la tramitación de un estudio de inundabilidad con el contenido y procedimiento previstos en el Decreto nº 258/2007, para el caso de los Suelos de Protección Cautelar de Usos en Cauces y de los Suelos de Protección Cautelar de Usos en Zonas de Especial Riesgo por Inundación. En el caso de los Suelos de Protección Cautelar de Usos de Llanuras de Inundación se podrán llevar a cabo actuaciones de transformación urbanística, incorporando al instrumento de planeamiento que corresponda un estudio de inundabilidad de tal forma que se acredite la compatibilidad de la ordenación de usos propuesta, con el riesgo de inundación. En el caso de los Suelos de Protección Cautelar de Usos en Otras zonas sujetas a riesgos de inundación se recomienda que las transformaciones urbanísticas, edificaciones y construcciones que se lleven a cabo incorporen, como mínimo, las medidas contra el riesgo de inundabilidad indicadas en el Anexo VI. Estas protecciones territoriales se realizan sin perjuicio del cumplimiento del régimen aplicable en la legislación de aguas para la zona de policía del Dominio Público Hidráulico.

Por ello se puede considerar globalmente que, las Directrices de Ordenación y Plan de Ordenación Territorial de la comarca del Altiplano tendrán un **efecto positivo** sobre los recursos hídricos y la prevención frente a riesgos de inundaciones.

5.3.3. Calidad del aire. Efectos en la contaminación atmosférica.

De las actuaciones planteadas, las que tendrán mayores efectos negativos sobre la calidad del aire son las relativas a la creación de nuevas infraestructuras viarias, debidas al previsible aumento del tráfico viario. No obstante, el nivel de definición de las Directrices no permite definir con suficiente detalle dichas actuaciones, con lo que quedan a expensas de las evaluaciones de las características de las infraestructuras finalmente proyectadas y su incidencia sobre la contaminación atmosférica.

Por otro lado, algunas de las actuaciones propuestas pueden contribuir de forma puntual al aumento de las emisiones contaminantes de polvo a la atmósfera durante su fase de construcción, o si dispusieran de instalaciones de combustión a la emisión de contaminantes. No obstante, y como ya se ha dicho, el grado de definición de las actuaciones propuestas es demasiado bajo para poder valorar su incidencia sobre la contaminación del aire. Destacan entre estas las actuaciones, las relativas a la construcción de una infraestructura de residuos sólidos urbanos y de una infraestructura de tratamiento y gestión de los residuos inertes, que conllevarán a un efecto negativo significativo sobre la calidad del aire, especialmente derivado de la contaminación atmosférica por malos olores y por emisiones de polvo.

Otras actuaciones, en cambio, tendrán un efecto positivo sobre la calidad del aire, como puede ser la definición de suelos protegidos por el plan. En este régimen de usos no permite la implementación de industrias dentro de sus límites, lo que contribuirá positivamente a la reducción de posibles emisiones contaminantes a la atmósfera.

La puesta en marcha actuaciones de reforestación y mejora de la cubierta vegetal comportará un aumento de las masas boscosas que actuarán como sumideros de CO_2, contribuyendo con ello a frenar el efecto invernadero y mitigando así los efectos del cambio climático.

Por ello se puede considerar globalmente que, las Directrices de Ordenación y Plan de Ordenación Territorial de la comarca del Altiplano tendrán un **efecto negativo de intensidad baja.**

5.3.4. Confort sonoro. Incidencia y/o consecuencias en la contaminación acústica.

Las posibles consecuencias en la contaminación derivadas de la aplicación de las actuaciones definidas en las Directrices de Ordenación y Plan de Ordenación Territorial de la Comarca del Altiplano no pueden evaluarse por el nivel definitorio de estas.

No obstante, las directrices inciden de forma expresa en el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de contaminación acústica, a través de su **artículo 36.**

5.3.5. Socioeconomía. Salud Pública. Efectos y/o consecuencias en la población, en la economía y en las infraestructuras. Repercusiones o riesgos sobre la seguridad y la salud de las personas.

Globalmente las actuaciones propuestas tendrán un efecto positivo sobre la socioeconomía de la Región, dado que precisamente este es uno de los objetivos del modelo territorial planteado.

Así, se han planteado medidas para conseguir un desarrollo urbano sostenible, mediante el control de la extensión de las áreas urbanizables, en zona urbanas, revitalizar las áreas abandonadas y zonas industriales en desuso, promover una oferta equilibrada de alojamientos de bajo coste y buena calidad, promover la mezcla de funciones, mantener y desarrollar pequeñas zonas verdes en la ciudad, la puesta en valor del patrimonio natural y cultural, etc, de tal forma que se potencian las fortalezas del territorio fomentando los usos acordes con la vocación natural del mismo y se tolera el asentamiento de nuevos desarrollos en las proximidades de asentamientos existentes que permitan la adecuada gestión y dotación en la cobertura de las funciones urbanas, lo que repercute directamente en una mejora del bienestar social de la población.

El desarrollo de las nuevas vías de comunicación permitirá acercar a los ciudadanos del Altiplano a Murcia, ampliando el acceso de los mismos a los servicios que ostenta la capital regional. Al mismo tiempo facilita el flujo comercial con otro polo de primer orden que es Valencia y su entorno metropolitano.

También se plantean medidas para dar a conocer la gran riqueza del patrimonio histórico-cultural de la comarca mediante la creación de varios centros que contribuirán incentivar activamente el desarrollo territorial de la comarca, como son el centro de arquitectura e interpretación del vino, el centro lúdico de atracción paleontológico y geológico minero, el centro de deportes de riesgo y multiaventura, y los centros de interpretación del Monte Arabí y de Coimbra del Barranco Ancho, lo que tendrá efectos beneficiosos derivados de la dinamización del sector turístico de la comarca.

Actualmente los núcleos poblacionales del Altiplano cuentan con suministro energético de una calidad aceptable, sin embargo, las actuaciones previstas que reforzar y mallar las redes de transporte y distribución con las redes regionales y las infraestructuras de carácter nacional tendrán un efecto positivo derivados de la mejora de la calidad y seguridad del suministro.

La Comarca del Altiplano adolece de un centro comercial y de ocio dinamizador que complemente la oferta de ocio cultural, de teatro, certámenes y museística con una oferta de cines y áreas de esparcimiento como locales de música, servicios de hostelería y zona de compras, por lo que mediante la creación de un parque de ocio y terciario permitirá cubrir esta necesidad.

Por ello se puede considerar globalmente que, las Directrices de Ordenación y Plan de Ordenación Territorial de la comarca del Altiplano tendrán un **efecto positivo.**

5.3.6. Vegetación. Efectos y/o riesgos en la vegetación natural y los aprovechamientos del suelo.

Los principales efectos negativos sobre la vegetación, viene derivados de la propia destrucción de la cubierta vegetal por desbroce para la implantación de alguna de las infraestructuras propuestas. Sin embargo, estos efectos tendrán una repercusión localizada puntualmente sobre el entorno de las actuaciones. No obstante, este efecto habrá de valorarse convenientemente en las evaluaciones de sus correspondientes instrumentos de desarrollo.

Por otro lado, se han definido una serie de actuaciones que contribuirán a mejorar el estado del medio natural, y por ende de la vegetación incluida en este. Así pues, y en relación con los efectos positivos de las actuaciones, se puede destacar:

- Delimitación de Suelos de Protección Ambiental. Estos suelos recogen la totalidad de espacios protegidos de la Red natura 2000 (LIC y ZEPA) y los ENP de la Ley 4/1992. Reconocen la competencia de la administración regional en cuanto a la delimitación de los espacios naturales y la aplicación de criterios para garantizar el mantenimiento y la restauración de los hábitats naturales y de las especies que los conforman y preservar la biodiversidad que fundamenta la protección de estos espacios en la comarca del Altiplano.

- Delimitación de Suelo de protección de los Montes del Catálogo de Utilidad Pública. El catálogo de Montes de Utilidad ha constituido uno de los principales instrumentos de protección de la masa forestal española, así la consideración de los Montes del Catálogo de Utilidad Pública como suelo protegido por el POT no hace más que responder a la situación legal de esta superficie, que dé respuesta a los requerimientos de protección frente a nuevas actividades, usos o infraestructuras, así como a la necesidad de considerar esos espacios como elementos relevantes para las políticas públicas forestales y de conservación de la naturaleza.

- Actuaciones como la Conectividad de la Red Natura 2000 y el establecimiento y mejora de la cubierta vegetal incidirán directamente sobre la vegetación de la Comarca del Altiplano

Por ello se puede considerar globalmente que, las Directrices de Ordenación y Plan de Ordenación Territorial de la comarca del Altiplano tendrán un **efecto positivo** sobre la vegetación de la comarca.

5.3.7. Fauna. Efectos y/o riesgos en la fauna.

Desde el punto de vista faunístico la Comarca del Altiplano presenta una riqueza en biodiversidad nada despreciable atribuible principalmente a la existencia de hábitats de muy diversa índole dentro de un entorno exclusivamente continental. Así, dentro de las diferentes sierras presentes en la comarca, pueden encontrarse hábitats muy característicos de cierto tipo de fauna como son los roquedos, zonas de monte bajo o densas masas boscosas, mientras por otra parte, la gran extensión de zonas cultivadas en la Comarca del Altiplano así como la variedad de cultivos presentes (cereales, vid, almendros...) hace que éste sea un territorio que reúna una condiciones favorables a la presencia de especies silvestres por la escasa presión antrópica existente.

Por ello, la declaración de Suelos de Protección (Ambiental, Alto Interés Paisajístico, Montes del Catálogo de Utilidad Publica) restringirán los usos y actividades dañinas para estas zonas, lo que contribuirá positivamente a mantener las poblaciones faunísticas presentes en estas áreas.

En cuanto a los efectos negativos sobre la fauna, estos podrían derivarse de la implantación de alguna de las actuaciones planteadas. Así destacan las actuaciones estructurantes de carácter viario que pueden producir principalmente un efecto barrera sobre las poblaciones, si bien conviene recordar, que a excepción de parte del trazado de la Autovía A-33, las actuaciones planteadas discurren sobre viales ya existentes. El resto de las actuaciones planteadas tendrán un carácter puntual circunscrito a los alrededores del área de implantación de las infraestructuras.

Por ello se puede considerar globalmente que, las Directrices de Ordenación y Plan de Ordenación Territorial de la comarca del Altiplano tendrán un **efecto negativo de intensidad baja** sobre la fauna de la comarca.

5.3.8. Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000 y Hábitats. Efectos.

Al igual que se ha indicado para la vegetación y la fauna, la declaración de Suelos de Protección Ambiental contribuirá positivamente sobre estos hábitats naturales. Por otro lado, la inclusión de propuesta "Conectividad de la Red Natura 2000" garantizara la conexión de los espacios naturales creando conectores ecológicos a través de los cursos fluviales, las vías pecuarias, las áreas de montaña y otros elementos del territorio, lineales y continuos, o que actúan como puntos de enlace.

Con respecto a los efectos negativos, si bien no se ha planteado la ubicación de ninguna de las actuaciones propuestas en estos espacios, es posible que ciertas actuaciones, por proximidad a estas áreas, puedan tener efectos negativos sobre ellas. Serán los procesos de evaluación ambiental de los instrumentos de desarrollo de las mismas los que deberán abordar analizando la afección a estas zonas.

Se puede considerar globalmente que, las Directrices de Ordenación y Plan de Ordenación Territorial de la comarca del Altiplano tendrán un **efecto positivo** sobre los Espacios Naturales de la comarca.

5.3.9. Riesgos naturales y tecnológicos. Efectos.

Los principales riesgos que se pueden producir en la comarca del Altiplano son:

- Riesgo de erosión, entendiéndose como tal la remoción del material terrestre, en superficie o a escasa profundidad, por acción del agua (erosión hídrica) o del viento (erosión eólica). Los factores comunes que intervienen en la erosión son las características del suelo, la vegetación, el uso del

suelo y el relieve. Por lo tanto, aquellas medidas planteadas que contribuyen a mejorar las características del suelo y de la vegetación, tendrán un efecto positivo sobre el riesgo de erosión.

- Peligrosidad por movimientos de ladera. A pesar de que movimientos de ladera son de muy escasa magnitud y siempre de carácter local, para aquellos casos en los que la afección Alta o Media por la peligrosidad que ello conlleva se establece régimen protector de Suelo de Restricción de Usos en zonas susceptibles de movimientos de laderas, que limita los usos que en esa zona se permiten, lo cual tiene un efecto positivo por la limitación de los riesgos de este tipo.

- Riesgos de inundación. Uno de los riesgos más importantes de la comarca se trata del riesgo de inundación, ya que en esta se suelen producir inundaciones asociadas a fenómenos de "gota fría" lo que genera importantes daños a la agricultura e inundaciones de viviendas, rotura de conducciones y red de alcantarillado, caída de árboles, desprendimiento de cornisas, etc.

5.3.10. Patrimonio Cultural. Efectos sobre bienes de interés arqueológico, paleontológico, etnográfico o histórico.

Esta planificación conllevará efectos positivos sobre el Patrimonio Cultural al definirse una serie de actuaciones, como el Programa de Actuación Territorial de Intervención Patrimonial, las actuaciones sobre núcleos históricos y el mantenimiento y la promoción turística de la comarca del Altiplano, que permitirán difundir el extenso y variado patrimonio cultural de la comarca.

Por ello se puede considerar globalmente que, las Directrices de Ordenación y Plan de Ordenación Territorial de la comarca del Altiplano tendrán un **efecto positivo** sobre el Patrimonio Cultural de la comarca

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

5.4. EVALUACIÓN DE EFECTOS SIGNIFICATIVOS

A continuación se evalúa los efectos ambientales previsibles significativos que las actuaciones propuestas dentro de las Directrices y el Plan, para ello se seguirá la metodología descrita a continuación:

5.4.1. Metodología

5.4.1.1. Identificación de efectos

La **identificación** de efectos ambientales se realiza mediante el cruce de las informaciones elaboradas en capítulos anteriores en relación con el Plan (y sus acciones) y al medio sobre el que se produce.

Para cada una de las variables estudiadas, la identificación de efectos supone:

1. **Describir** justificadamente el efecto eventualmente producido por las acciones del Plan sobre el elemento considerado.
2. **Diferenciar** el signo global del efecto producido (POSITIVO ó NEGATIVO).
3. **Establecer** un desbaste inicial justificado dentro de los efectos NEGATIVOS en función de su grado de significación global. De esta forma, se segregan aquellos efectos NO SIGNIFICATIVOS que por razones obvias no resulten determinantes para el desarrollo del Estudio, con el objeto de que no enmascaren los auténticos problemas ambientales (EFECTOS SIGNIFICATIVOS) que pueda conllevar la ejecución del mismo.

5.4.1.2. Valoración de los efectos

La **valoración** de los efectos identificados ha sido realizada en los términos que define la legislación vigente sobre la evaluación de los efectos de determinados planes y programasen el medio ambiente, diferenciando cuatro niveles de gravedad que, de menor a mayor intensidad son los siguientes: compatible, moderado, severo y crítico.

Desde el punto de vista metodológico, la valoración ha sido efectuada cualitativamente, analizando por separado la **magnitud** y la **importancia** del efecto. Se establece, a continuación, un valor global para la **gravedad** del mismo.

La valoración ha sido efectuada, en todos los casos, aplicando un criterio conservador.

- *Determinación de la magnitud*

Este aspecto del efecto trata de definir la dimensión del mismo, es decir, el grado de incidencia de la(s) acción(es) de la planificación sobre el factor ambiental o elemento del medio afectado, en el ámbito específico en el que actúa. Se establecen cuatro niveles de magnitud del efecto, de mayor a menor son: MUY ALTA, ALTA, MEDIA y BAJA.

- *Determinación de la importancia*

La importancia se define como la trascendencia del efecto y su determinación se ha basado en la consideración simultánea, aunque independiente, del carácter del mismo y de la calidad intrínseca del elemento del medio al que afecta.

En cuanto al carácter del efecto, éste se basa en la consideración simultánea de los aspectos que se definen a continuación:

Extensión: este aspecto hace referencia al área de influencia teórica del efecto en relación con el entorno del Proyecto (% de área respecto al entorno en que se manifiesta el efecto).

ESCALA DE VALORACIÓN DE LA EXTENSIÓN DEL EFECTO	
GRADO	DEFINICIÓN
Puntual	Efecto localizado
Parcial	Efecto con incidencia en parte del entorno de actuación
Extenso	Efecto con incidencia en la mayor parte del entorno
TOTAL	Efecto con influencia generalizada en el entorno

Tabla 6: Valoración de la extensión del efecto

Momento: considerando el tiempo que transcurre entre la producción de la Acción de Proyecto (T0) y la manifestación del efecto inducido por ella (Ti) en el elemento del medio afectado, se distinguen los siguientes plazos:

ESCALA DE VALORACIÓN DEL MOMENTO DEL EFECTO	
GRADO	DEFINICIÓN
Inmediato	$t_i - t_0$ aproximadamente igual a cero
Corto plazo	$t_i - t_0$ es inferior a una año
Medio plazo	$t_i - t_0$ está comprendido entre 1 y 5 años
Largo plazo	$t_i - t_0$ es superior a 5 años

Tabla 7: Valoración del momento del efecto

Persistencia: la persistencia hace referencia al tiempo que, supuestamente, permanecerá el efecto desde su aparición y, a partir del cual, el factor afectado retornaría a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales o mediante la introducción de medidas correctoras. Se valora en relación al tiempo que tardará el factor afectado en retornar a las condiciones preoperacionales. La persistencia es independiente de la reversibilidad. De menor a mayor persistencia se distinguen los siguientes grados:

ESCALA DE VALORACIÓN DE LA PERSISTENCIA DEL EFECTO	
GRADO	DEFINICIÓN
Fugaz	El efecto desaparece en cuestión de días
Temporal	Corto plazo: persiste unos meses Largo plazo: persiste unos años (<10)
Permanente	Persistencia superior a diez años

Tabla 8: Valoración de la persistencia del efecto

Reversibilidad: se refiere a la posibilidad de reconstrucción del factor afectado por la planificación, es decir, de retornar a las condiciones preoperacionales por medios naturales una vez que la acción propuesta deja de actuar sobre el medio. De mayor a menor, se distinguen las siguientes posibilidades para la reversibilidad:

ESCALA DE VALORACIÓN DE LA REVERSIBILIDAD DEL EFECTO	
GRADO	DEFINICIÓN
Corto plazo	Reversible en cuestión de días o semanas
Medio plazo	Reversible en cuestión de meses
Largo plazo	Reversible a largo plazo (< 10 años)
Irreversible	Irreversible o reversible después de transcurridos 10 años

Tabla 9: Valoración de la reversibilidad del efecto

Sinergias: este atributo contempla el reforzamiento de dos o más efectos simples. La componente total de la manifestación de los efectos simples, provocados por acciones que actúan simultáneamente, es superior a la que cabría esperar de la manifestación de efectos cuando las acciones que las provocan actúan de manera independiente o no simultánea. Las posibles situaciones se reflejan, a continuación de más a menos favorables.

ESCALA DE VALORACIÓN DE LAS POSIBLES SINERGIAS ENTRE EFECTOS	
GRADO	DEFINICIÓN
No sinérgicos	El efecto no se ve reforzado por la concurrencia de otras acciones de proyecto
Moderada/acusadamente sinérgicos	El efecto se ve moderada/acusadamente reforzado por la concurrencia de dos o más acciones de proyecto
Altamente sinérgicos	El efecto se ve altamente reforzado por la concurrencia de dos o más acciones de proyecto

Tabla 10: Valoración de las posibles sinergias entre efectos

Acumulación: este atributo informa sobre el incremento progresivo de la manifestación del efecto, cuando persiste de forma continuada o reiterada la acción que lo genera. La gradación de posibilidades que se contemplan aparecen en la siguiente tabla reflejadas, de más a menos favorables.

ESCALA DE VALORACIÓN DE LA ACUMULACIÓN DEL EFECTO	
GRADO	DEFINICIÓN
Efecto no acumulativo	La acción no produce efectos acumulativos
Efecto acumulativo	La acción produce efectos acumulativos con otras acciones

Tabla 11: Valoración de la acumulación del efecto

Efecto: este atributo informa sobre la relación causa-efecto, es decir, a la forma de manifestación del efecto sobre un factor como consecuencia de una acción. Los grados de efecto se recogen a continuación, ordenados de menor a mayor gravedad.

ESCALA DE VALORACIÓN DEL EFECTO DEL EFECTO	
GRADO	DEFINICIÓN
Indirecto o secundario	La manifestación del efecto no es consecuencia directa de la acción
Directo o primario	La repercusión de la acción es consecuencia directa de la acción

Tabla 12: Valoración del efecto del efecto

Periodicidad: la periodicidad se refiere a la regularidad de manifestación del efecto. Se distinguen las siguientes posibilidades:

ESCALA DE VALORACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LOS EFECTOS	
GRADO	DEFINICIÓN
Discontinuo	El efecto se manifiesta de forma discontinua en el tiempo
Periódico	El efecto se manifiesta de forma cíclica o recurrente en el tiempo
Irregular	El efecto se manifiesta de forma impredecible en el tiempo (ofrecerá mayor o menor gravedad en función del periodo de recurrencia)
Continuo	El efecto se manifiesta de forma continua en el tiempo

Tabla 13: Valoración de la periodicidad de los efectos

La consideración conjunta de los aspectos que configuran la importancia del efecto conduce a una valoración del mismo que distingue cuatro niveles cualitativos siendo, de menor a mayor importancia, los siguientes: MUY ALTA, ALTA, MEDIA y BAJA.

- *Determinación de la gravedad*

La estimación de la gravedad se realiza en base al grado de intensidad de las medidas correctoras que se necesitan para corregir el efecto por lo que se debe considerar, de forma simultánea pero independiente, el valor de la magnitud y de la importancia del efecto. En el contexto del Proyecto, y fruto del consenso entre los expertos, para la determinación final de la intensidad ha pesado más el concepto de importancia que el de magnitud. El resultado de dicha determinación se expresa cualitativamente en los términos especificados por la legislación (Reglamento de evaluación de efectos ambientales.), distinguiendo entre efectos COMPATIBLES, MODERADOS, SEVEROS y CRÍTICOS.

EFECTO AMBIENTAL	DEFINICIÓN
Compatible	Aquel cuya recuperación es inmediata tras el cese de la actividad y no precisa prácticas protectoras o correctoras
Moderado	Aquel cuya recuperación no precisa prácticas protectoras o correctoras intensivas y en el que la consecución de las condiciones ambientales iniciales requiere cierto tiempo
Severo	Aquel en el que la recuperación de las condiciones del medio exige la adecuación de medidas protectoras o correctoras y en el que, aún con estas medidas, la recuperación precisa de un periodo de tiempo dilatado
Crítico	Aquel cuya magnitud es superior a un umbral aceptable. Con él se produce una pérdida permanente de la calidad de las condiciones ambientales, sin posible recuperación, incluso con la adopción de medidas protectoras o correctoras

Tabla 14: Valoración de la gravedad de los efectos

- *Reevaluación de efectos: recuperabilidad*

Un segundo nivel de valoración del efecto se establece cuando se tiene en cuenta, simultáneamente, al efecto intrínseco del efecto y a la eficacia real de las medidas correctoras definidas en el Informe de Sostenibilidad Ambiental. Este último viene determinado por el concepto de recuperabilidad que se define a continuación.

ESCALA DE VALORACIÓN DE LA RECUPERABILIDAD DEL EFECTO	
GRADO	DEFINICIÓN
Inmediatamente recuperable	Efecto totalmente recuperable de forma inmediata
Recuperable a medio plazo	Efecto totalmente recuperable a medio plazo
Mitigable	Efecto parcialmente recuperable o irrecuperable pero con posibilidad de introducir medidas compensatorias
irrecuperable	Alteración imposible de reparar ni por acción natural ni humana

Tabla 15: Valoración de la recuperabilidad del efecto

Se refiere a la posibilidad de reconstrucción total o parcial del factor afectado como consecuencia del Proyecto, es decir, la posibilidad de retornar a las condiciones preoperacionales mediante la intervención humana (introducción de las medidas correctoras especificadas en el Estudio).

5.4.1.3. Matrices de valoración de efectos.

En este apartado se recogen únicamente las matrices de valoración de los efectos más significativos que previsiblemente se producirán durante la fase de desarrollo de las actuaciones propuestas de las medidas o actuaciones propuestas. Conviene recordar que dado el poco detalle de definición de dichas actuaciones, estas matrices son una primera valoración de los efectos. Para una valoración más precisa, quedan a expensas de las evaluaciones de las características de las infraestructuras finalmente proyectadas y su incidencia sobre el entorno.

La clave de colores de la matrices presentadas es la siguiente:

CLAVE DE COLORES				
CONCEPTO	●	●	●	●
MAGNITUD DEL EFECTO	Baja	Media	Alta	Muy alta
CALIDAD INTRÍNSECA DEL MEDIO	Alta	Media	Baja	Muy baja
CARÁCTER DEL EFECTO	Leve	Medio	Adverso	Nefasto
IMPORTANCIA DEL EFECTO	Baja	Media	Alta	Muy alta
GRAVEDAD DEL EFECTO PRODUCIDO	Compatible	Moderado	Severo	Crítico
RECUPERABILIDAD	Alta	Media	Baja	Muy baja o nula
GRAVEDAD DEL EFECTO RESIDUAL	Compatible	Moderado	Severo	Crítico

CARACTERÍSTICAS DEL EFECTO: DESCRIPCIÓN				
Extensión	Puntual	Parcial	Extenso	Total
Momento	Inmediato	Corto plazo	Medio plazo	Largo plazo
Persistencia	Fugaz	Corto plazo	Largo plazo	Permanente
Reversibilidad	Corto plazo	Medio plazo	Largo plazo	Irreversible
Sinergias	No sinérgico	Moderadamente sinérgico	Acusadamente sinérgico	Sinérgico
Acumulación	No acumulativo	-	-	Acumulativo
Efecto	Indirecto	-	-	Directo
Periodicidad	Discontinuo	Periódico	Irregular	Continuo

Tabla 16: Leyenda de las matrices de valoración de los efectos

Actuaciones estructurantes de carácter viario.

CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN / EFECTOS	NATURALEZA DEL EFECTO	MAGNITUD DEL EFECTO	CALIDAD INTRÍNSECA DEL MEDIO	CARÁCTER DEL EFECTO								CARÁCTER DEL EFECTO	IMPORTANCIA DEL EFECTO	GRAVEDAD DEL EFECTO PRODUCIDO	RECUPERABILIDAD	GRAVEDAD DEL EFECTO RESIDUAL
				Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad	Sinergias	Acumulación	Efecto	Periodicidad					
Efectos ambientales																
Suelo y usos del suelo	(-)	●	●	Parcial	Inmediato	Corto plazo	Largo Plazo	Moderadamente sinérgico	Acumulativo	Directo	Continuo	●	●	●	●	●
Hidrología	(-)	●	●	Puntual	Inmediato	Persistente	Corto plazo	Moderadamente sinérgico	Acumulativo	Directo	Irregular	●	●	●	●	●
Calidad del aire	(-)	●	●	Parcial	Corto plazo	Persistente	Corto plazo	Moderadamente sinérgico	Acumulativo	Directo	Irregular	●	●	●	●	●
Confort sonoro	(-)	●	●	Parcial	Corto plazo	Persistente	Corto plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	●	●	●
Vegetación	(-)	●	●	Puntual	Inmediato	Corto plazo	Medio Plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	●	●	●
Fauna	(-)	●	●	Puntual	Inmediato	Persistente	Corto plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	●	●	●
Espacios Naturales y Montes Públicos	(-)	●	●	Parcial	Inmediato	Corto plazo	Corto plazo	Moderadamente sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	●	●	●
Riesgos y molestias inducibles																
Riesgos Naturales	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Elementos estético culturales																
Patrimonio cultural	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Patrimonio natural	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Vías pecuarias	(-)	●	●	Puntual	Inmediato	Persistente	Corto plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	●	●	●
Paisaje	(-)	●	●	Parcial	Inmediato	Persistente	Medio Plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	●	●	●
Elementos socioeconómicos																
Población (bienestar, crecimiento)	(+)	●	--	Extenso	Inmediato	Largo Plazo	--	Moderadamente sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Empleo	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre la agricultura	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre la industria y construcción	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre los servicios	(+)	●	--	Parcial	Medio Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Indirecto	Irregular	●	●	--	--	--
Efectos sobre el comercio	(+)	●	--	Parcial	Medio Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Indirecto	Irregular	●	●	--	--	--
Efectos sobre turismo	(+)	●	--	Extenso	Medio Plazo	Largo Plazo	--	Moderadamente sinérgico	No acumulativo	Directo	Periodico	●	●	--	--	--
Modelo territorial	(+)	●	--	Extenso	Inmediato	Largo Plazo	--	Moderadamente sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
											IMPACTO GLOBAL	●				●

Impulso de la vía verde del Altiplano

CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN / EFECTOS	NATURALEZA DEL EFECTO	MAGNITUD DEL EFECTO	CALIDAD INTRÍNSECA DEL MEDIO	CARÁCTER DEL EFECTO								CARÁCTER DEL EFECTO	IMPORTANCIA DEL EFECTO	GRAVEDAD DEL EFECTO PRODUCIDO	RECUPERABILIDAD	GRAVEDAD DEL EFECTO RESIDUAL
				Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad	Sinergias	Acumulación	Efecto	Periodicidad					
Efectos ambientales																
Suelo y usos del suelo	(=)	●	●	Parcial	Inmediato	Corto plazo	Largo Plazo	Moderadamente sinérgico	Acumulativo	Directo	Continuo	●	●	●	●	●
Hidrología	(-)	●	●	Puntual	Inmediato	Persistente	Corto plazo	Moderadamente sinérgico	Acumulativo	Directo	Irregular	●	●	●	●	●
Calidad del aire	(+)	●	●	Parcial	Corto plazo	Persistente	--	Moderadamente sinérgico	Acumulativo	Directo	Irregular	●	●	--	--	--
Confort sonoro	(+)	●	●	Parcial	Corto plazo	Persistente	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	--	--	--
Vegetación	(-)	●	●	Puntual	Inmediato	Corto plazo	Medio Plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	●	●	●
Fauna	(-)	●	●	Puntual	Inmediato	Corto plazo	Corto plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	●	●	●
Espacios Naturales y Montes Públicos	(-)	●	●	Parcial	Inmediato	Corto plazo	Corto plazo	Moderadamente sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	●	●	●
Riesgos y molestias inducibles																
Riesgos Naturales	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Elementos estético culturales																
Patrimonio cultural	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Patrimonio natural	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Vías pecuarias	(-)	●	●	Puntual	Inmediato	Persistente	Corto plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	●	●	●
Paisaje	(-)	●	●	Parcial	Inmediato	Persistente	Medio Plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	●	●	●
Elementos socioeconómicos																
Población (bienestar, crecimiento)	(+)	●	--	Extenso	Inmediato	Largo Plazo	--	Moderadamente sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Empleo	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre la agricultura	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre la industria y construcción	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre los servicios	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre el comercio	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre turismo	(+)	●	--	Extenso	Medio Plazo	Largo Plazo	--	Moderadamente sinérgico	No acumulativo	Directo	Periodico	●	●	--	--	--
Modelo territorial	(+)	●	--	Extenso	Inmediato	Largo Plazo	--	Moderadamente sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
											IMPACTO GLOBAL	●				●

Mejora de las infraestructuras energéticas

CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN / EFECTOS	NATURALEZA DEL EFECTO	MAGNITUD DEL EFECTO	CALIDAD INTRÍNSECA DEL MEDIO	CARÁCTER DEL EFECTO: Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad	Sinergias	Acumulación	Efecto	Periodicidad	CARÁCTER DEL EFECTO	IMPORTANCIA DEL EFECTO	GRAVEDAD DEL EFECTO PRODUCIDO	RECUPERABILIDAD	GRAVEDAD DEL EFECTO RESIDUAL
Efectos ambientales																
Suelo y usos del suelo	(-)			Parcial	Inmediato	Corto plazo	Medio Plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo					
Hidrología	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Calidad del aire	(+)			Parcial	Corto plazo	Persistente	--	No sinérgico	Acumulativo	Indirecto	Irregular			--	--	--
Confort sonoro	(-)			Parcial	Inmediato	Persistente	Corto plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo					
Vegetación	(-)			Puntual	Inmediato	Corto plazo	Medio Plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular					
Fauna	(-)			Puntual	Inmediato	Corto plazo	Corto plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular					
Espacios Naturales y Montes Públicos	(-)			Parcial	Inmediato	Corto plazo	Corto plazo	Moderadamente sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular					
Riesgos y molestias inducibles																
Riesgos Naturales	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Elementos estético culturales																
Patrimonio cultural	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Patrimonio natural	(-)			Puntual	Inmediato	Persistente	Medio Plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo					
Vías pecuarias	(+)			Puntual	Inmediato	Persistente	Corto plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular					
Paisaje	(-)			Parcial	Inmediato	Persistente	Medio Plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular					
Elementos socioeconómicos																
Población (bienestar, crecimiento)	(+)		--	Extenso	Inmediato	Largo Plazo	--	Moderadamente sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo			--	--	--
Empleo	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre la agricultura	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre la industria y construcción	(+)		--	Extenso	Medio Plazo	Largo Plazo	--	Moderadamente sinérgico	No acumulativo	Directo	Periódico			--	--	--
Efectos sobre los servicios	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre el comercio	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre turismo	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Modelo territorial	(+)		--	Extenso	Inmediato	Largo Plazo	Medio Plazo	Moderadamente sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo			--	--	--
												IMPACTO GLOBAL				

Creación de una vía parque sobre la N-344

CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN / EFECTOS	NATURALEZA DEL EFECTO	MAGNITUD DEL EFECTO	CALIDAD INTRÍNSECA DEL MEDIO	CARÁCTER DEL EFECTO: Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad	Sinergias	Acumulación	Efecto	Periodicidad	CARÁCTER DEL EFECTO	IMPORTANCIA DEL EFECTO	GRAVEDAD DEL EFECTO PRODUCIDO	RECUPERABILIDAD	GRAVEDAD DEL EFECTO RESIDUAL
Efectos ambientales																
Suelo y usos del suelo	(-)			Parcial	Inmediato	Corto plazo	Largo Plazo	Moderadamente sinérgico	Acumulativo	Directo	Continuo					
Hidrología	(-)			Puntual	Inmediato	Persistente	Corto plazo	Moderadamente sinérgico	Acumulativo	Directo	Irregular					
Calidad del aire	(+)			Parcial	Corto plazo	Persistente	--	Moderadamente sinérgico	Acumulativo	Directo	Irregular			--	--	--
Confort sonoro	(+)			Parcial	Corto plazo	Persistente	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular			--	--	--
Vegetación	(-)			Puntual	Inmediato	Corto plazo	Medio Plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular					
Fauna	(-)			Puntual	Inmediato	Corto plazo	Corto plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular					
Espacios Naturales y Montes Públicos	(-)			Parcial	Inmediato	Corto plazo	Corto plazo	Moderadamente sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular					
Riesgos y molestias inducibles																
Riesgos Naturales	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Elementos estético culturales																
Patrimonio cultural	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Patrimonio natural	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Vías pecuarias	(-)			Puntual	Inmediato	Persistente	Corto plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular					
Paisaje	(-)			Parcial	Inmediato	Persistente	Medio Plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular					
Elementos socioeconómicos																
Población (bienestar, crecimiento)	(+)		--	Extenso	Inmediato	Largo Plazo	--	Moderadamente sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo			--	--	--
Empleo	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre la agricultura	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre la industria y construcción	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre los servicios	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre el comercio	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre turismo	(+)		--	Extenso	Medio Plazo	Largo Plazo	--	Moderadamente sinérgico	No acumulativo	Directo	Periódico			--	--	--
Modelo territorial	(+)		--	Extenso	Inmediato	Largo Plazo	--	Moderadamente sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo			--	--	--
												IMPACTO GLOBAL				

Vertebración de la red de Ecosendas del Altiplano

CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN / EFECTOS	NATURALEZA DEL EFECTO	MAGNITUD DEL EFECTO	CALIDAD INTRÍNSECA DEL MEDIO	CARÁCTER DEL EFECTO: Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad	Sinergias	Acumulación	Efecto	Periodicidad	CARÁCTER DEL EFECTO	IMPORTANCIA DEL EFECTO	GRAVEDAD DEL EFECTO PRODUCIDO	RECUPERABILIDAD	GRAVEDAD DEL EFECTO RESIDUAL
Efectos ambientales																
Suelo y usos del suelo	(-)	●	●	Puntual	Inmediato	Corto plazo	Corto plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	●	●	●
Hidrología	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Calidad del aire	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Confort sonoro	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Vegetación	(-)	●	●	Puntual	Inmediato	Corto plazo	Corto plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	●	●	●
Fauna	(+)	●	●	Puntual	Inmediato	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	--	--	--
Espacios Naturales y Montes Públicos	(-)	●	●	Puntual	Inmediato	Corto plazo	Corto plazo	Moderadamente sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	●	●	●
Riesgos y molestias inducibles																
Riesgos Naturales	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Elementos estético culturales																
Patrimonio cultural	(+)	●	●	Parcial	Corto Plazo	Persistente	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	--	--	--
Patrimonio natural	(+)	●	●	Parcial	Corto Plazo	Persistente	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	--	--	--
Vías pecuarias	(+)	●	●	Parcial	Inmediato	Persistente	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Paisaje	(-)	●	●	Parcial	Inmediato	Persistente	Corto plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	●	●	●
Elementos socioeconómicos																
Población (bienestar, crecimiento)	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Empleo	(+)	●	--	Puntual	Corto Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Efectos sobre la agricultura	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre la industria y construcción	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre los servicios	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre el comercio	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre turismo	(+)	●	--	Puntual	Corto Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Modelo territorial	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
													IMPACTO GLOBAL	●		●

Infraestructuras y gestión de los recursos hídricos

CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN / EFECTOS	NATURALEZA DEL EFECTO	MAGNITUD DEL EFECTO	CALIDAD INTRÍNSECA DEL MEDIO	CARÁCTER DEL EFECTO: Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad	Sinergias	Acumulación	Efecto	Periodicidad	CARÁCTER DEL EFECTO	IMPORTANCIA DEL EFECTO	GRAVEDAD DEL EFECTO PRODUCIDO	RECUPERABILIDAD	GRAVEDAD DEL EFECTO RESIDUAL
Efectos ambientales																
Suelo y usos del suelo	(-)	●	●	Puntual	Inmediato	Corto plazo	Medio Plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	●	●	●
Hidrología	(+)	●	●	Extenso	Inmediato	Largo Plazo	--	Moderadamente sinérgico	Acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Calidad del aire	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Confort sonoro	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Vegetación	(-)	●	●	Puntual	Inmediato	Corto plazo	Corto plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	●	●	●
Fauna	(-)	●	●	Puntual	Inmediato	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	●	●	●
Espacios Naturales y Montes Públicos	(-)	●	●	Puntual	Inmediato	Corto plazo	Corto plazo	Moderadamente sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	●	●	●
Riesgos y molestias inducibles																
Riesgos Naturales	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Elementos estético culturales																
Patrimonio cultural	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Patrimonio natural	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Vías pecuarias	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Paisaje	(-)	●	●	Parcial	Inmediato	Persistente	Corto plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	●	●	●
Elementos socioeconómicos																
Población (bienestar, crecimiento)	(+)	●	--	Puntual	Corto Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Empleo	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre la agricultura	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre la industria y construcción	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre los servicios	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre el comercio	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre turismo	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Modelo territorial	(+)	●	--	Extenso	Corto Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	Acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
													IMPACTO GLOBAL	●		●

Creación de un parque de ocio y terciario

CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN / EFECTOS	NATURALEZA DEL EFECTO	MAGNITUD DEL EFECTO	CALIDAD INTRÍNSECA DEL MEDIO	CARÁCTER DEL EFECTO								CARÁCTER DEL EFECTO	IMPORTANCIA DEL EFECTO	GRAVEDAD DEL EFECTO PRODUCIDO	RECUPERABILIDAD	GRAVEDAD DEL EFECTO RESIDUAL
				Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad	Sinergias	Acumulación	Efecto	Periodicidad					
Efectos ambientales																
Suelo y usos del suelo	(-)	●	●	Puntual	Inmediato	Corto plazo	Medio Plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	●	●	●
Hidrología	(-)	●	●	Puntual	Inmediato	Largo Plazo	Corto plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	●	●	●
Calidad del aire	(-)	●	●	Parcial	Corto Plazo	Largo Plazo	Medio Plazo	No sinérgico	Acumulativo	Directo	Irregular	●	●	●	●	●
Confort sonoro	(-)	●	●	Parcial	Corto Plazo	Largo Plazo	Medio Plazo	No sinérgico	Acumulativo	Directo	Irregular	●	●	●	●	●
Vegetación	(-)	●	●	Puntual	Inmediato	Corto plazo	Corto plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	●	●	●
Fauna	(-)	●	●	Puntual	Inmediato	Largo Plazo	Medio Plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	●	●	●
Espacios Naturales y Montes Públicos	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Riesgos y molestias inducibles																
Riesgos Naturales	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Elementos estético culturales																
Patrimonio cultural	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Patrimonio natural	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Vías pecuarias	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Paisaje	(-)	●	●	Parcial	Inmediato	Persistente	Corto plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	●	●	●
Elementos socioeconómicos																
Población (bienestar, crecimiento)	(+)	●	--	Extenso	Corto Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Empleo	(+)	●	--	Extenso	Corto Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Efectos sobre la agricultura	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre la industria y construcción	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre los servicios	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre el comercio	(+)	●	--	Parcial	Corto Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Efectos sobre turismo	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Modelo territorial	(+)	●	--	Extenso	Corto Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	Acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
												IMPACTO GLOBAL	●			●

Regeneración de las pedanías y núcleos rurales

CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN / EFECTOS	NATURALEZA DEL EFECTO	MAGNITUD DEL EFECTO	CALIDAD INTRÍNSECA DEL MEDIO	CARÁCTER DEL EFECTO								CARÁCTER DEL EFECTO	IMPORTANCIA DEL EFECTO	GRAVEDAD DEL EFECTO PRODUCIDO	RECUPERABILIDAD	GRAVEDAD DEL EFECTO RESIDUAL
				Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad	Sinergias	Acumulación	Efecto	Periodicidad					
Efectos ambientales																
Suelo y usos del suelo	(-)	●	●	Puntual	Inmediato	Largo Plazo	Largo plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	●	●	●
Hidrología	(-)	●	●	Puntual	Inmediato	Largo Plazo	Corto plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	●	●	●
Calidad del aire	(-)	●	●	Parcial	Corto Plazo	Largo Plazo	Medio Plazo	No sinérgico	Acumulativo	Directo	Irregular	●	●	●	●	●
Confort sonoro	(-)	●	●	Parcial	Corto Plazo	Largo Plazo	Medio Plazo	No sinérgico	Acumulativo	Directo	Irregular	●	●	●	●	●
Vegetación	(-)	●	●	Puntual	Inmediato	Corto plazo	Corto plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	●	●	●
Fauna	(-)	●	●	Puntual	Inmediato	Largo Plazo	Medio Plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	●	●	●
Espacios Naturales y Montes Públicos	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Riesgos y molestias inducibles																
Riesgos Naturales	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Elementos estético culturales																
Patrimonio cultural	(+)	●	●	Puntual	Inmediato	Largo Plazo	Corto plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	--	--	--
Patrimonio natural	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Vías pecuarias	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Paisaje	(+)	●	●	Puntual	Inmediato	Largo Plazo	Corto plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	--	--	--
Elementos socioeconómicos																
Población (bienestar, crecimiento)	(+)	●	--	Extenso	Corto Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Empleo	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre la agricultura	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre la industria y construcción	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre los servicios	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre el comercio	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre turismo	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Modelo territorial	(+)	●	--	Extenso	Corto Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	Acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
												IMPACTO GLOBAL	●			●

Creación de un centro de arquitectura e interpretación del vino

CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN / EFECTOS	NATURALEZA DEL EFECTO	MAGNITUD DEL EFECTO	CALIDAD INTRÍNSECA DEL MEDIO	CARÁCTER DEL EFECTO								CARÁCTER DEL EFECTO	IMPORTANCIA DEL EFECTO	GRAVEDAD DEL EFECTO PRODUCIDO	RECUPERABILIDAD	GRAVEDAD DEL EFECTO RESIDUAL
				Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad	Sinergias	Acumulación	Efecto	Periodicidad					
Efectos ambientales																
Suelo y usos del suelo	(-)	•	•	Puntual	Inmediato	Largo Plazo	Largo plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	•	•	•	•	•
Hidrología	(-)	•	•	Puntual	Inmediato	Largo Plazo	Corto plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	•	•	•	•	•
Calidad del aire	(-)	•	•	Parcial	Corto Plazo	Largo Plazo	Medio Plazo	No sinérgico	Acumulativo	Directo	Irregular	•	•	•	•	•
Confort sonoro	(-)	•	•	Parcial	Corto Plazo	Largo Plazo	Medio Plazo	No sinérgico	Acumulativo	Directo	Irregular	•	•	•	•	•
Vegetación	(-)	•	•	Puntual	Inmediato	Corto plazo	Corto plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	•	•	•	•	•
Fauna	(-)	•	•	Puntual	Inmediato	Largo Plazo	Medio Plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	•	•	•	•	•
Espacios Naturales y Montes Públicos	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Riesgos y molestias inducibles																
Riesgos Naturales	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Elementos estético culturales																
Patrimonio cultural	(+)	•	•	Puntual	Inmediato	Largo Plazo	Corto plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	•	•	--	--	--
Patrimonio natural	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Vías pecuarias	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Paisaje	(+)	•	•	Puntual	Inmediato	Largo Plazo	Corto plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	•	•	--	--	--
Elementos socioeconómicos																
Población (bienestar, crecimiento)	(+)	•	--	Extenso	Corto Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	•	•	--	--	--
Empleo	(+)	•	--	Parcial	Corto Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	•	•	--	--	--
Efectos sobre la agricultura	(+)	•	--	Extenso	Corto Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	•	•	--	--	--
Efectos sobre la industria y construcción	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre los servicios	(+)	•	--	Parcial	Corto Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	•	•	--	--	--
Efectos sobre el comercio	(+)	•	--	Parcial	Corto Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	•	•	--	--	--
Efectos sobre turismo	(+)	•	--	Extenso	Corto Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	•	•	--	--	--
Modelo territorial	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
												IMPACTO GLOBAL	•			•

Creación de un Centro de Atracción Paleontológico y Geológico-Minero

CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN / EFECTOS	NATURALEZA DEL EFECTO	MAGNITUD DEL EFECTO	CALIDAD INTRÍNSECA DEL MEDIO	CARÁCTER DEL EFECTO								CARÁCTER DEL EFECTO	IMPORTANCIA DEL EFECTO	GRAVEDAD DEL EFECTO PRODUCIDO	RECUPERABILIDAD	GRAVEDAD DEL EFECTO RESIDUAL
				Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad	Sinergias	Acumulación	Efecto	Periodicidad					
Efectos ambientales																
Suelo y usos del suelo	(-)	•	•	Puntual	Inmediato	Largo Plazo	Largo plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	•	•	•	•	•
Hidrología	(-)	•	•	Puntual	Inmediato	Largo Plazo	Corto plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	•	•	•	•	•
Calidad del aire	(-)	•	•	Parcial	Corto Plazo	Largo Plazo	Medio Plazo	No sinérgico	Acumulativo	Directo	Irregular	•	•	•	•	•
Confort sonoro	(-)	•	•	Parcial	Corto Plazo	Largo Plazo	Medio Plazo	No sinérgico	Acumulativo	Directo	Irregular	•	•	•	•	•
Vegetación	(-)	•	•	Puntual	Inmediato	Corto plazo	Corto plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	•	•	•	•	•
Fauna	(-)	•	•	Puntual	Inmediato	Largo Plazo	Medio Plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	•	•	•	•	•
Espacios Naturales y Montes Públicos	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Riesgos y molestias inducibles																
Riesgos Naturales	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Elementos estético culturales																
Patrimonio cultural	(+)	•	•	Puntual	Inmediato	Largo Plazo	Corto plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	•	•	--	--	--
Patrimonio natural	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Vías pecuarias	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Paisaje	(-)	•	•	Puntual	Inmediato	Largo Plazo	Corto plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	•	•	•	•	•
Elementos socioeconómicos																
Población (bienestar, crecimiento)	(+)	•	--	Extenso	Corto Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	•	•	--	--	--
Empleo	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre la agricultura	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre la industria y construcción	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre los servicios	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre el comercio	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre turismo	(+)	•	--	Extenso	Corto Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	•	•	--	--	--
Modelo territorial	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
												IMPACTO GLOBAL	•			•

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

Centro de deportes de Deportes Aéreos, de riesgo y multiaventura

CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN / EFECTOS	NATURALEZA DEL EFECTO	MAGNITUD DEL EFECTO	CALIDAD INTRÍNSECA DEL MEDIO	CARÁCTER DEL EFECTO								CARÁCTER DEL EFECTO	IMPORTANCIA DEL EFECTO	GRAVEDAD DEL EFECTO PRODUCIDO	RECUPERABILIDAD	GRAVEDAD DEL EFECTO RESIDUAL
				Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad	Sinergias	Acumulación	Efecto	Periodicidad					
Efectos ambientales																
Suelo y usos del suelo	(-)	●	●	Puntual	Inmediato	Largo Plazo	Largo plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	●	●	●
Hidrología	(-)	●	●	Puntual	Inmediato	Largo Plazo	Corto plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	●	●	●
Calidad del aire	(-)	●	●	Parcial	Corto Plazo	Largo Plazo	Medio Plazo	No sinérgico	Acumulativo	Directo	Irregular	●	●	●	●	●
Confort sonoro	(-)	●	●	Parcial	Corto Plazo	Largo Plazo	Medio Plazo	No sinérgico	Acumulativo	Directo	Irregular	●	●	●	●	●
Vegetación	(-)	●	●	Puntual	Inmediato	Corto plazo	Corto plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	●	●	●
Fauna	(-)	●	●	Puntual	Inmediato	Largo Plazo	Medio Plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	●	●	●
Espacios Naturales y Montes Públicos	(-)	●	●	Puntual	Inmediato	Largo Plazo	Medio Plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	●	●	●
Riesgos y molestias inducibles																
Riesgos Naturales	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Elementos estético culturales																
Patrimonio cultural	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Patrimonio natural	(-)	●	●	Puntual	Inmediato	Largo Plazo	Medio Plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	●	●	●
Vías pecuarias	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Paisaje	(-)	●	●	Puntual	Inmediato	Largo Plazo	Corto plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	●	●	●
Elementos socioeconómicos																
Población (bienestar, crecimiento)	(+)	●	--	Extenso	Corto Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Empleo	(+)	●	--	Parcial	Corto Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Efectos sobre la agricultura	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre la industria y construcción	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre los servicios	(+)	●	--	Parcial	Corto Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Efectos sobre el comercio	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre turismo	(+)	●	--	Parcial	Corto Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Modelo territorial	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
												IMPACTO GLOBAL		●		●

Los miradores del Altiplano

CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN / EFECTOS	NATURALEZA DEL EFECTO	MAGNITUD DEL EFECTO	CALIDAD INTRÍNSECA DEL MEDIO	CARÁCTER DEL EFECTO								CARÁCTER DEL EFECTO	IMPORTANCIA DEL EFECTO	GRAVEDAD DEL EFECTO PRODUCIDO	RECUPERABILIDAD	GRAVEDAD DEL EFECTO RESIDUAL
				Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad	Sinergias	Acumulación	Efecto	Periodicidad					
Efectos ambientales																
Suelo y usos del suelo	(-)	●	●	Puntual	Inmediato	Largo Plazo	Largo plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	●	●	●
Hidrología	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Calidad del aire	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Confort sonoro	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Vegetación	(-)	●	●	Puntual	Inmediato	Corto plazo	Corto plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	●	●	●
Fauna	(-)	●	●	Puntual	Inmediato	Largo Plazo	Medio Plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	●	●	●
Espacios Naturales y Montes Públicos	(-)	●	●	Puntual	Inmediato	Largo Plazo	Medio Plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	●	●	●
Riesgos y molestias inducibles																
Riesgos Naturales	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Elementos estético culturales																
Patrimonio cultural	(+)	●	--	Parcial	Corto Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Patrimonio natural	(+)	●	--	Parcial	Corto Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Vías pecuarias	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Paisaje	(+)	●	--	Parcial	Corto Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Elementos socioeconómicos																
Población (bienestar, crecimiento)	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Empleo	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre la agricultura	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre la industria y construcción	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre los servicios	(+)	●	--	Extenso	Corto Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Efectos sobre el comercio	(+)	●	--	Extenso	Corto Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Efectos sobre turismo	(+)	●	--	Extenso	Corto Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Modelo territorial	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
												IMPACTO GLOBAL		●		●

Creación de centros de interpretación

CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN / EFECTOS	NATURALEZA DEL EFECTO	MAGNITUD DEL EFECTO	CALIDAD INTRÍNSECA DEL MEDIO	CARÁCTER DEL EFECTO: Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad	Sinergias	Acumulación	Efecto	Periodicidad	CARÁCTER DEL EFECTO	IMPORTANCIA DEL EFECTO	GRAVEDAD DEL EFECTO PRODUCIDO	RECUPERABILIDAD	GRAVEDAD DEL EFECTO RESIDUAL
Efectos ambientales																
Suelo y usos del suelo	(-)	●	●	Puntual	Inmediato	Largo Plazo	Largo plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	●	●	●
Hidrología	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Calidad del aire	(-)	●	●	Puntual	Inmediato	Largo Plazo	Largo plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	●	●	●
Confort sonoro	(-)	●	●	Puntual	Inmediato	Largo Plazo	Largo plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	●	●	●
Vegetación	(-)	●	●	Puntual	Inmediato	Corto plazo	Corto plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	●	●	●
Fauna	(-)	●	●	Puntual	Inmediato	Largo Plazo	Medio Plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	●	●	●
Espacios Naturales y Montes Públicos	(-)	●	●	Puntual	Inmediato	Largo Plazo	Medio Plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	●	●	●
Riesgos y molestias inducibles																
Riesgos Naturales	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Elementos estético culturales																
Patrimonio cultural	(+)	●	--	Parcial	Corto Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Patrimonio natural	(+)	●	--	Parcial	Corto Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Vías pecuarias	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Paisaje	(+)	●	--	Parcial	Corto Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Elementos socioeconómicos																
Población (bienestar, crecimiento)	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Empleo	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre la agricultura	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre la industria y construcción	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre los servicios	(+)	●	--	Extenso	Corto Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Efectos sobre el comercio	(+)	●	--	Extenso	Corto Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Efectos sobre turismo	(+)	●	--	Extenso	Corto Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Modelo territorial	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
													IMPACTO GLOBAL	●		●

Conectividad de la Red Natura 2000

CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN / EFECTOS	NATURALEZA DEL EFECTO	MAGNITUD DEL EFECTO	CALIDAD INTRÍNSECA DEL MEDIO	CARÁCTER DEL EFECTO: Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad	Sinergias	Acumulación	Efecto	Periodicidad	CARÁCTER DEL EFECTO	IMPORTANCIA DEL EFECTO	GRAVEDAD DEL EFECTO PRODUCIDO	RECUPERABILIDAD	GRAVEDAD DEL EFECTO RESIDUAL
Efectos ambientales																
Suelo y usos del suelo	(+)	●	●	Parcial	Inmediato	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Hidrología	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Calidad del aire	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Confort sonoro	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Vegetación	(+)	●	●	Parcial	Medio plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Fauna	(+)	●	●	Parcial	Medio plazo	Largo Plazo	--	Moderadamente sinérgico	Acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Espacios Naturales y Montes Públicos	(+)	●	●	Parcial	Inmediato	Largo Plazo	--	Moderadamente sinérgico	Acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Riesgos y molestias inducibles																
Riesgos Naturales	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Elementos estético culturales																
Patrimonio cultural	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Patrimonio natural	(+)	●	●	Parcial	Corto Plazo	Persistente	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	--	--	--
Vías pecuarias	(+)	●	●	Parcial	Inmediato	Persistente	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Paisaje	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Elementos socioeconómicos																
Población (bienestar, crecimiento)	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Empleo	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre la agricultura	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre la industria y construcción	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre los servicios	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre el comercio	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre turismo	(+)	●	--	Puntual	Corto Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Modelo territorial	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
													IMPACTO GLOBAL	positivo		

Protección de Áreas de alto valor paisajístico

CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN / EFECTOS	NATURALEZA DEL EFECTO	MAGNITUD DEL EFECTO	CALIDAD INTRÍNSECA DEL MEDIO	CARÁCTER DEL EFECTO									IMPORTANCIA DEL EFECTO	GRAVEDAD DEL EFECTO PRODUCIDO	RECUPERABILIDAD	GRAVEDAD DEL EFECTO RESIDUAL
				Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad	Sinergias	Acumulación	Efecto	Periodicidad	CARÁCTER DEL EFECTO				
Efectos ambientales																
Suelo y usos del suelo	(+)	●	--	Puntual	Inmediato	Largo Plazo	Largo plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Hidrología	(+)	●	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Calidad del aire	(+)	●	--	Puntual	Inmediato	Largo Plazo	Largo plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Confort sonoro	(+)	●	--	Puntual	Inmediato	Largo Plazo	Largo plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Vegetación	(+)	●	--	Puntual	Inmediato	Corto plazo	Corto plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	--	--	--
Fauna	(+)	●	--	Puntual	Inmediato	Largo Plazo	Medio Plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	--	--	--
Espacios Naturales y Montes Públicos	(+)	●	--	Puntual	Inmediato	Largo Plazo	Medio Plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	--	--	--
Riesgos y molestias inducibles																
Riesgos Naturales	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Elementos estético culturales																
Patrimonio cultural	(+)	●	--	Parcial	Corto Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Patrimonio natural	(+)	●	--	Parcial	Corto Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Vías pecuarias	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Paisaje	(+)	●	--	Parcial	Corto Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Elementos socioeconómicos																
Población (bienestar, crecimiento)	(+)	●	--	Extenso	Corto Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Empleo	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre la agricultura	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre la industria y construcción	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre los servicios	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre el comercio	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre turismo	(+)	●	--	Extenso	Corto Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Modelo territorial	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
												IMPACTO GLOBAL	●		●	

Reordenación de recursos hídricos

CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN / EFECTOS	NATURALEZA DEL EFECTO	MAGNITUD DEL EFECTO	CALIDAD INTRÍNSECA DEL MEDIO	CARÁCTER DEL EFECTO									IMPORTANCIA DEL EFECTO	GRAVEDAD DEL EFECTO PRODUCIDO	RECUPERABILIDAD	GRAVEDAD DEL EFECTO RESIDUAL
				Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad	Sinergias	Acumulación	Efecto	Periodicidad	CARÁCTER DEL EFECTO				
Efectos ambientales																
Suelo y usos del suelo	(+)	●	●	Puntual	Inmediato	Corto plazo	Medio Plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	●	●	●
Hidrología	(+)	●	●	Puntual	Inmediato	Corto plazo	Medio Plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	●	●	●
Calidad del aire	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Confort sonoro	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Vegetación	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Fauna	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Espacios Naturales y Montes Públicos	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Riesgos y molestias inducibles																
Riesgos Naturales	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Elementos estético culturales																
Patrimonio cultural	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Patrimonio natural	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Vías pecuarias	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Paisaje	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Elementos socioeconómicos																
Población (bienestar, crecimiento)	(+)	●	--	Puntual	Corto Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Empleo	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre la agricultura	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre la industria y construcción	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre los servicios	(+)	●	--	Puntual	Corto Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Efectos sobre el comercio	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre turismo	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Modelo territorial	(+)	●	--	Extenso	Corto Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	Acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
												IMPACTO GLOBAL	positivo			

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

Construcción de una infraestructura de Residuos Sólidos Urbanos en Jumilla

CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN / EFECTOS	NATURALEZA DEL EFECTO	MAGNITUD DEL EFECTO	CALIDAD INTRINSECA DEL MEDIO	CARÁCTER DEL EFECTO: Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad	Sinergias	Acumulación	Efecto	Periodicidad	CARÁCTER DEL EFECTO	IMPORTANCIA DEL EFECTO	GRAVEDAD DEL EFECTO PRODUCIDO	RECUPERABILIDAD	GRAVEDAD DEL EFECTO RESIDUAL
Efectos ambientales																
Suelo y usos del suelo	(-)	●	●	Puntual	Inmediato	Corto plazo	Medio Plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	●	●	●
Hidrología	(-)	●	●	Puntual	Inmediato	Corto plazo	Medio Plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	●	●	●
Calidad del aire	(-)	●	●	Parcial	Inmediato	Corto plazo	Corto plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	●	●	●
Confort sonoro	(-)	●	●	Parcial	Inmediato	Corto plazo	Corto plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	●	●	●
Vegetación	(-)	●	●	Parcial	Inmediato	Corto plazo	Medio Plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	●	●	●
Fauna	(-)	●	●	Parcial	Inmediato	Largo Plazo	Medio Plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	●	●	●
Espacios Naturales y Montes Públicos	(-)	●	●	Puntual	Inmediato	Corto plazo	Corto plazo	Moderadamente sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	●	●	●
Riesgos y molestias inducibles																
Riesgos Naturales	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Elementos estético culturales																
Patrimonio cultural	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Patrimonio natural	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Vías pecuarias	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Paisaje	(-)	●	●	Parcial	Inmediato	Persistente	Corto plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	●	●	●
Elementos socioeconómicos																
Población (bienestar, crecimiento)	(+)	●	--	Puntual	Corto Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Empleo	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre la agricultura	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre la industria y construcción	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre los servicios	(+)	●	--	Puntual	Corto Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Efectos sobre el comercio	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre turismo	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Modelo territorial	(+)	●	--	Extenso	Corto Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	Acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
												IMPACTO GLOBAL	●			●

Implantación de una Infraestructura de tratamiento y gestión de los residuos de inertes

CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN / EFECTOS	NATURALEZA DEL EFECTO	MAGNITUD DEL EFECTO	CALIDAD INTRINSECA DEL MEDIO	CARÁCTER DEL EFECTO: Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad	Sinergias	Acumulación	Efecto	Periodicidad	CARÁCTER DEL EFECTO	IMPORTANCIA DEL EFECTO	GRAVEDAD DEL EFECTO PRODUCIDO	RECUPERABILIDAD	GRAVEDAD DEL EFECTO RESIDUAL
Efectos ambientales																
Suelo y usos del suelo	(-)	●	●	Puntual	Inmediato	Corto plazo	Medio Plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	●	●	●
Hidrología	(-)	●	●	Puntual	Inmediato	Corto plazo	Medio Plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	●	●	●
Calidad del aire	(-)	●	●	Parcial	Inmediato	Corto plazo	Corto plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	●	●	●
Confort sonoro	(-)	●	●	Parcial	Inmediato	Corto plazo	Corto plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	●	●	●
Vegetación	(-)	●	●	Parcial	Inmediato	Corto plazo	Medio Plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	●	●	●
Fauna	(-)	●	●	Parcial	Inmediato	Largo Plazo	Medio Plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	●	●	●
Espacios Naturales y Montes Públicos	(-)	●	●	Puntual	Inmediato	Corto plazo	Corto plazo	Moderadamente sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	●	●	●
Riesgos y molestias inducibles																
Riesgos Naturales	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Elementos estético culturales																
Patrimonio cultural	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Patrimonio natural	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Vías pecuarias	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Paisaje	(-)	●	●	Parcial	Inmediato	Persistente	Corto plazo	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	●	●	●
Elementos socioeconómicos																
Población (bienestar, crecimiento)	(+)	●	--	Puntual	Corto Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Empleo	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre la agricultura	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre la industria y construcción	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre los servicios	(+)	●	--	Puntual	Corto Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Efectos sobre el comercio	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre turismo	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Modelo territorial	(+)	●	--	Extenso	Corto Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	Acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
												IMPACTO GLOBAL	●			●

Establecimiento y Mejora de la cubierta vegetal

CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN / EFECTOS	NATURALEZA DEL EFECTO	MAGNITUD DEL EFECTO	CALIDAD INTRÍNSECA DEL MEDIO	CARÁCTER DEL EFECTO									IMPORTANCIA DEL EFECTO	GRAVEDAD DEL EFECTO PRODUCIDO	RECUPERABILIDAD	GRAVEDAD DEL EFECTO RESIDUAL
				Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad	Sinergias	Acumulación	Efecto	Periodicidad	CARÁCTER DEL EFECTO				
Efectos ambientales																
Suelo y usos del suelo	(+)	●	●	Puntual	Inmediato	Corto plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Hidrología	(+)	●	●	Puntual	Inmediato	Corto plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	--	--	--
Calidad del aire	(+)	●	●	Parcial	Inmediato	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	--	--	--
Confort sonoro	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Vegetación	(+)	●	●	Parcial	Inmediato	Corto plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	--	--	--
Fauna	(+)	●	●	Parcial	Inmediato	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	--	--	--
Espacios Naturales y Montes Públicos	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Riesgos y molestias inducibles																
Riesgos Naturales	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Elementos estético-culturales																
Patrimonio cultural	(+)	●	●	Parcial	Inmediato	Persistente	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Patrimonio natural	(+)	●	●	Parcial	Inmediato	Persistente	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Vías pecuarias	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Paisaje	(+)	●	●	Parcial	Inmediato	Persistente	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Elementos socioeconómicos																
Población (bienestar, crecimiento)	(+)	●	--	Puntual	Corto Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Empleo	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre la agricultura	(+)	●	--	Puntual	Corto Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Efectos sobre la industria y construcción	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre los servicios	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre el comercio	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre turismo	(+)	●	--	Puntual	Corto Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Modelo territorial	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
													IMPACTO GLOBAL	●		●

Plan de restauración de canteras a cielo abierto

CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN / EFECTOS	NATURALEZA DEL EFECTO	MAGNITUD DEL EFECTO	CALIDAD INTRÍNSECA DEL MEDIO	CARÁCTER DEL EFECTO									IMPORTANCIA DEL EFECTO	GRAVEDAD DEL EFECTO PRODUCIDO	RECUPERABILIDAD	GRAVEDAD DEL EFECTO RESIDUAL
				Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad	Sinergias	Acumulación	Efecto	Periodicidad	CARÁCTER DEL EFECTO				
Efectos ambientales																
Suelo y usos del suelo	(+)	●	●	Puntual	Inmediato	Corto plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Hidrología	(+)	●	●	Puntual	Inmediato	Corto plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	--	--	--
Calidad del aire	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Confort sonoro	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Vegetación	(+)	●	●	Parcial	Inmediato	Corto plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	--	--	--
Fauna	(+)	●	●	Parcial	Inmediato	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Irregular	●	●	--	--	--
Espacios Naturales y Montes Públicos	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Riesgos y molestias inducibles																
Riesgos Naturales	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Elementos estético culturales																
Patrimonio cultural	(+)	●	●	Parcial	Inmediato	Persistente	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Patrimonio natural	(+)	●	●	Parcial	Inmediato	Persistente	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Vías pecuarias	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Paisaje	(+)	●	●	Parcial	Inmediato	Persistente	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Elementos socioeconómicos																
Población (bienestar, crecimiento)	(+)	●	--	Puntual	Corto Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Empleo	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre la agricultura	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre la industria y construcción	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre los servicios	(+)	●	--	Puntual	Corto Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Efectos sobre el comercio	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Efectos sobre turismo	(+)	●	--	Puntual	Corto Plazo	Largo Plazo	--	No sinérgico	No acumulativo	Directo	Continuo	●	●	--	--	--
Modelo territorial	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
													IMPACTO GLOBAL	●		●

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

5.5. MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y CONTRARRESTAR CUALQUIER EFECTO SIGNIFICATIVO NEGATIVO EN EL MEDIO AMBIENTE POR LA APLICACIÓN DEL PLAN

Para evitar los efectos negativos detectados de las actuaciones así como para aprovechar los positivos, dentro de las Directrices de Ordenación y Plan de Ordenación Territorial de la Comarca del Altiplano se establecen las medidas necesarias para la prevenir, reducir y contrarrestar cualquier efecto significativo en el medioambiente por la aplicación de estas.

Así como medidas de protección ambiental genéricas se establece mediante los artículos 34 y 35 del sometimiento a los instrumentos de Evaluación ambiental de aquellos planes, programas, infraestructuras, instalaciones, industrias y actividades que incidan en el ámbito del Altiplano.

> *Artículo 34. Evaluación Ambiental de Planes y Programas.*
>
> *1. Los planes y programas que incidan en el ámbito del Altiplano y que por sus características estén afectados por la legislación nacional y / o regional aplicable en la materia, deberán someterse a la correspondiente Evaluación Ambiental Estratégica con los alcances, contenidos y procedimientos señalados por la citada legislación.*
>
> *[...]*
>
> *Artículo 35. Evaluación de Impacto Ambiental*
>
> *1. Las nuevas infraestructuras, instalaciones, industrias o actividades que se contemplan en las presentes Directrices y Plan deberán someterse con carácter previo a su aprobación o autorización por el órgano sustantivo al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental en los casos previstos en la normativa vigente, o al trámite ambiental que corresponda según las características de la industria, actividad o instalación.*
>
> *2. En la aplicación caso a caso que haya de hacerse según lo previsto en la legislación en vigor, la Administración competente tendrá en cuenta para el ámbito del Altiplano, tanto las propias determinaciones de Objetivos y Modelo de las presentes Directrices, como los adecuados criterios referidos, entre otros, a la especial importancia de algunos recursos naturales (hídricos, forestales [...]*

5.5.1. Edafología, calidad y usos del suelo.

Para determinar las actividades más idóneas en el medio físico se ha efectuado un análisis de capacidad de acogida del Territorio donde se representa la relación del medio físico con el uso que puede hacerse del medio teniendo en cuenta su fragilidad y su potencialidad.

Las conclusiones de este estudio han conducido a la definición de una serie de tipologías de suelos protegidos que restringen aquellas actividades, usos e infraestructuras incompatibles con la riqueza del área que se pretende preservar. Las categorías de suelos protegidos por el Plan de Ordenación Territorial se agrupan en: Suelos de Protección Ambiental, Suelos de Protección por Alto Interés Paisajístico, Suelo de Protección Paisajística de Bienes de Interés Cultural No Urbanos, Suelos de Protección de Lugares de Interés Geológico, Suelos de Protección de las Vías Pecuarias, Suelos de Protección de los Montes del Catálogo de Utilidad Pública, Suelos de Protección Cautelar de Usos de Cauces, Suelos de Protección Cautelar de Usos de Llanuras de Inundación, Suelos de Protección Cautelar de Usos de Zonas de Especial Riesgo de Inundación, Suelos de Protección Cautelar de Usos de otras Zonas de Especial Riesgo de Inundación Suelos de Protección Cautelar de Restricción de Usos por Geomorfología y, por último, Suelos de Protección Cautelar de Restricción de Usos por riesgo de movimiento de ladera.

Los usos permitidos y el régimen de protección de cada uno de los suelos se formulan a través de una matriz de compatibilidad de usos donde se establecen los usos admitidos, los condicionados, los prohibidos y los regulados por sus normativas y/o planificaciones sectoriales específicas.

Estos regímenes de uso permiten su preservación de los impactos ambientales más significativos.

La matriz de compatibilidad de usos se recoge en el Anexo I de la Normativa y recoge los siguientes regímenes de uso:

Categorías de suelos \ Usos	NATURAL	AGROPECUARIO	TURÍSTICO		RESIDENCIAL	ACTIVIDADES ECONÓMICAS				EQUIPAMIENTOS	INFRAESTRUCTURAS			
	Natural	Agropecuario	Complejos	Uso aislado	Residencial	Implantaciones Urbanísticas	Implantaciones Aisladas	Energías Renovables	Industria Extractiva	Equipamientos Aislados	Infraestructuras Puntuales	Infraestructuras Extensivas	Infraestructuras Lineales	Infraestructuras Hidráulicas
SUELOS PROTEGIDOS														
Protección Ambiental	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Protección por Alto Interés Paisajístico	2	2	3	2	3	3	3	2	2	3	2	2	2	2
Protección Paisajística de BIC no urbanos	2	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	2
Protección de Lugares de Interés Geológico	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4

Categorías de suelos / Usos	NATURAL	AGROPECUARIO	TURÍSTICO		RESIDENCIAL	ACTIVIDADES ECONÓMICAS				EQUIPAMIENTOS	INFRAESTRUCTURAS			
	Natural	Agropecuario	Complejos	Uso aislado	Residencial	Implantaciones Urbanísticas	Implantaciones Aisladas	Energías Renovables	Industria Extractiva	Equipamientos Aislados	Infraestructuras Puntuales	Infraestructuras Extensivas	Infraestructuras Lineales	Infraestructuras Hidráulicas
Protección de Vías Pecuarias	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Protección de montes del C.U.P.	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
RESTRICCIÓN CAUTELAR DE USOS														
Cauces	2	2	3	3	3	3	3	2	2	3	2	2	2	2
Zona de Especial Riesgo por Inundación	2	2	3	3	3	3	3	2	2	3	2	2	2	2
Llanuras de Inundación	2	2	3	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2
Restricción de Usos por Geomorfología	2	2	3	2	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2
Restricción de Usos por Riesgo de Movimientos de Laderas	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4

1	ADMITIDO sin perjuicio del cumplimiento de la normativa específica.
2	CONDICIONADO a informe preceptivo de la Dirección General competente en materia de Ordenación del Territorio, sin perjuicio de la normativa sectorial. En informe será además vinculante en los casos indicados por la presente normativa.
3	PROHIBIDO.
4	Se regulará por sus normativas y / o planificaciones e informes sectoriales específicos.

donde los diferentes usos contemplados se definen como:

NATURAL

Construcciones e instalaciones vinculadas a actividades de gestión, divulgación e interpretación de la naturaleza), que no formen parte de un entorno urbanizado, así como otras instalaciones necesarias para la adaptación de un espacio a actividades de ocio y deporte (caminos, miradores, mobiliario, etc.)

AGROPECUARIO.

Construcciones en instalaciones vinculadas a los usos agrícolas, ganaderos, forestales, apícolas y similares, tales como viviendas, almacenes, depósitos y bodegas, que no formen parte de un entorno urbanizado.

TURÍSTICO.

Complejos: Usos globales turísticos integrados en complejos que requieran un instrumento de ordenación urbanística.

Uso aislado: Construcciones e instalaciones vinculadas a un uso turístico, que no formen parte de un complejo turístico

RESIDENCIAL.

Residencial: Usos globales residenciales desarrollados a través de actuaciones de transformación urbanística.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Implantaciones Urbanísticas: Usos globales de actividad económica desarrollados a través de actuaciones de transformación urbanística, en las cuales se inserten construcciones e instalaciones vinculadas a la actividad económica, destinadas a producción y transformación de productos, y a actividades terciarias (logísticas, comerciales y de servicios).

Implantaciones Aisladas: Construcciones e instalaciones donde se desarrollen actividades económicas, que no formen parte de un entorno urbanizado.

Energías Renovables. Implantaciones aisladas destinadas a la producción de electricidad, a partir de fuentes renovables como la eólica y solar.

Industria Extractiva. Implantaciones aisladas destinadas a la extracción y primer tratamiento de los recursos minerales e hidrocarburos en explotaciones a cielo abierto o en el subsuelo. Además, se incluyen aquellas otras que tengan el carácter de auxiliares y que estén destinadas, entre otras tareas al acopio y/o almacenamiento de los recursos minerales o hidrocarburos, así como a su posterior gestión.

EQUIPAMIENTOS AISLADOS.

Equipamientos aislados: Equipamientos no incluidos en actuaciones de transformación urbanística.

INFRAESTRUCTURAS.

Conjunto amplio de instalaciones en superficie, subterráneas o aéreas, y construcciones vinculadas a las mismas que no formen parte de un entorno urbanizado.

Infraestructuras puntuales: Aquellas tales como torres, antenas e infraestructuras energéticas de transporte y de tratamiento de residuos que no supongan una ocupación mayor a 200 m²

Infraestructuras extensivas: Aquellas de carácter extensivo y no lineal, con superficie ocupada mayor de 200 m².

Infraestructuras lineales: Las vías verdes, los carriles bici, las infraestructuras viarias, ferroviarias y de transporte público integrado, en sus distintas modalidades. Igualmente, se incluyen los servicios esenciales o de interés general de electrificación, energía y telecomunicaciones.

Infraestructuras Hidráulicas: Diferentes redes lineales de servicios públicos de abastecimiento de agua, saneamiento y evacuación, así como sus instalaciones complementarias, tales como embalses, presas, conducciones, canales, derivaciones, redes de distribución y tratamiento de las aguas e infraestructuras de saneamiento y evacuación.

5.5.2. Hidrológica e Hidrogeología. Dominio Público Hidráulico

Los principales efectos de las actuaciones planteadas sobre los **recursos hídricos** se refieren a la disminución de la calidad de las aguas, como consecuencia de posibles vertidos, así como el aumento de la demanda de agua derivado de la creación de nuevas infraestructuras. Para minimizar estos efectos, la normativa incorpora una serie de criterios desarrollados a través de diversos artículos.

Con carácter genérico se establece el Artículo 57. Protección de los recursos hídricos, donde se indica el sometimiento a la Directiva Marco del Agua 2000/60/CE. Esta Directiva establece una serie de criterios con el objetivo fundamental de la protección y conservación de la calidad ambiental de todas las aguas, con el fin de garantizar los usos sostenibles del agua a medio y largo plazo.

Artículo 57: Protección de los recursos hídricos.

Los Planes y Proyectos que se desarrollen en la comarca del Altiplano, deberán recoger y contemplar los objetivos y criterios definidos en la transposición al derecho español de la Directiva Marco del Agua 2000/60/CE.

Por otro lado, se articulan otros con el objeto de garantizar la calidad de aguas de los vertidos mediante el adecuado tratamiento de estos efluentes, tanto en el caso de abastecimiento de nuevos desarrollos urbanísticos autónomos (Artículo 59), como sobre actividades o usos susceptibles de generar efluentes (Artículo 64 y 65)

Artículo 59: Abastecimiento de agua para nuevos desarrollos.

1. *En los nuevos desarrollos urbanísticos se garantizará el adecuado abastecimiento, atendiendo a la disponibilidad y previsión de los recursos hídricos. La demanda de recursos hídricos, conforme a un uso sostenible y racional, tenderá a un estándar de dotación óptimo de 150 l/ hab. día.*
2. *Los nuevos desarrollos urbanísticos autónomos deberán contemplar la depuración y reutilización de las aguas residuales propias del desarrollo urbanístico para el riego de sus instalaciones deportivas y espacios verdes, considerando para su diseño las prácticas más eficientes en consumo de recursos hídricos y la xerojardinería. Asimismo, deberán evaluar y reducir los riesgos e impactos producidos por la impermeabilización de los suelos sobre la recarga de los acuíferos y las escorrentías superficiales.*

Artículo 64: Objetivos particulares

Las Administraciones municipales exigirán, a través del planeamiento urbanístico:

a) La garantía del adecuado tratamiento de las aguas residuales, que será condición para la concesión de licencia a todo uso o actividad susceptible de generar efluentes.

[...]

Artículo 65: Objetivos territoriales para las políticas sectoriales

[...]

2.- En particular, como principales estrategias con incidencia territorial, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) *Sobre depuración e infraestructuras de abastecimiento de agua*

a.1 La gestión de los recursos hídricos asegurará el abastecimiento a la población y a las actividades productivas, garantizando los niveles de calidad establecidos por la legislación vigente en las aguas superficiales y subterráneas. Criterios básicos de gestión serán la depuración de todos los vertidos y el aumento de la eficacia en los usos y distribución del agua, como alternativa preferente al aumento en la captación de caudales.

a.2 En el plazo de dos años, la Administración Regional promoverá el estudio de las políticas y obras a desarrollar con el fin de completar el abastecimiento a todos los núcleos de población del Altiplano.

Otra de las medidas recogidas para minimizar el efectos sobre los recursos hídricos pasa por el uso sostenible de los recursos hídricos, mediante la incorporación de medidas de ahorro y uso eficiente, limitación de usos de los recursos hídricos para ciertas actividades e incorporación de técnicas que permitan el aprovechamiento de los recursos hídricos autóctonos.

Artículo 81: Desarrollo de actuaciones urbanísticas autónomas.

[...]

Deberán, en su redacción y tramitación, incorporar los siguientes aspectos:

[...]

- *Establecimiento de medidas para el uso sostenible del agua*

Artículo 77: Garantía de dotaciones y servicios

[...]

2.- Los nuevos desarrollos implementarán medidas para el ahorro y uso eficiente de los recursos hídricos, tales como redes separativas, empleo de firmes porosos, empleo de xerojardinería en los espacios libres y zonas verdes, infraestructuras de cosecha de agua en áreas construidas.

Artículo 60: Uso de los recursos hídricos para instalaciones deportivas de campos de golf.

Se prohíbe la utilización de aguas procedentes de transferencias de cuencas exteriores a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el abastecimiento de instalaciones deportivas de campos de golf. La reutilización de aguas residuales de la actividad urbana depuradas constituye un condicionante básico y estrictamente necesario para la gestión de este uso. En tanto no se puedan reutilizar las aguas residuales por ausencia de agua a depurar, podrán utilizarse transitoriamente aguas subterráneas excepto en caso de desequilibrio hídrico del acuífero a utilizar.

Artículo 58: Recursos hídricos autóctonos.

Las actuaciones de transformación urbanística deberán estudiar, y en su caso planificar y ejecutar, las acciones oportunas para la recepción, almacenaje y uso de las aguas de escorrentía y la pluviosidad como recursos hídricos autóctonos con carácter complementario, utilizando para ello, cuando sea viable, las técnicas conocidas como de cosecha de agua.

Con respeto al **Dominio Público Hidráulico**, sin prejuicio del cumplimiento del régimen aplicable en la legislación de aguas, se contempla la catalogación de Suelos Restricción Cautelar de Usos para la Gestión de los Riesgos de Inundación, que comprenden cauces, zonas de Especial Riesgo de Inundación, llanuras de Inundación y otras zonas sujetas a riesgo de inundación, donde se establecen unas zonas de protección localizadas según el inventario de cauces incluido en el Anexo V de la normativa.

El Artículo 113 de la normativa se definen las categorías de suelos para "*aquellos suelos cuyos regímenes de protección responden a la necesidad de controlar los daños producidos por las inundaciones, todo ello con un carácter provisional y sin perjuicio de las conclusiones derivadas de los estudios previstos en los artículos 145 y 146 de este plan*"

Así se puede entender este suelo como una banda de amortiguación entre las zonas con riesgo de inundación y las zonas que carecen de ello.

5.5.3. Calidad del aire.

Las Directrices establecen en su Artículo 37 lo siguiente:

Artículo 37: Protección frente a la contaminación lumínica.

Las nuevas infraestructuras, desarrollos urbanísticos, instalaciones, industrias o actividades, deberán aplicar los criterios de reducción de contaminación lumínica establecidos por la Administración competente o, en su ausencia, regirse por el criterio de las mejores prácticas disponibles. Este aspecto, deberá ser considerado en los instrumentos de evaluación de impacto ambiental de las actividades sometidas a dicho procedimiento.

5.5.4. Confort sonoro.

Dentro de las Directrices, a través de su Artículo 36, se expresa el sometimiento a la legislación tanto regional como estatal respecto a la protección del medio ambiente frente al ruido y con respecto al planeamiento urbanístico.

Artículo 36: Protección frente al ruido

En general, se estará a lo dispuesto en la legislación sobre protección del Medio Ambiente frente al Ruido tanto a nivel regional como estatal, prestando especial atención tanto a las determinaciones relativas a los proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental susceptibles de generar alteración del medio ambiente sonoro, así como a las determinaciones que, en relación al ruido, se hacen en esta legislación con respecto al planeamiento urbanístico

5.5.5. Vegetación y Fauna

Dentro de las Directrices se establece una estructuración del territorio en tres áreas funcionales, delimitadas en el Anexo V de la normativa. Entre ellas destaca el Área Funcional Forestal, que concentra más de la cuarta parte del territorio y donde se encuentran la mayor parte de los espacios de especial relevancia para la flora o la fauna silvestres. Son objetivos prioritarios para el desarrollo de esta área:

a. La protección y conservación activa de los espacios propuestos para formar parte de la futura red Natura 2000 y el desarrollo de medidas que permitan un uso compatible de los citados espacios.
b. El establecimiento de conectores ecológicos que permitan disponer de territorios, de extensión y configuración variables, que, debido a su disposición y a su estado de conservación conecten funcionalmente espacios naturales de singular relevancia para la flora o la fauna silvestres, que se encuentren separados entre sí, permitiendo, entre otros procesos ecológicos, el intercambio genético entre poblaciones de especies silvestres o la migración de especímenes de esas especies.

c. Una adecuada política de reforestación de estas áreas con objeto de garantizar el establecimiento de masas boscosas estables.
d. La regeneración de los espacios degradados, principalmente por la industria extractiva.
e. El desarrollo de un plan de prevención de incendios forestales.

Tal y como se establece en su Artículo 51, "*Sin perjuicio de la legislación sectorial vigente, las presente Directrices establecen las orientaciones básicas para la ordenación del medio físico y los recursos naturales, atendiendo a los principios establecidos en el Modelo Territorial, y asumiendo los principios orientadores definidos por la Estrategia Regional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica, aprobada en Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2002, y la Estrategia Regional Forestal*"

Para ello, se han definido una serie de actuaciones encaminadas a mejorar el estado de estas áreas como la conectividad de la Red Natura 2000, que garantiza la conexión de los espacios naturales creando conectores ecológicos, el establecimiento y mejora de la cubierta vegetal, dirigida a la realización de reforestaciones progresivas en las zonas más aptas, la realización de tratamientos selvícolas que permitan la mejora de las masas forestales existentes y otras actuaciones que permitan la sucesión vegetal hacia etapas más próximas a la vegetación clímax, y el plan de restauración de canteras a cielo abierto, que establece un plan de recuperación de estos espacios.

Por otro lado, tal y como se ha indicado en el documento de Información Territorial, el Altiplano posee recursos eólicos, aprovechados recientemente y con claros visos de expansión en las cumbreras de las numerosas sierras que surcan el territorio. La presencia de parques eólicos en zonas protegidas genera graves impactos sobre los valores naturales asociados a estos espacios, especialmente los derivados de la afección a la fauna avícola, al medio natural y al paisaje. Ello supone una amenaza derivada de la posible proliferación de parques eólicos. En este sentido, las Directrices no se pronuncian a la hora de la instalación de parques eólicos, si bien asumen los objetivos marcados dentro de la Planificación Estratégica Nacional y / o Regional en especial los referentes a las energías renovables por los planes y proyectos a ejecutar en el ámbito de la Comarca del Altiplano.

En respuesta a la indicación del informe presentado por la asociación ANIDA de preservar el corredor utilizado por la Avutarda en sus migraciones hacia áreas esteparias manchegas, desde la ZEPA "Estepas de Yecla" cabe destacar que las Directrices no fomentan de forma explícita la implantación de Parques Eólicos.

5.5.6. Espacios Naturales y ecológicamente sensibles

Las presente Directrices establecen las orientaciones básicas para evitar el deterioro de los espacios naturales y ecológicamente sensibles mediante los siguientes artículos:

Artículo 52: Evaluación de repercusiones sobre la Red Natura 2000.

Para los planes y proyectos que puedan afectar directa o indirectamente a un lugar de la Red Natura 2000 (LICs y ZEPAs), se realizará una evaluación de sus repercusiones sobre el lugar, de acuerdo a lo establecido en su legislación aplicable.

Artículo 53: Sobre los planes de gestión de la Red Natura 2000.

Los planes que en su caso den cumplimiento a la normativa aplicable en materia de medioambiente para la gestión de la Red Natura 2000, considerarán en su formulación las figuras Planes de Ordenación de los Recursos Naturales e instrumentos de gestión de los Espacios Naturales Protegidos establecidos legalmente.

Artículo 54: Espacios Naturales Protegidos.

La Administración competente establecerá los instrumentos de gestión y ordenación de los recursos naturales y de los Espacios Naturales Protegidos declarados por la legislación en vigor, priorizando la definición de los límites y figura de protección de los espacios naturales de la Comarca del Altiplano.

Artículo 55: Montes del Catálogo de Utilidad Pública.

1. *Los instrumentos territoriales y de planificación urbanística que se desarrollen en el ámbito de la Comarca del Altiplano deberán tener en cuenta la pertenencia al Dominio Público Autonómico de los Montes incluidos en el Catálogo de Utilidad Pública, y el régimen de usos establecidos en la legislación en vigor.*

2. *La Administración competente elaborará los correspondientes planes técnicos de gestión o proyectos de ordenación de los Montes del Catálogo de Utilidad Pública.*

3. *Las nuevas actuaciones deberán regirse por lo que establezca el Plan de Ordenación de los Recursos Forestales, conforme a lo señalado por la Estrategia Forestal Regional.*

Artículo 56: Planes y proyectos que afectan a recursos forestales.

Los Planes y Proyectos que afecten a los recursos forestales, contemplarán y respetarán los objetivos y criterios territoriales y generales definidos en la Estrategia Forestal Regional y en la Estrategia de Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica.

Por otro lado, como se ha explicado en el punto 5.4.1. Edafología, calidad y usos del suelo de este apartado, se han definido una serie de suelos de protección, entre los que se encuentran el Suelo de Protección Ambiental y el Suelo de Protección de Montes del Catálogo de Utilidad Pública donde se establecen unos usos limitados del suelo con objeto de preservar los valores ambientales que en ellos se localizan. En el Artículo 95 y en el Artículo 110 se establece la definición de este tipo de suelos:

Artículo 95: Definición.

El Suelo de Protección Ambiental está formado por los suelos englobados en algunas de las siguientes categorías:

1. Las zonas clasificadas como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC). En el momento en que los LIC se transformen en Zonas de Especial Conservación (ZEC), estos espacios serán integrados en esta categoría de suelo, sustituyendo a los LIC.

2. El suelo designado Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

3. Los Espacios Naturales Protegidos legalmente definidos.

Artículo 110: Definición.

Los Suelos Protegidos de los Montes del Catálogo de Utilidad Pública son los terrenos forestales pertenecientes al dominio público forestal, al amparo de Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

cuyos regímenes de usos puede consultarse en el Anexo I de la normativa.

Relativo al informe de la asociación ANIDA

En respuesta a las aportaciones realizadas por la asociación ANIDA en las que se plantea la necesidad de crear un perímetro de protección que preserve los espacios protegidos, las zonas de interés paisajístico y faunístico, áreas destinadas a evitar impactos ecológicos o paisajísticos procedentes del exterior, indicar que las Directrices ya declaran unos espacios de amortiguación, en su artículo 72, para tal fin.

Artículo 72: Espacios de amortiguación con suelos de Protección Ambiental y Suelos de Alto Valor Paisajístico.

1. En aquellos casos en que, tras la entrada en vigor del presente plan, se establezcan nuevos sectores de suelo urbanizable próximos a zonas afectadas por la categoría de Suelo de Protección Ambiental, se implantará una banda de amortiguación que tendrá la localización, extensión y usos que determine la Consejería competente en materia de medio ambiente.

[...]

ANIDA plantea también la creación de una serie de corredores ecológicos que conecten la mayor parte de los parajes aprovechando vías pecuarias, bosquetes, ramblas. En concreto, se procurará que la Sierra de Salinas no quede aislada y establecer la conectividad entre los dos grandes núcleos que aparecen, uno al NW y otro al SE. En este sentido cabe indicar, que una de las propuestas de acciones dinamizadoras del Plan de Ordenación Territorial es la Conectividad de la Red Natura 2000, cuyo objetivo es precisamente el indicado por esta asociación.

Artículo 136: Conectividad de la Red Natura 2000.

Se deberá garantizar la conexión de los espacios naturales creando conectores ecológicos. Las Administraciones competentes en materia de Medio Ambiente preverán, en su planificación ambiental o en los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, mecanismos para lograr la conectividad ecológica del territorio, estableciendo o restableciendo corredores, en particular entre los espacios protegidos Red Natura 2000 y entre aquellos espacios naturales de singular relevancia para la biodiversidad. Para ello se otorgará un papel prioritario a los cursos fluviales, las vías pecuarias, las áreas de montaña y otros elementos del territorio, lineales y continuos, o que actúan como puntos de enlace, con independencia de que tengan o no la condición de espacios naturales protegidos.

Esta acción permitirá, entre otras, que la Sierra Salinas no quede aislada, permitiendo su conexión con el resto del territorio a través de la Cañada Real de los Serranos, el Cordel de la Balsa Nueva y las numerosas ramblas que atraviesan esta Sierra.

5.5.7. Riesgos naturales y tecnológicos

Las medidas previstas para minimizar los efectos de los riesgos naturales pasan por la restricción de usos de los espacios afectados por estos riesgos, declarándose para tal efecto una serie de Suelos de Restricciones de Uso:

Artículo 113: Definición.

Las categorías incluidas en la presente sección **(Gestión de los Riesgos de Inundación)**, *comprenden aquellos suelos cuyos regímenes de protección responden a la necesidad de controlar los daños producidos por las inundaciones, todo ello con un carácter provisional y sin perjuicio de las conclusiones derivadas de los estudios previstos en los artículos 145 y 146 de este plan.*

Esta protección territorial se realiza sin perjuicio del cumplimiento del régimen aplicable en la legislación de aguas para la zona de policía del Dominio Público Hidráulico

Las categorías incluidas dentro de esta definición se recogen en el artículo 114.

Artículo 114: Localización y categorías.

1. La localización de estos suelos será la reflejada en el Anexo V

2. Se establecen las siguientes categorías de suelo para la gestión de los riesgos de inundación:

a. ***Cauces***.

b. ***Zonas de Especial Riesgo de Inundación***.

c. ***Llanuras de Inundación***

d. ***Otras zonas sujetas a Riesgo de Inundación***.

Artículo 119: Definición.

*Tendrán la consideración de **Suelo de Restricción de Usos por Geomorfología**, aquellas áreas que posean pendientes superiores al 30%.*

Artículo 122: Definición.

*Por criterios de protección frente a riesgos naturales, se establece un régimen protector para los **suelos afectados por su susceptibilidad hacia movimientos de laderas***

cuyos regimenes de usos puede consultarse en el Anexo I de la normativa.

5.5.8. Patrimonio Cultural

Las Directrices establecen una serie de medidas para garantizar la minoración de impactos sobre el Patrimonio Cultural. Así dedica un capítulo (Capítulo III del Título III de la Normativa) sobre la protección de los valores culturales e histórico artísticos:

Artículo 40: Integración.

Las Administraciones competentes en materia territorial y urbanística, velarán para que el planeamiento territorial y las actuaciones derivadas del mismo, contribuyan a garantizar la protección y conservación del patrimonio histórico y cultural, y a reforzar desde una perspectiva territorial, las actuaciones de las Administraciones competentes en la materia.

Artículo 41: Compatibilidad de las actuaciones

Las actuaciones que se incluyen o recomiendan en las presentes Directrices y Plan que tengan repercusión en materia de Patrimonio Histórico-Artístico, Cultural y Arqueológico deberán ser informadas previamente por la Consejería competente en materia de Cultura, como órgano competente, cuando así lo establezca la legislación en materia de Patrimonio Histórico Artístico, estableciendo las indicaciones y medidas necesarias en caso de aprobar su ejecución.

Artículo 42: Protección por los Valores Culturales e Histórico artísticos.

1. El patrimonio cultural de la Región de Murcia está constituido por los bienes muebles, inmuebles e inmateriales que, independientemente de su titularidad pública o privada, o de cualquier otra circunstancia que incida sobre su régimen jurídico, merecen una protección especial para su disfrute por parte de las generaciones presentes y futuras por su valor histórico, artístico, arqueológico, paleontológico, etnográfico, documental o bibliográfico, técnico o industrial, científico o de cualquier otra naturaleza cultural.

2. Complementariamente a las protecciones previstas por la legislación de Patrimonio, el Plan de Ordenación Territorial señalará las protecciones de tipo visual y paisajístico que corresponda aplicar para la correcta integración territorial de los centros históricos y Bienes de Interés Cultural, particularmente para la integración de los escenarios visuales que preserven el interés turístico patrimonial del conjunto de la comarca.

3. Las administraciones competentes aplicarán las medidas oportunas orientadas al progresivo soterramiento de cableados en centros históricos.

4. La planificación urbanística municipal, así como la planificación y actuación sectorial del conjunto de las administraciones públicas, tendrá en consideración las áreas que constituyan polígonos de interés paleontológico, arqueológico y etnográficos recogidos en los inventarios del patrimonio cultural acorde con la legislación en vigor.

Artículo 43: Catálogos.

1. Los instrumentos de planeamiento general y los Planes Especiales de Protección, deberán contener un catálogo de todos los bienes presentes en el área afectada, que formen parte del patrimonio histórico español, asignándoles el correspondiente grado de protección. Dicho catálogo deberá incluir como mínimo los Bienes de Interés Cultural, los Bienes Catalogados, y los incluidos en el Inventario de Bienes Culturales de la Región de Murcia, y la protección derivada de su declaración o inclusión como tales.

Las fichas de catálogo desarrollarán los valores y aspectos protegidos de los inmuebles y el tipo de actuaciones autorizadas en las mismas, matizando en caso necesario la normativa de carácter general y teniendo en cuenta su valor normativo. Se estudiarán especialmente los yacimientos arqueológicos ubicados en suelos urbanos estableciendo su zonificación de protección y peculiaridades.

2. Asimismo, dichos instrumentos ordenarán los centros históricos, conjuntos histórico-artísticos y los núcleos rurales, de forma que se compatibilicen las estrategias de dinamización y desarrollo con la conservación de las tipologías y valores de interés.

Artículo 44: Planificación.

1. De conformidad con lo previsto en la legislación de Patrimonio Histórico y atendiendo a lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de urbanismo, los municipios en los que se declare como Bien de Interés Cultural un Conjunto Histórico, Sitio Histórico, Zona

Arqueológica, Zonas Paleontológicas o Lugar de Interés Etnográfico, tendrán la obligación de redactar la declaración.figura de planificación que corresponda, según se disponga en la legislación sectorial aplicable.

2. La planificación urbanística tendrá en cuenta, en los términos establecidos en la legislación sectorial aplicable, los Planes de Ordenación del Patrimonio Cultural que en su caso redacte la Administración competente en materia de Cultura.

Como se observa esta planificación además de recoger las protecciones previstas por la legislación de Patrimonio para elementos con valor Cultural e Histórico artístico, también señala protecciones de tipo visual y paisajístico para estos elementos con el objeto de lograr una correcta integración de los escenarios visuales que preserven el interés turístico patrimonial del conjunto de la comarca.

Así, por un lado, a través del Artículo 78, se establece la necesidad de que los Planes Generales municipales establezcan un régimen de suelos para la protección paisajística de sus centros históricos.

Artículo 78: Régimen de suelos vinculados a la preservación de la calidad visual en los centros históricos.

Los Planes Generales municipales velarán por la protección paisajística de sus centros históricos, hayan sido o no declarados Bien de Interés Cultural, preservando su visualización tanto desde zonas próximas al mismo núcleo urbano, como en escenas lejanas, principalmente atendiendo a su percepción desde las carreteras principales.

Y por último, se articula un **Suelo de Protección Paisajística de Bienes de Interés Cultural no urbanos**, orientado hacia el control estético y arquitectónico de los procesos urbanizadores, y la instalación de nuevas infraestructuras y actividades, con fin de preservar las vistas y escenas desde y hacia el Bien de Interés Cultural afectado.

Artículo 101: Definición.

Con el objetivo de constituir espacios de amortiguación paisajística y preservar las vistas y valores estéticos de los Bienes de Interés Cultural no urbanos, tendrán la consideración de ***Suelo de Protección Paisajística de Bienes de Interés Cultural no urbanos*** *los suelos ubicados en su entorno inmediato.*

Artículo 102: Delimitación.

1. El Suelo de Protección Paisajística de Bienes de Interés Cultural no urbanos, está formado por una banda, de extensión definida por la Administración competente en la materia, a falta de la cual se fija dicha extensión de 200 metros alrededor del perímetro formado por las coordenadas geográficas del bien.

2. A efectos indicativos, el Anexo V recoge la ubicación y área de protección de los Bienes afectados por esta categoría. Se entenderá extendida la protección de esta categoría de suelos del presente Plan, a los futuros BIC no urbanos que puedan declararse a través de su legislación específica en la Comarca del Altiplano.

Artículo 103: Régimen aplicable.

1. El régimen aplicable a las zonas incluidas en esta categoría de Suelo Protegido se orienta hacia el control estético y arquitectónico de los procesos urbanizadores, y la instalación de nuevas infraestructuras y actividades, con fin de preservar las vistas y escenas desde y hacia el Bien de Interés Cultural afectado. Este criterio general permitirá la ejecución de actuaciones de mejora paisajística y adecuación para su aprovechamiento turístico y cultural que puntualmente se determinen.

2. El régimen de usos de esta categoría de suelos será el señalado en el Anexo I.

Relativo al informe de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales

Respecto a las indicaciones de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, donde se indica que "la propuesta genérica de 200 m de protección en torno a los BIC es con carácter genérico inadecuada. En el caso de los monumentos debe contar con entornos de protección declarados, que son los que establecen su espacio de interés y protección paisajística, entre otros conceptos, y para el resto de las categorías, los perímetros del BIC determinan su propio espacio de protección", señalar que estas Directrices incorporan la protección para estos elementos establecidos en la legislación de Patrimonio (Art. 42). La propuesta del Suelo de Protección Paisajística de Bienes de Interés Cultural no urbano, que se fija en 200 metros alrededor del perímetro formado por las coordenadas geográficas del bien, no marca la protección del BIC, sino del paisaje entorno a ese BIC, con objeto de preservar sus vistas.

5.5.9. Vías Pecuarias

Las Directrices establecen un Suelo de Protección de las Vías Pecuarias para asegurar el carácter y uso público de las vías pecuarias, compatibilizándolos con la normativa básica estatal. Esta protección se articula a través de:

Artículo 107: Definición.

Los Suelos de Protección de las Vías Pecuarias son rutas o itinerarios por donde discurre o ha venido discurriendo tradicionalmente el tránsito ganadero. Son bienes de dominio público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 108: Delimitación Geográfica.

La representación gráfica que se recoge de esta categoría en el Anexo V lo será a efectos indicativos, prevaleciendo sobre la misma lo que se indique por parte de la normativa sectorial correspondiente.

Artículo 109: Régimen aplicable.

1. *La Administración Autonómica regulará el régimen de usos compatibles y complementarios al tránsito de animales trashumantes, en el que resultarán prioritarios su preservación y mantenimiento como red viaria y las actividades al servicio de la cultura y el esparcimiento ciudadano, así como los usos rurales.*

2. *Dicha regulación será compatible con la normativa básica estatal en la materia.*

5.5.10. Montes Públicos

Al igual que las vías pecuarias, se ha establecido un Suelo de Protección de los Montes de Utilidad Pública que regulará el régimen de usos en esta categoría de suelos.

Artículo 110: Definición.

Los Suelos Protegidos de los Montes del Catálogo de Utilidad Pública son los terrenos forestales pertenecientes al dominio público forestal, al amparo de Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Artículo 111: Régimen aplicable.

La Administración Autonómica regulará los usos compatibles y complementarios a la gestión forestal. Dicha regulación será compatible con la normativa básica estatal en la materia. En ausencia de dicha regulación, el régimen aplicable será el establecido en la legislación en vigor.

Artículo 112: Delimitación Geográfica.

La representación gráfica que se recoge de esta categoría en el Anexo V lo será a efectos indicativos, prevaleciendo sobre la misma lo que se indique por parte de la normativa sectorial correspondiente

5.5.11. Paisaje.

Los paisajes del Altiplano contribuyen mediante su singularidad a la identidad local y regional, y reflejan la historia y las interacciones entre el hombre y la naturaleza. En consecuencia, poseen un valor considerable, entre otros, como atracción turística.

La conservación de estos paisajes es importante, por ello, se plantearán distintas medidas para garantizar la preservación de los valores e interés especial de los paisajes.

Como primera medida, aquellas actuaciones propuestas dentro de esta planificación susceptibles de ocasionar impactos ambientales y paisajísticos sobre el medio requerirán de la elaboración de un **Estudio de Paisaje** que seguirá los criterios y metodologías expresados en el Anexo II de la normativa. Los Estudios de Paisaje tendrán por objeto el análisis y la evaluación del impacto que sobre el paisaje podría tener una actuación, actividad o uso concretos sobre el territorio, y las medidas a adoptar para su correcta integración.

A.- Dentro de las actuaciones contempladas en las Directrices de Ordenación Territorial, las siguientes Actuaciones Estructurantes y Actuaciones Estratégicas, requieren de la realización de un estudio de paisaje:

- Actuaciones Estructurantes de carácter viario (Artículo 21)
- Mejora de las infraestructuras energéticas (Artículo 23)
- Creación de una Vía Parque sobre la N-344 (Artículo 27)
- Vertebración de la Red de Ecosendas del Altiplano (Artículo 28)
- Infraestructuras y gestión de los recursos hídricos (Artículo 29)
- Creación de un Parque de ocio y terciario (Artículo 30)
- Desarrollo de actuaciones urbanísticas autónomas (Artículo 81)

B.- En el caso de las actuaciones contempladas en el Plan de Ordenación Territorial, Actuaciones Territoriales y Acciones Dinamizadoras, será la consejera competente en Ordenación del Territorio la que determinará, mediante un informe preceptivo y vinculante, la necesidad de realizar un Estudio de Paisaje (Artículo 126)

C.- Por otro lado, también se condiciona el posible aumento del índice de de edificabilidad de las Áreas Funcionales Urbanas hasta media densidad en suelos urbanizables sectorizados colindantes con suelo urbano consolidado, siempre que ello se justifique a través de un Estudio de Paisaje cuyo objeto principal será garantizar que los desarrollos preserven adecuadamente las visualizaciones exteriores tradicionales de los núcleos urbanos y en particular la visualización de conjunto de los cascos históricos (Artículo 67).

D.- En el caso de los Suelos de Restricción de Usos por Geomorfología se permite de forma puntual, para una mayor racionalidad de las nuevas actuaciones urbanas, la alteración sus pendientes, siempre y cuando su desregulación no implique una afección a su fragilidad paisajística, acreditándolo mediante un estudio de paisaje (Artículo 120).

Por otro lado, en algunos casos se impone una protección específica de los lugares de interés particular, Suelo de Protección Paisajística de Bienes de Interés Cultural no urbanos (Artículos 101, 102 y 103); en otros casos, lo que se propone es una espacio de amortiguación para la protección de la calidad visual del entorno, a través de diversos regímenes de suelo: régimen de suelos vinculados a la preservación de la calidad visual en vías de comunicación (Artículo 70), régimen de suelos vinculados a la preservación de la calidad visual de la red de las Ecosendas y la Vía Verde del Altiplano (Artículo 71), espacios de amortiguación con suelos de Protección Ambiental y Suelos de Alto Valor Paisajístico (Artículo 72). Por

último, en aquellos casos en los que es necesario preservar o recuperar paisajes enteros se establece un Suelo de Protección por Alto Interés Paisajístico que regulará el régimen de usos en esta categoría de suelos (Artículos 98, 99 y 100)

5.5.12. Modelo Territorial

Estas Directrices de Ordenación y Plan de Ordenación Territorial no plantearán medidas correctoras para conservar el modelo territorial actual, sino todo lo contrario, planean actuaciones para mejorarlo, con el objeto de conseguir un modelo territorial acorde con los principios de la Estrategia Territorial Europea. Todas estas medidas se pueden consultar en el documento Modelo Territorial.

5.5.13. Otros aspectos ambientales.

A. *Fomento de movilidad sostenible.*

Estas directrices presentas varias actuaciones cuyo objeto es el fomento de la movilidad sostenible. Entre ellas se encuentran:

- Creación de una Vía Parque sobre la N-344 (Artículo 27). Para afrontar el reto de la movilidad sostenible y estructurar una propuesta eficaz para la comarca del Altiplano se incluye la adecuación y continuación de la vía verde ciclista del tren Chicharra desde la provincia de Alicante, con el objeto de crear un gran eje peatonal y cicloturístico que una los principales atractivos de la zona, encaminado, así mismo, a mejorar la orientación de la actividad turística de la comarca del Altiplano, entendida ésta como nuevo sector de desarrollo socioeconómico y de identidad.

- Reforzar el papel del trasporte público (Artículo 46). Las Administraciones competentes en materia de Transporte reforzarán el papel del trasporte público por carretera en la integración comarcal, mejorando las relaciones al menos entre los asentamientos de primer y segundo orden (pedanías), estudiando el rediseño de la red y facilitando la movilidad en cuanto al acceso a los servicios comarcales ubicados en Jumilla y Yecla. En particular se reforzará el transporte colectivo entre los núcleos urbanos de primer orden y los polígonos industriales dependientes. También habrán de fomentar y mejorar el transporte público urbano de cada municipio (Jumilla y Yecla) como medida disuasoria para equilibrar el reparto modal.

- Dentro de las actuaciones dinamizadoras recomendadas se propone la mejora de la movilidad sostenible y la accesibilidad al transporte mediante la realización de un plan de movilidad para Jumilla y otro para Yecla. Este plan de movilidad estudiará entre otras cosas:
  - Actuaciones relacionadas con la potenciación del transporte público, enfatizando la conexión con los polígonos industriales mediante un transporte público eficiente y de éstos con los núcleos secundarios (pedanías) mediante un sistema de transporte a la demanda.
  - Actuaciones sobre el vehículo privado: con el establecimiento de medidas encaminadas a la mejora de la situación del tráfico en el entorno urbano.
  - Actuaciones en materia de estacionamiento: políticas de estacionamiento en superficie y de estacionamiento para residentes.
  - Medidas encaminadas a la potenciación de la marcha a pie y en bicicleta: creación de redes de itinerarios peatonales, redes de itinerarios ciclistas, peatonalizaciones, estacionamientos para bicicletas…
  - Medidas infraestructurales: optimización del uso de las infraestructuras.
  - Actuaciones en materia de seguridad: infraestructuras seguras para circular, seguridad en paradas y estaciones.
  - Medidas específicas para personas con movilidad reducida.
  - Medidas específicas de reducción de ruido.
  - Acciones relacionadas con la distribución urbana de mercancías.
  - Modelos de desarrollo urbano orientados hacia el transporte público y diseño o rediseño de barrios y ciudades orientadas hacia la movilidad sostenible.

B. *Gestión de Residuos.*

Las Directrices establecen en su Artículo 64 lo siguiente:

Artículo 64: Objetivos particulares

Las Administraciones municipales exigirán, a través del planeamiento urbanístico:

[...]

b.) La planificación de los nuevos crecimientos urbanos e industriales en condiciones que aseguren la adecuación de las infraestructuras de gestión de residuos

Artículo 65: Objetivos territoriales para las políticas sectoriales

1. En la planificación y la acción administrativa sobre infraestructuras básicas, las Consejerías competentes tendrán en consideración los objetivos generales formulados en las presentes Directrices, así como los objetivos operativos para las correspondientes Áreas Funcionales

2. En particular, como principales estrategias con incidencia territorial, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

[...]

b.) Sobre gestión de residuos

b.1 La Administración competente establecerá criterios de actuación relativos a residuos ganaderos y agroalimentarios, facilitando su reutilización y el establecimiento de sistemas de control y aplicación de las mejores prácticas disponibles que eviten su acumulación y la aparición de impactos ambientales.

b.2 La Administraciones competentes promoverán la reutilización y el reciclaje de residuos, mediante la instalación, en el plazo de 4 años, de ecoparques al menos en todos los núcleos de población de primer orden y de sistemas de contenedores urbanos para la recogida selectiva en al menos los núcleos de primer y segundo orden.

Por otro lado, tras el análisis territorial el Plan de Ordenación Territorial plantea la creación de una serie de infraestructuras para la gestión de residuos, infraestructura de Residuos Sólidos Urbanos en Jumilla (Artículo 139) e infraestructura de tratamiento y gestión de los residuos de inertes (Artículo 140).

C. Uso racional y eficiente de la energía

Las Directrices establecen en su Artículo 61

Artículo 61: Fomento del uso de energías renovables.

[...]

Las Administraciones considerarán al máximo de lo posible el uso de energías renovables y diseños bioclimáticos para los nuevos edificios e instalaciones de promoción pública.

Por otro lado, a través de la acción dinamizadora "Incremento de la generación de energía renovable e impulso de la eficiencia energética" una serie de actuaciones para conseguir un uso racional y eficiente de la energía como:

- En el área de la edificación propone el establecimiento de medidas conducentes al éxito de la mejora de la calificación energética de las viviendas acorde con los parámetros existentes en la certificación energética de la edificación.
- Por último en el sector industrial es necesaria una actuación exhaustiva, por ello se propone la realización de auditorias energéticas que permitan mejorar sensiblemente la intensidad energética sectorial. Estas auditorías se coordinarán desde la Consejería competente en la materia y a través de los instrumentos disponibles y con la participación activa de las asociaciones empresariales y la Cámara de Comercio.

D. Ciclo del agua.

Las medidas recogidas para uso sostenible de los recursos hídricos pasan por la incorporación de medidas de ahorro y uso eficiente, limitación de usos de los recursos hídricos para ciertas actividades e incorporación de técnicas que permitan el aprovechamiento de los recursos hídricos autóctonos.

Artículo 81: Desarrollo de actuaciones urbanísticas autónomas.

[...]

Deberán, en su redacción y tramitación, incorporar los siguientes aspectos:

[...]

- *Establecimiento de medidas para el uso sostenible del agua*

Artículo 77: Garantía de dotaciones y servicios

[...]

2.- Los nuevos desarrollos implementarán medidas para el ahorro y uso eficiente de los recursos hídricos, tales como redes separativas, empleo de firmes porosos, empleo de xerojardinería en los espacios libres y zonas verdes, infraestructuras de cosecha de agua en áreas construidas.

Artículo 60: Uso de los recursos hídricos para instalaciones deportivas de campos de golf.

Se prohíbe la utilización de aguas procedentes de transferencias de cuencas exteriores a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el abastecimiento de instalaciones deportivas de campos de golf. La reutilización de aguas residuales de la actividad urbana depuradas constituye un condicionante básico y estrictamente necesario para la gestión de este uso. En tanto no se puedan reutilizar las aguas residuales por ausencia de agua a depurar, podrán utilizarse transitoriamente aguas subterráneas excepto en caso de desequilibrio hídrico del acuífero a utilizar.

6. ASPECTOS RELEVANTES DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE Y SU PROBABLE EVOLUCIÓN EN CASO DE NO DESARROLLAR LAS DIRECTRICES Y PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA COMARCA DEL ALTIPLANO.

6.1. ASPECTOS RELEVANTES DE LA SITUACIÓN ACTUAL

En función de los usos actuales del Territorio puede observarse la presencia de **áreas agrícolas y terrenos forestales**.

A nivel general las áreas agrícolas quedan repartidas entre todas las planas existentes de la comarca, siendo los cultivos mayoritarios la vid, el cereal, el almendro y el olivo. En el interior de estos amplios llanos también cabe destacar la presencia de múltiples parcelas no cultivadas, ocupadas principalmente por espartizales (que en la mitad sur de la comarca suponen el 20% del Territorio) y terrenos en barbecho. También se encuentran presentes en el territorio áreas formadas por mosaicos agro-forestales, en las que, entre los diferentes cultivos de secano aparecen rodales o bosquetes de arbolado forestal (principalmente pino blanco). Las áreas forestales se caracterizan por lo antagónico de su papel en el medio ya que, si por un lado se encuentra un número importante de áreas degradadas por otro quedan representados los espacios naturales y las masas forestales arbóreas. Dentro de las áreas forestales también quedan representadas las repoblaciones forestales realizadas.

En la actualidad, si bien la comarca del Altiplano no presenta problemas de abastecimiento de agua, sí que es un hecho constatado que **las reservas de agua subterránea**, a nivel general, **se encuentran en continuo retroceso**. Ello supone un serio **problema** que choca frontalmente con un modelo de desarrollo sostenible.

Igualmente importante es la **degradación de la cubierta vegetal en gran parte de los montes del Altiplano**. En este caso una histórica sobrepresión del medio forestal (aprovechamiento de la madera, sobrepastoreo, incendios forestales) unida a la baja pluviometría del territorio en estudio han llevado a que, en la actualidad, la escasa presencia de masas forestales sea la nota dominante en el Altiplano. La función ecológica de los bosques, regulando temperaturas, favoreciendo la infiltración del agua de lluvia, actuando como refugio de la fauna o embelleciendo el paisaje, es vital en el medio natural, viéndose esta función muy mermada en la comarca. En el caso de la comarca del Altiplano la baja capacidad de autoregeneración de la cubierta vegetal, motivada por la baja pluviometría, hace que, por pequeña que sea la presión del hombre, los efectos sobre el medio se hagan en muchos casos irreversibles.

Por otro lado, **la comarca del Altiplano también presenta valores naturales relevantes**, como puede ser el caso de **la importante avifauna presente**. En este sentido cabe destacar la presencia de especies de rapaces como el águila real, el águila perdicera o el halcón peregrino. Igualmente destaca por su relevancia la presencia de la avutarda y de la ganga ortega, que han motivado la declaración de las Estepas de Yecla como Zona de especial Protección para las Aves. Se trata pues de un importante patrimonio faunístico que aporta a la comarca del Altiplano un interesante valor añadido.

Además la presencia de numerosos hábitats naturales incluidos en los anejos de la Directiva hábitats, así como de microrreservas de flora denota igualmente la relevancia de los valores naturales de la comarca. En sentido cabe señalar, con mayor menor grado de cobertura, la presencia de los siguientes tipos de hábitats:

- Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea
- Matorrales arborescentes de Juniperus spp.
- Encinares de Quercus ilex et Quercus rotundifolia
- Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica
- Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos
- Prados calcáreos cársticos o basófilos del Alysso-Sedion albi*
- Brezales secos europeos
- Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga
- Dunas con céspedes de Malcomietalia
- Vegetación gypsícola ibérica
- Pinares (sud-)mediterráneos de pinos negros endémicos
- Prados alpinos y subalpinos calcáreos

que se encuentran distribuidos entre los LICs de la sierra de Salinas, el Carche, El Serral y la Sierra del Buey. Igualmente cabe señalar la presencia de pinares relictuales de *Pinus nigra Subs. Clusiana*, poblaciones exclusivas a nivel murciano de especies como *Ferula loscosii*, *Saxifraga corsica* o *Silene otites* o de especies en peligro de extinción a nivel regional que justifican la creación de las diferentes microrreservas existentes.

A nivel geológico cabe señalar la existencia de formaciones de gran relevancia como son los Diapiros Salinos de la Rosa, El Morrón, Cuesta del Llano y de Yecla

Finalmente cabe señalar que, si bien existen importantes problemas relacionados con el estado del medio, el estado de conservación del mismo puede considerarse, de forma general, aceptable ya que la incidencia de problemas ambientales relacionados con la contaminación de aguas superficiales o subterráneas, contaminación atmosférica o de suelos apenas tienen incidencia en el ámbito de la comarca. Entre los factores que contribuyen a mantener un buen estado de conservación del medio cabe considerar el carácter rural de la comarca y la escasa incidencia ambiental de la industria existente.

Con respecto al urbanismo, existen dos núcleos de población principales, Jumilla y Yecla, junto con varias pedanías, además de los núcleos rurales existentes. Sin embargo la mayoría no tienen una entidad suficiente que garantice su desarrollo, e incluso tienden a desaparecer.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

La carretera nacional 344 une ambos núcleos urbanos, y otras carreteras de menos entidad los conectan radialmente con su entorno. Existe un proyecto, ya en ejecución, para la futura autovía A-33 que discurrirá al sur de las dos ciudades, y aliviará de tráfico, principalmente de mercancías, a la carretera nacional.

Los polígonos industriales se concentran, en Jumilla, en los accesos por la carretera nacional, y en Yecla, en torno a la carretera nacional al Sur y a la carretera de Villena al Norte. Sin embargo existen otras industrias dispersas fuera de ordenación en otras zonas, quizá de vocación más residencial. En Jumilla además podemos encontrar el Polígono del Mármol, en la carretera que une la ciudad con Venta del Olivo. Actualmente presenta poca actividad, pero distintas empresas comienzan a implantarse en el mismo.

Al Norte de Yecla podemos encontrar una gran superficie de diseminados. En el acceso Sur a Jumilla por la nacional también podemos encontrar viviendas unifamiliares con el mismo carácter de segunda residencia, aunque en menor número y más concentrados que en Yecla.

En la comarca del Altiplano podemos destacar varios puntos de interés bien sea por su patrimonio cultural ó natural, como son los dos núcleos urbanos de Jumilla y Yecla, la pedanía y Sierra de Santa Ana y Sierra del Carche en Jumilla y el Monte Arabí en Yecla.

En cuanto al planeamiento podemos ver la falta de integración que existe entre los Planes Generales de ambos municipios, existiendo incoherencias en el límite entre ellos. Una gran diferencia radica en la superficie de suelo urbanizable existente en Jumilla.

6.2. PROBABLE EVOLUCION DEL MEDIO AMBIENTE EN CASO DE NO DESARROLLAR LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN Y PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

La probable evolución del medio ambiente de la comarca del Altiplano debe analizarse desde dos puntos de vista diferentes:

- Uno inicial, que iría ligado a la evolución de los usos actuales del suelo y que tendría una importante repercusión sobre el medio perceptual.
- El otro punto de vista debe contemplarse desde una posible variación del estado de conservación del medio ambiente, bien de cara a una mejora del medio, o del agravamiento de los problemas existentes o aparición de nuevos.

En relación con los usos actuales del suelo y su posible evolución dos aspectos deben de tenerse en consideración.

El primero de ellos es el incremento de la masa forestal arbolada que se viene produciendo a nivel general en la Región de Murcia durante las últimas décadas. La tendencia en el Altiplano es continuista en cuanto a este aspecto y viene fundamentada principalmente por el mantenimiento de los condicionantes que han motivado esta evolución. Entre estos condicionantes cabe destacar el abandono de tierras de cultivo (que será también factor condicionante de la evolución de la superficie forestal), el abandono de la ganadería extensiva y del aprovechamiento y usos tradicionales como producción de leñas u otros de carácter maderero y, en general, la desaparición de una histórica presión del hombre sobre el medio, favoreciendo así la regeneración y renovación de pinares y encinares. Otro factor también a tener en consideración es la mejora de las políticas de prevención y lucha contra incendios forestales, que llevaría a una disminución de la superficie afectada por este tipo de catástrofes.

El segundo de ellos hace referencia al abandono de tierras cultivadas, que conduciría a un incremento de la superficie forestal en detrimento de la agrícola. Esta tendencia viene manifestándose también durante las últimas décadas siendo causas de este abandono las que se exponen a continuación y que vienen recogidas en la estrategia forestal de la Región de Murcia.

En algunos casos se produce un fenómeno de concentración y optimización de las explotaciones agrícolas y ganaderas. La mecanización y el empleo de nuevas tecnologías de riego, fertilización y control sanitario permite incrementar el tamaño medio de parcela puesta en explotación, y al mismo tiempo limitar la extensión de cultivos a las áreas más adecuadas y productivas. La consecuencia final es igualmente el abandono de parcelas marginales.

En otras ocasiones, el abandono de prácticas ganaderas extensivas permite la regeneración de áreas forestales muy degradadas y favorece la progresión de ciertas especies forestales en áreas desarboladas y antiguos pastizales, al disminuir la presión del ganado sobre yemas, brotes y pies jóvenes.

Todos estos cambios tienen necesariamente una gran influencia sobre la sociedad rural y sus expectativas económicas. La emigración de los jóvenes a las cabeceras de comarca y grandes ciudades, seguirá reduciendo la mano de obra disponible para roturar la tierra, reforzando en consecuencia el proceso de selección de las mejores tierras para cultivo y el abandono o el cambio de usos de las restantes. Además la

mano de obra procedente de la inmigración no se espera que ocupe puestos de trabajo en pequeños cultivos de secano.

Estos factores, y algunos más no estrictamente ligados a la economía, como pueden ser las limitaciones de usos impuestas en aras de la conservación de los espacios y valores naturales del Altiplano y la posible continuidad de políticas que favorecen el abandono de cultivos marginales que han magnificado todos estos factores, promoviendo la forestación y la mejora selvícola de antiguas tierras de labranza y pastizales abandonados como alternativa económica a sus propietarios se prevé que sigan contribuyendo a la tendencia de abandono de cultivos agrícolas.

El abandono de las tierras de cultivo tendrá su repercusión en un aumento de lo que en el censo agrario se califica como terrenos de "barbecho y tierras no cultivadas", entre los que se encuentran los espartizales y eriales a pastos, así como en la colonización de cultivos leñosos (olivos, almendros) por parte de vegetación forestal. Esta colonización se producirá sobretodo en cultivos de piedemonte debido principalmente a que son los cultivos que se abandonan con mayor facilidad, por su inaccesibilidad, dificultad para el laboreo y menor rentabilidad, y por encontrarse limítrofes con áreas de vegetación forestal, lo que facilita la dispersión de semillas en estos cultivos.

En definitiva, la probable evolución muestra una colonización natural de los espartizales, eriales, pastizales pobres y otros cultivos arbóreos marginales o abandonados avanzando las masas forestales existentes, reconvirtiendo áreas meramente agrícolas en mosaicos agro-forestales y haciendo evolucionar los actuales mosaicos hacia estados más naturalizados.

Con respecto a los recursos hidráulicos, la tendencia es incierta. Antes de la decisión de creación de de una conexión con la red de suministro de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla para abastecer a los dos grandes núcleos de la comarca era de esperar que se produjesen problemas estructurales de falta de recurso de las localidades de Jumilla y Yecla (*Confederación Hidrográfica del Segura. 2006*) dado que el aprovechamiento de las aguas subterráneas se está realizando por encima de su tasa de renovación en las unidades acuíferas en las que tiene influencia el Altiplano. Ello supone que, **de no invertirse la tendencia descendente de los niveles piezométricos, se produzca un agotamiento de los recursos hídricos subterráneos** bien por salinización de las aguas o por la inviabilidad económica de captar aguas a excesiva profundidad.

Si bien mediante la creación de una conexión con la red de suministro de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla para abastecer a los dos grandes núcleos de la comarca, se podrá aliviar la presión a la que se encuentran sometidos los recursos hídricos subterráneos por parte de estos dos grandes núcleos, el modelo urbanístico planteado puede que no permita que se invierta esta tendencia.

La tendencia muestra igualmente que se produzca un incremento de los cultivos de regadío (de mayor tecnificación y superficie que los cultivos actuales) en detrimento de las pequeñas parcelas de secano, hecho que viene fundamentado por las diversas actuaciones que se vienen realizando en la comarca y relacionadas con la mejora de regadíos como:

- la Construcción de embalses de regulación, como los ejecutados en las Comunidades de Regantes de Pinoso, del término municipal de Yecla, con una capacidad de 150.800 m^3.
- Instalación de tuberías presurizadas en las redes de riego, como las instaladas en las Comunidades de Regantes: Pico de la Tienda de Jumilla
- Construcción de tomas y captaciones de agua, como las instalaciones electromecánicas de sondeos de las Comunidades de Regantes Miraflores y Pico de la Tienda, ambas del término municipal de Jumilla.
- Redacción de anteproyectos como el "ESTUDIO DEL ANTEPROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL ÁMBITO DE RIEGO DE LAS COMUNIDADES DE REGANTES DE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE JUMILLA, YECLA, FORTUNA Y ABANILLA

Respecto a las áreas degradadas la tendencia es incierta ya que si, por lado, la coyuntura expuesta podría contribuir a una regeneración natural de algunas áreas, en una buena parte de las mismas los propios factores intrínsecos del medio como la edafología, pendiente, orientación o ausencia de sustrato pueden llevar a que se mantenga la situación actual.

Finalmente dentro de aquellas tendencias relacionadas con el uso del suelo cabe incluir también la relacionada con la construcción de nuevos campos de golf, así como de viviendas de tipo residencial.

En Jumilla es posible la proliferación de viviendas destinadas a segunda residencia por el suelo urbanizable que se reparte por gran parte del municipio. El suelo industrial tiende a centrarse en las zonas en las que ahora predomina, que son las indicadas por las Directrices del Suelo Industrial. La tendencia de las industrias en otras zonas del entorno del núcleo urbano es la reubicación con la consiguiente reconversión del suelo en otro tipo de suelo, como residencial, tanto de media como de baja densidad.

La infraestructura más importante que va a introducir cambios es la nueva autovía A-33, que se creará para redistribuir el tráfico entre Valencia, Alicante y Murcia mediante una nueva alternativa interior a la AP-7, que discurrirá al sur de ambas ciudades, creando un nuevo eje de acceso a las mismas de importancia, donde las directrices del suelo industrial plantean reservas estratégicas (futuros parques tecnológicos), Sin embargo la tendencia es que se amplíe el suelo industrial o se desarrolle en residencial de baja densidad en el caso de Jumilla, y en Yecla la intención es desarrollo residencial en esa zona, sin embargo la creación de ese nuevo eje puede hacer que proliferen industrias en el mismo, por lo que esta situación debe controlarse.

7. RESUMEN DE LA SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS PREVISTAS

Para la definición del Modelo Territorial se han considerado diversas alternativas de desarrollo para alcanzar un posicionamiento competitivo de la Comarca del Altiplano en el intersticio de la Macro Región europea que constituye el Mediterráneo Oriental/Alpes Alpinos y más concretamente el Arco Mediterráneo.

7.1. Escenarios Alternativos

Dado el carácter bipolar de la Comarca y la desigualdad del rango de los núcleos principales con los núcleos secundarios, durante el proceso de formulación de alternativas se han generado tres escenarios, sobre los que se ha realizado un análisis de viabilidad general teniendo en la adecuación a los criterios de la ETE.

7.1.1. Escenario 1: Hegemonía económica y Funcional de Yecla

El primer escenario alternativo contempla potenciar la hegemonía económica y funcional de Yecla, que ya dispone de una economía con un elevado dinamismo y se encuentra inmersa en el área de actuación del eje del Vinalopó, en un sistema funcional supracomarcal competitivo dentro del Arco Mediterráneo.

En este escenario, Yecla lideraría el Altiplano y abriría sus espacios de interrelaciones hacia las áreas valencianas, liderando el nordeste de la Región de Murcia y abriendo su abanico comercial y cultural hacia el Mediterráneo. Jumilla mantendría un papel de ciudad de menor rango y dinamismo, más volcada hacia las actividades primarias y secundarias, manteniendo el liderazgo en el área transfronteriza del sur de Albacete.

Este Escenario requiere el refuerzo de un eje de comunicaciones más potente que polarice la región hacia el nordeste impulsando al Altiplano bajo el área de influencia de Valencia como metrópoli de referencia y su entorno.

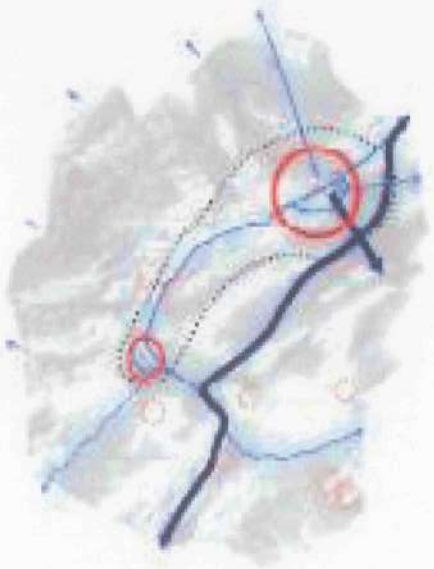


Figura 9: Escenario 1

Este escenario es una traslación a futuro del escenario tendencial, y si bien casa en una política policentrista acorde con la ETE, de rango mayor, perjudica el desarrollo equilibrado intrarregional.

7.1.2. Escenario 2: Fortalecimiento de los vínculos entre Jumilla y Yecla

Un segundo escenario contemplaría la asunción y potenciación de un equilibrio entre los dos núcleos principales compartiendo un reparto equilibrado de funciones urbanas y de dotacional, (p.e. hospital comarcal, juzgados, centro tecnológico del mueble, centro de investigación e innovación enológico....), y no actuaría sobre el precario sistema de pedanías que pervive en el entorno de la Sierra del Carche y en los límites con la región nororiental (Abanilla y Fortuna).

Este modelo permitiría fortalecer los vínculos de los dos núcleos principales y generar sinergias favorables para ambos municipios dejando a su suerte las pedanías de escasa entidad, algunas de las cuales, las menos atractivas turísticamente, desaparecerían progresivamente al igual que ha sucedido con los núcleos rurales y las pedanías del hemisferio norte de la Comarca. Este modelo se distancia de la ETE en la premisa asociativa del mundo urbano y el rural, donde la actividad rural se desvincularía de la función residencial y se limitaría al ámbito meramente productivo, con la pérdida de factores culturales asociados.

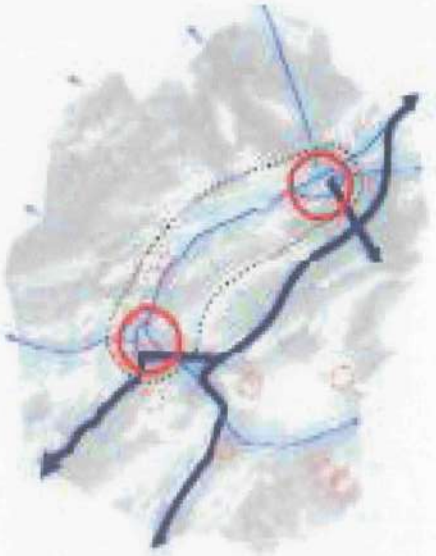


Figura 10: Escenario 2

7.1.3. Escenario 3: Desarrollo equilibrado del territorio y su conexión dentro y fuera de la comarca

El tercer escenario se articula en torno al sistema natural de asentamientos y al crecimiento natural de los núcleos existentes. Acorde con los principios de la Estrategia Territorial Europea se potencia el policentrismo aplicado a la Región del Altiplano. Se mantiene el sistema funcional de bicefalia potenciando

la interrelación entre los dos núcleos destacados que colideran el territorio, los propios núcleos de Jumilla y Yecla.

En este vasto territorio también tiene cabida la protección del amenazado mundo rural, y el Modelo Territorial propuesto postula un sistema de vertebración de las pedanías que jalonan el sur de la Comarca, mejorando las funciones urbanas de las mismas y la conectividad entre ellas y con los núcleos de mayor rango dentro y fuera de la comarca.

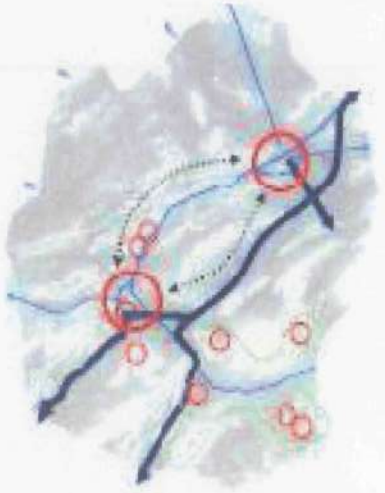


Figura 11: Escenario 3

Este escenario busca fortalecer los núcleos existentes de rango similar, reforzando su carácter propio y su singularidad y atractivo territorial, complementando funciones y beneficiándose de las sinergias que el nexo común genera, es el caso por un lado del cinturón de pedanías y su imbricación en el sistema de asentamientos en el entorno natural de la Sierra del Carche y del tándem Jumilla y Yecla que ya posee una intersección en el espacio histórico y una tenue y creciente intersección en el ámbito socioeconómico actual.

Este escenario trasciende igualmente el ámbito comarcal y busca el equilibrio polinuclear intrarregional potenciando la vertebración entre ciudades en el espacio periférico de la Región. En este sentido cobra una especial importancia no sólo el eje viario que potencia la conectividad de la Comarca hacia Valencia y Murcia, sino aquella que conecta e integra a las dos ciudades con las capitales de la región del Noroeste y el área del Guadalentín a la vez que reactiva la ruta a Granada por las comarcas del interior revitalizando el entramado socioeconómico de las regiones más agrestes y montañosas alejadas de la febril actividad de la vega del Segura.

Este es el escenario elegido, sobre él se perfilan las principales premisas que dan coherencia al territorio y permiten asentar los pilares o cimientos del Modelo Territorial que determinarán el carácter del futuro modelo propuesto de la comarca.

Respuesta a las alternativas planteadas por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

El suelo de protección paisajística de Bienes de Interés Cultural debe corregirse en su denominación, pasando a denominarse "Suelo de protección de Bienes Integrantes de Patrimonio Cultural"

El régimen de protección "*Suelo de Protección Paisajística de Bienes de Interés Cultural no urbano*" definido dentro de los Suelos de Protección del Plan de Ordenación Territorial busca la protección paisajística del bien, de tal forma que se constituyan espacios de amortiguación paisajística con objeto de preservar sus vistas y valores estéticos de los Bienes de Interés Cultural no urbano, no del Bien en si, ya que se considera que estos tienen a través de su legislación específica definida una protección.

La existencia de áreas de protección arqueológica en suelos urbanos aconseja incluir este grupo como una nueva categoría de los suelos protegidos con la denominación de "suelos con protección arqueológica en contexto urbano"

No se considera necesario incluir nuevas figuras de protección de Bienes del Patrimonio Cultural, ya que éstos cuentan con una legislación específica para la protección de estas figuras.

Incluir entre las actuaciones territoriales el Centro de Interpretación de la Villa Romana de los Cipreses. A su vez se propone como actuaciones el acondicionamiento para la visita de las Huellas de la Sima de la Hoya, de la Villa romana de los Torrejones, en Yecla y el Yacimiento islámico de Yakka, en el propio cerro del Castillo de la ciudad de Yecla

Dentro de la planificación se ha incluido la actuación Programa de Actuación Territorial de Intervención Patrimonial donde estas actuaciones pueden incluirse sin duda alguna.

Respuesta a las alternativas planteadas por la Asociación ANIDA.

Propone la recuperación de áreas degradadas por la actividad minera y a la vez, limitar la actividad minera en los Lugares de Interés Ambiental.

Dentro de las acciones dinamizadoras incluidas en la planificación se recoge la propuesta Plan de restauración de canteras a cielo abierto. Esta medida contempla la restauración y recuperación de aquellos enclaves afectados por actividades de minería a cielo abierto que hayan sido abandonados por cese de su actividad.

El objetivo principal iría encaminado a la eliminación del impacto visual existente y la integración en el paisaje original, en la medida de lo posible. Para ello se propone la identificación de aquellas zonas

afectadas por este tipo de actividad en la comarca del Altiplano y el establecimiento de un plan de recuperación de estos espacios que asigne nuevos usos para los mismos.

Por otro lado, respecto a la limitación de la actividad minera en los Lugares de Interés Ambiental, dentro de la planificación se ha propuesto un régimen de suelos protegidos "Suelos de Protección Ambiental" que si bien no limita estas actividades en estas zonas, se regulará por sus normativas y/o planificaciones e informes sectoriales específicos.

Aplicar medidas de gestión sostenible del agua (límites a la expansión de la agricultura y crecimiento urbanístico, prohibición de campos de golf, nuevos desarrollos urbanísticos, evitar sobreexplotación de acuíferos), proponiendo la reutilización de aguas residuales mediante saneamiento y depuración sostenible.

Estas medidas ya se encuentran incluidas dentro de la actuación Reordenación de los recursos hídricos.

Respecto al sistema viario, proponen el impulso y desarrollo de una línea de tranvía desde la ciudad de Yecla hasta los polígonos industriales de la carretera de Villena.

Dentro de la actuación prevista de la Creación de la Vía Parque, se propone potenciar el transporte público. Cabría analizar la implantación de una reserva de una plataforma para transporte público, que permita priorizar este modo de transporte posibilitando la implantación de posibles sistemas de tracción eléctrica sobre neumáticos, sin emisiones contaminantes ni de ruido en un futuro, similares a los que ya se han comenzado a implantar y proyectar en España y resto de Europa (sistema TVR de Elda-Petrer, por ejemplo). Este sistema estaría conectado con la red ferroviaria estatal a través de la ciudad de Villena (a 30 km de distancia), y con ello, tanto a la futura red de Alta Velocidad como al ferrocarril convencional. Por ello se considera innecesaria la creación de una línea de tranvía, ya que este servicio ya se plantea cubrir con el transporte público propuesto dentro de la vía parque.

Realización de una planificación territorial que sirva para ordenar racionalmente la implantación de parques eólicos contemplando criterios de gestión de la demanda. Se recomienda también priorizar la implantación de energía solar en cubiertas y tejados.

La planificación establece que la Planificación Estratégica Territorial y/o Regional primará sobre lo establecido en las Directrices y Plan, asumiendo sus objetivos y será aquella la que fijará las medidas de fomento del uso de energías renovables en el ámbito de la Comarca del Altiplano.

Consideran que la propuesta de roturar los espartizales debe eliminarse, pudiendo servir como cultivos energéticos, en su lugar, los cultivos de viñedo que han sido arrancados recientemente.

En el artículo 62.2 de la normativa se indica específicamente, "Se fomentará el uso de los biocombustibles y precursores de biocarburantes, en terrenos de retirada, y terrenos cultivados apropiados para cada cultivo específico." Por lo tanto, se incluyen ambos terrenos, fomentando aquellos más apropiados para cada cultivo específico sin perjuicio de esta medida se ajustará a lo que disponga la Planificación Estratégica Nacional y / o Regional.

Sugieren como alternativa a las políticas de movilidad, reducir las necesidades de transporte por carretera y apostar por el ferrocarril convencional.

Cabe recordar que el concepto de sostenibilidad engloba también los aspectos de sostenibilidad y viabilidad social y económica, elementos que son necesarios incluir en las propuestas de transporte público. Es indudable que los modos ferroviarios son una clara alternativa sostenible a las necesidades de movilidad de la población, pero su implantación es compleja, y su sostenibilidad económica y social debe quedar asegurada por una "masa crítica" de demanda que asegure una explotación viable.

En la actualidad, entre Yecla y Jumilla se mueven alrededor de 2.000 personas al día en todos los modos. Suponiendo una hipotética explotación ferroviaria entre las dos ciudades, con servicios cada hora, y un reparto modal favorable al ferrocarril del 50% (cifra muy elevada comparada con la situación actual del tren en España), se contabilizarían en torno a 300.000 viajeros al año y 260.000 kilómetros. Un coste conservador de explotación ferroviaria (tranviaria, por ejemplo) se sitúa en 7 €/km sin incluir los costes financieros y de amortización de la infraestructura y de adquisición del material móvil (que pueden multiplicar por tres esta cantidad), lo que implicaría 5,6 millones de € al año. El precio medio de un billete en autobús entre ambas localidades es 1,90 €, por lo que el déficit de explotación anual ascendería a más de 4 millones de €, si el precio del billete fuese del doble, cifra difícilmente asumible por ninguna Administración.

No consideran la creación de un parque de ocio y terciario como una actuación estratégica.

De los trabajos de análisis y diagnóstico realizados se deduce que la dotación general de equipamientos comerciales en la comarca del Altiplano no alcanza los estándares de otras zonas urbanas de similares características, así la Comarca del Altiplano adolece de un centro comercial y de ocio dinamizador que complemente la oferta de ocio cultural, de teatro, certámenes y museística con una oferta de cines y áreas de esparcimiento como locales de música, servicios de hostelería y zona de compras. Así este proyecto contribuirá a fortalecer la centralidad y el atractivo de la ciudad y del conjunto de la comarca, fortaleciendo el atractivo del territorio como destino comercial y de ocio, además de contribuir a mejorar el nivel y la calidad del empleo en su zona de influencia.

Sugieren que el Centro de deportes de riesgo y multiaventura deba estar ubicado fuera de los límites del Parque Regional de El Carche y además debería ser un centro de referencia en la educación ambiental.

Las Directrices de Ordenación y Plan de Ordenación Territorial no establecen ninguna ubicación para este centro, sólo se sugiere como localización adecuada las proximidades del Parque Regional de El Carche, aunque no necesariamente dentro de sus límites.

Será, pues, la Administración competente en su ejecución, tras su estudio detallado y previo informe preceptivo de la Consejería competente en materia de Ordenación Territorial, la que proponga ubicaciones alternativas adecuadas, siempre que queden cubiertos los mismos objetivos formulados por las Directrices de Ordenación y Plan de Ordenación Territorial.

Por último, además del Cerro de Interpretación del Monte Arabí, proponen el mirador del Cerro del Castillo en Yecla, que permite visualizar sus principales sierras y vegas.

Dentro de las actuaciones propuestas en "Los Miradores del Altiplano" se encuentra la creación de un mirador en la Ermita de la Virgen del Castillo, situada en el cerro del Castillo, que domina toda la ciudad. Según asciende a éste nos proporciona distintas visiones de aproximación y descubrimiento gradual de la panorámica, tanto del casco urbano de Yecla como del entorno periurbano e incluso más lejano pudiendo verse de fondo las sierras de Salinas, del Serral, del Buey, y en último plano, la Sierra del Carche.

7.2. SEGUIMIENTO

7.2.1. Objetivos del seguimiento

Según el artículo 108.2 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, *"Una vez aprobado el plan o programa, el órgano promotor pondrá a disposición del órgano ambiental, de las administraciones públicas afectadas y del público consultado [...] Las medidas adoptadas para el seguimiento de los efectos en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa."*

De tal forma, que el seguimiento deberá hacerse de forma conjunta entre el órgano promotor (Dirección General de Territorio y Vivienda) y el órgano ambiental (Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental).

Las Directrices de Ordenación y Plan de Ordenación Territorial de la Comarca del Altiplano de la Región de Murcia deben someterse a un seguimiento con el objetivo de evaluar tanto su consecución como el grado de avance en términos de ordenación territorial y desarrollo sostenible a través de las indicadores de seguimiento comúnmente aceptados en materia de conservación y protección de la diversidad biológica y recursos naturales.

7.2.2. Indicadores

El seguimiento ambiental de las Directrices de Ordenación y Plan de Ordenación Territorial de la Comarca del Altiplano de la Región de Murcia debe basarse en indicadores que permitan llevar a cabo los objetivos.

Un indicador es una medida, generalmente cuantitativa, que puede ser usada para ilustrar y comunicar un fenómeno complejo de manera simple, incluyendo tendencias y progresos a lo largo del tiempo. Así mismo, los indicadores ambientales aportan información sobre los fenómenos considerados relevantes y/ o críticos para la calidad ambiental. Pero para comprender correctamente el concepto de indicador ambiental, es importante tener en cuenta estas dos características:

- Es una variable o estimación ambiental que provee una información agregada, sintética, sobre un fenómeno, más allá de su capacidad de representación propia.
- La selección de la variable está determinada por la perspectiva social desde la cual se observa el medio, y en ningún caso se orienta hacia la reproducción conceptual objetiva del medio o de uno de sus elementos.

Teniendo en cuenta estos dos aspectos y, de acuerdo a la definición del Ministerio de Medio Ambiente:

> *Un indicador ambiental es una variable que ha sido socialmente dotada de un significado añadido al derivado de su propia configuración científica, con el fin de reflejar de forma sintética una preocupación social con respecto al medio ambiente e insertarla coherentemente en el proceso de toma de decisiones*

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

Los indicadores se suelen agrupar en lo que se denomina sistemas de indicadores.

> *Un sistema de indicadores ambientales representa un conjunto ordenado de problemas ambientales, descrito mediante variables de síntesis cuyo objetivo es proveer una visión totalizadora de los intereses predominantes relativos al medio ambiente.*

Como propuesta para el Sistema de Indicadores las Directrices de Ordenación y Plan de Ordenación Territorial de la Comarca del Altiplano de la Región de Murcia se han elegido los indicadores del Banco Público de Indicadores Ambientales de Ministerio de Medio Ambiente, por ser un sistema que se está desarrollando consensuadamente a nivel nacional y que permite una puesta en común de los resultados

7.3. RESUMEN NO TÉCNICO

El Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) es una parte integrante de la documentación de las Directrices de Ordenación y Plan de Ordenación Territorial de la Comarca del Altiplano, de acuerdo con la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

El Informe de Sostenibilidad Ambiental tiene como objeto principal, identificar, describir y evaluar los probables efectos significativos sobre el medio ambiente que puedan derivarse de la aplicación de las Directrices de Ordenación y Plan de Ordenación Territorial de la Comarca del Altiplano de la Región de Murcia.

Las Directrices de Ordenación y Plan de Ordenación Territorial de la Comarca del Altiplano se desarrollan en las siguientes fases: Información, Análisis y Diagnóstico, Modelo Territorial: Directrices de Ordenación y Plan de Ordenación Territorial.

Información territorial de los distintos subsistemas territoriales. En esta primera fase se realiza un trabajo de reconocimiento territorial, que además de las preceptivas visitas de campo, incluye una recopilación y análisis de la documentación existente (estudios, proyectos y planes territoriales aprobados o en trámite, sectoriales, socioeconómicos, ambientales, etc.) relacionada con el trabajo, seleccionando la que sea utilizable para su síntesis y aplicación, y ampliando, completando o actualizando la que sea necesaria.

Análisis y diagnóstico territorial: situación actual y análisis tendencial. En esta segunda fase se trata, una vez recopilada toda la información necesaria, de analizar el Modelo Territorial actual, y llegar así a un diagnóstico de la situación actual y tendencial. Los sistemas territoriales a analizar son: el medio físico-natural, el sistema urbano, el sistema socio-económico, el sistema de equipamientos, el sistema de transportes y comunicaciones, el sistema de infraestructuras del territorio y la actividad turística. Una vez realizados los diagnósticos sectoriales, sobre cada uno de los elementos que configuran la estructura territorial y del diagnóstico percibido de la fase de consulta, se elabora un diagnóstico integrado sobre el Modelo Territorial que subyace en la organización territorial de la Comarca del Altiplano. Esta información, junto con la obtenida en la fase anterior, aparece dentro del documento INFORMACIÓN TERRITORIAL, ANÁLISIS Y DIAGNOSTICO TERRITORIAL incluido en el Avance del Plan.

Directrices de Ordenación. Las tendencias dominantes en el modelo territorial actual con los componentes territoriales y económicos analizados en la fase anterior, unos insuficientes y limitadores (riesgos-debilidades) y otros netamente positivos (oportunidades y fortalezas) deben reconducirse para propugnar un nuevo modelo para un desarrollo territorial sostenible y equilibrado. Por tanto, se establecen propuestas y criterios generales, que superen las tendencias negativas del modelo actual y que definan los criterios y medidas a aplicar para el nuevo modelo territorial definido. Estas se encuentran detalladas dentro del documento MODELO TERRITORIAL del Avance del Plan.

Plan de Ordenación Territorial. Una vez definidos los criterios y objetivos generales de ordenación e intervención sobre el ámbito en estudio se procede a la:

- Definición de modelos alternativos sostenibles

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

- Selección de propuestas.

Partiendo del modelo territorial actual y con las nuevas propuestas y criterios generales, se elaboran las principales características del nuevo modelo, generándose así las distintas alternativas y proponiéndose las más adecuadas. Estas se recogen dentro del documento MODELO TERRITORIAL del Avance del Plan.

Las Directrices Ordenación y Plan de Ordenación Territorial de la Comarca del Altiplano asumen los criterios fijados en la Estrategia Territorial Europea para un desarrollo equilibrado, sostenible y coherente. Bajo el mandato normativo del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, y bajo el mandato estratégico del Plan Estratégico de Desarrollo de la Región de Murcia 007-2013, las Directrices y Plan de Ordenación formulan ejes estructurantes, actuaciones estratégicas, actuaciones territoriales y acciones dinamizadoras para cumplir dichos criterios y mandatos.

El Informe de Sostenibilidad Ambiental realiza un diagnóstico ambiental de la Comarca del Altiplano, a la vez que identifica los problemas ambientales más relevantes relacionados con las interacciones de las distintas actividades humanas con los recursos naturales de la Comarca.

Las problemáticas ambientales más destacadas son: problemática relacionada con la gestión de los recursos hídricos, degradación de la cubierta vegetal en gran parte de los montes del Altiplano, presencia de parques eólicos en zonas protegidas, la falta de instrumentos aprobados para la gestión y ordenación de la amplia superficie forestal y de la Red Natura 2000, y aumento de las presiones de las actividades urbanas sobre los recursos naturales y paisajísticos más relevantes.

El ISA detalla las características más relevantes en cuanto al medio natural y que por tanto pueden susceptibles de verse afectadas más o menos significativas como consecuencia del desarrollo de las propuestas y actuaciones de las Directrices de Ordenación y Plan de Ordenación Territorial.

A continuación, el ISA analiza las alternativas de las Directrices y Plan, seleccionando justificadamente la alternativa más apropiada. Localizados los posibles efectos adversos sobre el medio ambiente que tendrías las actuaciones alternativas, el ISA identifica y propone medidas correctoras que eviten o minimicen dichos efectos.

Finalmente, el ISA define el sistema de indicadores para el seguimiento de las Directrices y Plan.

7.4. INFORME SOBRE LA VIABILIDAD ECONÓMICA

El Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia establece en su artículo 1 que "*La ordenación del Territorio constituye la expresión espacial de las políticas económicas, sociales, culturales y medioambientales con incidencia territorial, formulada mediante los instrumentos oportunos definidos en la [...] Ley.*"

Las Directrices se definen como "*instrumentos directores que tienen como finalidad la regulación de actividades y la coordinación de políticas sectoriales con incidencia territorial regional, pudiendo abarcar un ámbito territorial determinado o sector y sectores específicos*" (art. 20)

Por su parte, los Planes de Ordenación Territorial se definen como "*instrumentos directores y operativos para la regulación de la política territorial en un ámbito espacial determinado o sector de actividad específica, en desarrollo de las Directrices de Ordenación Territorial, o de forma autónoma*" (art. 24).

El análisis de alternativas para la elección del Modelo Territorial se realiza sobre niveles conceptuales estratégicos, casi abstractos, lo que imposibilita una valoración económica apropiada para los objetivos de este apartado.

En conclusión, el carácter estratégico de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial de la Comarca del Altiplano de la Región no permite una valoración de la viabilidad económica del conjunto de las determinaciones, actuaciones y ordenaciones, dicho análisis de la viabilidad económica deberá realizarse en los correspondientes instrumentos de desarrollo que adopten los organismos competentes en la aplicación de las determinaciones de las Directrices de Ordenación y Plan de Ordenación Territorial.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

8. ANEXOS.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Dirección General de Territorio y Vivienda
Región de Murcia

8.1. ANEXO 1. PROPUESTA DE MEDIDAS Y SUS ALTERNATIVAS.

Para la consecución del modelo propuesto son necesarias la realización de una serie de medidas que actúen sobre el modelo actual modificando la tendencia natural del territorio, promoviendo un cambio activo hacia el Modelo Territorial acorde con los principios de sostenibilidad y los dimanados de la Estrategia Territorial Europea (ETE), definido en el presente documento. Así mismo, en algunas de las propuestas se especifican alternativas viables que admiten cierta capacidad de elección.

Se han clasificado estas acciones, tanto por su relevancia para la definición del Modelo Territorial, como por su propio carácter, catalogándolas en los siguientes grupos:

Actuaciones de las Directrices de Ordenación:

c. Actuaciones Estructurantes
d. Actuaciones Estratégicas

Actuaciones del Plan de Ordenación Territorial

e. Actuaciones Territoriales
f. Acciones Dinamizadoras

8.1.1. Actuaciones Estructurantes de las Directrices de Ordenación

Las Actuaciones Estructurantes, son aquellas infraestructuras de carácter crítico que versan sobre los elementos y redes que articulan el territorio facilitando la conectividad o el abastecimiento de recursos fundamentales. Tienen entidad supramunicipal y en ocasiones son actuaciones de rango transregional que permiten cohesionar y vertebrar el territorio de forma equilibrada, favoreciendo su inserción en un ámbito territorial de rango superior.

La mejora de la conectividad del territorio constituye una necesidad perentoria para la reubicación del Altiplano en la estructura de ciudades del arco mediterráneo.

Objetivos:

- Potenciar la comunicación del Altiplano con un ámbito territorial supracomarcal. Requiere actuaciones en cuatro ejes fundamentales:
  - La arteria radial a Murcia.
  - La consecución de la malla perimetral por el noroeste.
  - La salida a la costa.
  - Mejora de la comunicación con áreas vecinas no pertenecientes a la Región.
- Potenciar la comunicación interior de los núcleos principales con la red de pedanías y núcleos rurales existentes. Recoge dos actuaciones:
  - El nuevo papel de la N-344.
  - Conexión con las pedanías.

8.1.1.1. Arteria radial a Murcia. Autovía A-33 Murcia-Jumilla-Fuente la Higuera

Esta infraestructura viaria, permitirá la redistribución del tráfico entre Valencia, Alicante y Murcia, mediante una nueva alternativa interior a la N-344, la cual favorecerá la integración territorial de la Comunidad Valenciana y la Región de Murcia potenciando sus relaciones interregionales e incluyendo a la comarca del Altiplano en los ejes viarios básicos de la Región de Murcia.

Esta autovía dota a la Comarca de un eje viario de primer orden que la incorpora plenamente a la red dinámica de ciudades del Arco Mediterráneo favoreciendo los flujos entre la costa y las comarcas del interior valenciano y el resto de la red de ciudades de Murcia, que pivotan en torno a la capital de la Región de Murcia. Favorecerá un flujo más fluido entre la Comarca y Murcia ciudad, necesario para ampliar la accesibilidad a una oferta más amplia de servicios y una mayor conectividad intrarregional, a la par que supone un eje alternativo al eje Elche-Monforte del Cid (A-31) para las transacciones comerciales, que puede inferir un mayor dinamismo comercial en el Altiplano.



Figura 12. Arteria radial a Murcia. Propuesta: Autovía A-33 Murcia-Jumilla-Fuente la Higuera

No se contemplan alternativas viables, ya que la Autovía A-33 se encuentra en la actualidad en proceso de construcción.

8.1.1.2. La consecución de la malla perimetral por el norte. Autovía Jumilla-Venta del Olivo

Esta infraestructura viaria tiene dos objetivos fundamentales, de ahí su importancia. A nivel regional, complementa la red perimetral de vías de primer orden que permite interconectar el Altiplano con las ciudades que configuran las comarcas occidentales de la Región de Murcia y que se distribuyen en el perímetro de la Región, en el área occidental, es decir, la Comarca del Noroeste, con la Comarca del Guadalentín (Lorca) y la costa sur hacia Cartagena, favoreciendo la conectividad y la movilidad entre ciudades de rango similares, lo que permite afianzar el policentrismo y la vertebración del territorio a nivel Regional.

A nivel suprarregional, forma parte del desarrollo del eje estructurante Murcia-Andalucía que tiene como finalidad la constitución y prolongación del corredor mediterráneo interior, que se desarrolla ya en la Comunidad Valenciana. Este eje estructurante se configura como una alternativa al corredor litoral, hacia Andalucía, revitalizando a la vez el dinamismo de la comarca del Altiplano y la del Noroeste y dando una mayor cohesión al territorio septentrional. Inducirá una descongestión del tráfico ajeno a la capital, que actualmente es absorbido con dificultades por la ronda norte de la circunvalación de la capital murciana. Este eje permitiría una comunicación directa de la comarca del Altiplano hacia el centro de la península, por la A-30 hacia Albacete, por vías de primer orden. De las dos alternativas viables se propone la primera, pero se analizarán las posibilidades de la segunda.



Figura 14. Alternativa 1: Autovía Jumilla-Venta del Olivo. Alternativa 1.Conexión con la A-33 a través de la N-344 y la RM-A15



Figura 13. Alternativa 2: Autovía Jumilla-Venta del Olivo Alternativa 2. Conexión con la A-33 a través de la N-344.

8.1.1.3. La salida a la Costa: Autovía Yecla-Santomera

La autovía Yecla-Santomera, favorecerá los flujos transaccionales hacia el Mar Menor impulsando el comercio y mejorando la accesibilidad del territorio, sirve de catalizador de los dos motores de la economía regional: la industria del mueble y el turismo de costa.

El Altiplano y la zona oriental de la Región serán los principales beneficiarios de la construcción de la nueva autovía entre Yecla y la A7 a su paso por Santomera.



Figura 15. Propuesta Autovía Yecla-Santomera

El trazado propuesto coincidirá con la actual RM-424 hasta Pinoso.

8.1.1.4. Mejora del estado de conservación de las carreteras

Se propone la mejora del estado de conservación de las carreteras, en especial del firme, acondicionamiento, señalización y áreas de descanso en cuencas visuales de paisajes de conexión entre las áreas vitivinícolas y las áreas de elaboración de los vinos, que además permite un acceso al entramado de paisajes de viñedos, en un área más agreste y natural, en el caso septentrional y un área de carácter más rural en el área meridional.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

8.1.1.5. Impulso de la vía verde del Altiplano

Para afrontar el reto de la movilidad sostenible y estructurar una propuesta eficaz para la comarca del Altiplano hay que actuar en diferentes frentes, especialmente en aquellos que potencien la movilidad de modos no mecanizados. En ese sentido, la propuesta global de movilidad del plan incluye la adecuación y continuación de la vía verde ciclista del tren Chicharra desde la provincia de Alicante, con el objeto de crear un gran eje peatonal y cicloturístico que una los principales atractivos de la zona, encaminado, así mismo, a mejorar la orientación de la actividad turística de la comarca del Altiplano, entendida ésta como nuevo sector de desarrollo socioeconómico y de identidad.

La propuesta para el impulso de la Vía verde de la vía Férrea en desuso "El Chicharra" en su tramo Cieza – Yecla permitiría en su recorrido de 73 km comunicar Jumilla y Yecla a través de una vía acondicionada para su recorrido a pie o en bicicleta, atravesando parajes de elevado valor ambiental como la Sierra del Buey o la Sierra del Molar.

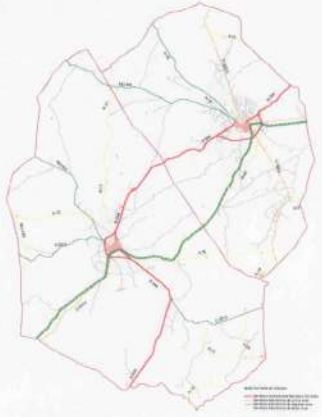


Figura 16. Propuesta trazado de la vía

8.1.1.6. Mejora de las infraestructuras energéticas

La mejora de las infraestructuras de transporte y distribución de la energía es muy importante si se quiere contemplar y potenciar el propio desarrollo de la comarca del Altiplano.

El principal objetivo que se persigue con el desarrollo de esta propuesta es:

- Procurar la accesibilidad de todos los ciudadanos a las fuentes de energía en condiciones de calidad y seguridad.

En el área eléctrica se proseguirá con la actualización de los Planes de Electrificación Rural impulsados por el Gobierno Regional. Según este plan se reforzará la línea de transporte Rocamora- Pinilla a través de la red de transporte en la subestación de Peñarrubia y se ejecutarán las redes de evacuación de la energía eólica de manera coordinada acorde con la planificación energética. Se debe procurar la integración ambiental de las actuaciones planificadas realizando las correcciones ambientales pertinentes en cualquiera de los casos.

En cuanto al gas natural, se propone la conexión de los dos núcleos principales a la red de gasoductos nacional según lo reflejado en la planificación Regional, lo que redundará en la supresión del tráfico de cisternas de abastecimiento y permitirá incrementar la seguridad y garantía de abastecimiento de las empresas usuarias y de la ciudadanía. Esta conexión se realiza a partir del Medgaz que atraviesa la Comarca del Noroeste y se desplaza hacia el norte a través de la provincia de Albacete paralelamente al límite municipal de Jumilla.

8.1.2. Actuaciones Estratégicas de las Directrices de Ordenación

Las Actuaciones Estratégicas, son aquellas infraestructuras de carácter crítico que por su especial trascendencia para la consecución de un modelo de desarrollo territorial sostenible favorecen el desarrollo económico endógeno de la comarca. Tienen entidad supramunicipal, dando cohesión y vertebrando el territorio afectado de forma equilibrada, y participando con ello en la eliminación de los desequilibrios y la consecución de los objetivos de ordenación territorial

8.1.2.1. Creación de una vía parque sobre la N-344

Aprovechando la disminución de tráfico de paso por la construcción de la futura autovía A-33, se propone un Plan de Actuación sobre la N-344, mediante la conversión de la misma en una carretera vía parque, modificando sustancialmente el carácter de la misma. Una vía de comunicación más amable, rodeada de arbolado, carril bici, senda peatonal, plataforma reservada para transporte público, con zonas de sombra y remansos en puntos estratégicos (vistas, vegetación cambiante, servicios de restauración...). Una vía que permita incrementar las relaciones con la población vecina favoreciendo la movilidad sostenible.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

La reserva de una plataforma para transporte público en la Vía Parque, permitirá dar prioridad a este modo de transporte posibilitando la implantación de posibles sistemas de tracción eléctrica sobre neumáticos, sin emisiones contaminantes ni de ruido en un futuro. Este sistema podría estar conectado con la red ferroviaria estatal a través de la ciudad de Villena (a 30 km de distancia), y con ello, tanto a la futura red de Alta Velocidad como al ferrocarril convencional.

La actuación de tratamiento de la N-344 deberá prolongarse en el contacto de dicha carretera con los bordes urbanos, adecuando los mismos al nuevo carácter de la misma, y articulando una nueva salida libre del desarrollo industrial.

8.1.2.2. Vertebración de la red de Ecosendas del Altiplano

El desarrollo de actuaciones estructurantes encaminadas a mejorar la orientación de la actividad turística del Altiplano, como importante sector de desarrollo socioeconómico y de identidad cultural, es una de las prioridades del modelo territorial propuesto.

Se propone fomentar la interconexión de la red de itinerarios ecoturísticos y corredores naturales con otras vías y senderos, que permita la puesta en valor de los elementos más relevantes de la comarca que, por su situación, quedan fuera de las rutas primarias y que pueden ser objeto y fuente de una mayor difusión y enriquecimiento cultural de los valores del territorio.

La propuesta de la red de ecosendas del Altiplano consiste en la integración de los itinerarios ecoturísticos con las vías pecuarias y los itinerarios de las rutas del vino, con objeto de apoyar la puesta en valor de los elementos singulares de la comarca, mediante la adecuación de los espacios por donde discurren los itinerarios actualmente existentes y trazando senderos que completen y continúen la gran malla del Altiplano que permita interconectar los espacios naturales de alto valor paisajístico.



Figura 17. Ecosendas del Altiplano

8.1.2.3. Infraestructuras y gestión de los recursos hídricos

La adopción de medidas para la redistribución de las fuentes de abastecimiento de los recursos hídricos no se puede obviar si se quiere llevar a cabo un uso racional de los recursos hídricos de la comarca.

Los principales objetivos que se persiguen con el desarrollo de esta propuesta son:

- Abastecimiento a las poblaciones de Jumilla y Yecla con aguas exclusivamente superficiales (Canales del Taibilla). La propuestas para llevar a cabo este objetivo es el análisis de las siguientes actuaciones:
  - Conexión con la red de suministro de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.
  - Incremento de la capacidad de almacenamiento de agua con la construcción de nuevos depósitos.
  - Construcción de estaciones de bombeo que permitan articular el suministro.
  - Abandono del abastecimiento a través del actual sistema de captación de aguas subterráneas que quedará como sistema de refuerzo y emergencia. De este modo se recuperarán los acuíferos y se libera un recurso que será útil para su uso en enclaves alejados de la red.
- Abastecimiento a las pedanías con recursos combinados de aguas superficiales y subterráneas. La propuesta para llevar a cabo este objetivo es el análisis de las siguientes actuaciones:
  - Conexión al sistema de distribución de las ciudades de Yecla y Jumilla de las pedanías más próximas.
  - Redirección del suministro de las aguas subterráneas obtenidas actualmente en los pozos de abastecimiento a Yecla y Jumilla a los enclaves de población más próximos.
  - Construcción de nuevos pozos en aquellos lugares alejados de la red de suministro, especialmente en las zonas con posibilidades de desarrollo turístico o industrial.
- Abastecimiento con aguas subterráneas a enclaves aislados. Las propuestas para llevar a cabo este objetivo es el análisis de la siguiente actuaciones:
  - Construcción de nuevos pozos en aquellos lugares alejados de la red de suministro, especialmente en las zonas con posibilidades de desarrollo turístico.

8.1.2.4. Creación de un parque de ocio y terciario

De los trabajos de análisis y diagnóstico realizados para la elaboración de las Directrices y Plan de ordenación Territorial de la comarca del Altiplano, así como del Estudio de Impacto Territorial de la comarca, se deduce que la dotación general de equipamientos comerciales en la comarca del Altiplano no alcanza los estándares de otras zonas urbanas de similares características.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

Los criterios y objetivos generales de ordenación territorial que se pretende alcanzar con la creación de un parque de ocio y terciario son los siguientes:

- Fomento de un sistema policéntrico y equilibrado de ciudades capaz de transmitir a todos los municipios los impulsos del desarrollo económico y el bienestar social.
- Frenar el envejecimiento de la población, la falta de expectativas económicas, la carencia de equipamientos, los problemas de aislamiento de las zonas más desfavorecidas, etc.
- Acercar bienes y servicios supramunicipales básicos promoviendo el desarrollo de nuevas y mejores funciones urbanas.

8.1.2.5. Regeneración de las pedanías y núcleos rurales.

Para conseguir un modelo de desarrollo urbanístico sostenible se propone:

- La ampliación del tejido urbano en torno a los núcleos consolidados de modo que éstos lleguen a tener además una dotación de infraestructuras y equipamientos mínimos, convirtiéndose en núcleos de servicio de su entorno próximo y tendiendo por tanto al policentrismo buscado, con la localización de gran parte de las iniciativas de segunda residencia.
- El establecimiento de una ordenanza para las nuevas edificaciones que defina tipologías de edificación acordes con el carácter del paisaje en el que se insertan, potenciando siempre que sea posible la rehabilitación frente a la nueva construcción.
- El establecimiento de medidas encaminadas a fomentar la rehabilitación de casas solariegas o edificaciones singulares con la ampliación de un tanto por ciento de edificación anexa integrada arquitectónica y paisajísticamente que permita una gestión rentable de las mismas pudiendo vincularse alguna de ellas al turismo.

8.1.3. Actuaciones Territoriales del Plan de Ordenación Territorial

Son Actuaciones Territoriales aquellas que, por su magnitud y repercusiones pueden producir un cambio relevante en la percepción de la atractividad del territorio poniendo de manifiesto aquellos valores que imprimen carácter al mismo y refuerzan su competitividad incentivando y fomentando activamente el desarrollo territorial. También se incluyen en este grupo aquellas actuaciones que recuperan y ponen en valor el patrimonio de manera sobresaliente.

8.1.3.1. Creación de un centro de arquitectura e interpretación del vino.

El Centro de Arquitectura e Interpretación del Vino se concibe como un centro de interés estratégico como lugar de intercambio y enriquecimiento interno del sector del vino. Los objetivos que persigue la creación de este espacio son:

a. Dar a conocer la cultura del vino: la elaboración de los vinos que se producen en la región, las rutas del vino y la red de espacios culturales y naturales así como las bodegas existentes en la zona, junto con productos locales de elevadas cualidades gastronómicas.
b. Ser un referente en el área de desarrollo e investigación: Posibilitar la aplicación de técnicas de mejora de explotación agrícola y de elaboración y comercialización de vinos.

Se proponen dos alternativas de ubicación:

- En el acceso al castillo de Jumilla.
- En un entorno con presencia de viñedos y con buenas comunicaciones, por ejemplo en la carretera dirección Ontur.

8.1.3.2. Creación de un Centro lúdico de Atracción Paleontológico y Geológico-Minero.

Existe un conjunto de singularidades geológico mineras presentes en el Altiplano con la entidad suficiente para aglutinarlas en un centro lúdico de interpretación y ocio que se estructure en torno a los yacimientos arqueológicos, simas, singularidades geológicas y minería más representativas.

Se propone la creación de dos zonas diferenciadas:

a. Área geológica minera: con la exposición de las singularidades y caracterización geológica de la Comarca.
b. Área paleontológica: con la exposición de los diversos hallazgos paleontológicos y la recreación de los hábitats de la Comarca.

El centro estará concebido con criterios de accesibilidad y sostenibilidad, será un edificio singular dotado de plazas de aparcamiento de vehículos motorizados y otra área diferenciada para aparcamiento de bicicletas, y con servicios complementarios.

El área propuesta estaría situada en un área de influencia próxima a la carretera RM-403 (Jumilla a Ontur), que por sus características permitiría un fácil acceso al centro propuesto, además de contar con todos los valores naturales, culturales y patrimoniales de relevante interés.

8.1.3.3. Centro de deportes Aéreos, de Riesgo y Multiaventura.

Se propone la ubicación de este centro en las inmediaciones del Carche, un lugar con una gran riqueza y belleza natural y paisajística. Será un centro integrado paisajísticamente en la arquitectura local o en el propio paisaje, contará con plazas de pernocta y restauración, zona para estacionar vehículos y monitores de iniciación a deportes de contacto con la naturaleza. Los accesos al mismo deben ser adecuados sin desentonar con el entorno.

8.1.3.4. Los miradores del Altiplano.

El objetivo principal de esta propuesta pretende adecuar una gran red de miradores paisajísticos para facilitar el uso y disfrute de los paisajes por parte de la población. Las propuestas de mejora del acceso y la contemplación del paisaje tratan de facilitar el conocimiento y la interpretación de algunos de los paisajes más relevantes de la comarca.

Se propone una actuación singular que recupere el lugar privilegiado que significan las cumbreras de los cerros que dominan ambas ciudades, el castillo de Jumilla y los restos del castillo de Yecla y la basílica de nuestra Sra de la Asunción. También se propone, tal y como recomiendan las Directrices del Paisaje, la puesta en valor de otros miradores como son el Mirador de la Sierra del Carche, de Monte Arabí, de la Sierra de Salinas y de Santa Ana.

8.1.3.5. Creación del centro de interpretación del Monte Arabí

La propuesta incluye la valorización del mirador del monte Arabí, que requiere de la señalización de sus accesos, tanto de los desvíos desde las carreteras y caminos de sus proximidades como de la propia senda por la que se puede acceder al mismo.

8.1.3.6. Creación del centro de interpretación de Coimbra del Barranco Ancho

Se propone la creación de un centro de interpretación con la finalidad de dar a conocer el arte rupestre de Coimbra del Barranco Ancho como aula anexa con exposición permanente al museo Jerónimo Molina, museo en el que se exponen numerosos restos procedentes de las excavaciones realizadas en la zona.

Este centro de interpretación tratará de dar a conocer el yacimiento arqueológico, y se constituye con la finalidad de apoyar la actividad científica y divulgativa llevada a cabo.

8.1.4. Acciones Dinamizadoras del Plan de Ordenación Territorial

Son Acciones Dinamizadoras aquellas acciones de carácter sectorial complementarias a las actuaciones denominadas Ejes Estructurantes, Actuaciones Estratégicas y Actuaciones Territoriales que posibilitan la consecución completa del Modelo Territorial propuesto del Altiplano. Las Acciones Dinamizadoras formuladas deberán contribuir a paliar los déficit territoriales Comarcales, apoyar los objetivos de desarrollo territorial señalados por estas Directrices.

8.1.4.1. Conectividad de la Red Natura 2000.

La presente propuesta pretende garantizar la conexión de los espacios naturales creando conectores ecológicos. Las Administraciones competentes en materia de Medio Ambiente, preverán mecanismos para lograr la conectividad ecológica del territorio, estableciendo o restableciendo corredores, entre los espacios protegidos Red Natura 2000 y entre aquellos espacios naturales de singular relevancia para la biodiversidad. Para ello es preciso otorgar un papel prioritario a los cursos fluviales, las vías pecuarias, las áreas de montaña y otros elementos del territorio, lineales y continuos, o que actúan como puntos de enlace.,

8.1.4.2. Protección de áreas de alto valor paisajístico

La presente propuesta pretende establecer un marco de protección para aquellas áreas que se han identificado como de mayor valor paisajístico en la comarca del Altiplano. Igualmente contempla llevar a cabo una puesta en valor de estas áreas. Para ello deberá establecerse:

- Un marco normativo que identifique estas áreas y establezca los usos permitidos.
- Un plan de conservación y mejora de estos espacios.
- Una dotación de recursos materiales y humanos que permitan alcanzar los objetivos establecidos para la conservación y protección de estas áreas.

Las alternativas propuestas se corresponden con las altas sierras del Carche y Salinas, la sierra del Serral, Cerro de Santa Ana y Cenajos de la Buitrera y Sopalmo, Altas Planices de las cañadas de Albatana y del Águila, Llanos y Glacis de la Rambla de la Raja y Hoya del Moñigal.

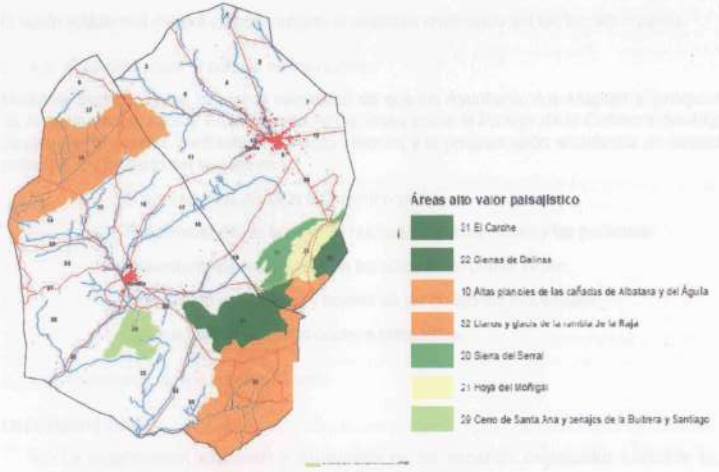


Figura 18. Protección de las áreas de alto valor paisajístico

8.1.4.3. Reordenación de los recursos hídricos

La reordenación de recursos hídricos y la correcta gestión de los mismos, se configura en el incremento de los mismos según dos líneas básicas como son: la reducción de pérdidas en el sistema y la ampliación de los recursos disponibles dando valor a las aguas residuales con las siguientes propuestas:

1. Depuración de todas las aguas residuales generadas en los diferentes enclaves urbanos.
2. Reutilización de todas las aguas residuales tratadas.
3. Reducción de las pérdidas del sistema de distribución

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

4. Fomento del ahorro

5. Plan de mejora de la recarga de aguas en los acuíferos subterráneos.

8.1.4.4. Construcción de una infraestructura de Residuos Sólidos Urbanos en Jumilla

Con el fin dar servicio de tratamiento y gestión de los residuos al municipio de Jumilla y alrededores, se propone la instalación de una infraestructura de tratamiento de residuos tanto no peligrosos como peligrosos (salvo radioactivos), incluyendo la eliminación de aquellos procedentes de plantas de tratamiento, mediante su disposición en depósito controlado y en depósito de seguridad.

Para la ubicación de esta infraestructura se deberá analizar su viabilidad de una zona técnica y ambientalmente adecuada

8.1.4.5. Implantación de una Infraestructura de tratamiento y gestión de los residuos de inertes

Para dar servicio de tratamiento y gestión de los residuos procedentes de los derribos de las empresas de la construcción se propone la construcción de una infraestructura de tratamiento y gestión de residuos inertes. Se proponen dos alternativas: la creación de una planta fija, o de una planta móvil (ubicada en aquellas canteras abandonadas en las que se proyecte su restauración). En ambos casos se propone reutilizar la fracción de residuos ya tratada para su reinserción en el mercado, y/o para la restauración de canteras a cielo abierto.

Para la ubicación de esta infraestructura se deberá analizar su viabilidad de una zona técnica y ambientalmente adecuada.

Así mismo se propone la realización de un proyecto de recuperación y acondicionamiento del antiguo vertedero de escombros del Cerro de las Salinas para recuperar ambientalmente la zona.

8.1.4.6. Estudio para el desarrollo de una Plataforma logística

La Comarca del Altiplano ostenta una situación estratégica en el corredor del arco mediterráneo, y como nexo de unión entre Valencia, Andalucía y Castilla la Mancha, por lo que resulta conveniente el análisis de la implantación de una plataforma logística en la Comarca del Altiplano.

Como premisas de partida del estudio, cabe destacar la necesidad de la concepción del desarrollo de la plataforma logística quede inmersa dentro de una red de plataformas logísticas para toda la Región de Murcia, y enmarcada dentro de un conjunto de actuaciones como un plan global, en el que destaquen como ejes conductores la intermodalidad, la ocupación del territorio con pleno respeto de las limitaciones medioambientales, la voluntad de avanzar en coordinación con las restantes administraciones competentes y la convicción de que es necesaria y posible la participación del sector privado.

La factibilidad de un Proyecto de una plataforma logística estaría por un lado vinculada a la demanda de servicios de logística y transporte de cargas, que en gran medida definen el tipo de proyecto al que debe orientarse un nodo Logístico, y por otro, a una microlocalización acertada y a unas características de la infraestructura adecuadas para la producción de los servicios de logística y transporte de cargas que el mercado demanda.

8.1.4.7. Desarrollo de suelos en los núcleos urbanos de Jumilla y Yecla.

Los objetivos que se persiguen con el desarrollo de esta propuesta inciden en la consolidación y crecimiento del suelo industrial en aquellas zonas aptas para su uso, y la transformación de suelo industrial disperso (sobre todo aquellas industrias que producen un altísimo impacto visual y deterioro en la percepción del núcleo urbano) en otro tipo de suelo residencial.

El suelo residencial deberá crecer contiguo al existente ordenando así los bordes urbanos.

8.1.4.8. Actuación sobre el paisaje en los núcleos

Mediante esta acción se incluye la necesidad de que los Ayuntamientos adapten e incorporen el "Estudio de Análisis, Diagnóstico y Propuesta de Actuaciones sobre el Paisaje de la Comarca del Altiplano"[2], en su planeamiento general, mediante la definición técnica y la programación económica de actuaciones para la ordenación y fomento del paisaje en :

- El acceso a los núcleos de primer orden.
- Tratamiento de los bordes de núcleos de primer orden y las pedanías.
- Tratamiento de las siluetas de los núcleos de primer orden.
- Tratamiento de accesos y bordes de los polígonos industriales.
- Centros históricos de los núcleos principales.

8.1.4.9. Tratamiento de los bordes urbanos

La propuesta incluye:

- La regeneración ambiental y paisajística de los espacios degradados incluidos en enclaves de especial valor, como es el entorno del Castillo de Jumilla:
- La ordenación paisajística de bordes urbanos. Esta propuesta pretende definir unos criterios de ordenación para la definición de los bordes urbanos en zonas de expansión edificatoria, como es, en Jumilla el Barrio de San Juan y el Prado, y en Yecla el barrio de García Lorca y la expansión edificatoria hacia la Vega de Yecla.
- El establecimiento de criterios de ordenación para el mantenimiento y mejora de fachadas urbanas representativas.

[2] Estudio elaborado por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en el año 2005, siendo la Asistencia Técnica Consultores de las Administraciones Públicas S.A.

- El establecimiento de criterios para la adecuación paisajística de accesos y travesías

8.1.4.10. Estudio de Riesgos de Inundabilidad en los entornos urbanos y áreas de expansión de la comarca del Altiplano

Esta propuesta pretende desarrollar un Estudio de Riesgos de Inundabilidad en los entornos urbanos y áreas de expansión urbanística en la comarca del Altiplano para llevar a cabo entre otras medidas:

- Un estudio pormenorizado de las zonas inundables, en particular, en los entornos urbanos de los núcleos principales y en las áreas de expansión prioritaria a escala 1:5.000.
- Posibles acciones a desarrollar en construcciones y urbanizaciones existentes y en zonas de próximo desarrollo para corregir la vulnerabilidad a los peligros de inundación para personas y bienes.

8.1.4.11. Inventario de cauces de la comarca del Altiplano

La Confederación Hidrográfica del Segura, en colaboración con Consejería competente en materia de ordenación del territorio, actualizará el inventario de cauces de la comarca del Altiplano

8.1.4.12. Establecimiento y mejora de la cubierta vegetal.

La propuesta de establecimiento y mejora de la cubierta vegetal en la comarca del Altiplano debe ir encaminada a la recuperación y estabilización de las estas funciones. Esta actuación debe contemplar un ambicioso plan, a muy largo, plazo que permita la fijación de una cobertura vegetal estable a nivel comarcal. Los principales pilares de actuación de esta propuesta van dirigidos a la realización de reforestaciones progresivas en las zonas más aptas, la realización de tratamientos selvícolas que permitan la mejora de las masas forestales existentes y otras actuaciones que permitan la sucesión vegetal hacia etapas más próximas a la vegetación clímax.

8.1.4.13. Plan de restauración de canteras a cielo abierto

La medida contempla la restauración y recuperación de aquellos enclaves afectados por actividades de minería a cielo abierto que hayan sido abandonados por cese de su actividad.

El objetivo principal iría encaminado a la eliminación del impacto visual existente y la integración en el paisaje original, en la medida de lo posible. Para ello se propone la identificación de aquellas zonas afectadas por este tipo de actividad en la comarca del Altiplano y el establecimiento de un plan de recuperación de estos espacios que asigne nuevos usos para los mismos.

Los usos propuestos son principalmente:

- Recreativos y de ocio

- Turísticos

- Urbanos

8.1.4.14. Incremento de la generación de energía renovable e impulso de la eficiencia energética

Para establecer medidas para potenciar la generación de energía con fuentes endógenas se recomiendan las siguientes actuaciones:

Desarrollar ordenanzas solares más expeditivas que el Código Técnico de la Edificación vigente, divulgando entre la población las ayudas disponibles de la administración local, autonómica y nacional para la incorporación de la energía solar en la edificación. La administración local deberá ser ejemplarizante incorporando en los edificios de uso público instalaciones de captación térmica para satisfacer las demandas de ACS y climatización y de módulos fotovoltaicos para la generación eléctrica.

De igual modo en las industrias demandantes de energía térmica, se informará, asesorará y darán facilidades para la incorporación de captadores solares térmicos que permitan reducir el consumo de combustibles para la generación térmica, de baja y alta temperatura.

Favorecer la conversión de los espartizales (23% del suelo) a cultivos energéticos así como promover créditos blandos a las cooperativas para la realización de una planta de biodiesel a pequeña escala que autoabastezca parcialmente el territorio y pueda complementarse con los cultivos procedentes de tierras vecinales.

Para mejorar la eficiencia energética se recomiendan las siguientes actuaciones:

En el área de la edificación propone el establecimiento de medidas conducentes al éxito de la mejora de la calificación energética de las viviendas acorde con los parámetros existentes en la certificación energética de la edificación.

Por último en el sector industrial es necesaria una actuación exhaustiva, por ello se propone la realización de auditorias energéticas que permitan mejorar sensiblemente la intensidad energética sectorial.

8.1.4.15. Mejora de la movilidad sostenible y la accesibilidad al transporte

Las actuaciones más relevantes de esta propuesta se centran en el sector transporte y en la movilidad.

Las necesidades de movilidad responden a la distribución de las actividades en el territorio siendo las infraestructuras de transporte las que permiten satisfacer estas necesidades. Por ello las estrategias de movilidad y de desarrollo urbano deben estar íntimamente conectadas entre sí. Las actuaciones que se lleven a cabo deberán tener presente el entorno urbano en el que se insertan mejorando la calidad del mismo. Se deberá prestar atención a los efectos barrera o corte producidos por los transportes que dificultan las relaciones entre los ciudadanos.

Por otra parte, será necesario el rediseño de la conectividad entre núcleos principales y secundarios e incorporar adecuadamente los nuevos desarrollos urbanísticos, a asentamientos ya existentes de forma que no se creen nuevas necesidades de conexión y se incremente el flujo de transporte innecesariamente.

Las estrategias que adopte cada ciudad para avanzar hacia la movilidad sostenible deben concretarse en un conjunto de documentos que constituyen lo que se denomina Plan de Movilidad Urbana Sostenible.

Para la mejora de la movilidad sostenible así como de la accesibilidad al transporte se propone la realización de un plan de movilidad para Jumilla y otro para Yecla.

8.1.4.16. Creación de zonas verdes de calidad en los núcleos urbanos

Las medidas contenidas en la presente propuesta inciden en la creación de zonas verdes de calidad en los núcleos urbanos, en el tratamiento de las travesías de la antigua N-344 a su paso por los núcleos urbanos de Jumilla y Yecla, y otras actuaciones de revitalización de los núcleos históricos.

8.1.4.17. Tratamiento de las Travesías de la antigua N-344 a su paso por los núcleos urbanos

Para eliminar la barrera física que supone la antigua carretera N-344 a su paso por Jumilla (Avenida de Yecla y la Avenida de Murcia), se propone un Plan de Actuación sobre la misma. Se plantea la posibilidad de que el que el Ayuntamiento realice un concurso de ideas para la remodelación, peatonalización, permeabilidad y creación de espacios interesantes para la población en torno a la misma, que permita constituir una primera visión de entrada al municipio una vez que se accede al casco urbano de la ciudad y por lo tanto de presentación de la misma.

8.1.4.18. Actuaciones en los núcleos históricos

Se propone un programa de mejora de los cascos urbanos mediante la liberación de tráfico rodado y de aparcamientos en superficie (para ello sería necesaria la creación de aparcamientos subterráneos. En el municipio de Yecla se propone la mejora en el entorno de la Plaza Mayor y la mejora de los accesos y el entorno de las ruinas del Castillo y el Santuario. Así mismo se propone la potenciación de los núcleos históricos con una actuación de revitalización de los mismos, favoreciendo la migración y el realojamiento de colectivos más desfavorecidos hacia viviendas de protección oficial y recuperando el sentido histórico de las calles con actuaciones urbanas así como las peculiaridades de las moradas de los cinturones del tercer y cuarto distrito (cuevas)

8.1.4.19. Mantenimiento y promoción turística de la comarca del Altiplano

Esta propuesta pretende articular mecanismos para el mantenimiento y promoción turística de la comarca del Altiplano, con actuaciones diferenciadas como: la potenciación de los productos gastronómicos de la comarca, la promoción de los espacios vitivinícolas ligados a la identidad cultural del territorio y la creación de una guía turística del Altiplano como medio material para impulsar el desarrollo de la actividad turística en el territorio.

8.1.4.20. Programa de Actuación Territorial de Intervención Patrimonial

Dada la especial relevancia de las materias de protección y gestión patrimonial para la consecución de los objetivos de las presentes Directrices, se elaborará un Programa de Actuación Territorial de Intervención Patrimonial que servirá como marco de referencia para la intervención pública y privada coordinada en estas temáticas.

El Programa atenderá al análisis detallado de los elementos y manifestaciones del patrimonio histórico y cultural existentes así como a la definición de las actuaciones precisas de interés encaminadas a proteger, recuperar, conservar y promocionar, los elementos patrimoniales del conjunto de la Comarca.

Así mismo, tendrá como objetivo la definición de intervenciones patrimoniales que vertebren las actuaciones considerando criterios y objetivos patrimoniales temáticos como por ejemplo: la protección, conservación y promoción del Arte Rupestre en la Comarca del Altiplano o la definición de Espacios Temáticos Patrimoniales (ETP), y la definición de los recursos disponibles que previsiblemente puedan asignarse a la ejecución del Programa, y su procedencia, así como a sus previsiones de gestión y ejecución del Programa.

Así mismo el Programa incluirá propuestas específicas para la promoción de la educación, información, sensibilización y participación de la población local y visitante.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

8.2.ANEXO 2. INVENTARIO AMBIENTAL.

Se recoge a continuación un inventario de la situación ambiental actual de la comarca del Altiplano. Para mayor detalle se recomienda consultar el documento, Información Territorial y Análisis del Avance del Plan.

8.2.1. Edafología, calidad y usos del suelo

En la comarca del Altiplano es importante reseñar la escasa cubierta forestal existente, comandada en muchos casos por comunidades vegetales propias de etapas de degradación avanzadas como son los espartales, en multitud de áreas con fuertes pendientes en las que resulta difícil implantar actividades humanas y donde el riesgo de erosión es elevado.

Para el estudio de los diferentes tipos de suelos existentes en la comarca del Altiplano ha sido consultada la cartografía de suelos del Proyecto LUCDEME perteneciente al Ministerio de Medio Ambiente.

8.2.1.1. Características de los suelos

Seguidamente se realiza una descripción de los tipos de suelos existentes en la zona objeto de ordenación, de acuerdo con el sistema de clasificación FAO-UNESCO.

A.- Litosoles

Los Litosoles son suelos cuya profundidad está limitada por roca dura, coherente y continua a menos de 10 cm. de la superficie.

En la comarca del Altiplano los litosoles ocupan importantes extensiones, encontrándose representados en crestas calcáreas, farallones, muelas, cuestas y, en general, en la práctica totalidad de las zonas montañosas de topografía abrupta. Se encuentran en áreas de montaña con fuertes pendientes por lo que responden a intensos procesos erosivos que eliminan el suelo o bien a situaciones de suelos en formación.

B.- Cambisoles

Los cambisoles son suelos que corresponden a un perfil A-B-C o A-B-R, con un horizonte A ócrico, relativamente pobre en materia orgánica en unos casos y de pequeño espesor en otros, al que sigue un horizonte B cámbico, a veces bien estructurado que muestra signos evidentes de alteración, entre los que destacan la dinámica del carbonato cálcico, con una descarbonatación sólo parcial en la parte superior del suelo y la acumulación de este constituyente en profundidad, mientras que el empardecimiento debido a la liberación de óxidos de hierro suele ser poco acentuado y difícil de reconocer, ya que el material original, siempre de naturaleza caliza, consiste, con frecuencia, en sedimentos aluviales y coluviales ya empardecidos.

C.- Fluvisoles

Los fluvisoles son suelos formados a partir de materiales aluviales recientes en sentido amplio, incluyendo sedimentos lacustres, que en la zona del Altiplano son siempre calizos y poseen muy generalmente un horizonte A ócrico.

En concordancia con la presencia casi exclusiva de materiales calizos, los fluvisoles son siempre calcáricos. En la zona de estudio además de intervenir en la asociación Cambisoles cálcicos-Fluvisoles calcáricos, aparece formando la unidad fluvisoles calcáricos. Así se puede encontrar delimitando algunas pequeñas áreas como la Rambla de la Raja, parte baja del Barranco de los Alamos, entre zonas de menor extensión.

D.- Regosoles

Los Regosoles son suelos procedentes de materiales no consolidados que no sean depósitos aluviales recientes, ni arenas, y que no tienen otro horizonte de diagnóstico más que un A óchrico, pobre en materia orgánica.

Un aspecto destacable de estos suelos es el alto riesgo de aparición de graves procesos erosivos, que es el principal problema que puede afectar a los regosoles en terrenos con fuerte pendiente.

E.- Rendsinas

Los rendsinas son suelos que se caracterizan por tener un horizonte A mollico que contiene o se encuentra sobre material calizo con un contenido en carbonato cálcico equivalente mayor del 40 por 100.

En la zona de estudio las rendsinas son esencialmente suelos de montaña con un perfil muy sencillo, que se presentan asociadas y más frecuentemente como inclusión en diversas unidades cartográficas con Litosoles, Xerosoles cálcicos y Xerosoles petrocálcicos.

F.- Xerosoles

Se trata de suelos con régimen de humedad arídico y un horizonte A ócrico débil, que además tienen uno o más de los siguientes horizontes diagnósticos: cámbico, argílico, cálcico o gípsico.

Son los suelos con mayor representación en la comarca del Altiplano y constituyen en gran medida la base de su economía agrícola, pues la mayor parte del viñedo, así como de los cereales, olivos y almendros se cultivan sobre estos suelos.

8.2.1.2. Descripción de los usos y aprovechamiento del suelo

La distribución de los usos y aprovechamientos del suelo en la Comarca del Altiplano, se corresponde con la siguiente distribución:

Distribución de aprovechamiento de suelos				
	YECLA		JUMILLA	
	Superficie (Ha)	%	Superficie (Ha)	%
TIERRAS DE CULTIVO	47.104	78%	59.553	61%
Cultivos herbáceos	3.969	7%	3.925	4%
Barbechos y otras tierras no ocupadas	22.456	37%	20.866	22%
Cultivos leñosos	20.679	34%	34.762	36%
PRADOS Y PASTIZALES	1.600	3%	4.221	4%
Prados naturales	-	0%	-	0%
Pastizales	1.600	3%	4.221	4%
TERRENO FORESTAL	6.764	11%	8.283	9%
Monte maderable	1.899	3%	6.583	7%
Monte abierto	1.800	3%	-	0%
Monte leñoso	3.065	5%	1.700	2%
OTRAS SUPERFICIES	5.096	8%	24.843	26%
Erial a pastos	-	0%	-	0%
Espartizal	2.005	3%	21.436	22%
Terreno improductivo	634	1%	940	1%
Superficie no agrícola	2.457	4%	1.899	2%
Ríos y lagos	-	0%	568	1%
TOTAL	60.564	100	96.900	100

Tabla 17: Distribución de aprovechamiento de suelos. Fuente: Distribución general de la tierra. 2006. CREM.

8.2.1.3. Existencia de Actividades Potencialmente Contaminantes.

La economía de la comarca del Altiplano se ha basado tradicionalmente en el sector primario, ya que el medio condiciona fuertemente las actividades agrícolas y ganaderas. Tras consulta al Anexo I del *Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, de actividades potencialmente contaminantes del suelo* se determina que las actividades basadas en este sector no se encuentran recogidas como potencialmente contaminantes.

También cabe mencionar como actividades industriales más representativas a las industrias del sector agroalimentario, vinícola y del mueble. En el sector agroalimentario la industria desarrollada se centra principalmente en la transformación de los productos agrícolas (quesos, vinos, derivados de la leche, etc.) La industria del mueble constituye la industria tractora de la comarca, donde pueden englobarse tres subsectores principales, empresas de ebanistería con producción de muebles, sector de los tapizados y muebles tapizados y por último industrias complementarias de la rama de la carpintería, donde se elaboran piezas torneadas, molduras, esqueletos para muebles tapizados, etc. Algunas de las actividades pertenecientes a este sector se encuentran incluidas dentro del Anexo mencionado, no obstante, se trata de un número reducido de empresas y de pequeño tamaño, fundamentalmente incluidas dentro de los núcleos urbanos de los grandes municipios. Por ello, dado el nivel de este estudio, a nivel comarcal, no se considera necesario detallar la ubicación de estas empresas ya que el grado de detalle sería mucho mayor que el tratado en este estudio.

Por otro lado, la comarca ha constituido desde antiguo un territorio de recursos mineros, destacando en la actualidad la importancia desempeñada por las canteras de mármol Las extracciones minerales no metálicas son las que registran en el Altiplano, una intensa actividad mientras que los recursos mineros metálicos existentes en la Comarca del Altiplano, se centran exclusivamente en los dos indicios de Hierro existentes, uno en Yecla y el otro en Jumilla. Ninguna de estas actividades se encuentra recogida dentro del Anexo I.

8.2.2. Hidrología e hidrogeología

8.2.2.1. Hidrología Superficial.

La comarca del Altiplano pertenece prácticamente en su totalidad a la cuenca hidrográfica del Segura, si bien, los rasgos climáticos de la zona y la naturaleza geológica del territorio determinan que en la comarca no existan cursos de agua superficiales permanentes.

De este modo, el drenaje superficial se materializa únicamente a través de una serie de barrancos y ramblas que se activan de manera ocasional, coincidiendo con episodios de lluvias torrenciales (generalmente de intensidad horaria media o baja), que en ocasiones han llegado a tener consecuencias relevantes y que por tanto se convierten en un condicionante de importancia para la definición del modelo territorial del municipio.

En relación con la red hidrográfica de la comarca en el caso del municipio de Yecla destaca el tamaño reducido de las cuencas hidrológicas y el carácter endorreico de su red de drenaje, lo que da lugar a inundaciones por avenidas escasas y de poca magnitud. Estas cuencas que son alimentadas por pequeñas ramblas entre las que se puede destacar las de Arabí, Agua Salada, del Pozo, de los Gavilanes, Taconera, Jumilla y Tomate. La rambla de mayor relevancia es la que circunda el casco de Yecla por su sector septentrional, resultado de la confluencia aguas arriba del núcleo urbano de las Ramblas del Pozo Lisón, Gavilanes, de Vera, de las Campanas y de Agua salada.

En Jumilla, su situación en la cabecera de la cuenca hidrológica del río Segura hace que las inundaciones por avenidas sean también escasas. En el entorno de Jumilla cabe destacar la existencia de un cauce claramente definido que corresponde a la Rambla del Judío, alimentado aguas arriba de la localidad por otras ramblas menores como son las de Jimena, Alquería, Fuente del Pino, Cingla, Agüeros, Cerrillares, Calderoncillo, Campana, Cerco, Salinas, etc., y aguas abajo por las ramblas de Morrón, Matamoros, Carche, Santa Ana, Los Álamos, etc. Existen además otras ramblas importantes en el municipio como la rambla de La Raja, Agunzarejo, etc.

8.2.2.2. Hidrología subterránea.

Desde el punto de vista de las aguas subterráneas y atendiendo a la clasificación que realiza el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) la comarca del Altiplano queda repartida entre dos grandes dominios hidrogeológicos, la **unidad de Escamas y Diapiros** y el del **Prebético de Murcia**, ubicados en las mitades noroeste y sureste, respectivamente:

- **Dominio hidrogeológico de la Unidad de escamas y diapiros**. Se extiende por toda la mitad noroeste de la Comarca y, en su totalidad ocupa una extensión de 4.875 km^2. El área que afecta a la comarca del Altiplano se encuentra en el extremo más oriental de esta unidad hidrogeológica asentándose la práctica totalidad de esta unidad sobre la provincia de Albacete.

  La piezometría está comprendida entre 600 m.s.n.m. y 340 m.s.n.m. En los sistemas acuíferos de esta unidad, se realiza una explotación de tan sólo 20 hm^3/año, frente a unos recursos de más de 40 (dos veces superiores). De estos datos se deduce que existe una presión sobre los recursos en conjunto, lo que no impide que en algunos sistemas acuíferos se presente una incipiente presión sobre los recursos hídricos, como en Cingla, Cuchillo y Cabras.

- **Dominio hidrogeológico Prebético de Murcia**. Esta unidad, de 1450 km^2 de superficie total, se extiende en la comarca de Altiplano por toda su mitad sureste. En su totalidad comprende una serie de sistemas de cierta extensión que, a excepción de uno de ellos, (sinclinal de Calasparra) se encuentran sometidos a una fuerte presión.

  En el conjunto de la unidad se realiza una explotación de 100 hm^3/año frente a unos recursos renovables de 48 hm^3/año; existiendo una presión sobre los recursos existentes importante a expensas de las reservas de 52 hm^3/año. El valor de las reservas es importante, estimándose éstas entre 2400 y 4650 hm^3.

  La citada presión sobre los recursos en los sistemas de Quibas, Ascoy-Sopalmo, Jumilla-Villena y Carche-Salinas provoca unos descensos medios continuados de niveles piezométricos que son respectivamente de 3 a 10, 5 a 6, 2 a 3 y 4 a 5 m/año, la cual, además de la bajada de niveles, ha provocado en algunas zonas de los sistemas acuíferos de Quibas y Jumilla-Villena una salinización progresiva que en algunos puntos supera en gr/l el total de sales disueltas, impidiendo en ocasiones su uso. El origen de esta salinización se debe a la disolución de las formaciones salinas y yesíferas del Trías diapírico que constituye algunos de los límites hidrogeológicos de los sistemas.

8.2.2.3. Humedales

Se puede considerar humedal a cualquier anomalía hídrica positiva en el paisaje, de origen natural o artificial, que no es un río ni un lago, y que se caracteriza por presentar comunidades biológicas o usos característicos que la diferencian del entorno. Las principales formaciones de este tipo en la comarca del Altiplano son:

- **Fuentes y manantiales.** Comprenden este tipo de formaciones las surgencias de aguas subterráneas en estado natural o escasamente artificializadas. En la comarca del Altiplano se localiza el Manantial de la Presa de Román, situado en el extremo sur de la comarca en el límite con Abarán. Los valores ambientales asociados a este tipo de humedales son la presencia vegetación sumergida, invertebrados acuáticos, bebedero para fauna así como diversos usos tradicionales asociados (pastoreo, recolección y transformación de plantas aromáticas...). Uno de los principales problemas asociados a este tipo de humedales es su desaparición debido a la sobreexplotación de acuíferos.

- **Charcas y pozas.** En algunos casos se trata de humedales artificiales o seminaturales, situados en posiciones imposibles para la formación de humedales naturales (laderas y vaguadas de cierta pendiente). En algunos casos reciben también aportes de aguas de pozo. Este es el caso de las charcas ganaderas, que constituyen el grueso de los humedales de este tipo. En el caso del Altiplano se encuentran la Balsa de Gaitán y la charca de la casa de Frasquito integradas en la Cañada de del Águila, junto con otras charcas ganaderas no inventariadas. Se localizan a escasa distancia del Cordel de Hellín a Yecla. Otras charcas o pozas, como es el sistema del charco del Zorro de Jumilla, son el resultado del represamiento de arroyos o surgencias, o por la extracción de gravas o arcillas, como en el caso de las charcas e la Fuente del Pinar. Los principales valores ambientales asociados son la presencia de invertebrados acuáticos, constituyen refugio de anfibios y reptiles acuáticos y bebedero para aves y mamíferos. Entre los principales impactos cabe destacar la carga ganadera, con efectos como la compactación del sustrato, eliminación de la vegetación palustre, aumento de la turbidez y eutrofización.

- **Salinas interiores.** En la comarca del Altiplano se localizan tres formaciones de este tipo que son las Salinas del principal, Salinas de la Rosa y Salinas del Águila. De ellas las dos primeras se encuentran en explotación, mientras que las del Águila son artesanales, asociadas a manantiales que en la actualidad mantienen el bombeo de Salmuera. Este tipo de formaciones albergan importantes valores ambientales, incluyendo el hábitat de especies singulares de fauna, su valor paisajístico y el de interés histórico-cultural de sus sistemas de explotación y arquitectura asociada.

8.2.2.4. Disponibilidad de los Recursos Hídricos

En el Altiplano, y como consecuencia de la ausencia de más recursos que los propios, su acceso a los recursos hídricos existentes responden a una tipología local basada en el autosuministro, sustentadas por aguas subterráneas y desconectadas de redes de suministro o trasvases externos. Por tanto, el 100% del agua de abastecimiento se hace a través de pozos alimentados de los sistemas acuíferos de la comarca. La situación actual de los acuíferos es crítica, ya que poseen valores de explotación muy superiores a los de la recarga, y aunque aún no están salinizados alguno se encuentra en situación de peligro inminente, como el acuífero de Jumilla-Villena.

Los planteamientos para la mejora de la accesibilidad a los recursos hídricos propuestos en el modelo territorial pivota sobre dos elementos fundamentales: la aportación de recursos externos a la cuenca procedentes del embalse del Cenajo y sobre la ordenación de los recursos internos.

La aportación externa permitirá la sustitución del recurso subterráneo por un recurso superficial cuyo efecto debe ser doble, de un lado la recuperación de los niveles en los acuíferos, y de otro el liberar un importante

volumen de aguas que pueden permitir su aprovechamiento parcial en las poblaciones alejadas del sistema de distribución del recurso externo.

La reducción del uso de aguas subterráneas y el aumento de los retornos de agua al mismo incrementarán estas reservas que serán utilizadas por las poblaciones aisladas tanto para el abastecimiento como para la proyección de su economía local.

En el escenario resultante los recursos externos sustituyen a los recursos internos subterráneos en aquellos lugares donde esto es posible (Yecla y Jumilla), pasando los recursos internos a formar parte de la reserva estratégica frente a sequías y a la dotación de los enclaves poblaciones aislados sin acceso al recurso.

8.2.3. Calidad del aire.

La Consejería de Agricultura y Agua dispone de una red de vigilancia de la calidad del aire, "Red de Vigilancia Atmosférica de la Región de Murcia", que cuenta con una serie de estaciones de medida repartidas por parte de la geografía murciana. Según esta red, la Región se divide en zonas según unas características geográficas, actividad humanas y ambientales que condiciona su calidad del aire y el tipo de contaminación predominante.

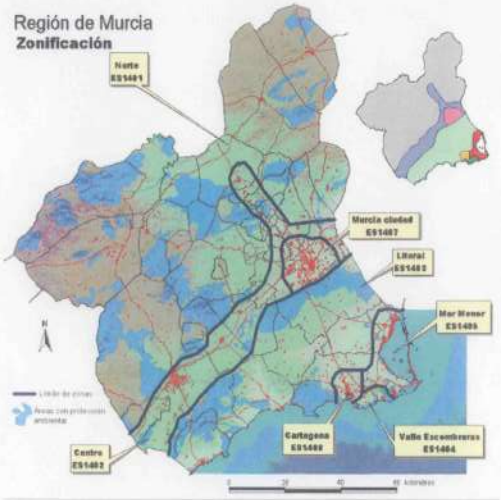


Figura 19: Zonificación regional según su calidad del aire. Fuente: Red de Vigilancia Atmosférica de la Región de Murcia. Consejería de Agricultura y Agua.

La comarca del Altiplano se corresponde con la Zona norte, junto con la comarca del Noroeste. Se caracteriza por tener alto valor ecológico por la cantidad de espacios con protección ambiental, escasa población en núcleos menores de 50.000 habitantes y actividad agrícola, actividad extractivas e industrial moderada.

Si bien, no existe actualmente ninguna estación de medida de la calidad del aire en la comarca del Altiplano, se puede tomar los datos de las estaciones de medida de la Zona norte para establecer la calidad del aire de la comarca del Altiplano, ya que según esta red de vigilancia, *"la información que nos proporciona sobre los niveles de contaminación de ese lugar determinado, representa la calidad del aire de la zona a la que pertenece."*

Los sistemas de vigilancia de la Zona norte son:

Zona Objetivo	Técnica de Evaluación	Nº Estaciones	Nombre Estación	P. Contaminantes
Norte	Estación fija y campañas de medida discontinuas	3	Benizar	NO, NO_2, NO_x, O_3
			Unidad Móvil	NO, NO_2, O_3, PM_{10}, $PM_{2.5}$, PM_1
			Caravaca	NO, NO_2, NO_x,O_3, PM_{10}

Tabla 18: Descripción sistema de vigilancia Zona norte. Fuente: Red de Vigilancia Atmosférica de la Región de Murcia. Consejería de Agricultura y Agua.

Los datos recogidos por estas estaciones, durante el 2008, se recogen a continuación:

Niveles de Dióxido de Azufre

Dióxido de Azufre (SO_2)				
AÑO	ESTACIÓN	Nº de superaciones horarias de 350 µg/m³ de SO_2	Nº de superaciones diarias de 125 µg/m³ de SO_2	Valor Promedio de SO_2 (en µg/m³)
2008	*Benizar*	---	---	---
	Caravaca	---	---	---
LIMITE		*24*	*3*	*20*

Tabla 19 Superación del valor límite para el SO2. Fuente: Informe Anual Calidad del Aire Región de Murcia 2008. Red de Vigilancia Atmosférica de la Región de Murcia.

Niveles de Dióxido de Nitrógeno:

Dióxido de Nitrógeno (NO_2)			
AÑO	ESTACIÓN	Nº de superaciones horarias de 250 µg/m³ de NO_2	Valor Promedio de NO_2 (en µg/m³)

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

2008	*Benizar*	0	3
	Caravaca	0	11
LIMITE		*18*	*46*

Tabla 20. Superación del valor límite para el NO_2. Fuente: Informe Anual Calidad del Aire Región de Murcia 2008. Red de Vigilancia Atmosférica de la Región de Murcia.

Niveles de Partículas en suspensión inferior a 10 µm

Partículas en suspensión inferior a 10 µm (PM_{10})			
AÑO	**ESTACIÓN**	**Nº de superaciones horarias de 50 µg/m³ de PM_{10}**	**Valor Promedio de PM_{10} (en µg/m³)**
2008	*Benizar*	---	---
	Caravaca	19	25
LIMITE		*35*	*40*

Tabla 21. Superación del valor límite para el PM10. Fuente: Informe Anual Calidad del Aire Región de Murcia 2008. Red de Vigilancia Atmosférica de la Región de Murcia.

Niveles de Ozono

Ozono (O_3)				
AÑO	**ESTACIÓN**	**Nº superaciones horarias de 120 µg/m³ O_3**	**Máxima media octohoraria día en un año civil**	**AOT40 µg/m³h O_3**
2008	*Benizar*	*78*	*155*	*29978*
	Caravaca	24	145	21141
LIMITE		*25*	*120*	*6000*

Tabla 22. Superación del valor límite para el O3. Fuente: Informe Anual Calidad del Aire Región de Murcia 2008. Red de Vigilancia Atmosférica de la Región de Murcia.

En resumen, la calidad del aire puede considerarse buena, no existiendo en ninguna de las dos estaciones superaciones de los valores límite para los contaminantes SO_2, NO_2, NO_x, O_3 ni para partículas. Sin embargo, en ambas estaciones se supera el valor objetivo a objetivo a largo plazo para el ozono de protección de la salud humana y el de protección a la vegetación.

8.2.4. Confort sonoro

No se dispone de información relativa a la contaminación acústica en la comarca del Altiplano. A partir de la documentación e información disponible sobre el entorno de estudio, relativa a posibles fuentes sonoras, cabe realizar las siguientes matizaciones:

No existe contaminación acústica debida al tráfico ferroviario, ya que no discurre por la comarca del Altiplano ningún eje de este tipo.

En cuanto al posible ruido debido al tráfico rodado cabe señalar que en el ámbito de estudio tan sólo existe un eje viario importante que es la carretera nacional 344. La afección a zonas habitadas por parte del ruido generado por el tráfico rodado de esta vía se considera de escasa importancia, ya que en la actualidad existen circunvalaciones a su paso por los núcleos urbanos de Yecla y Jumilla, evitando pues la circulación del tráfico por estas zonas habitadas.

No se disponen de datos sobre posibles molestias de ruido debidas a la actividad industrial, si bien no se considera que constituya un grave problema en la comarca.

8.2.5. Vegetación

Atendiendo a la clasificación de propuesta por Rivas Martínez & al. en 1990 la comarca del Altiplano queda situada en la Región Mediterránea. Dentro de esta región la zona de estudio forma parte de las provincias numeradas como V, VII y VIII, correspondientes a las provincias Catalano-Valenciano-Provenzal, Castellano-Maestrazgo-Manchega y Murciano-Almeriense.

8.2.5.1. Vegetación potencial

El **Piso Mesomediterráneo** es el más extendido en el Altiplano, remontándose hasta 1.100 o más metros de altitud. La vegetación potencial está constituida por un carrascal (ass. *Bupleuro-Quercetum rotundifoliae*) en ombroclima seco y por el coscojar (ass. *Rhamno-Quercetum cocciferae*) en ombroclima semiárido.

En su óptimo, la primera asociación es un encinar denso, sobre suelos carbonatados profundos, con *Quercus rotundifolia*, *Q. coccifera*, *Q. faginea* (en ambientes más húmedos), *Ruscus aculeatus*, *Arbutus unedo*, *Lonicera implexa*, etc. Potencialmente se localiza zonas, donde se presentan condiciones microclimáticas correspondientes a precipitaciones superiores a 350 mm. anuales. Aunque con carácter general esta vegetación ha desaparecido en buena parte de su ámbito potencial, aún se pueden encontrar buenas representaciones en algunas sierras.

La segunda asociación es, además de la vegetación potencial en el ombroclima semiárido, una etapa regresiva de la anterior en ombroclima seco. Se trata de una vegetación dominada por la coscoja, acompañada de *Rhamnus lycioides*, *Rubia peregrina*, *Juniperus oxycedrus*, etc. Si bien ha desaparecido en buena parte de su ámbito geográfico potencial (sobre todo debido al cultivo), está bien representada en muchas laderas y vaguadas de los montes de la comarca.

La etapa regresiva de ambas asociaciones consiste en espartales (*Helictotricho-Stipetum tenacissimae*), con *Stipa tenacissima*, *Helictotrichum filifolium*, *H. murcicum*, etc. Por degradación de ésta aparecen pastizales de lastón (*Brachypodium retusum*), conocidas localmente como "viejo" (*ass. Ruto-Brachypodietum ramosum*), sobre suelos de poca profundidad, a la que acompañan *Ruta angustifolia*, *Phlomys lychnitis*, *Lobularia maritima*, etc.

La última etapa regresiva está constituida por formaciones de romeral-tomillar del orden Rosmarinetalia, con diversas asociaciones en función de la distribución original de la vegetación, temperatura, ombroclima, suelos, etc. Se ubican generalmente sobre suelos con un desarrollo de la cobertura vegetal comparativamente bajo. Algunas especies propias de estas formaciones son *Anthyllis cytisoides*, *Aristolochia pistolochia*, *Bupleurum fruticescens*, *Cistus albidus*, *C. clusii*, *Genista mugronensis*, *Lavandula latifolia*, *Teucrium capitatum*, *T. murcicum*, *Thymelaea tartonraira* y diferentes especies de Fumana, *Helianthemum* y *Thymus*. Estas formaciones están ampliamente extendidas por las solanas y partes bajas de la Sierra.

El **Piso Supramediterráneo** se localiza por encima de 1.100-1.200 metros de altitud. La vegetación potencial está formada por un carrascal con sabinas (*ass. Junipero-Quercetum rotundifoliae*) dominado por *Quercus rotundifolia*, *Juniperus oxycedrus*, *Rubia peregrina*, etc., que en el Altiplano está muy empobrecida – de hecho, está ausente la sabina albar (*Juniperus thurifera*), que da nombre a la asociación- y se presenta con carácter relíctico.

Por degradación aparece sobre suelos profundos un pastizal de *Festuca capillifolia* y *Arrhenatherum murcium* (ass. *Arrhenathero-Festucetum capillifoliae*), también presente en el piso mesomediterráneo.

En suelos menos profundos y menor cobertura vegetal se encuentra la ass. *Phlomidio-Brachypodietum ramosi*, un pastizal de *Brachypodium retusum*, *Festuca capillifolia*, *Leuzea conifera*, *Medicago sativa*, etc.

La etapa más avanzada de degradación consiste en matorrales almohadillados correspondientes a la ass. *Scabioso-Erinaceetum anthyllidis*, en la que predomina el denominado "cojín de monja" (*Erinacea anthyllis*) junto a *Genista mugronensis*, Scabiosa turolensis, *Sideritis incana*, *Helianthemum croceum*, etc.

8.2.5.2. Vegetación actual

En relación con la vegetación real cabe reseñar que gran parte de las zonas de topografía llana han sido transformadas en cultivos agrícolas, principalmente olivos, almendros, viñas y cereales.

Es en las zonas de montaña donde se ha conservado en cierta medida la vegetación natural, con presencia de formaciones arbóreas dominadas por masas de *Pinus halepensis*, y en zonas de mayor altitud se pueden encontrar formaciones de Encina (*Quercus rotundifolia*).

Las comunidades vegetales existentes en la comarca del Altiplano son:

- **Encinares.** La encina (*Quercus ilex Subs. Ballota*) queda relegada a las zonas de mayor humedad de la comarca, principalmente áreas montañosas. Es posible encontrarlas en la Sierras del Carche y Salinas. Estas sierras a partir de los 800 metros de altitud suelen albergar pequeñas formaciones o ejemplares aislados de *Quercus ilex*, principalmente en vaguadas, barrancos y zonas de umbría. Conforme se sigue ascendiendo en altitud las bajas temperaturas y unas condiciones de menor xericidad favorecen que *Quercus ilex Subsp. Ballota* se desarrolle hasta llegar a dominar las cotas más altas

- **Pinares de pino carrasco.** Son las formaciones arbóreas más extendidas. Aparece sobre multitud de sustratos y en un rango de altitud cuyo óptimo va desde los 0 a los 800 metros, pudiendo llega a alcanzar los 1200 m en algunas sierras (Sierra del Carche, Salinas).

  Atendiendo a la clasificación que realiza el Mapa Forestal de España (Ruiz de la Torre J., 1996) se presentan dos tipos de formaciones de pino carrasco: las de tipo climático estructural (TCE) esclerófilo y las de TCE hiperxerófilo.

  - Los pinares de TCE esclerófilo se presentan en cotas superiores a 800 metros o en zonas de umbría. Las zonas de mayor valor correspondientes a este tipo de pinar dentro de la comarca se encuentran en las sierras del Carche y Salinas.

  - Los pinares de áreas hiperxerófilas se presentan en cotas inferiores a los 800 metros y con pluviometrías que nunca superan los 450 mm.

- **Las Garrigas o coscojares.** Son matorrales de talla media o alta, siempre verdes, densos y espinosos, de gran densidad en etapas de buen desarrollo. El nombre de estas formaciones se debe a la presencia de la coscoja (*Quercus coccifera*), que constituye el elemento estructural de la comunidad.

- **Espartales o romerales.** Según la información del mapa forestal de España el romero y el esparto probablemente constituyan dos de las especies más abundantes de la zona de estudio ya que en el 22% de las unidades cartografiadas son las especies dominantes.

- **Repoblaciones de Pinus halepensis.** Se encuentra localizadas de forma dispersa, preferentemente asociados a las zonas de sierra. Estas repoblaciones pueden localizarse al sur del núcleo urbano de Yecla, al NE del mismo municipio, Sierra del Buey, Sierra de Salinas, Sierra de los Ruices y al oeste del municipio de Jumilla entre otras zonas. En algunas de las repoblaciones también aparece regenerado de *Juniperus oxycedrus* y *Quercus rotundifolia*.

- **Enebrales.** Los enebrales constituyen comunidades dominadas por el enebro (*Juniperus oxycedrus*). En este tipo de comunidades suele ir acompañado de otras especies vegetales como jaras (*Cistus sp.*), romero, lentisco o esparto. Se trata de comunidades que no ocupan importantes áreas en la zona de estudio, apareciendo pequeños enclaves en zonas de montaña como la Sierra del Carche, Sierra de Salinas o Sierra de la Magdalenna.

- **Acebuchares.** Resultado de las actuales políticas de reforma de la PAC se han llevado a cabo repoblaciones recientes de *Olea europaea subsp. sylvestris* en estado de monte bravo con presencia de *Pinus halepensis* como regenerado en la mayor parte de los acebuchales. Se encuentran distribuidas de forma dispersa por el extremo norte de ambos municipios en las faldas de ladera y cerros. Cabe mencionar en el acebuchal próximo a la Cañada del Águila la presencia también de *Pinus pinea* como regenerado disperso.

8.2.5.3. Especies protegidas a escala regional

A través del Decreto n.º 50/2003, de 30 de mayo se creó el Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida de la Región de Murcia. Dentro de este catálogo quedan incluidas especies que se encuentran presentes en la comarca del Altiplano. Seguidamente se describen las mismas.

A.- Especies «EN PELIGRO DE EXTINCIÓN»

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE VULGAR	FAMILIA
Quercus suber	Alcornoque	FAGACEAE
Sorbus aria	Mostajo	ROSACEAE
Teucrium campanulatum		LABIATAE

Tabla 23. Especies en peligro de extinción. Fuente: Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida de la Región de Murcia

B.- Especies «VULNERABLES»

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE VULGAR	FAMILIA
Quercus faginea	Roble, quejigo	FAGACEAE
Teucrium franchetianum		LABIATAE
Teucrium libanitis	Tomillo amargo	LABIATAE
Teucrium rivas-martinezii	Zamarrilla de roca	LABIATAE

Tabla 24. Especies vulnerables. Fuente: Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida de la Región de Murcia

C.- Especies «DE INTERES ESPECIAL»

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE VULGAR	FAMILIA
Pinus nigra subsp. clusiana		PINACEAE
Pinus pinaster	Pino rodeno	PINACEAE
Juniperus oxycedrus subsp. oxycedrus	Enebro común	CUPRESSACEAE
Juniperus phoenicea subsp. phoenicea	Sabina común	CUPRESSACEAE
Ephedra nebrodensis subsp. nebrodensis	Efedra fina, canadilla	EPHEDRACEAE
Quercus ilex rotundifolia	Encina levantina, alsina	FAGACEAE
Celtis australis	Almez	ULMACEAE
Ulmus minor	Olmo	ULMACEAE
Tamarix canariensis		TAMARICACEAE
Arbutus unedo	Madroño	ERICACEAE
Arctostaphylus uva-ursi		ERICACEAE
Erica multiflora	Brezo de invierno	ERICACEAE
Saxifraga corsica subsp. cossoniana		SAXIFRAGACEAE
Saxifraga latepetiolata		SAXIFRAGACEAE
Thymelaea tinctoria subsp. tinctoria	Bufalaga	THYMELAEACEAE
Buxus sempervirens	Boj	BUXACEAE
Rhamnus alaternus	Aladierno	RHAMNACEAE
Rhamnus hispanorum		RHAMNACEAE
Pistacia terebinthus	Cornicabra	ANACARDIACEAE
Dictamnus hispanicus	Tarraguillo	RUTACEAE
Erodium saxatile	Geranio de roca	GERANIACEAE
Seseli montanum subsp. granatense	Séseli	UMBELLIFERAE
Phillyrea angustifolia	Olivardilla	OLEACEAE
Thymus antoninae	Tomillo trompetudo	LABIATAE
Thymus zygis subsp. sylvestris	Tomillo rojo rastrero	LABIATAE
Viburnum tinus	Durillo	CAPRIFOLIACEAE

Tabla 25. Especies de interés especial. Fuente: Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida de la Región de Murcia

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Región de Murcia
Dirección General de Territorio y Vivienda

8.2.6. Fauna

Desde el punto de vista faunístico la Comarca del Altiplano presenta una riqueza en biodiversidad nada despreciable atribuible principalmente a la existencia de hábitats de muy diversa índole dentro de un entorno exclusivamente continental.

8.2.6.1. Especies animales de mayor interés en el Altiplano.

La Comarca del Altiplano alberga especies animales que se encuentran sometidas a diversos grados de protección por ser de especial relevancia. Seguidamente se realiza una descripción de las especies que se consideran de mayor interés en la zona de estudio:

NOMBRE CIENTÍF.	NOMBRE COMÚN	FAMILIA / ORDEN	HABITAT	DISTRIBUCIÓN	GRADO DE PROTECCIÓN
Hieraaetus fasciatus	Águila perdicera	Accipitridae / Accipitriformes	Nidifica en cortados calizos. Precisa de espacios abiertos con abundantes presas	Sierra de Salinas	Especie en **peligro de extinción** según catálogo de especies amenazadas de fauna silvestre de la Región de Murcia. - Catálogo Nacional de Especies Amenazadas: Vulnerable - -Directiva 79/409/CEE de Aves: Anejos I, II - Convenio de Berna: Anejo II - Convenio de Bonn: Anejo II - Convenio CITES: C1
Otis tarda	Avutarda	Otididae / Gruiformes	Pradera templada, estepas y semidesiertos	Estepas de Yecla	Especie en **peligro de extinción** según catálogo de especies amenazadas de fauna silvestre de la Región de Murcia. - Catálogo Nacional de Especies Amenazadas: Interés Especial - Directiva 79/409/CEE de Aves: Anejos I, II - Convenio de Berna: Anejo II - Convenio de Bonn: Anejo II - Convenio CITES: C1
Lynx pardina	Lince	Felidae / Carnivora	Matorral mediterráneo para sus ciclos vitales. Los afloramientos rocosos como refugio y lugar de cría.	Sierra del Carche (no existen datos concretos de su población)	Especie en **peligro de extinción** según catálogo de especies amenazadas de fauna silvestre de la Región de Murcia. - Catálogo Nacional de Especies Amenazadas: peligro de extinción - Directiva 92/43/CEE de Hábitats: Anejos I, II*, IV - Convenio de Berna: Anejo II
Pterocles orientalis	Ganga ortega	Pteroclidae / Pteroclidiformes	Zonas llanas o con pocos accidentes, en general desarboladas.	Estepas de Yecla	Especie **vulnerable** según catálogo de especies amenazadas de fauna silvestre de la Región de Murcia - Catálogo Nacional de Especies Amenazadas: Interés Especial - Directiva 79/409/CEE de Aves: Anejos I, II - Convenio de Berna: II
Coracias garrulus	Carraca	Coraciidae / Coraciformes	Secanos, dehesas y espartales.	Sierra Salinas, Sierra del Buey entre otros espacios	Especie de **interés especial** según catálogo de especies amenazadas de fauna silvestre de la Región de Murcia - Catálogo Nacional de Especies Amenazadas: Interés Especial - Directiva 79/409/CEE de Aves: Anejos I, II - Convenio de Berna: Anejo II - Convenio de Bonn: Anejo II
Falco peregrinus	Halcón peregrino	Falconidae / Falconiformes	Asociado a cortados rocosos o arcillosos.	Especie prácticamente cosmopolita	Especie de **interés especial** según catálogo de especies amenazadas de fauna silvestre de la Región de Murcia - Catálogo Nacional de Especies Amenazadas: Interés Especial - Directiva 79/409/CEE de Aves: Anejos I, II
Bubo bubo	Búho Real	Strigidae / Strigiformes	Los hábitats de nidificación suelen ser zonas de matorrales y pastizales. La inmensa mayoría cría en zonas rocosas, en acantilados, o al pie de roquedos.	Zonas de montaña o en las estribaciones de grandes sierras	Especie de **interés especial** según catálogo de especies amenazadas de fauna silvestre de la Región de Murcia - Catálogo Nacional de Especies Amenazadas: Interés Especial - Directiva 79/409/CEE de Aves: Anejos I, II - Convenio de Berna: Anejo II - Convenio CITES: II
Corvus corax	Cuervo	Corvidae / Passeriformes	Ocupa gran variedad de hábitats pero rehuye las comarcas densamente pobladas o con agricultura intensiva.		Especie de **interés especial** según catálogo de especies amenazadas de fauna silvestre de la Región de Murcia
Pyrrhocorax pyrrhocorax	Chova piquirroja	Corvidae / Passeriformes	Ocupa zonas de acantilados, desfiladeros y áreas de montaña para nidificar y de praderas para alimentarse.		Especie de interés especial según catálogo de especies amenazadas de fauna silvestre de la Región de Murcia. - Catálogo Nacional de Especies Amenazadas: Interés Especial - Directiva 79/409/CEE de Aves: Anejos I, II - Convenio de Berna: Anejo

Rhinolophus euryale	Murciélago mediterráneo de herradura	Rhinolophidae / Chiroptera	Cuevas	Especie de **interés especial** según catálogo de especies amenazadas de fauna silvestre de la Región de Murcia - Catalogo nacional: Interés Especial - Directiva 92/43/CEE de Hábitats: Anejos II y IV - Convenio de Berna: Anejo II - Convenio de Bonn: Anejo II
Putorius putorius	Turón	Mustelidae / Carnivora	Proximidades de cursos de agua y áreas lacustres.	Especie de **interés especial** según catálogo de especies amenazadas de fauna silvestre de la Región de Murcia
Meles meles	Tejón	Mustelidae / Carnivora	Muy adaptable a la elección del hábitat.	Especie de **interés especial** según catálogo de especies amenazadas de fauna silvestre de la Región de Murcia
Felis silvestris	Gato montés	Felidae / Carnivora	Las serranías de monte mediterráneo, bosques caducifolios de la franja cantábrica y en áreas lacustres y marismeñas	Especie de **interés especial** según catálogo de especies amenazadas de fauna silvestre de la Región de Murcia - Catalogo nacional: Interés Especial - Directiva 92/43/CEE de Hábitats: Anejo IV - Convenio de Berna: Anejo II - Convenio CITES: II

Tabla 26. Especies animales de mayor interés en la comarca. Fuente: Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida de la Región de Murcia

8.2.7. Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000 y Hábitat.

8.2.7.1. Espacios naturales protegidos

Dentro de la Comarca del Altiplano se encuentran declarados los siguientes Espacios Naturales Protegidos:

A.- Parque regional de la Sierra del Carche

La Sierra del Carche es el accidente geográfico más elevado de la comarca del Altiplano y se sitúa entre los términos municipales de Yecla y Jumillla. Este espacio protegido comprende todo el macizo montañoso que integra las sierras de El Carche, las Pansas así como el diapiro salino del cabezo de la Rosa.

A **nivel geológico** representa una sucesión continua de materiales formados entre el triáscio y el cuaternario, que son asignados al dominio Prebético de las zonas externas de las Cordilleras Béticas. Los materiales de mayor antigüedad y que, a su vez, revierten el mayor interés geológico de la zona lo constituyen las arcillas y margas versicolores, evaporitas (yesos y sales) y dolomías que afloran en el Cabezo de la Rosa.

Desde el punto de vista de la **vegetación** la Sierra del Carche se caracteriza por su importante riqueza florística. Destacan por su importante valor para la conservación, 13 especies vegetales protegidas y, en cuanto a la flora, la representatividad del carácter mediterráneo de la misma.

En cuanto a la **fauna** de este espacio destacan por su excelente representación los reptiles, entre los que cabe mencionar la culebra bastarda, la culebra de escalera, la víbora hocicuda o el lagarto ocelado. Por otro lado, la presencia de roquedos, oquedades y salientes escarpados, así como importantes formaciones boscosas hacen de este Parque un espacio ideal para albergar numerosas especies nidificantes de avifauna. Entre ellas destaca el grupo de las rapaces, con especies como el águila real, halcón peregrino, búho real o cernícalo vulgar, así como el águila culebrera, águila calzada, azor o gavilán. Los mamíferos tienen una buena representación de las especies características de zonas mediterráneas. Así cabe mencionar la presencia de dos especies de Quirópteros, pequeños mamíferos como la musaraña, el ratón moruno, lirón careto, erizo común y ratón de campo así como la liebre y el conejo. En cuanto a los carnívoros hacen presencia en el parque el zorro, la comadreja, gineta, tejón, turón, gato montés y jabalí

Finalmente, dentro de los aspectos que merecen reseñarse en el conjunto del Parque por su elevado interés para la conservación debe señalarse la presencia de diez **hábitats** naturales incluidos dentro del anejo I de la Directiva Hábitats.

Los usos y aprovechamientos existentes en la actualidad en el ámbito del Parque Regional de la Sierra del Carche son poco significativos, ya que por un lado, la actividad agrícola (cultivos de secano) y la forestal (aprovechamiento maderero) ha ido menguando a lo largo de los años y, por otra parte, actividades de tipo extractivo, la actividad cinegética o el turismo rural no presentan un desarrollo considerable dentro de los límites de protección y su entorno.

El patrimonio cultural presenta también un interés destacable en el ámbito del Parque. Así es importante mencionar la presencia de importantes yacimientos arqueológicos de la edad del bronce como la cueva del Castellar o de Jaime Alfonso el Barbudo, los castillicos del Salero y Romanía que permiten estudiar el urbanismo de la época. Igualmente también existen asentamientos de la época romana que se distribuyen por todo el perímetro N. y O.

Dentro del perímetro de este espacio se incluyen otros elementos catalogados como Lugares de Interés Ambiental, recogidos en el Mapa Ecológico del Término Municipal de Yecla, entre los que se encuentran la Cueva de la Zurriera, la Cueva de Jaime el Barbudo y la Fuente de Pansas.

B.- Paisaje protegido de la Sierra de Salinas

El Paisaje Protegido de La Sierra de Salinas constituye un espacio situado al Este del término municipal de Yecla, aunque en su conjunto se extiende por otros cuatro términos municipales más, ya en la provincia de Alicante.

La Sierra de Salinas constituye un importante macizo montañoso de dirección SW-NE, con una longitud total aproximada de 17 km. y una anchura variable de 3,5 a 5 km. A nivel geológico la Sierra pertenece a las series más septentrionales del Sistema Prebético Interno. Dominan las calizas y dolomías del Cretácico, que adquieren un gran espesor y determinan una morfología abrupta y escarpada.

La vegetación de esta sierra, dentro de un marco biogeográfico básicamente manchego y continental posee ciertas influencias de la flora levantina. Destaca por su amplia presencia las masas boscosas de pinares de pino albar, junto con otras formaciones que acompañan a las primeras, como son carrascales, coscojares, así como pastizales de lastón. Desde el punto de vista del tipo de vegetación que aparece puede realizarse una clasificación entre dos grandes sectores, la parte de solana, constituida por las laderas orientadas a este y sur, y las zonas de umbría, asociadas a las laderas de orientación norte.

En el tercio norte del macizo las áreas de umbría, barrancos y cantiles de la sierra están poblados por pinares de *Pinus halepensis*. Aparece entremezclado con estos bosques algún carrascal de *Quercus rotundifolia*, el cual presenta grupos y pies aislados de quejigo o roble valenciano (*Quercus faginea*), a partir de 950 m.s.n.m. Se encuentra también un denso estrato muscinal y presencia de líquenes.

La superficie de los dos tercios restantes, orientados a levante y sur (incluyendo las partes más bajas del macizo), está caracterizada por el predominio de las laderas de solana, con una cubierta boscosa más aclarada.

Las especies vegetales que mayor interés conservativo presentan en el ámbito de este espacio protegido son la consuelda (*Saxifraga corsica subsp. cossoniana*), *Sorbus aria*, el rusco o arrayán (*Ruscus aculeatus*) o el *Teucrium libanitis*.

En cuanto a la fauna presente en la Sierra, destaca la presencia de grandes rapaces rupícolas tales como águila real (*Aquila chrysaetos*), halcón peregrino (*Falco peregrinus*), búho real (*Bubo bubo*) y cárabo común (*Strix aluco*), así como la comunidad de pájaros forestales.

Entre los reptiles aparecen entre otras especies la culebra de escalera, culebra bastarda, víbora hocicuda, lagarto ocelado. También cabe reseñar la presencia de mamíferos como el jabalí, el zorro, la garduña, el tejón o la gineta.

En cuanto a los invertebrados, se han citado más de 60 especies de Mariposas diurnas, algunas de las cuales son subespecies propias de Salinas, tal como el sátiro (*Satyrus acteae subsp. salinensis*).

Dentro del ámbito de este espacio protegido los trabajos de catalogación han identificado la presencia de nueve tipos de hábitats naturales y seminaturales de interés comunitario, de acuerdo con lo previsto por la Directiva 92/43/CEE (Anexo I), dos de ellos calificados como hábitats prioritarios.

Dentro del perímetro de este espacio se incluyen otros elementos, que si bien, no cuentan catalogados bajo una figura de protección, se consideran como Lugares de Interés Ambiental, entre los que se encuentra, parte de la Cañada Real de los Serranos, parte del Cordel de la Balsa Nueva, la Cueva del Lagrimal, la Cueva del Cerro Laurel, la Cueva Caliente, la Sima de la Beata, el Pocico del Lobo, el Pocico de Bartola y Queijó de Sierra Salinas.

Los usos y actividades humanas que tradicionalmente se han desarrollado en los límites de protección de la Sierra de Salinas han venido marcados por la práctica de la agricultura, así como por los aprovechamientos forestales. A este respecto cabe mencionar la presencia de la colonia de Salinas a lo largo del siglo XX, que ha constituido el asentamiento humano de mayor relevancia en el ámbito de la Sierra, influyendo de forma considerable en el uso y aprovechamiento histórico de este espacio protegido.

La agricultura extensiva de secano es la principal actividad económica del espacio natural, basada fundamentalmente en el cultivo del almendro, el olivo y el viñedo. La superficie labrada ocupa una superficie de 757, lo que constituye más de un 30% de la superficie englobada dentro de los límites de este espacio protegido establecidos en el PORN.

En cuanto a los aprovechamiento forestales, cabe reseñar que en la actualidad ya no existe ningún tipo de aprovechamiento del monte, aunque si se lleva a cabo la práctica de la actividad cinegética.

En la práctica, el uso preferente del Monte "Coto Salinas" propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es actualmente la conservación de la biodiversidad y los recursos naturales, a través de la gestión realizada por la Dirección General del Medio Natural como departamento autonómico responsable de la tutela del Monte. Dicho uso viene amparado no sólo por la propiedad pública del terreno, sino también en cumplimiento del mandato establecido por la Asamblea Regional de Murcia, a través de la Ley regional 4/1992, para la declaración del correspondiente Espacio Natural Protegido y, más recientemente, por su inclusión en la Lista de lugares susceptibles de ser clasificados como Lugares de Importancia Comunitaria, de acuerdo con lo dispuesto por la Directiva de Hábitats.

Por último cabe reseñar el uso educativo que se desarrolla en el espacio natural centrado principalmente en el aula de la naturaleza promovida por el Ayuntamiento de Yecla. Finalmente los usos recreativos se centran en la visita a la Cueva del lagrimal y la práctica del senderismo.

8.2.7.2. Lugares de importancia Comunitaria.

Los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) son ecosistemas protegidos con la finalidad de asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los hábitats más amenazados de Europa, contribuyendo a detener la pérdida de biodiversidad ocasionada por el impacto adverso de las actividades humanas.

Dentro de la comarca del Altiplano se encuentran declarados los siguientes LICs:

A.- LIC de la Sierra Salinas.

La Sierra de Salinas, además de estar declarado espacio protegido por la Comunidad Autonoma de la Región de Murcia (Paisaje Protegido), constituye una de las áreas de la comarca del Altiplano propuestas para formar parte de la red natura 2000. Este Lugar de interés para la conservación queda situado, conforme se ha visto anteriormente, al este del municipio de Yecla, abarcando una superficie de 1343,22 hectáreas. La altura máxima se alcanza en los 1239 msnm, mientras que la mínima se sitúa en los 600 msnm.

El enclave de este espacio presenta la peculiaridad de ser la zona de la Región de Murcia más influenciada por la flora valenciana. Se presenta en esta Sierra un buen carrascal y coscojar, y abundantes pastizales de *Brachypodium retusum*. *Erica multiflora* y *Sorbus aria* son interesantes taxones que llegan muy puntualmente a la Región. *Ulmus minor*, *Pistacia terebinthus*, *Pistacia lentiscus*, *Juniperus oxycedrus*,

Juniperus phoenicea, *Ephedra fragilis*, *Quercus rotundifolia*, *Quercus coccifera*, *Quercus faginea*, *Arbutus unedo*, *Rhamnus lycioides*, *Rhamnus alaternus* y *Olea europaea var. sylvestris*, son especies protegidas en la Región de Murcia. Destaca el grupo de las rapaces rupícolas como Águila real, Búho real y Halcón peregrino; y forestales como Águila calzada, Alcotán y Cárabo.

En él se encuentran presentes además especies de flora protegidas a nivel regional por el Decreto nº 50/2003, de 30 de mayo, por el que se crea el Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida de la Región de Murcia y se dictan normas para el aprovechamiento de diversas especies forestales.

En cuanto a los tipos de hábitats naturales que se encuentran presentes en el LIC y que aparecen en el ANEJO I de la Directiva Habitats están:

NOMBRE	COBERTURA %
Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea*[3]	26
Matorrales arborescentes de Juniperus spp.	13
Encinares de Quercus ilex et Quercus rotundifolia	8
Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	8
Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	5
Prados calcáreos cársticos o basófilos del Alysso-Sedion albi*	2
Brezales secos europeos	1
Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	1

Tabla 27: Tipos de hábitats naturales y cobertura en la Sierra Salinas

El área no presenta en la actualidad un número considerable de actividades que puedan llegar incidir negativamente en el estado de conservación de este LIC.

B.- Sierra del Serral

Sierra de moderada altitud (957 m) y considerable longitud situada en el extremo norte de la Provincia de Murcia (Comarca del Altiplano). Alineación montañosa en dirección SW-NE, resultado de la tectónica alpina. Forma parte de las zonas externas de las Cordilleras Béticas, más concretamente del dominio prebético. Se encuentra formada por una potente cobertera dolomítica del Cretácico superior, constituyendo un frente cabalgante en forma de arco de 15 Km. Glacis con costra caliza en su vertiente meridional.

La formación vegetal dominante es un pinar en la umbría que da paso en la solana a una formación de matorral y espartal, donde el pinar es más abierto y queda relegado a las zonas de acumulación hídrica (vaguadas y piedemonte). El lugar se caracteriza por la presencia de:

- Vegetación fisurícola de roquedos
- Vegetación de extraplomos
- Tomillares subrupícolas, propios de laderas rocosas
- Pastizales termomediterráneos de *Brachypodium retusum* ricos en elementos propios de sitios poco continentales
- Sabinares de *Junipherus phoenicea* mesomediterráneos.

Entre las especies de fauna destacan el Águila real (*Aquila chrysaetos*), Búho real (*Bubo bubo*), Halcón peregrino (*Falco peregrinus*) y Chova piquirroja (*Pyrrhocorax pyrrhocorax*).

Los tipos de hábitats naturales, incluidos en el anejo 1 de la Directiva que se encuentran presentes están:

NOMBRE	COBERTURA %
Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea*	18
Matorrales arborescentes de Juniperus spp.	15
Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	11
Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	10
Encinares de Quercus ilex et Quercus rotundifolia	1
Dunas con céspedes de Malcomietalia	1

Tabla 28: Tipos de hábitats naturales y cobertura en la Sierra del Serral

Las principales amenazas detectadas en el ámbito de este LIC son los incendios, el sobrepastoreo y la sobreexplotación de recursos hídricos.

C.- Sierra del Buey

La Sierra del Buey es una sierra de media montaña (1087 m) con alineación SW-NE, situada entre los núcleos urbanos de Yecla y Jumilla. Forma parte de las zonas externas de las Cordilleras Béticas, más concretamente de su dominio prebético. Constituye el flanco sur muy levantado de un anticlinal asimétrico con estratos verticales, en cuyo núcleo septentrional aflora el Keuper diapírico.

Entorno formado por una trama agrícola de cultivos extensivos de vid, olivo y almendro.

[3] El símbolo (*) indica los tipos de hábitats prioritarios.

Paisajísticamente destaca los afloramientos rocosos dispuestos a lo largo de toda la cumbre, con fuertes pendientes a ambas vertientes. Extenso glacis o depósito de acumulación recubierto por una costra caliza situado en su vertiente meridional., que se encuentra cultivado en forma de terrazas.

Está cubierta por matorral de esparto y tomillo, con algunos restos de encinar en la zona alta y presencia de de coscojas y madroños en la umbría. Paisaje en el que destacan zonas con vegetación subestépica de gramíneas y anuales (Hábitat Comunitario de Interés Prioritario) y pastos de superficies rocosas (catalogado como Raro).

Entre las especies de fauna destaca la existencia de una colonia de Chova piquirroja (*Pyrrhocorax pyrrhocorax*), rapaces rupícolas como el Búho real (*Bubo bubo*), Halcón peregrino (*Falco peregrinus*), Águila real (*Aquila chrysaetos*).

Este LIC abarca una superficie de 3.789,94 ha. y entre los diferentes hábitats que se recogen en el ANEJO I de la directiva hábitats se encuentran presentes:

NOMBRE	COBERTURA %
Matorrales arborescentes de Juniperus spp.	14
Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea*	11
Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	10
Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	7
Encinares de Quercus ilex et Quercus rotundifolia	1
Prados calcáreos cársticos o basófilos del Alysso-Sedion albi*	1

Tabla 29: Tipos de hábitats naturales y cobertura en la Sierra del Buey

La instalación de Parques Eólicos, las canteras y el sobrepastoreo constituyen las principales amenazas de este LIC.

La Sierra del Buey además está declarada área de protección de la Fauna Silvestre conforme se establece en la ley 7/95 de 21 de abril, de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial.

D.- Sierra de El Carche

Es el otro LIC de la Comarca del Altiplano, junto a la Sierra de las Salinas, cuyo ámbito territorial coincide con el del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Regional de la Sierra de El Carche, que incluye las sierras de El Carche (La Madama, 1.371 m.), Las Pansas y el diapiro salino del Cabezo de la Sal.

Las comunidades vegetales más interesantes son los tomillares gipsícolas con *Teucrium libanitis*; los lastonares de *Brachypodium retusum*; los roquedos con especies y comunidades iberolevantinas (setabenses) como *Arenaria valentina*, *Jasione foliosa* y *Erodium saxatile*; y el pinar relíctico de *Pinus nigra subsp. clusiana* presente en la cumbre de la Sierra, un núcleo de población disyunto de su área más próxima en las zonas del Noroeste regional. De las especies de flora destaca igualmente *Arctostaphylos uva-ursi subsp. crassifolia*, especie muy poco abundante en la Comarca del Altiplano.

Entre las especies de fauna destacan las rapaces Águila real, Búho real, Halcón peregrino, Águila calzada y Águila culebrera incluidas en el Anexo I de la Directiva 79/409, y el invertebrado *Cerambix cerdo* incluido en el Anexo II de la Directiva 92/43.

NOMBRE	COBERTURA %
Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea	16
Matorrales arborescentes de Juniperus spp.	14
Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	11
Vegetación gypsícola ibérica	4
Encinares de Quercus ilex et Quercus rotundifolia	3
Brezales secos europeos	1
Pinares (sud-)mediterráneos de pinos negros endémicos	1
Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	1
Prados alpinos y subalpinos calcáreos	1
Prados calcáreos cársticos o basófilos del Alysso-Sedion albi	1
Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	1

Tabla 30: Tipos de hábitats naturales y cobertura en la Sierra de El Carche

Los principales riesgos y amenazas a que se encuentra sometido este espacio son:

- El pinar de *Pinus nigra* es muy vulnerable, pues presenta pocos individuos y además prácticamente no se reproducen.

Explotación industrial de sal en el Cabezo de La Rosa. En ella se produce una fuerte degradación del sustrato litológico sobre el que se asientan las comunidades gipsícolas.

La creciente afluencia de visitantes para prácticas deportivas al aire libre.

8.2.7.3. Zona de Especial Protección para las aves.

A.- Estepas de Yecla

Las estepas de Yecla constituyen la única Zona de Especial protección para las aves existente en la Comarca del Altiplano.

Ubicadas al norte del municipio que les da el nombre, abarcan una superficie de 4290,22 ha, constituyendo una de las zonas de mayor riqueza en aves esteparias de la Región de Murcia.

Las formaciones esteparias, que podrían asociarse a un paisaje dominado por amplios espacios abiertos, sin fuertes pendientes y carentes de vegetación arbórea, se deben, en el caso de las estepas de Yecla, a la regresión de extensas comunidades de bosques por la acción del hombre.

Los principales valores que llevaron a la declaración de las estepas de Yecla como Zona de Especial Protección para las Aves son el cumplimiento de los criterios numéricos establecidos para ser designada ZEPA de las especies Avutarda (*Otis tarda*) y Ortega (*Pterocles orientalis*).

Las estepas de Yecla fueron declaradas ZEPA mediante Resolución de 11 de enero de 2000 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, en cumplimiento de la Directiva del Consejo de las comunidades europeas 79/409/CEE, de 2 de abril de 1979.

Además quedan recogidas como Área de Protección de la Fauna Silvestre en el Anexo II de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial, "zonas de cría (Jumilla) e invernada (Derramadores, Yecla) de avutarda".

8.2.7.4. Áreas de protección para la fauna

La ley 7/1995, de 21 de abril, de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial establece en su artículo 22 la creación de la Red de Áreas de Protección de la Fauna Silvestre. La finalidad de estas áreas es asegurar la conservación de las especies de la fauna silvestre y sus hábitats naturales, por razones de interés científico, biológico o educativo.

En el anejo I de esta ley se citan las primeras áreas que quedan afectadas por la creación de esta red. Dentro de la comarca del Altiplano existen las mencionadas a continuación:

- Zonas de cría (Jumilla) e invernada (Yecla) de avutarda.
- Colonias de chova piquirroja de Sierra del Buey.

8.2.7.5. Áreas Importantes para las Aves

Las IBA (Áreas Importantes para las Aves) son zonas en las que se encuentra presente regularmente una parte significativa de la población de una o varias especies de aves consideradas prioritarias. En la comarca se encuentra la zona denominada IBA nº 182 "Almansa – Pétrola – Yecla".

8.2.8. Montes de Utilidad pública

En la comarca del Altiplano existen catalogados 47 Montes de Utilidad pública que en su mayor parte son de propiedad municipal, 34 de ellos en el municipio de Jumilla y 13 en el de Yecla.

En cuanto a su propiedad se reparten de la siguiente forma:

Propiedad	Número de montes
Municipal	31
Municipal consorciado	5
Comunidad autónoma	2
Particular consorciado	9
Total	47

Finalmente se incluye la relación de los Montes de Utilidad pública existentes en el ámbito de estudio:

CUP	NOMBRE	SUPERFICIE (ha.)
126	Sierra de las Pasas	372,82
653	Coto Salinas	1252,0721
87	Gavilanes	1065,99
88	La Solana y Fuente del Pino	96,86
89	La Pedrera	956,56
91	Sierra del Acebuchar, Sierra Larga	6336,23
92	Sierra del Buey	1864,3
94	Sierra de las Cabras y la Hermana	1724,2
95	Sierra del Carche	3877,33
96	Sierra del Molar y de la Tienda	4108,43
97	Sierra del Picarcho y las Moratilla	1060
98	Sierra de la Pila de Jumilla	83,19
100	Singla y Peña Roja	816,08
101	Solana de la Alquerja	179,36
102	La Cabellera	430,63
103	Cerrico de la Fuente	142,92
105	Los Almendros	605,78
106	Lomas de Tella	924
107	Cenajo de Peñas Blancas	1114,01
108	Sierrecica de Enmedio y Camillejos	503,57
109	Barranco de Villena	509,54
110	El Serral, Corrales y El Castellar	1049,53
111	Cerro de las Condenadas	130,05
112	Cerro del Castillo	44
113	Los Hermanillos	117,83
114	Cerro del Cantero	49,67
115	Cerro de González	156,45
116	Canalizo de Ortuño	57,25
118	Cerro del Monjín	117,3
119	Loma de la Villa	50,42
120	Umbría y Solana de la Torre	205,6
121	La Cabellusa	63,93
122	Canada del Judío	93,85
90	Rajica de Enmedio	2191,89
93	Sierra de Bujes	796,6
99	Sierra de Santa Ana	1619,05
104	Cabezo del Pinoso y de la Rosa	750,72
117	Cerro de las Salinas	280,27
534	Algezares y Castillarejos	506,732

537	Cerro de la Flor y otros	240,05
541	Loma de los Algezares de Caudete	75,67
548	Altos de Caudete	121,23
549	Lomas y Medianiles de las Gateras	246,33
552	Tierra de la Casa de Bautista	62,03
556	Casa de Don Pascual	142,35
561	Cerro de las Gamoltejas	78,466
562	Loma de la Rambla del Panizo	76,376

Tabla 31: Superficie de los MUP

Los Montes de Utilidad pública de la Comarca del Altiplano con mayor superficie son la Sierra del Acebuchar, Sierra Larga con 6336,23 ha, Sierra del Molar y de la Tienda con 4108,43 ha, la Sierra del Carche con 3877,33 ha., Rajica de En medio con 2191,89 ha., la Sierra del Buey con 1864,3 ha., Sierra de las Cabras y la Hermana con 1724,2 ha. y Sierra de Santa Ana con 1619, 05 ha, todos ellos ubicados en el municipio de Jumilla.

Yecla, a pesar de contar con menor número de Montes de Utilidad Pública, cuenta con otros conjuntos agroforestales de interés, entre los que destacan:

- **Cerro de la Hoya de Muñoz**. Se trata de la zona forestal, de 55,5 ha, ubicada a 20 km al NW del casco urbano de Yecla. Está formada por dos cerros cubiertos por pinar de *Pinus halepensis* de tamaño moderado y matorral (enebro, coscoja, etc.). Además de por su interés paisajístico, destaca por su interés botánico por la existencia de flora de interés, destacando *Jurinea pinnata, Teucrium franchetianum, Quercus rotundifolioa, Anthyllis lagascana*, etc.

- **Hoya de la Mansorrilla**. Se trata de un área con flora de interés especial, de 4,8 ha, situada a 5,5 km al NE del casco urbano de Yecla. Está situada en terreno arenoso de antiguos cultivos, así junto a los olivos y almendros abandonados florece una vegetación con pinos carrascos y piñoneros, alcornoques y matorrales (romero, tomillo, etc.) En esta zona se localizan unos de los pocos ejemplares conocidos de *Quercus suber* de la comarca.

8.2.9. Vías pecuarias

8.2.9.1. Vías pecuarias

En la comarca del Altiplano se encuentran clasificadas en la actualidad 3 cañadas, 20 cordeles y 15 veredas, además de un abrevadero. No hay información disponible sobre la existencia de coladas.

Las vías pecuarias del municipio de Yecla quedan clasificadas en el BOE nº 4 de fecha 05 de enero de 1976. Por su parte, quedan clasificadas en el BOE nº 116 de 15 de mayo de 1963 las vías correspondientes al municipio de Jumilla.

Dentro de la comarca del Altiplano se encuentran presentes las siguientes vías pecuarias:

Cañadas.

- Cañada Real de Albacete a Murcia.
- Cañada de la Rambla de la Saja.
- Cañada Real de los Serranos.

B.- Cordeles

- Cordel de la Balsa Nueva.
- Cordel de la Flor
- Cordel de Pozuelo o de Andalucía
- Ramal del Cordel de Pozuelo o de Andalucía
- Cordel de Hellín a Yecla.
- Cordel de la Alquería a la Sierra del Buey
- Cordel de la Balsa de Prado
- Cordel de la Hoya del Carche
- Cordel de la Rambla a la Fuente de la Fuente de la Higuera
- Cordel de la rambla a la Rajica de Enmedio
- Cordel de la Sierra de los jinetes
- Cordel de la Sierra del Molar a la Sierra Larga
- Cordel de la Solana de los Álamos a Sierra Larga
- Cordel de las Pedreras a la Sierra de las Cabras
- Cordel de las Sanguijuelas a la Sierra del Buey
- Cordel del Abrevadero de la Rosa a la Sierrica de Enmedio
- Servidumbre del Cordel del Abrevadero de la Rosa a la Sierrica de Enmedio
- Cordel del Abrevadero de los Álamos
- Cordel del Portichuelo a la Sierra de las Cabras
- Cordel del Rollo a la Sierra del Buey

C.- Veredas

- Vereda de Cerro Negro
- Vereda de la Fuente del Pino a la Sierra del Buey
- Vereda de la Omblanquilla
- Vereda de las Rosas a la Sanguijuelas

- Vereda de la Venta de la Pulga
- Vereda de las Casas del Castillo a la Solana del Carche
- Vereda de las Moratillas a la Falda del Molar
- Vereda de las Moratillas a la Sierras del Picarcho
- Vereda de las Moratillas a Sierra Larga
- Vereda de los Hermanillos
- Vereda de los Manadores a la Cingla
- Vereda de Santa Ana
- Vereda del Abrevadero de la Yedra
- Vereda del Arco de San Roque a la Punta
- Vereda del Cabezo a los lomazos

El trazado de estas vías se puede consultar en el Anexo Cartográfico, 09.1. Vías pecuarias

8.2.9.2. Vías verdes

Una Vía verde es una marca registrada por la Fundación de los Ferrocarriles Españoles (FFE) cuyo uso está restringido a los itinerarios que discurren sobre antiguas infraestructuras ferroviarias. Actualmente en la comarca del Altiplano no existe ninguna vía verde.

8.2.9.3. Red de Senderos. Itinerarios ecoturísticos

El Estudio de Itinerarios Ecoturísticos para el establecimiento de la Red Verdad de la Región de Murcia ha permitido el diseño de itinerarios para usuarios no motorizados, con recorridos concretos a lo largo de toda la Región y en base a criterios de accesibilidad, facilidad de recorrido, entornos de interés, proximidad de recursos turísticos, acceso a núcleos urbanos y extensión de la red por todos los municipios.

En la comarca del Altiplano los itinerarios diseñados se corresponden con:

Itinerarios ecoturísticos de la Red Verde de la Región de Murcia. Comarca del Altiplano		
	Denominación del itinerario	Itinerario de la Red Verde REVERMED
1	Cieza-Jumilla-Yecla (Nº4) (Vía férrea en desuso "El Chicharra")	x
2	(Alicante) Torre del Rico-Cieza (Nº45)	
3	Las Ribazas- Rambla de la Raja (Nº48)	
4	Rambla de la Raja-Campus de Espinardo (Nº51)	
5	Arabí-Sierra Salinas (Nº49)	

Tabla 32: Itinerarios Ecoturísticos de la comarca del Altiplano

A continuación se realiza una breve descripción de cada itinerario:

A.- Cieza-Jumilla- Yecla (vía férrea en desuso 'El Chicharra')

El itinerario está incluido en la zona de Nordeste/Altiplano. La longitud del itinerario es de 73 km con una pendiente máxima de 7 y media de 2 y un tiempo de recorrido haciendo senderismo de 14 horas y en bicicleta 7 horas.

B.- Torre de Rico-Cieza

La longitud del itinerario es de 39 km y un tiempo de recorrido haciendo senderismo de 8 horas y en bicicleta 4 horas.

C.- Las Ribazas-Rambla de la Raja

Este itinerario está incluido exclusivamente en la comarca del Altiplano. La longitud del itinerario es de 47 km con una pendiente máxima de 8 y un tiempo de recorrido haciendo senderismo de 8 horas y en bicicleta 4 horas.

D.- Rambla de la Raja-Campus de Espinardo

El itinerario parte del GR-7, en el municipio de Jumilla y llega, por la vía pecuaria del Cordel de los Valencianos hasta el campus Universitario de Murcia. El itinerario se incluye en las zonas de Nordeste/Altiplano y Murcia y su entorno. La longitud del itinerario es de 48 km con una pendiente máxima de 12 y un tiempo de recorrido haciendo senderismo de 16 horas y en bicicleta 8 horas.

E.- Arabí-Sierra Salinas

El itinerario está incluido en la zona de Nordeste/Altiplano. La longitud del itinerario es de 36 km con una pendiente máxima de 10 y media de 4 y un tiempo de recorrido haciendo senderismo de 9 horas y en bicicleta 4:30 horas

El trazado de estos itinerarios se puede consultar en el Anexo Cartográfico, 09.1. Vías pecuarias

8.2.10. Paisaje

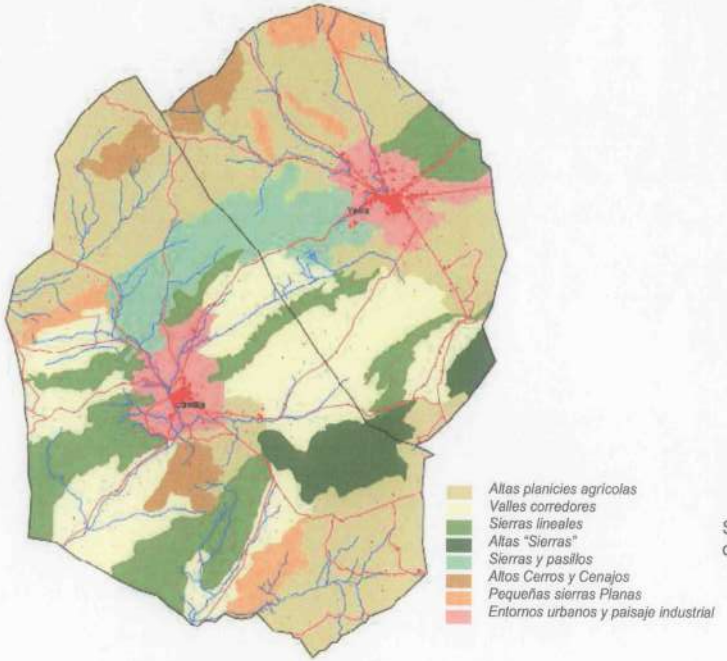
La información aportada en el presente apartado se ha obtenido principalmente del *Análisis, diagnóstico y propuesta de directrices del Paisaje de la Comarca del Altiplano de la Región de Murcia*, elaborado por la Consejería de competente en materia de Ordenación del Territorio.

Para ello se definen dos niveles de estudio:

- **Tipo de paisaje**: Configuraciones paisajísticas cuyas estructuras se repiten en el territorio. Se podrían clasificar 8 tipos de paisajes, por sus características comunes:

- Altas planicies agrícolas.
- Valles-corredores.
- Sierras lineales.
- "Altas" Sierras.
- Sierras y pasillos.
- Altos Cerros y Cenajos.
- Pequeñas Sierras "Planas".
- Entornos urbanos y paisaje industrial.

Se muestra a continuación de forma gráfica los diferentes tipos de paisaje que se han establecido en la comarca del Altiplano.



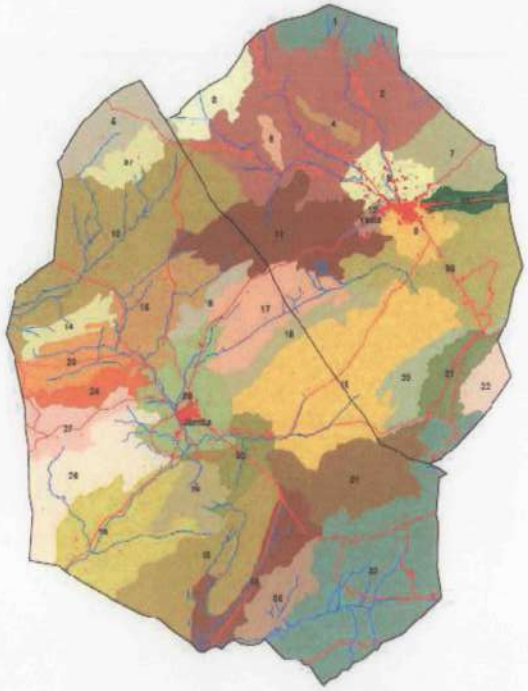
Mapa 1: Tipos de Unidades paisajísticas

- **Unidades de paisaje**. Se trata de porciones del terreno definidas por su homogeneidad interna y sus diferencias respecto a los paisajes contiguos. Esta tipificación en unidades lleva a que, en la zona objeto de estudio, se hayan definido hasta 37 unidades diferentes.

1	Altos forestales de la Sierra de Lecera	20	Sierra del Serral
2	Altiplanicie del norte de Yecla	21	Hoya del Moñigal
3	Monte Arabí	22	Sierras de Salinas
4	Las Moratillas	23	Corredor del Encabezados
5	Llanos Accidentados al Norte de Cenajos	24	Sierra de la Cabra y Hermana de Jumilla
6	Las Atalayas	25	Llanos del entorno de Jumilla
7	Sierras del Cuchillo y del Príncipe	26	Sierras del Molar y del Picarcho
8	Huertas al sur de Yecla	27	Corredor de Hoya Helada y las Royalizas
9	Huertas periurbanas del norte de Yecla	28	Corredor de la Rambla del Judío
10	Altas planicies de las cañadas de Albatana y del Águila	29	Cerro de Santa Ana y cenajos de la Buitrera
11	Sierras y pasillos de la Magdalena, Gavilanes y Picarios	30	Llano regado de Miraflores
12	Paisaje industrial de la carretera a Jumilla	31	El Carche
13	Paisaje industrial de Yecla	32	Llanos y glacis de la rambla de la Raja
14	Sierra de la Pedrera	33	Sierra Larga y de Sierra de Sopalmo
15	Sierras y Hoyas de González, Los Caballeros y la Fuente	34	Valle-corredor de Sopalmo
16	Sierra de la Cingla y cenajos de Peñarrubia y las Grajas	35	Cerros de los Ruices
17	Corredor de los Bujes	36	LLanos de Hondo de Yecla
18	Sierra del Buey	37	Los Cenajos
19	Corredor y cerros del Ardal y el Espinar		

Tabla 33: Listado de Unidades Paisajísticas de la comarca del Altiplano

Seguidamente se muestra el plano de ubicación de las diferentes unidades de paisaje que han sido definidas.



Mapa 2: Unidades de paisaje en la comarca del Altiplano

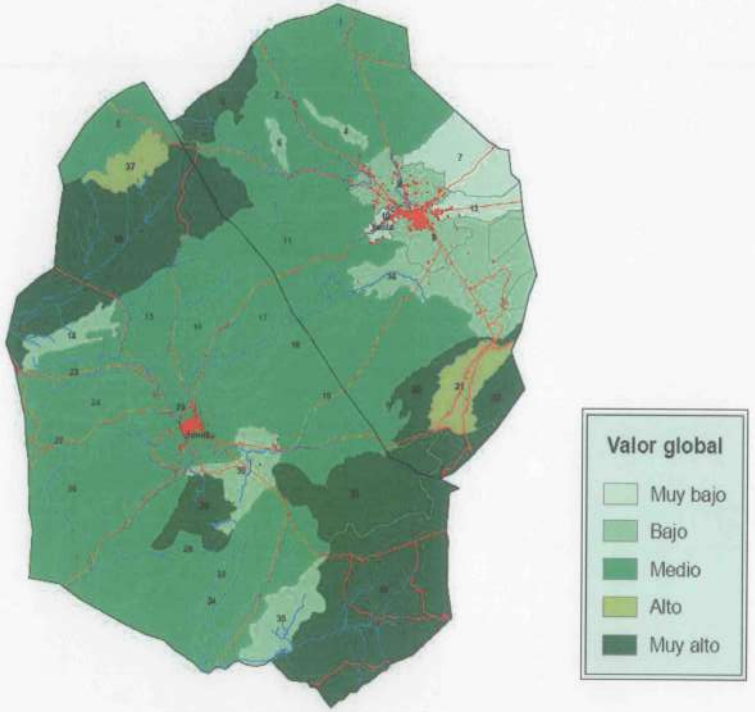
8.2.10.1. Valoración paisajística

La definición de los diferentes tipos de paisaje así como de las diferentes unidades paisajísticas que componen el territorio de estudio supone una primera etapa dentro del análisis paisajístico del entorno de estudio. Posteriormente a partir de cada una de las unidades definidas se establece una metodología con objeto de evaluar la calidad paisajística de la zona de estudio. En el referido *Análisis, Diagnóstico y Propuesta de Directrices del Paisaje de la Comarca del Altiplano de la Región de Murcia*, se lleva a cabo todo este proceso, dando lugar a la valoración de las unidades del paisaje definidas.

Esta valoración se basa en la cuantificación de los siguientes elementos:

- Riqueza paisajística. Valora la diversidad de ecotipos, especies y elementos paisajísticos:
- Identidad. Valora el carácter de identidad local de la unidad teniendo presente tanto la escala del ámbito de estudio como la del conjunto de la Región.
- Coherencia y sostenibilidad. Valora la adaptación de los usos del suelo a la capacidad de acogida del territorio.
- Valoración histórica. Valora el patrimonio cultural del territorio.
- Valoración escénica. Valora los aspectos formales y compositivos.
- Valoración de la fragilidad. Valora la capacidad del paisaje para absorber los cambios visuales en su homogeneidad.

El resultado de la conjunción de estos elementos, permite obtener la siguiente valoración total de cada una de las unidades paisajísticas definidas.



Mapa 3: Valor global de lasUnidades de paisaje en la comarca del Altiplano

Así pues las áreas con mayor valor paisajístico en la comarca del Altiplano se sitúan en la Sierra del Carche (unidad de paisaje nº31), Sierra Salinas (u.p. 22), Sierra de los Alacranes y Santa Ana (u.p. 29), Sierra del Serral (u.p. 20), toda la extensa planicie de la Hoya de la Sima (u.p. 10), los llanos de la Rambla de Raja (u.p. 32) y el Monte Arabí y su entorno (u.p. 3).

En algunos casos se puede observar como coinciden dentro del territorio de estudio áreas de elevado valor paisajístico y ecológico como pueden ser los casos de las Sierras del Carche, Serral, Salinas y Santa Ana. En otros casos los méritos paisajísticos deben atribuirse a extensas áreas llanas que, si bien a lo largo de la historia han sido transformadas por el hombre con fines agrarios hasta conformar el paisaje presente, en la actualidad son buena muestra de paisajes rurales abiertos y deshabitados carentes de elementos propios de áreas urbanizadas y/o industrializadas. Tal es el caso de la Hoya de la Sima y de los llanos de la Rambla de la Raja.

El análisis del paisaje de la comarca pone de manifiesto que aunque existen en ella elementos y unidades de notable valor a nivel regional el entorno de estudio no constituye un conjunto paisajístico que pueda considerarse como excepcional de excelente valor. *"Se trata más bien de una buena muestra del mosaico de los paisajes de transición entre las dilatadas llanuras de la Meseta meridional y complejo mundo de las sierras y valles de la fachada mediterráneo ibérica"* (Análisis, Diagnóstico y Propuesta de Directrices del Paisaje de la Comarca del Altiplano de la Región de Murcia).

Respecto a los informes del Ayuntamiento de Yecla y de la asociación ANIDA respecto del paisaje

De acuerdo al informe de los Servicios Técnicos Municipales del Ayuntamiento de Yecla, el análisis del paisaje se completará con los datos de la Memoria Medioambiental elaborada por el equipo redactor de la revisión – adaptación del PGMO y con el trabajo elaborado por el Servicio Municipal de Medio Ambiente denominado Mapa Ecológico de Yecla.

Por otro lado, ANIDA considera que la ZEPA "Estepas de Yecla", el Conjunto Montañoso Umbría del Fator – La Magdalena, la Sierra del Cuchillo, los Montes de Tabarrillas, Monte Arabí y su entorno, poseen un valor paisajístico alto. A su vez, consideran que Las Moratillas o el Puerto, poseen un valor paisajístico medio.

Con respecto a estas aportaciones indicar que el estudio de paisaje de la Comarca del Altiplano aportado se ha obtenido principalmente del **Análisis, diagnóstico y propuesta de directrices del Paisaje de la Comarca del Altiplano de la Región de Murcia**, elaborado por la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio.

Entendemos, que incluir las aportaciones realizadas por estos organismos impedirá mantener una uniformidad en el estudio de paisaje aquí incluido.

Como se ha podido ver, el análisis efectuado se han seguido una serie de criterios para la valoración de acuerdo a unas características concretas con unos criterios concretos. El hecho de introducir datos de otros análisis, donde se han seguido otros criterios diferentes e incluso con otras escalas de valoración diferentes, sólo contribuirían a perjudicar el estudio de paisaje por la desaparición de la uniformidad en el análisis. Por ello, entendemos que se debe mantener como única fuente de datos el Análisis, diagnóstico y propuesta de directrices del Paisaje de la Comarca del Altiplano de la Región de Murcia.

8.2.11. Patrimonio Cultural

La comarca del Altiplano cuenta con un importante Patrimonio Histórico y Cultural, ya que ha sido encrucijada de varias culturas y por ello se conservan vestigios de muy diferentes época. Así cuenta con numerosos recursos históricos-artísticos que se manifiesta en monumentos (iglesias, castillos, centros

históricos, etc.), yacimientos arqueológicos, pinturas rupestres, etc. También cuenta con extenso patrimonio cultural, reflejado en sus numerosas fiestas, romerías, etc.

Jumilla guarda en algunos de sus rincones el sabor del pasado histórico que le imprime personalidad. Su Casco Antiguo fue declarado conjunto Histórico Artístico el 27 de noviembre de 1981. En Jumilla podemos encontrar desde la Iglesia de Santiago, declarado Monumento Nacional en 1931, hasta los balcones y rejas que evocan a los herreros y sus escuelas locales de forja, pasando por su Castillo, el Teatro Vico, la Iglesia de San Agustín, el Casón, el Monasterio de Santa Ana del Monte o el yacimiento de Coimbra del Barranco Ancho.

Yecla es una ciudad en cuyo barrio medieval de calles tortuosas y cuestas empinadas podemos encontrar interesantes edificios y monumentos. La Plaza Mayor conforma un conjunto histórico de singular belleza formado por el Ayuntamiento, edificio renacentista del siglo XVI, la Casa de los Alarcos, construida en el mismo siglo, de estilo renacentista dentro del purismo castellano, la Lonja y la Torre del Reloj y el Edificio de El Pósito. Paseando por la ciudad nos encontramos la Parroquia de la Asunción, la Basílica de la Purísima, de estilo neoclásico, o el Teatro "Concha Segura", construido a finales del XIX. En el Santuario del Castillo, se encuentra la imagen de la Patrona de la ciudad y el propio Castillo de Yecla que tiene su origen en época de la dominación musulmana, entre los siglos X y XI. Además existen otros elementos patrimoniales de tipo religioso como la Iglesia de San Francisco (siglo XVI) y la Capilla de las Angustias, la Iglesia de San Roque (ermita mudéjar del siglo XVI) o la Parroquia del Niño Jesús.

8.2.11.1. Elementos catalogados por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales

Castillo de Jumilla
Ruinas de la Iglesia de Sta. Mª de Gracia
Entorno de protección de la Torre del Rico
Abrigos del Rincón de Buen Aire. Arte Rupestre
Cueva del Peliciego. Conjunto de Arte Rupestre
Coimbra del Barranco Ancho. Yacimiento Ibérico
Abrigo del Canto Blanco. Conjunto Arte Rupestre
Entorno de protección de la Estación de Arte Rupestre "Morra del Moro"
Cañada Real de Ganados
Conjunto arqueológico de El Prado /Los Cipreses"
Castillo
Cantos de la Visera I y II
Cueva del Mediodía del Monte Arabí
Villa romana Los Torrejones. Termas
Conjunto Histórico Artístico
Sector-1
Entorno de Santa María del Rabal
Iglesia de Santa María del Rosario o del Rabal
Entorno de la Iglesia de Santiago
Iglesia de Santiago
Juan Ortuño, 6 (Rejería)
Juan Ortuño, 8 (Mirador,rejería)
Juan Ortuño, 9(Rejería)
Juan Ortuño, 15(Puerta)
Juan Ortuño, 20(Rejería)
Juan Ortuño, 22 y 24(Brenqueado)
Juan Ortuño, 28(Rejería)
Juan Ortuño, 30(Rejería)
Juan Ortuño, 34(Balaustrada)
Juan Ortuño, 37 y 39 (Rejería)
Juan Ortuño, 40(Puerta)
Juan Ortuño, 42(Rejería y Fachada)
Juan Ortuño, 48 y 50(Rejería)
Juan Ortuño, 51(Puerta y huecos)
Juan Ortuño, 53(Rejería de balcón)
Juan Ortuño, 60(Rejería)
Juan Ortuño, 69(Rejería y huecos)
Juan Ortuño, 71(Rejería y huecos)
Juan Ortuño, 74(Balaustres balcón)
Juan Ortuño, 75(Rejería)
Sacristía Vieja de la Iglesia de Santiago
Capilla del Sacramento
Frontispicio y Nartex de la Iglesia de Santiago
Portada de la Iglesia de Santiago
Torre de la Iglesia de Santiago
Sacristía Nueva de la Iglesia de Santiago
Casa en Cuesta del Caballo, 8
Conjunto Plaza de Arriba
Antiguo Concejo y Lonja
Ermita de San José
Conjunto Plaza de la Constitución
Casa de los Cobos,
Museo Arqueológico "Jerónimo Molina"
Casas de Pérez de los Cobos (Palacio de D. Diego)
Instituto Nacional de Empleo
Conjunto Calle de San Roque
Arco y Ermita de San Roque
Casa en C/San Roque, 13 y 15
Conjunto Calle del Rico
Casa Honda
Palacio del Barón del Solar de Espinosa
Casa en C/Esteban Tomás, 3
Sector-2 del Conjunto Histórico
Conjunto Calle Cánovas del Castillo
Casa Molina
Casa Señorial Blasonada
Casa de Francisco Vicente Jodar
Ayuntamiento
Casa de D. Roque Martínez Pérez
Casa en C/ Cánovas del Castillo, 48
Casa Guardiola
Teatro Vico
Farola
Iglesia del Salvador
Monumento a D. Roque Martínez Pérez
Asilo de Ancianos
Ermita de San Antón
Convento de Dominicas
El Casón
Estación Enológica (Laboratorio)
Ermita de San Agustín
Juan Ortuño, 86 esq. Carlos III (Rej
Juan Ortuño, 96 (Escudo de armas)
Juan Ortuño, 100 y 102 (Rejería)
Hospital, 2 (Rejería)
Hospital, 6 (Rejería)
Hospital, 9 (Rejería)
Hospital, 11(Rejería)
Hospital, 17 (Rejería)
Hospital, 19 (Rejería y balcón)
Hospital, 25 (Rejería)
Hospital, 41(Rejería de balcón)
Hospital, 53 esq. Miguel Palao(Rej)
Plaza de la Purísima, 4 (Rejería)
San Pascual, 5(Mirador,rejería...)
San Pascual, 9(Mirador y rejería)
San Pascual, 21(Fachada, rejería..)
San Pascual, 61(Rejería y balcones)
San Pascual, 65(Balaustre, estucos)
Pascual Amat, 32(Estuco fachada...)
Pascual Amat, 34(Rejería y hornacin
San Francisco, 8(Balcón y fachada)
San Francisco,9(Rejería, alero..)
San Francisco, 10(Rejería)
Plaza España, 2(Rejería y balcones)
Francisco Azorín, 11(Rejería)
San Ramón, 11(Brenqueado ventanas)
España, 4(Rejería)
España, 6(Puerta)
España, 7(Rejería y balcones)
España, 8(Rejería, fachada...)
España, 23(Balaustres y balcones)
España, 31(Mirador y rejas)
España, 35(Balcones y rejería)
Colegio San José de Calasanz
Camino Real, 1(Rejería...)
Carmen, 6(Balaustres de balcón)
Martínez Corbalán, 9(Rejería)
Martínez Corbalán, 11(Rejería...)
Martínez Corbalan, 12(Rejería)
Niño, 1(rejería, fachada)
Niño, 17(Bancón central)

Panteones
Conjunto de Santa Ana del Monte
Convento de Santa Ana del Monte
Iglesia de Santa Ana
Claustro de Santa Ana
Ermita de la Trinidad
Universidad Popular
Casa del Canónigo Lozano
Casa de María Antonia
Casa de los Palencia
Iglesia de San Juan
Torre del Rico
Casa en C/Cánovas del Castillo, 4
Casa en C/Cánovas del Castillo, 3
Casa en C/Cánovas del Castillo, 13
Casa en C/Cánovas del Castillo, 15
Casa en C/Cánovas del Castillo, 17
Casa en C/Cánovas del Castillo, 14
Casa en C/Cánovas del Castillo, 16 y 18
Farmacia
Zapatería
Casa en Cánovas del Castillo, 23 esq. Roque Martí
Círculo Cultural
Casa en Cánovas del Castillo, 40
Casa en Cánovas del Castillo, 42
Casa en Cánovas del Castillo, 50
Casa en Cánovas del Castillo, 52
Casa en Cánovas del Castillo, 56
Casa en Cánovas del Castillo, 51 y 53
Casa en Cánovas del Castillo, 59
Casa en C/Dionisio Guardiola, 14
Casa en C/Dionisio Guardiola, 23
Casa en C/Albano Martínez, 4
Casa en C/Albano Martínez, 8
Casa en C/Ramón y Cajal, 6 esq. C/Cánovas
Antiguo Juzgado
Casa en C/Roque Martínez, 4
Casa en Plaza de la Constitución, 11
Casa en Plaza de la Constitución, 13
Casa en C/San Roque, 3
Casa en C/Salvador Pérez de los Cobos, 16

Niño, 18(Rejería)
Niño, 22(Balcones y ventanas)
Niño, 25 y 27(Rejería)
Niño, 42(Mirador, balcón...) DEMOLIDA
Niño, 44(Rejería) DEMOLIDA
Niño, 47(Rejería)
Niño, 49(Fachada, rejería...)
Niño, 54(Rejería)
San Antonio, 27(Hornacina,rejería..
San Antonio, 52(Rejería y hornacina
Colón, 2 y 4(Rejería y Estr. huecos
Colón, 7(Rejería)
Colón, 12(Estucos en balcones)
Colón, 22(Rejería)
Colón, 27(Rejería)
Colón, 29(Rejería y Fachada)
Colón, 48(Rejería)
Colón, 50(Rejería)
Colón, 53(Rejería)
Colón, 62(Rejería)
Colón, 106(Rejería)
Colón, 108(Rejería)
Colón, 110(Rejería)
San José, 13(Escudo, rejería...)
San José, 15(Balcones,ventanas y re
San José, 17(Alero,rejería y huecos
Iglesia de San José Artesano
Ermita de la Venta de los Hitos
Ermita de la Magdalena
Ermita del Paraje de Carrascalejo (1602)
Ermita del Paraje del Carche
Ermita del Paraje del Cerro
Ermita de los Cerros del Campo
Ermita del Paraje del Pozuelo
Ermita del Paraje del Revertiente
Ermita del Paraje de la Balsa
Ermita del Paraje del Pulpillo
Ermita de Maisparza
Ermita de la Carrasquilla
Ermita de la Cañada del Pulpillo
Ermita de la Hoya del Mollidar

Casa en C/Salvador Pérez de los Cobos, 19
Casa en C/Salvador Pérez de los Cobos, 34
Casa en C/Salvador Pérez de los Cobos, 44
Casa en Plaza de Arriba, 5 esq. C/Santiago (DERRIBADA)
Casa en C/Castelar, 16
Casa en C/Castelar, 30
Casa en C/Castelar, 49
Casa en C/Canalejas, 03
Casa en C/Canalejas, 17
Casa en C/Canalejas, 43 esq. Ramón y Cajal
Casa en C/Canalejas, 73 esq. Rambleta Convento
La Calesica. Conjunto de Arte Rupestre
Alfar
El Molinico
Estación de Arte Rupestre "Morra del Moro"
Sima de las Grajas (Pozo de Nieve)
Presa de la Rambla de la Raja
Iglesia de Nº Señora del Remedio
Colonia de la Estacada
Ermita de Fuente del Pino o de La Virgen del Rosario
Información general sobre Yecla
Monte Arabí
ntorno protecc. de los "Cantos de la Visera I y II", "Abrigos del Mediodía I y II" y Petroglifos del Monte Arabí
Ermita de San Roque
Iglesia Vieja de la Asunción
Iglesia de San Francisco
Antiguo Hospital e Iglesia Aneja
Iglesia de la Purísima
Iglesia del Niño Jesús
Casa Consistorial y Plaza Ayuntamiento
Capilla del Cementerio
Torre del Reloj y pósito
Antigua I. Ntra. Sra. de las Nieves. (Mercado).
Caja de Ahorros
Casa de los Ortega y de los Portillo(Museo Arqueológico y Casa de la Cultura Cayetano de Mergelina)
Teatro Concha Segura
Casa de los Alarcos.Casa-Palacio S.XVI
Lonja-Soportales S.XIX
Corredera, 4

Ermita de los Charquillos
Ermita de la Redomilla
Ermita de Peña Blanca
Ermita de las Moratillas
Ermita de la Cañada
Ermita del Portichuelo
Retablos Cerámicos
Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús
Depósito de almacén de hielo
Colonia Coto Salinas (casa forestal, almacén, residencia, casas, ermita rural y tejera)
Casa Palacio
Casa de Máquinas de Yecla
Aljibes del Castillo de Jumilla
Aljibe de la Iglesia de Sta. Mª de Gracia
Pozo de Nieve de los Gitanos
Aljibico
Cuco de la Casa de Gaitán
Cuco de Portal
Cuco de la casa de la Carrasca
Cuco del Pajero
Cuco del Tio Malacapa
Cuco de los Pachines
Cuco del Canoso
Cuco de la Coja
Cuco del Rincón de la Matanza, 1
Cuco del Rincón de la Matanza, 2
Cuco de la Escarabaja
Cuco de las Rubializas o Rollalizas (Casa Patiño)
Cuco de El Ardal
Cuco de Zacarías o de La Alberquilla
Acueducto del Barranco de la buitrera
Balsas de la Huerta de la Buitrera
Balsas de la casa de Los Cobos Roman
Balsa de la casa del Cura
Acueducto de La Graya
Acueducto de la Karxa de Los Estanquicos
Canalización de la Karxa Del Salero
Balsa del Pocico de Madax
Balsa del Camino del Pedregal

España, 10	Pozos de Nieve
Edificio Sindicato (Antiguo Casino)	Molino de Arriba
España, 15	Molino de La Parra
San José, 1 esq. San Francisco	Molino de La Máquina
San José, 27	Molino del Álamo
Hospital, 4 (Demolida expte. 47/97)	Molino de la Punta
Hospital, 5	Molino Batán
Hospital, 10	Pozo de nieve de la Sierra del Carche
Casa del Arco	Pozo de Nieve (Convento de Sta. Ana)
Antiguo Registro de la Propiedad	Pozo de Nieve "Sierrecica de En medio"
San Antonio, 23	Aljibe del Castillo
Casa del Niño de Porcelana	Pozo de Nieve. Casa de la Magdalena o de las Monjas
San Francisco, 12	Pozo subsidiario del Principal
Niño, 38	Cuco o Mortero de Los Picarios
Juan Ortuño, 1 y 3	Cuco o Mortero de La Cañada de La Lengua
Juan Ortuño, 4	Canalizaciones romanas Casa de la Ermita I
Iglesia de las Concepcionistas	Canalizaciones romanas de Marisparza
Asilo de Ancianos e Iglesia Aneja	Balsa y Acueducto de Las Pansas
Santuario del Castillo	Aljibe de El Serral
Plaza de Toros	Acueducto de la Rambla de Tobarrillas
Reloj de Sol	Aljibe de Los Torrejones
Ermita de de Santa Bárbara	Horno
Casa Mergelina	Chimenea Cerámicas Contreras
Ermita de San Juan	Chimenea del DEMOLIDO Molino de Vapor
Ermita de San Nicolás	Chimenea de la DEMOLIDA Cerámica Yeclana
Santa Bárbara, 7	Chimenea y Fábrica de Jabones y aceites
Santa Bárbara, 9 y 11(Rejería)	Chimenea y Fábrica de Alcoholes y Grasas de Yecla
Santa Bárbara, 15 (Rejería)	Chimenea quebrada y Fábrica (Semiderruida) de aceite de orujo de Juan Turu
Santa Bárbara, 20(Rejería)	Chimenea II Complejo de Juan Turu (Deteriorada la boca de tiro)
Corredera, 18 (Rejería)	Chimenea y fábrica de yesos de Marcial Carpena
Corredera, 32 (Rejería)	Chimenea y Bodegas de Petronilo Puche
Corredera, 40 (Alero y rejería)	Fundación de Ricote
Juan Ortuño, 5 (Rejería)	

8.2.11.2. Elementos arqueológicos catalogados por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales

Inques, Cerro de los	----	Tinajica, Necrópolis de la	Eneolítico
Fortaleza, Collado de la	----	Portichuelo, Cueva del	Eneolítico
Cruz, Petroglifo del Cerro de la	----	Coimbra Barranco A., Cueva de	Eneolítico
Bodeguillas, Petroglifos de las	----	Molar I, Necrópolis	Eneolítico
Listas, Petroglifo de Las	----	Molar II, Necrópolis	Eneolítico
Tella, Petroglifo del Camino Viejo de la	----	Prado, El	Eneolítico
Paula, Petroglifos de la Cueva de	----	Cerco, Megalito de El	Eneolítico
Pardo, Abrigo	----	Fuente, Covachas de la Sierra de la	Eneolítico
Pesebre, Conjunto del Abrigo del	----	Hermanillos, Cueva y Covacha	Eneolítico
Jacobo, Covachas del Barranco de	----	Hundido, Abrigo	Eneolítico
Oro, Cueva del Cerrico del	----	Acebuche, Cueva del	Eneolítico
Santa Ana, Calzada romana de	----	Alberceales, Los	Eneolítico
Tella, Covachas de la Loma de la	----	Alquería, Rambla de la	Eneolítico
Yegua, Cueva de la	----	Borracha, La	Eneolítico
Muertos (Fte. Del Pino), Cueva de los	----	Costado, Santo	Eneolítico
Marcos, Cueva de	----	Cueva enterramiento	Eneolítico
Santo, Solana del	----	Escarabaja, Megalito de La	Eneolítico
Cazoletas, Abrigo de las	----	Horno, Cueva del Barranco del	Eneolítico
Pío, Altos de	----	Peladilla, Cueva del Barranco del	Eneolítico
Calistro, Altos del	----	Piedad, Covachas de la Casa de la	Eneolítico
Beata I, La	----	Barranco 636, Covachas del	Eneolítico
Beata II, La	----	Celestinos, Covachas de los	Eneolítico
Castilla, Calderón de	----	Rubializas, Covachas de la Rambla de las	Eneolítico
José Sánchez, Calderón de	----	Doncel, Covacha del Camino del	Eneolítico
Idolillo, Calderón del	----	Martínez, Abrigo del Barranco	Eneolítico
Cantera de los Celestinos, Conjunto de la	----	Juan Molina, Alticos de	Eneolítico
Casa de los Celestinos, Conjunto de la	----	Fuente II, Covachas del Cerro de la	Eneolítico
Casa del Zorro, Conjunto de la	----	Enmedio, Cueva de la Sierrecica de	Eneolítico
Ceja, Cañada de la	----	Fiscal, Cueva del	Eneolítico
Rincon de la Dehesilla, Cuevas del	----	Herrada del Tollo	Eneolítico
Justo, Collaicos de	----	Muertos, Cueva de los	Eneolítico
Avestruces, Corral de las	----	Peralejo, Carril del	Eneolítico
Espartizal, Conjunto del	----	Ceja, La	Eneolítico
Hellín, Loma de	----	Atalayas, Cu	Eneolítico
Losica, La	----	Balsa I, La	Eneolítico
Zorro, Puntal del	----	Cuchillo, Cueva del	Eneolítico
Viso, Solana del	----	Horadada, Cueva de la	Eneolítico
Tres Chavos, Conjunto de la Casa	----	Zagales, Cueva de los	Epipaleolítico
Calderones, Umbría de los	----	Zarza, Fuente de la	Epipaleolítico
Camino del Pedregal	----	Monje, Cueva del	Epipaleolítico
Manzano, Petroglifos casa del	----	Ana, Collado Norte de Santa	Epipaleolítico
Matanza, Petroglifos del Rincón de la	----	Hellín, Abrigo de la Solana de la Cuesta de	Epipaleolítico
Raja 11, Rambla de la	----	Peña, Charco de la	Ibérico
Raja 12, Rambla de la	----	Rambletas	Ibérico
Cruz de Cebolla, La	----	Solana, Loma de la	Ibérico
Garay, Calderón de	----	Zorro, Charco del	Ibérico
Tinajita, Puntal de la	----	Molar, Solana del	Ibérico
Tinajita, La	----	Presa, Loma de la	Ibérico
Casa de los Corrales, Conjunto de	----	Coimbra Barranco A., Necrópolis del	Ibérico

la		
Tella, Solana de la	----	
Hermana, Calderón del Collado de la	----	
Monje, Calderones del	----	
Pilica, la	----	
Felipe III, Monte de	----	
Rodafuerte II	-----	
Rodafuerte I	----	
Madroño, Fuente del	----	
Mediodia II, Abrigo del	----	
Redondo, Cabezo	Argárico	
Redondo, Cerrico	Argárico	
Tejos, Cerro de los	Argárico	
Tío Pimentón, Cerro del	Argárico	
Vínculo, Abrigo del	Argárico	
Portichuelo, El	Argárico	
Conejero, Cerrico	Argárico	
Conejos, Cerrico de los	Argárico	
Pinos, Cabezo de los	Argárico	
González, Cerro	Argárico	
Gorgociles del Escabezado I	Argárico	
Moratillas, Abrigo de las	Argárico	
Moro, Cerro del	Argárico	
Muralla, La	Argárico	
Oro, Cabezo del	Argárico	
Ana, Cerrico de Santa	Argárico	
Barranco Ancho, Cabezo del	Argárico	
Buen Aire, Cerro del	Argárico	
Cabecicos, Los	Argárico	
Cabras I, Cerro de las	Argárico	
Calderones, Los	Argárico	
Matapollar, El	Argárico	
CEN 1/5	Argárico	
Tío Pimentón, Necrópolis del	Argárico	
Maullas, Cerro	Argárico	
Santa Bárbara, Abrigo del Barranco de	Argárico	
Gorgociles del Escabezado II	Argárico	
Librería, Puntal de la	Argárico	
Jacobo, Cueva del Barranco de	Argárico	
Cabras II, Cerro de las	Argárico	
Solana, Abrigos de la Casa de la	Argárico	
Comisario, El	Argárico	
Alacranes I, Los	Argárico	
Alacranes II, Los	Argárico	
Canto Blanco, Orilla de	Argárico	
Hermanillos, Poblado de los	Argárico	
Gargantones II, Abrigo de los	Argárico	
Castellar, El	Argárico	
Pulpillo II, El	Argárico	
Rincones, Los	Argárico	
Serral, El	Argárico	
Magdalena I, Cerro de la	Argárico	
Arabilejo, El	Argárico	
Campana, Cerro de la	Argárico	
Barranco de Coimbra Barranco A., Necrópolis del Poblado de		Ibérico
Coimbra Barranco A., Necr. de la Senda		Ibérico
Coimbra Barranco A., Poblado de		Ibérico
Coimbra Barranco A., Santuario de		Ibérico
Morronazo, El		Ibérico
Ñorica, La		Ibérico
Pascual , Pasico de San		Ibérico
Ana, Collado de Santa		Ibérico
Buitrera, Manantial de la		Ibérico
Corrales, Los		Ibérico
Karxa del Salero		Ibérico
Madax, Pocico de		Ibérico
Máquina, Molino de la		Ibérico
Boquera (Bco. de la Escalera), Cueva de la		Ibérico
Pascual (necrópolis), Pasico de San		Ibérico
Gómez, Casa de los		Ibérico
Ruices, Solana de los		Ibérico
Pulpillo I, El		Ibérico
Río I, Hoyica del		Ibérico
Zorra, Cueva de la		Ibérico
Casa Barrile		Ibérico
Piedad, Abrigo de la Casa de la		Indeterminado
Santiago, Abrigo de la Cantera de		Indeterminado
Campana, Abrigo de la		Indeterminado
Jumilla, Castillo de		Medieval cristiano
Torrejones, Aljibe de los		Medieval cristiano
Calle José Abad Sola		Medieval cristiano
Rabal, Santa María del		Medieval islámico
Rosa, Cabezo de la		Medieval islámico
Olivares, Rinconada de Los		Medieval islámico
Santa Catalina, Necrópolis islámica		Medieval islámico
Rosa II, Cabezo de la		Medieval islámico
Rosa III, Cabezo de la		Medieval islámico
Pulpillo IV, El		Medieval islámico
Castillarejos, Los		Medieval islámico
Algezares, Los		Medieval islámico
Cerro del Castillo		Medieval islámico
Peñón, El		Medieval islámico
Santiago, Canteras de la Iglesia de		Moderno
Borracha, La		Neolítico
Secos, Monte de los		Neolítico
Cerco, El		Paleolítico inferior
Montesinos		Paleolítico inferior
Sopalmo, Fuente de la Solana de		Paleolítico medio
Gateras, Loma y Presa de las		Paleolítico medio
Alejos, Los		Paleolítico medio
Marín, Estrecho de		Paleolítico medio
Olivares , Los		Paleolítico medio
Pacheco, Casas de		Paleolítico medio
Llano II, El		Paleolítico medio
Montañuela, La		Paleolítico medio
Gorgocil, Abrigo del		Paleolítico superior
Rodafuerte II		Paleolítico superior
Chimenea, Cerro de la	Argárico	Paleolítico superior
Fator I, Umbría del	Argárico	Paleolítico superior
Felipe, Monte de	Argárico	Paleontológico
Jerónimo Molina, Cerro de	Argárico	Romano
Portichuelo I-II, El	Argárico	Romano
Peliciego, Cueva del	Arte rupestre	Romano
Junco II, Barranco del	Arte rupestre	Romano
Moro, Morra del	Arte rupestre	Romano
Canto Blanco, Abrigo del	Arte rupestre	Romano
Buen Aire I, Abrigo del	Arte rupestre	Romano
Calesica, La	Arte rupestre	Romano
Gargantones, Abrigo de los	Arte rupestre	Romano
Pedrera II, Solana de la	Arte rupestre	Romano
Pedrera I, Solana de la	Arte rupestre	Romano
Buen Aire II, Abrigo del	Arte rupestre	Romano
Hermana, Collado de la	Arte rupestre	Romano
Hernández, Abrigo de las	Arte rupestre	Romano
Monje II, Abrigo del	Arte rupestre	Romano
Monje III, Abrigo del	Arte rupestre	Romano
Junco I, Barranco del	Arte rupestre	Romano
Ardachos, Calderón de los	Arte rupestre	Romano
Tobarrillas la Baja I	Arte rupestre	Romano
Cazoletas	Arte rupestre	Romano
Mediodía, Cueva del	Arte rupestre	Romano
Cantos de Visera II	Arte rupestre	Romano
Atochares, Los	Arte rupestre	Romano
Cantos de Visera I	Arte rupestre	Romano
Muertos, Barranco de los	Arte rupestre	Romano
Peones Camineros, Casa	Arte rupestre	Romano
Cantos de Visera III	Arte rupestre	Romano
Romanía	Bronce tardío y final	Romano
Coimbra de la Buitrera	Bronce tardío y final	Romano
Peña del Castellar, Cueva de la	Bronce tardío y final	Romano
Castillicos del Salero, Los	Bronce tardío y final	Romano
Cresta, Cerro de la	Bronce tardío y final	Romano
Maestre, Sitio de El	Bronce tardío y final	Romano
Granaicos, Solana de los	Bronce tardío y final	Romano
Peralejo, El	Bronce tardío y final	Romano
Miraflores, Acueducto	Contemporánea	Romano
Tobarrillas, Rambla	Contemporánea	Romano
Pino, Cueva de	Eneolítico	Romano
Rubializas, Cueva de las	Eneolítico	Romano
Salinas, Cabezo de las	Eneolítico	Romano
Saltaor, Covachas del	Eneolítico	Tardorromano/visigodo
Tiestos, Cueva de los	Eneolítico	Tardorromano/visigodo
Fuente Principal de la Villa		Paleolítico superior
Madroño, El		Paleolítico superior
Sima, Hoya de la		Paleontológico
Perul, El		Romano
Pila, Fuente de la		Romano
Pino, Fuente del		Romano
Román, Alquería de		Romano
Román, Complejo hidraúlico de		Romano
Omblancas, Las		Romano
Tío Blas, Motor de		Romano
Tío Periquín, Loma del		Romano
Cipreses, Los		Romano
Cobos Román, Casa de los		Romano
Miraflores		Romano
Pontón, El		Romano
Puentecilla, La		Romano
Pinosa, La		Romano
Moro, Trozo del		Romano
Cura, Casa del		Romano
Graya, La		Romano
Águila, Loma del		Romano
Águila, Salero del		Romano
Buitrera, Barranco de la		Romano
Buitrera, Huerta de la		Romano
Karxa de los Estanquicos		Romano
Karxa de los Estanquicos, Acueducto de la		Romano
Karxa del Balsón		Romano
Llano, El		Romano
Marilozana, La		Romano
Marquina, La		Romano
Pedregal, El		Romano
Almendros, Casa de los		Romano
Liendres, Las		Romano
Román, Villa y Acueducto		Romano
Cebollas I, Casa de las		Romano
Quinos, Los		Romano
Marisparza		Romano
Almansa, Casas de		Romano
Ermita I, Casa de la		Romano
Hitos I, Venta de los		Romano
Pansas, Las		Romano
Pinar I, Fuente del		Romano
Torrejones, Los		Romano
Casón, El		Tardorromano/visigodo
Pulpillo III,El		Tardorromano/visigodo

8.2.11.3. Elementos paleontológicos catalogados por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales

Solana de sopalmo	Corales
Sierra larga i	Corales
Carche	Moluscos
Barrancones	Vertebrados
Moratillas	Plantas
Cueva de los huesos	Vertebrados
Huellas de la sierra de las cabras	Icnofósiles
Barranco del marqués	Moluscos
Sierra larga ii	Moluscos bivalvos
Sª DE LA PEDRERA	EQUINODERMOS EQUINODEOS
Castillicos	Moluscos cefalópodos ammonites
Hoya de la sima	Icnofósiles
Sierra larga iii	Equinodermos
Sierra salinas	Moluscos bivalvos
Icnitas gavilanes	Icnofósiles
Hoya hermosa	Equinodermos
Atalayas	Moluscos cefalópodos ammonites
Monte arabí	Equinodermos
Fuente del pinar	Icnofósiles

8.2.12. Socioeconomía. Salud Pública

8.2.12.1. Demografía

La comarca del Altiplano comprende una gran extensión de territorio que concentra la población básicamente en los dos núcleos principales, Jumilla y Yecla.

Los núcleos secundarios (pedanías y núcleos rurales) de la comarca provienen mayormente de agrupaciones de casas de labranza ligadas a la actividad agrícola, de las que aproximadamente la mitad se encuentran en estado de abandono mientras que otras han consolidado un pequeño núcleo de reducida población relativamente

Municipio	habitantes 2007	km^2	densidad de población
Jumilla	24.596	971	25,34
Yecla	34.161	603	56,64
Total	**58.757**	**1.574**	**37,34**

Tabla 34: Densidad de población. Fuente.: INE Padrón 1/01/07

Se observa que la densidad de población es relativamente baja, en comparación con la Región de Murcia, que cuenta con una densidad poblacional de 123,05 hab/km^2.

La evolución de la población en el municipio y la organización en un núcleo principal y pequeños núcleos más o menos dispersos adquiere un matiz diferenciado según se trate de Jumilla o de Yecla.

Jumilla.

Tras un destacable crecimiento poblacional a principios de siglo, Jumilla, ha mantenido una población prácticamente estable sin modificaciones sensibles. Es a principios del siglo XXI cuando empieza a percibirse un mayor crecimiento sostenido. Este crecimiento se debe a diversas causas:

- Estabilidad de la población autóctona y saldos migratorios positivos de diferentes orígenes.
- Desarrollo de asentamientos de colonos ingleses en los entornos de las pedanías más alejadas del núcleo principal. Ello genera un acusado envejecimiento y una elevada estacionalidad de estos núcleos



Gráfico 1: Evolución de la población 1900-2007. Jumilla. Fuente: INE

En el caso de los núcleos poblacionales más próximos a Jumilla o en áreas menos valoradas, muestran una tendencia a la despoblación.

Yecla

Tras un crecimiento poblacional a principios de siglo, se aprecia un descenso importante de la población tras el episodio de la guerra civil con un ligero repunte a mitad de siglo y una nueva recesión que remite el índice de población a los niveles de principios de siglo. A partir de los años 80 Yecla empieza a diversificar su tejido productivo incrementando su población.



Gráfico 2: Evolución de la población 1900-2007. Yecla. Fuente: INE

De los cuatro núcleos que se diferencian en el censo poblacional, Campo Arriba y Campo Abajo experimentan una tendencia creciente por sus buenas comunicaciones con el núcleo urbano. Raspay es la única pedanía con un modelo de núcleo poblacional compacto, con pérdida progresiva de población.

8.2.12.2. Indicadores poblacionales.

La distribución de la población en ambos municipios es similar con una mayor masculinidad en la franja de edad laboral especialmente entre los 30 y 40 años.



Gráfico 3: Pirámide poblacional año 2007 Jumilla. Fuente: CREM

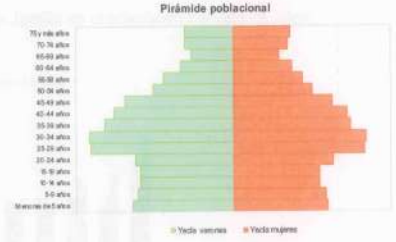


Gráfico 4: Pirámide poblacional año 2007 Yecla. Fuente: CREM

Por otro lado, destaca el carácter juvenil de la población con una tasa de renovación por nacimientos positiva. El siguiente gráfico ratifica dicha evolución.

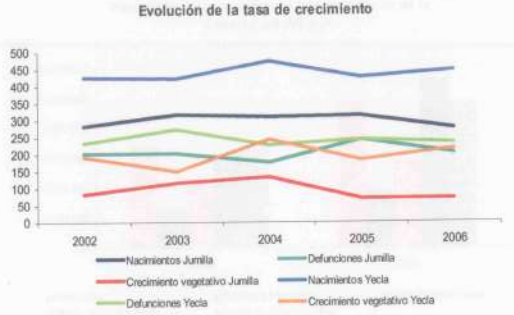


Gráfico 5: Evolución de la tasa de crecimiento. Fuente: CREM

En cuanto a la evolución y el comportamiento de los saldos migratorios ha sido positivo en los últimos años.

Respecto a la natalidad resulta muy significativo el aporte que la población inmigrante realiza al rejuvenecimiento de la población.

La dinámica poblacional (excluyendo la distorsión de la población inmigrante), sigue la línea del resto de la Región y España más suavizada respecto a la década precedente, con una esperanza de vida muy elevada (82 años para las mujeres y 75 años para los hombres), una tasa de mortalidad estabilizada en torno al 7-8 %, mortalidad infantil prácticamente nula, y una tasa de natalidad natural contenida con un ligero repunte respecto a la década precedente, fruto del mayor nivel económico, pero muy distante del núcleo familiar del siglo pasado, debiéndose el rejuvenecimiento poblacional en gran medida, al aporte de la inmigración de génesis económica.

8.2.12.3. Mercado laboral.

El mercado laboral es muy activo registrándose elevadas tasas de actividad en todos intervalos de población activa.

Las tasas de actividad son similares en cuanto nivel de empleo por sexos, manteniéndose el empleo masculino durante la vida laboral y descendiendo bruscamente la actividad femenina en la madurez, debido a las dificultades en la compaginación del trabajo con el desarrollo de la vida familiar. Destaca, la mayor incorporación de los jóvenes yeclanos al mercado laboral justo al acabar la enseñanza obligatoria, lo que repercute en una capacitación laboral de nivel inferior al deseable. Este hecho puede producir conflictos en el medio plazo con el previsible incremento de la demanda de mano de obra de mayor cualificación profesional y que deberá ser cubierta con profesionales externos al municipio.

Por último quedan amplias zonas de espartizales que en su tiempo estuvieron ligados a la artesanía del esparto.

B.- Ganadería.

Dentro de las actividades ganaderas, sigue manteniendo un papel destacado la cabaña ovina y caprina. Las perspectivas del sector caprino son muy halagüeñas en tanto se asocie a la adecuada utilización posterior de la leche de cabra con un mercado en rápida expansión. Por su parte, el ganado vacuno se centra prácticamente en Yecla para la producción de carne más que de leche, que se distribuye en el ámbito local. Las explotaciones avícolas se extienden por ambos municipios si bien la presencia en Yecla es más bien testimonial. De nuevo la distribución de carne y huevos queda restringida al ámbito local.

Otras cabañas como la porcina cuenta con escasa representatividad en la comarca mientras que la equina está teniendo un desarrollo muy positivo para uso recreativo, superior en el término de Yecla.

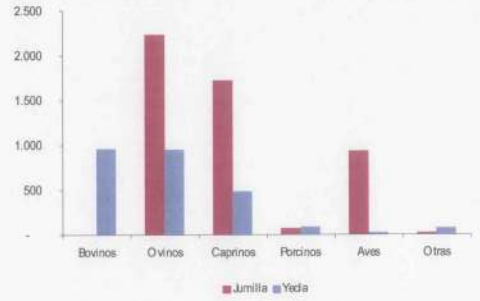


Gráfico 8: Distribución de la cabaña por municipios. Fuente ECONET

C.- Sector minero

Las extracciones minerales no metálicas como la piedra ornamental, está en plena expansión y da ocupación a un conjunto de obreros cualificados en la comarca del Altiplano de Jumilla-Yecla. Junto a ella los yacimientos de cloruro sódico (sal común) y sulfato cálcico dihidratado (yeso) han tenido tradicionalmente un gran interés económico y ofrecen expectativas de cara al futuro. En el Altiplano existen 45 explotaciones de rocas industriales (roca ornamental, áridos, arcillas, yesos, etc., excepto cloruro sódico), 30 en Jumilla y 15 en Yecla.

Los recursos mineros metálicos existentes en la Comarca del Altiplano se centran exclusivamente en los dos indicios de Hierro existentes, uno en Yecla y el otro en Jumilla.

En los términos municipales de Yecla y Jumilla se encuentran manifestaciones de aguas salinas, asociadas a los diapiros existentes, en muchos casos han tenido un uso terapéutico tradicional o como salinas para obtener sal común

D.- Sector industrial

El sector industrial es un fenómeno relativamente reciente y tardío frente a la industrialización del país e incluso de la región y se ha desarrollado asimétricamente en los dos municipios que constituyen el Altiplano. A pesar de las apariencias de clusterización y anclaje, el sector industrial empieza a diversificarse y cobran un nuevo protagonismo la industria asociada a la construcción y a las infraestructuras energéticas, siendo en este último caso las inversiones muy superiores al empleo inducido

Los sectores industriales más característicos e influyentes de la comarca son:

- **Agroalimentario**. Se centra principalmente en la transformación de los productos agrícolas, como elaboración de quesos, postres lácteos, leche de vaca pasteurizada y bebidas.
- **Vinícola**.
- **Mueble**. La industria del mueble constituye la industria tractora de la comarca. La cercanía de Yecla a otras comunidades donde la producción del mueble está muy desarrollada, y cuenta con canales de distribución importantes ha respaldado la iniciativa empresarial de mediados del siglo pasado
- Construcción.

8.2.13. Riesgos naturales y tecnológicos.

8.2.13.1. Riesgo de Inundación.

En la comarca del Altiplano se suelen producir inundaciones como consecuencia de temporales de lluvia y tormentas asociadas a fenómenos de "gota fría". Con periodos que oscilan entre los 1 y 4 años se producen tormentas a las que van asociadas precipitaciones máximas diarias de más de 50 l/m^2, de elevada intensidad horaria, que generan importantes daños a la agricultura e inundaciones de viviendas, rotura de conducciones y red de alcantarillado, caída de árboles, desprendimiento de cornisas, etc.

Las avenidas correspondientes a distintos periodos de retorno quedan comprendidas dentro del cauce de la Rambla del Judío, y solo para los periodos de retorno mayores se puede producir desbordamiento. En las ramblas menores se producen desbordamientos para periodos de retorno inferiores, sobre todo como consecuencia de la modificación antrópica de los cauces, construcciones, obras de drenaje insuficientes, etc. Aguas abajo de la localidad de Jumilla el cauce de la Rambla del Judío se hace más abierto y pierde expresión topográfica, por lo que las avenidas tienen mucha mayor extensión y muy poco calado. Al sur del término municipal destaca por su magnitud la rambla de la Raja, aunque no discurre próxima a núcleos de población importantes salvo en su cabecera.

En el municipio de Yecla no se conocen episodios de inundaciones ocasionadas por el desbordamiento de cauces, ya que se trata de cuencas endorreicas con cauces muy amplios, de gran anchura, en los que la altura de la lámina de agua es muy escasa. La ocupación cada vez mayor de las zonas inundables en el entorno de la localidad de Yecla, tiene como consecuencia el represamiento de los caudales de avenida por los cerramientos de las viviendas unifamiliares dispersas, que provocan avalanchas locales de agua ante el vuelco de vallas y muros, y la inundación de plantas bajas y sótanos.

La cartografía relativa a los Riesgos de Inundación de la comarca del Altiplano se podrá consultar en el plano 10.1.del Anexo Cartográfico.

8.2.13.2. Peligrosidad por movimientos de ladera

En la comarca del Altiplano los movimientos de ladera no suponen una gran afección, ya que aparecen muy limitados en cuanto a sus tipologías, habiéndose identificado principalmente desprendimientos en escarpes rocosos, y a su localización, siempre alejada de núcleos de población.

Los desprendimientos de rocas se localizan en numerosos puntos de toda la comarca asociados a cantiles rocosos de sierras. Los conos de derrubios son acumulaciones de fragmentos de roca desprendidos previamente en zonas de vaguada y al pie de escarpes rocosos, destacando los existentes en la Sierra del Carche, en Jumilla. Los deslizamientos, tanto de tipo rotacional como planar, obedecen a la presencia de materiales de baja consistencia con pendientes moderadas.

En cuanto a los movimientos verticales del terreno es importante señalar la posibilidad de hundimientos o subsidencias asociados a procesos de disolución en los diapiros salinos. A pesar de que estos procesos son de muy escasa magnitud y siempre de carácter local, conviene señalar estas zonas por su sensibilidad ante dichos fenómenos. Así destacan zonas como el diapiro del Cabezo de la Rosa, la Celia, Morrón de Jumilla, Fuente del Pino, Los Cenajos-Fuente Negra en Yecla, etc.

Finalmente en la zona de estudio no cabe reseñar la existencia de deslizamientos, flujos, reptaciones, etc., salvo en casos muy excepcionales.

La cartografía relativa a la Peligrosidad por movimientos de ladera de la comarca del Altiplano se podrá consultar en el plano 10.2. del Anexo Cartográfico.

8.2.13.3. Riesgo Sísmico

Los terremotos son los fenómenos naturales que mayor número de víctimas y daños ocasionan a nivel mundial, con una distribución geográfica que abarca gran parte del planeta y con una recurrencia más o menos periódica. A pesar de los esfuerzos por intentar predecir los movimientos sísmicos, aún se está lejos de tal posibilidad y hoy día la única forma efectiva de mitigar sus efectos es la prevención, en su más amplio sentido.

Para prevenir con eficacia las consecuencias de un terremoto y evitar al máximo los daños, se debe partir del conocimiento de la actividad sísmica y de la peligrosidad sísmica que afecta a una zona, comarca, región, etc. La información que se recoge ha sido obtenida a partir del "Estudio y Cartografía de riesgos geológicos del Altiplano" realizado por el Instituto Geológico y Minero de España en Enero de 2006.

Según este, la peligrosidad sísmica aumenta en la comarca de norte a sur, concretamente de NW a SE, siendo más elevada la sismicidad en la mitad SE de la comarca. La diferencia entre el norte y el sur llega a ser de hasta un grado de intensidad. En la parte central de la comarca, donde se encuentran situadas las localidades de Yecla y Jumilla, se presentan los valores medios de sismicidad.

La cartografía relativa a la Peligrosidad por riesgo sísmico de la comarca del Altiplano se podrá consultar en el plano 10.3 del Anexo Cartográfico.

8.2.13.4. Riesgo de Erosión

La estimación del riesgo de erosión en la comarca del Altiplano se ha efectuado a partir de la información del Inventario nacional de erosión de suelos (2002-2012), correspondiente a la provincia de Murcia, elaborado por la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente. En él quedan estimados los diferentes riesgos de erosión de la comarca del Altiplano.

La cartografía relativa a los riesgos por erosión de la comarca del Altiplano se podrá consultar en los planos 10.5.1, 10.5.2, 10.5.3, 10.5.4 del Anexo Cartográfico.

Erosión en cárcavas y barrancos

Los datos del Inventario nacional de erosión de suelos muestran que las áreas con erosión en cárcavas y barrancos afectan a 11.617,82 hectáreas, lo que supone un 7,38% de la superficie de la comarca. Si se comparan estos datos con los equivalentes en la Región de Murcia se observa que el porcentaje de zonas afectadas es notablemente inferior en la Comarca del Altiplano al existente en el Global de la Región.

Erosión laminar y en regueros

En la comarca del Altiplano los porcentajes de superficies afectadas por pérdidas de suelo en los rangos más bajos (0-5,5-10,10-25) son superiores que las equivalentes para la Región de Murcia, mientras que los de rangos más altos son inferiores. Las zonas de la comarca del Altiplano con mayores pérdidas de suelo de suelo por erosión laminar y en regueros (superior a 100 t.) quedan localizadas en la Sierra de las Cabras y la Hermanas, la Sierra de las Cabras, la Sierra del Buey, Cabezo de la Rosa y Sierra del Carche, así como la Sierra de Salinas.

Erosión eólica

En la comarca del Altiplano el porcentaje de superficie afectada por un riesgo de erosión muy bajo es muy inferior al existente en la Región de Murcia, 49% frente al 61%. Sin embargo el porcentaje de superficie afectada por riesgo bajo es muy superior en Altiplano que en la Región de Murcia, con lo que según estos datos el riesgo de erosión eólica en el Altiplano sería mayor que en el ámbito de la Región de Murcia.

Las zonas de mayor riesgo se localizan al oeste de la Comarca (Sierra de los ladrones y Peñas Blancas), donde el riesgo es medio.

8.3.ANEXO 3. CARTOGRAFÍA.

01. Situación

02. Alternativa escogida

03. Zonificación Territorial

04. Hidrología e hidrogeología

05. Vegetación

06. Paisaje

07. Usos del suelo

08. Espacios Naturales Protegidos

09. Zona Dominio Público

10. Riesgos

11. Efectos